



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T01723-085

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 21) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. Declara, "EL INSTITUTO", a través de su representante legal, que:
  - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en el oficio número 37.BS.1902/2153/DC/1457/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/009044** de fecha 28 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290075-2023**, de 31 de marzo de 2023, emitido por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.280323/76.P.DPM**, emitido el día 28 de marzo de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.



- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", a través de su representante legal, que:

**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.
- II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".





En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "**LAASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100 correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalneantla de Baz, Estado de México.

#### GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, proporcionar servicios especializados e innovadores como eficiente apoyo a la mejora continua por medio del diagnóstico, asesoría, capacitación, comercialización de productos de alta tecnología, seguimiento, logística, mantenimiento y soporte técnico.
- II.8 El **C. Luis Arturo García González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y rosa.angel@vitalmex.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

### VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

**II.13** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de Cuautla Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 41887-1, denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación,





suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización, construcción de hospitales, clínicas; participar y concursar en todo tipo de Licitaciones, públicas o privadas, participación y operación de cualquier tipo de servicio integral para el sector salud; así como servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

**II.14 El C. Cesar Guillermo Pardo Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 63,900 de fecha 08 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.15** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.16** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VCO0708293Z7**

**II.17** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.18** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 9155 8576, correos electrónicos: cesar.pardo@vitalmex.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

#### **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**

**II.19** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

**II.20** El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.21** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.22** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**

**II.23** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se





encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepan de Baz, Estado de México.

III.- Declara "EL PROVEEDOR", conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la "LAASSP" y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran, "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 21), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280323/76.P.DPM".
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A Relación de Contratos y oficios números **09 53 84 61 1CFE/2023/009044** y **09 53 84 61 1CFE/2023/009480**".
- Anexo 4 (cuatro)** "Listado de Administradores del Contrato".
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
- Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta"

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025** es por la cantidad de **\$4,701,688.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$752,270.08 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,453,958.08 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025** es por la cantidad de **\$11,734,340.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,877,494.40 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$13,611,834.40 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,176,820.00	\$2,937,856.00	\$2,348,048.00	\$5,858,628.00	\$1,176,820.00	\$2,937,856.00	\$4,701,688.00	\$11,734,340.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$188,291.20	\$470,056.96	\$375,687.68	\$937,380.48	\$188,291.20	\$470,056.96	\$752,270.08	\$1,877,494.40
TOTAL	\$1,365,111.20	\$3,407,912.96	\$2,723,735.68	\$6,796,008.48	\$1,365,111.20	\$3,407,912.96	\$5,453,958.08	\$13,611,834.40

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 21), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 11. y 12., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"** y formatos **T14 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, **T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"** y **T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"** que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Página 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente

Página 13X

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.



El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico





para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los Equipos Médicos, Instrumental y los Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el *Anexo T11 "Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI"* y el requerimiento señalado en el *Anexo T1 "Requerimiento del SMI para PMI"*, atendiendo el directorio de las Unidades Médicas del *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"*; lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de **90 (noventa)** días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de **83 (ochenta y tres)** días naturales a partir de la notificación del fallo para el instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de **90 (noventa)** días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada / Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD / UMAE), de manera que el SMI para PMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" se obliga dentro del término de **10 (diez)** días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por "EL INSTITUTO", del Personal Técnico, Equipo y Bienes de Consumo básicos y complementarios contenidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para el inicio de la prestación del servicio, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece lo siguiente:

- Para "LOS PROVEEDORES" 1. Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., (partida 16); 2. Intermet, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4) y 3. Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex



Administración, S.A. de C.V. (partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21), el **inicio de la prestación del servicio** será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **27 de diciembre de 2023 y hasta el día 30 de junio de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

- Para **"EL PROVEEDOR"** Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el **inicio de la prestación del servicio**, será el siguiente para cada una de las partidas adjudicadas:

- ✓ **Partida 7.-** A partir del día posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.**
- ✓ **Partida 8.-** A partir del día **90 (noventa)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **26 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.**
- ✓ **Partida 10.-** A partir del día **30 (treinta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **27 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.**

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, en la evaluación técnica realizada al plan de trabajo ofertado por **"EL PROVEEDOR"** dentro de su propuesta; así como lo señalado en el Acta de Fallo y el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/009480** de fecha 09 de octubre de 2023, documentos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los numerales **1., 2., 5., 7., 8., 13., 14. y 16.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.





“**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del **28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se



integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

## NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.





- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**EL INSTITUTO**", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **9.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **9.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.





"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Página 25 X

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





## VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE A  
R.F.C.: VIN011206P16

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de  
Bienes y Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

**C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**  
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”  
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE B  
R.F.C.: GVI011127M52

POR “EL PROVEEDOR”  
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE C  
R.F.C.: VCO0708293Z7

**C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Representante Legal

**C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 29

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE D

R.F.C.: [REDACTED]

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

LIC. FERNANDO V. JIMÉNEZ CONTRERAS  
Director Administrativo  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JMLM/MARS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 31

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO  
ACDO.AS2.HCT.280323/76.P.DPM"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



2023000626



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Secretaría del  
H. Consejo Técnico

OF N°09/9001/030000/ 506

Ciudad de México, 28 de marzo de 2023.

Dra. Célida Duque Molina  
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280323/76.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio 207 de fecha 27 de marzo de 2023, , así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, por un monto global máximo de hasta \$3,709,188,532.55 (TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$927,297,133.14 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,854,594,266.27 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.); y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$927,297,133.14 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...vta.



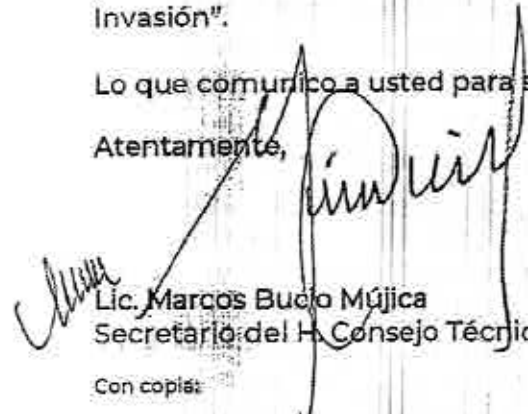
2023  
FRANCISCO  
VILLA

H. Consejo Técnico

Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda a este Órgano de Gobierno, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

  
Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCG).

GAZG/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290075 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Círculo Mínima Invasión

Fecha Impresión: 31/03/2023 Fecha Validación: 31/03/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 927,300,000.00 42080419 33903 Servicios Integrales


COMPROMETIDO MENORAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	65,687.8	97,331.0	84,304.2	68,983.5	93,853.4	85,585.4	81,105.0	45,697.8	46,725.4	287,298.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 927,300,000.00  
NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

  
Mtro. Daniel Esteban Ramírez-García

Autorizó

Coord. Téc. de Admco. del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



EN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T01723-085**

**ANEXO 2 (DOS)**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**

**ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de  
Mínima Invasión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Técnico Para La Contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

**Contenido**

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO.....	2
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS .....	4
3. EQUIPO MÉDICO.....	8
4. INSTRUMENTAL.....	13
5. BIENES DE CONSUMO .....	16
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	24
7. ASISTENCIA TÉCNICA .....	27
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	31
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.....	32
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopías, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO TI "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se adjudicará por partida, estableciendo 21 Partidas, como se establece a continuación:

SMI PARA PMI CONFIRMADO POR PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1 a 5
Paquete 2: Endoscopías del Aparato Respiratorio y Digestivo.	6 a 10
Paquete 3: Artroscopia.	11 a 15
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	16 a 18
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	19 a 21

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico Integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresivo	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	1,184	2,939	2,406	5,953	1,184	2,939	4,774	11,831
2	Baja California	596	1,467	1,257	3,054	596	1,467	2,449	5,988
3	Baja California Sur	810	2,008	1,652	4,042	810	2,008	3,272	8,058
4	Campeche	74	183	156	374	74	183	304	740
5	Chiapas	330	790	674	1,587	330	790	1,334	3,167
6	Chihuahua	792	1,820	1,599	3,739	792	1,820	3,183	7,379
7	Coahuila	1,231	3,037	2,516	6,151	1,231	3,037	4,978	12,225
8	Colima	664	1,656	1,342	3,323	664	1,656	2,670	6,635
9	D.F. Norte	2,178	5,426	4,380	10,901	2,178	5,426	8,736	21,753
10	D.F. Sur	6,226	15,436	12,488	31,041	6,226	15,436	24,940	61,913
11	Durango	355	887	731	1,777	355	887	1,441	3,551
12	Edo. de Méx. Ote.	2,666	6,609	5,391	13,228	2,666	6,609	10,723	26,446
13	Edo. de Méx. Pte.	1,169	2,879	2,337	5,759	1,169	2,879	4,675	11,517
14	Quanajuato	488	1,214	1,048	2,456	488	1,214	2,024	4,884
15	Guerrero	239	588	480	1,186	239	588	958	2,362
16	Hidalgo	927	2,298	1,878	4,609	927	2,298	3,732	9,205
17	Jalisco	1,962	4,866	3,938	9,727	1,962	4,866	7,862	19,459
18	Michoacán	193	438	394	894	193	438	780	1,770
19	Mórelos	809	2,027	1,692	3,996	809	2,027	3,310	8,050
20	Nayarit	108	256	216	516	108	256	432	1,028
21	Nuevo León	4,023	9,953	8,051	19,968	4,023	9,953	16,097	39,874
22	Oaxaca	70	176	140	351	70	176	280	703
23	Puebla	176	440	360	881	176	440	712	1,761
24	Querétaro	1,401	3,446	2,818	7,015	1,401	3,446	5,620	13,907
25	Quintana Roo	315	756	633	1,576	315	756	1,263	3,088
26	San Luis Potosí	436	1,081	873	2,179	436	1,081	1,745	4,341
27	Sinaloa	961	2,354	1,992	4,818	961	2,354	3,914	9,526
28	Sonora	572	1,410	1,165	2,891	572	1,410	2,309	5,711
29	Tabasco	168	402	336	877	168	402	672	1,681
30	Tamaulipas	485	1,120	975	2,445	485	1,120	1,945	4,685
31	Tlaxcala	37	90	76	186	37	90	150	366
32	UMAE HE 1 CMN Bajío	1,935	4,796	3,877	9,629	1,935	4,796	7,747	19,221
33	UMAE HE 1 CMN Mérida	91	170	189	409	91	170	371	749
34	UMAE HE 14 CMN Veracruz	163	375	330	781	163	375	656	1,531
35	UMAE HE 2 CMN Oregón	601	1,480	1,216	2,958	601	1,480	2,418	5,918



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Progresivo	COAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
36	UMAE HE 25 CMN Monterrey	597	1,464	1,203	2,983	597	1,464	2,397	5,911
37	UMAE HE 71 Torreón	1,029	2,531	2,084	5,087	1,029	2,531	4,142	10,149
38	UMAE HE CMN La Raza	1,044	2,583	2,115	5,160	1,044	2,583	4,203	10,326
39	UMAE HE CMN Occ Oblatos	168	406	346	850	168	406	682	1,662
40	UMAE HE CMN Puebla	203	491	396	980	203	491	802	1,962
41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,744	4,322	3,506	8,619	1,744	4,322	6,994	17,263
42	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	233	578	462	1,167	233	578	928	2,323
43	UMAE HGO 3 CMN La Raza	177	433	353	862	177	433	707	1,728
44	UMAE HGO 4 San Ángel	126	311	258	620	126	311	510	1,242
45	UMAE HGO CMN Occ Oblatos	73	175	149	353	73	175	295	703
46	UMAE HGP 48 CMN Bajío	67	172	137	344	67	172	271	688
47	UMAE HGRAL CMN La Raza	1,153	2,869	2,346	5,720	1,153	2,869	4,652	11,458
48	UMAE HON CMN Siglo XXI	1,557	3,871	3,130	7,727	1,557	3,871	6,244	15,469
49	UMAE HP CMN OCC	246	604	497	1,222	246	604	989	2,430
50	UMAE HP CMN Siglo XXI	321	786	654	1,634	321	786	1,296	3,206
51	UMAE HT Magdalena Salinas	275	660	548	1,338	275	660	1,098	2,658
52	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	101	246	204	498	101	246	406	990
53	UMAE HTO CMN Puebla	66	159	134	323	66	159	266	641
54	UMAE HTO Lomas Verdes	171	418	338	842	171	418	680	1,678
55	Veracruz Norte	354	882	715	1,762	354	882	1,423	3,526
56	Veracruz Sur	281	682	562	1,434	281	682	1,124	2,798
57	Yucatán	1,086	2,655	2,187	5,378	1,086	2,655	4,359	10,688
58	Zacatecas	236	571	484	1,173	236	571	956	2,315
<b>Total general</b>		<b>45,743</b>	<b>112,742</b>	<b>92,414</b>	<b>227,353</b>	<b>45,743</b>	<b>112,742</b>	<b>183,900</b>	<b>452,837</b>

**2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS**

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Cinco (5) Paquetes, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI, mismos que se enlistan en el siguiente "Catálogo de Procedimientos"; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

CLAVE	Paquetes: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopia básica.
10.03.002	Histeroscopia operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía Interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalcial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.
10.06.002	Apéndicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopia de ovario.
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopia etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.
10.06.044	Piastía inguinal por laparoscopia con prótesis.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

CLAVE	Paquete 1: Accesos, Diagnósticos, Terapéuticos de Mínima Invasión
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastia adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquidia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pielouretérolitotomía por laparoscopia pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopia con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastia pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopia con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.

CLAVE	Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.21.004	Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.
10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.
10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.21.104	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

CLAVE	Paquete 2: Endoscopías del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.
10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.
10.22.003	Enteroscopia.
10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.
10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.
10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica.
10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.
10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.
10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.
10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.
10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.
10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.
10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.
10.23.020	Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo.
10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.
10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.
10.23.025	Drenaje endoscópico de pseudoquistes pancreáticos.
10.23.101	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.
10.23.102	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.
10.23.103	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica.
10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica.
10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.115	Gastrostomía endoscópica pediátrica.
10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.124	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.

CLAVE	PAQUETE 3 Artroscopia
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.
10.01.004	Artroscopia de hombro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopia de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante

CLAVE	PAQUETE 4 Cápsula endoscópica
10.22.001	Cápsula endoscópica colónica o intestinal adulto.
10.22.101	Cápsula endoscópica colónica o intestinal pediátrica.

CLAVE	PAQUETE 5 Pruebas funcionales digestivas
10.22.004	Manometría de alta resolución anorectal.
10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.
10.22.007	pHmetría de tubo digestivo superior.
10.22.008	pHmetría con impedancia.
10.22.107	pHmetría de tubo digestivo superior pediatria
10.22.108	pHmetría con impedancia pediatria.

### 3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI", que serán evaluados con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener

ANEXOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación", no mayor a 5 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 ( quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 ( noventa) días naturales y el inicio del servicio al 91 ( noventa y uno) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

### 3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un Supervisor de Operaciones que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con el contenido del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del Supervisor de Operaciones, deberá realizarse a través del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico, preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

La empresa adjudicada deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25, para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan. La empresa deberá acreditar por medio de escrito en formato libre, en hoja membretada firmado por su representante legal que sus técnicos en asistencia en procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios.

Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado, en numeral 4.2.19 Inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

### 3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnografo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - VideogastroscoPIO.
  - VideocolonoscoPIO.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Capsula Endoscópica
- Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostentén las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

(FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

### 3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incrementé el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima Invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior, previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

### 3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"**, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)  
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"  
Contenido de la carpeta:



EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
- 2) Registro sanitario vigente, o proroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
- 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.\*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

#### 4. INSTRUMENTAL

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"** a más tardar el día 83 (Ochenta Y Tres) natural a partir de la emisión del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**, que forma parte del presente documento.

La distribución del Instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI"**.

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejón de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

Aquellas características de Instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9 "PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del Instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El Instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el **FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)**, para el instrumental reusable, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de Instrumental reusable.

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencia de conocimientos dentro de los 83 ( ochenta y tres) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las Infecciones nosocomiales.

4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI": Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.13 Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"

Contenido de la carpeta:



EJEMPLO:

Artros] Set de Artroscopia] para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo, sin implante

- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
- 2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
- 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*  
\*En atención al inciso e) del numeral 4.243 de POBALINES

## 5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos y complementarios, debiendo entregarse a más tardar dentro del día 83 (ochenta y tres) natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI", y se hará constar en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- b) Cantidad
- c) Fecha de fabricación y caducidad
- d) País de origen del bien de consumo
- e) Condiciones de almacenamiento

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de Consumo Básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No.	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	1 (uno) a elección del médico
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No.	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	2 (dos) a elección del médico
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

No.	Descripción	Cantidad
2.	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

5.1.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, (Inclso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerándose lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2 "Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga;
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota; no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios" en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5<sup>o</sup> (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

5.1.3 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenesis o similar compuesto o biocompatible diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

Cave BCC	Plan de Consumo Complementario
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión.
10.01.908	Sistema de reparación de menisco.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.
10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad.
10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm., hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm., Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología
10.04.924	Cáteter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Cáteter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trocar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
10.21.901	Stent bronquial de silicón( ó cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza para biopsia biliar ó pancreática desechable ó Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar ó pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicón)Incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopio.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc.; con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (ó cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante)
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Caya-BCC	Bien de Consumo Complementario
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.
10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm, de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis o Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquistes o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna), de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática, para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM (o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico)
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormir sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón híbrida con long de más de 1.9 metros y diámetro de 23 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.922	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes longitudes.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Prog	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	131	131	131	131	131	131	393	393
2	Baja California	163	163	163	163	163	163	489	489
3	Baja California Sur	121	121	121	121	121	121	363	363
4	Campeche	30	30	30	30	30	30	90	90
5	Chiapas	93	93	93	93	93	93	279	279
6	Chihuahua	272	272	272	272	272	272	816	816



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

Prog	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
7	Coahuila	196	196	196	196	196	196	588	588
8	Colima	75	75	75	75	75	75	225	225
9	D.F. Norte	138	138	138	138	138	138	414	414
10	D.F. Sur	372	372	372	372	372	372	1,116	1,116
11	Durango	55	55	55	55	55	55	165	165
12	Edo. de Méx. Ota.	312	312	312	312	312	312	936	936
13	Edo. de Méx. Pte.	148	148	148	148	148	148	444	444
14	Guanajuato	166	166	166	166	166	166	498	498
15	Guerrero	37	37	37	37	37	37	111	111
16	Hidalgo	109	109	109	109	109	109	327	327
17	Jalisco	199	199	199	199	199	199	597	597
18	Michoacán	84	84	84	84	84	84	252	252
19	Morelos	100	100	100	100	100	100	300	300
20	Nayarit	32	32	32	32	32	32	96	96
21	Nuevo León	241	241	241	241	241	241	723	723
22	Oaxaca	14	14	14	14	14	14	42	42
23	Puebla	24	24	24	24	24	24	72	72
24	Querétaro	137	137	137	137	137	137	411	411
25	Quintana Roo	75	75	75	75	75	75	225	225
26	San Luis Potosí	58	58	58	58	58	58	174	174
27	Sinaloa	163	163	163	163	163	163	489	489
28	Sonora	110	110	110	110	110	110	330	330
29	Tabasco	63	63	63	63	63	63	189	189
30	Tamaulipas	116	116	116	116	116	116	348	348
31	Tlaxcala	14	14	14	14	14	14	42	42
32	UMAE HE1 CMN Bajío	57	57	57	57	57	57	171	171
33	UMAE HE1 CMN Mérida	35	35	35	35	35	35	105	105
34	UMAE HE14 CMN Veracruz	55	55	55	55	55	55	165	165
35	UMAE HE2 CMN Obregón	65	65	65	65	65	65	195	195
36	UMAE HE25 CMN Monterrey	56	56	56	56	56	56	168	168
37	UMAE HE71 Torreón	57	57	57	57	57	57	171	171
38	UMAE HE CMN La Raza	52	52	52	52	52	52	156	156
39	UMAE HE CMN Occ Oblatos	35	35	35	35	35	35	105	105
40	UMAE HE CMN Puebla	30	30	30	30	30	30	90	90
41	UMAE HE CMN Siglo XXI	58	58	58	58	58	58	174	174
42	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	6	6	6	6	6	6	18	18
43	UMAE HGO 3 CMN La Raza	6	6	6	6	6	6	18	18
44	UMAE HGO 4 San Ángel	4	4	4	4	4	4	12	12
45	UMAE HGO CMN Occ Oblatos	2	2	2	2	2	2	6	6
46	UMAE HGP 48 CMN Bajío	10	10	10	10	10	10	30	30
47	UMAE HGRAL CMN La Raza	56	56	56	56	56	56	168	168
48	UMAE HON CMN Siglo XXI	36	36	36	36	36	36	108	108
49	UMAE HR CMN OCC	44	44	44	44	44	44	132	132



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Prog	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	UMAE HP CMN Siglo XXI	53	53	53	53	53	53	159	159
51	UMAE HT Magdalena Salinas	42	42	42	42	42	42	126	126
52	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	19	19	19	19	19	19	57	57
53	UMAE HTO CMN Puebla	21	21	21	21	21	21	63	63
54	UMAE HTO Lomas Verdes	21	21	21	21	21	21	63	63
55	Veracruz Norte	72	72	72	72	72	72	216	216
56	Veracruz Sur	85	85	85	85	85	85	255	255
57	Yucatán	100	100	100	100	100	100	300	300
58	Zacatecas	67	67	67	67	67	67	201	201
<b>Total general</b>		<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>14,976</b>	<b>14,976</b>

Las Partidas 16 a 21 no requieren bienes de consumo complementario \*

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios"

5.1.4 La forma de presentación de la documentación para llenar el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) que se llevará a cabo en CompraNet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)

Nombre de la Carpeta:

1. Aguja de Veress.



Contenido de la Carpeta:

- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página; donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
- 2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
- 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE, o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBÁLINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21.

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el FABRICANTE.

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, día 91 (noventa y uno) natural a la emisión del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, que es un reporte general de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que éste notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de Instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formatos correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

#### **6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.**

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el "FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental", en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el "FORMATO T16." Reporte de Incidencias".

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI", mediante los FORMATOS T19 "Designación del Supervisor de Operaciones" y FORMATO T20 "Designación de técnicos en sitio"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio
1	38
2	31
3	42
4	25
5	32
6	9
7	20
8	19
9	9
10	8
11	11
12	6
13	9
14	9





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio
15	14
Total general	282

\*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo TII "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI".

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El Licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

#### 7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento.**
  - El TÉCNICO deberá presentarse:
    - Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
    - Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
    - Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
    - Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
    - Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
    - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el procedimiento.**
  - Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
  - Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.
- **Posterior al procedimiento.**
  - Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
  - Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
  - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.
- En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:
  - Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
  - Todos los endoscopios empleados durante el procedimiento de atención del paciente deberán ser sometidos a un proceso de desinfección de alto nivel (DAN) o de esterilización, que garantice la asepsia de estos en apego al FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para evitar infecciones nosocomiales cruzadas, conforme a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, numerales 6.2.3, 10.6.6.4 y 10.6.7.5.
  - El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
- c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
- e) Llenar el FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
- f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados.
- g) Registrar y complementar en el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

### 7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

➤ El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, tendrá bajo su responsabilidad:

- a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
- b) Atenderá las dudas de los usuarios.
- c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
- d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

\*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Cirugía o endoscopia y el Jefe de conservación de la unidad médica. La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

### 7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del día 90 (noventa) natural a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 Reporte de Incidencias.
- III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

**B. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.**

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato, proporcionará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de la notificación del fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento", que deberá entregar dentro de los 60 (sesenta) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el Formato T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI".

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia técnica inicial.** Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los equipos, instrumental e insumos en la unidad por lo que deberá ser entre del día 61 (sesenta y uno) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

**Transferencia técnica continua** (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL**  
**PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**  
**(SMI para PMI)**

cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

**9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.**

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico [ctsi.pmi@imss.gob.mx](mailto:ctsi.pmi@imss.gob.mx).

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo TI),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo TI),
4. Tipo (con base al Anexo TI),
5. Número (con base al Anexo TI),
6. Localidad (con base al Anexo TI),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo TI),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo TI),
14. Cantidad,
15. Precio unitario.

**10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 "Reporte de incidencias", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio; en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO T16 "Reporte de incidencias", ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL  
PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"  
(SMI para PMI)

Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó  Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	
Revisó  Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	
Elaboró  Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de  
Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**Contenido**

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	3
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	17
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:.....	19
7. NIVELES DE SERVICIO.....	19
8. UNIDAD DE MEDIDA.....	21
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	21
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	27
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	27
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	29
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 29	
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	31
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	31
16. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	32

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:

#### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como SMI para PMI, tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colectectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopia diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colectectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopia con toma de biopsia adulto, Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

#### 1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

##### 1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el Anexo TI "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025".

##### 1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

###### a) Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025.

###### b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 90 (Noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de 83 (ochenta y tres) días naturales a partir de la notificación del fallo para el instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

**c) Inicio para la prestación del Servicio:**

Será a partir del día 91 (Noventa y uno) natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10 (diez) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

**2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI" atendiendo el directorio de las unidades médicas del ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.
- c) La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) Por necesidades (sinistros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar "Formatos de SMI para PMI" con la nueva Unidad destino.
- e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios" respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apearse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

**3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en varias partidas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes\* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI". Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Cinco (5) Paquetes\*, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1 a 5
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	6 a 10
Paquete 3: Artroscopia.	11 a 15
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	16 a 18
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	19 a 21

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAE establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI". Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 83 (ochenta y tres) natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

### 3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

permanente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - VideogastroscoPIO.
  - VideocolonoscoPIO.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Capsula Endoscópica
- Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**4.2 Documentación Técnica**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

- 4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el Instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

- 4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2 "Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso, no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

#### 4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

\*NOTA: Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada,

#### 4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**4.2.4.2 Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación; dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios," en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

**4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el Formato T23 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en formatos de SMI para PMI.

**4.2.6 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal,** en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos: El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (cinco) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)." (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI, integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

- 4.2.8 Carta factura de los equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

- 4.2.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSAI-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSAI-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

### 4.2.10 Alta del personal propuesto.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

### 4.2.11 Visita a las Instalaciones Institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las instalaciones institucionales no será motivo de descalificación. Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE. El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y/o Endoscopia, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio. En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI" encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "Proyecto de Instalación Global de los Equipos" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90 (noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el Formato T0 "Programa de Trabajo".

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima Invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopias, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima Invasión mostrados en los siguientes anexos: Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima Invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAAASP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
- f) Firma autógrafa del titular del Currículum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T1 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- 4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, Ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

- 4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI.

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto
- Esterilizador de vapor.
- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.
- Equipo de cápsula endoscópica.
- Enteroscopia asistido con balón.
- Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete, Paquete 3 Artroscopia, 4 Cápsula Endoscópica y Paquete 5 Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para PMI". El Instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

- 4.2.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 4.2.16 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".
- 4.2.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 4.2.18 Experiencia del licitante: Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.
- 4.2.19 Especialidad del licitante. El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2018

ANEXOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

4.2.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la Instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
- e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para los endoscopios

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

4.2.21 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega, instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. Diagrama de Gantt de la Instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
- VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.
- VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

4.2.22 Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20 "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

- 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

**Nota:** El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

d



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13.

- 4.2.23 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.  
Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

- 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.

- 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada(s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

### 5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

#### 5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T14 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

### 5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

#### 5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.
- En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

### 5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad requerida, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".

Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.

Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

### 5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Endoscopistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI" dentro de los días naturales 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

### 6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

### 7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado 3 EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (Noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 83 (ochenta y tres) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE/OOAD.	Deberá ser el día 83 (ochenta y tres) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo").
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica; deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL Y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla:	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al Procedimiento efectivamente Realizados de acuerdo con el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa,$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
		servicio no prestado oportunamente.		
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleva a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15, "Reporte	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

*[Handwritten signature and initials]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la pena
mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		servicio no prestado oportunamente.		
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**9.2 Deduciones**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallos del funcionamiento de los equipos médicos incluida la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

*[Handwritten signature and mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.			deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.			
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y de forma de realizarios sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3 (tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
			de consumo básicos o complementarios.			

10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 87 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual FORMATO T14 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T15. Y FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía /Endoscopia según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD así como por el representante legal del licitante .

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía o Endoscopia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	DE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 83 (ochenta y tres) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo" FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T16 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90(noventa) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables Institucionales.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	DE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
			"Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	5. Verificaré que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.  Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	6. Verificaré que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	7. Verificaré de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	8. Verificaré que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 83 (ochenta y tres) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"  FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	9. Verificaré la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"  FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	10. Verificaré que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	11. Verificaré si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T16
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	12. Verificaré que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de Entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) Administrador Contrato*	del del	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
		Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos.	

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	de la UMAE / OOAD del instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes y terceros.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

**15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

**Criterios generales de Evaluación:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las Juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

- deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
  5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
  6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
  7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
  8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

**16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el Formato T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD/UMAE al correo [ctsi.pmi@imss.gob.mx](mailto:ctsi.pmi@imss.gob.mx) donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia Jefe de División de Cirugía/Endoscopia Titular de la División de Ingeniería Biomédica, Director Médico de la UMAE

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.	
Revisó Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.	
Elaboró Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área médica de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	





























































































2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

DIVISION DE CONTABILIDAD  
 DIVISION DE CONTABILIDAD













1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

DIVISION DE CONTABILIDAD  
 DIVISION DE CONTABILIDAD





















Clase	Subclase	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1	...	...	...	...	...
1	2	...	...	...	...	...
1	3	...	...	...	...	...
1	4	...	...	...	...	...
1	5	...	...	...	...	...
1	6	...	...	...	...	...
1	7	...	...	...	...	...
1	8	...	...	...	...	...
1	9	...	...	...	...	...
1	10	...	...	...	...	...
1	11	...	...	...	...	...
1	12	...	...	...	...	...
1	13	...	...	...	...	...
1	14	...	...	...	...	...
1	15	...	...	...	...	...
1	16	...	...	...	...	...
1	17	...	...	...	...	...
1	18	...	...	...	...	...
1	19	...	...	...	...	...
1	20	...	...	...	...	...
1	21	...	...	...	...	...
1	22	...	...	...	...	...
1	23	...	...	...	...	...
1	24	...	...	...	...	...
1	25	...	...	...	...	...
1	26	...	...	...	...	...
1	27	...	...	...	...	...
1	28	...	...	...	...	...
1	29	...	...	...	...	...
1	30	...	...	...	...	...
1	31	...	...	...	...	...
1	32	...	...	...	...	...
1	33	...	...	...	...	...
1	34	...	...	...	...	...
1	35	...	...	...	...	...
1	36	...	...	...	...	...
1	37	...	...	...	...	...
1	38	...	...	...	...	...
1	39	...	...	...	...	...
1	40	...	...	...	...	...
1	41	...	...	...	...	...
1	42	...	...	...	...	...
1	43	...	...	...	...	...
1	44	...	...	...	...	...
1	45	...	...	...	...	...
1	46	...	...	...	...	...
1	47	...	...	...	...	...
1	48	...	...	...	...	...
1	49	...	...	...	...	...
1	50	...	...	...	...	...





























1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100























INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0

# FORMATOS

---

## Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Contenido**

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.....1

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" .....3

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental" .....4

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos" .....5

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados" .....7

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento" .....8

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento" .....9

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" .....10

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios" .....11

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados" .....12

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable" .....13

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas" .....14

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias" .....15

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" .....16

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" .....17

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones" .....18

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio" .....19

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: ..... ¡Error! Marcador no definido.

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE.....21

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo" .....22

FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN).....23

FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI" .....24

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI" .....25

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante" .....29

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)." .....30

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" .....31

FORMATO T32 "Relación del 20% de registros sanitarios" ..... ¡Error! Marcador no definido.

FORMATO T33 "Relación del 20% de certificados de calidad" ..... ¡Error! Marcador no definido.

## FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> </ul>
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS









**FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"**

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO
Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No): _____, en caso afirmativo, señale el motivo: _____	
2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No): _____, en caso afirmativo, señale el motivo: _____	
3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No): _____, en caso afirmativo, señale el motivo: _____	
4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No): _____ señale el motivo: _____	
5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No): _____, señale el motivo: _____	
Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.	
EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, FAVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:	
<b>CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO</b>	
Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
Incluye los consumibles para su funcionamiento (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No): \_\_\_\_\_, señale los motivos:

CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

**FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"**

PROVEEDOR:	FECHA :	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1. xxx 2. xxx 3. xxx	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato		
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX		
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empaçado de origen:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se presentaron ordenadas las piezas del Set de Instrumental	SI	NO
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:	SI	NO
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE	SI	NO

\_\_\_\_\_  
Jefe de conservación de la unidad

\_\_\_\_\_  
Supervisor por parte del proveedor

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**









Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador  
Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

### FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

#### Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Edad:		
Agregado Médico :				
Diagnóstico :				

#### Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

#### Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

#### Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe

TOTAL

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS	
NOMBRE :		ELABORO : (Nombre y firma)	
MATRICULA :			
FIRMA :			

#### ETIQUETAS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



--

### FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del	al
PROVEEDOR	

#### Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

#### Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

\_\_\_\_\_  
 Director de la Unidad Médica  
 Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica  
 Nombre y Firma







Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

**FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"**

REPORTE DE INCIDENCIAS					
Proveedor:					
Domicilio:				C.P.	
Teléfono:					
Unidad Médica:			Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:			Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:					
Falla reportada de:					
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo	
Descripción de la falla:					
Instrumental:	Nombre		Marca		
Descripción de la falla:					
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote			
Descripción de la falla:					
Cierre de reporte					
Fecha del cierre del reporte:			Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia					
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad					
Matrícula:					
Cargo:					
Firma:					
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)		
PRIMER REPORTE:					
SEGUNDO REPORTE:					

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA  
 INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

\*Papel membretado del proveedor

**FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"**

LICITANTE	
ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				





"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador  
Clínico de la Unidad Médica quién recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

**FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"**  
**(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 DE LA EMPRESA.**

**FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"  
 (Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

<b>Nombre DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</b>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ATENTAMENTE.**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**



**FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)**

1.- Objetivo:	
2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel	
3.- Alcance	
4.- Asignación de Responsabilidades:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
5.- Desarrollo del Proceso	
5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s)	
5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada).	
5.3 Almacenamiento	
5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante)	
6.- Registro de la información	
7.- Indicadores	De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.
8.- Firma del Responsable:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)

**En cada numeral anotar:**

1.- Finalidad de su manual DAN

2.- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN

3.- Equipo que será sometido a DAN

4.- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)

5.- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.

5.1.- Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otros recomendados por el fabricante.

5.2.- Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada

5.3.- Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente

5.4 Descripción de la evaluación a través de indicadores o tiras reactivas según recomendación del fabricante

6.- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).

7.- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



### FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:				UMAE/OOAD:			
Unidad Médica:	HGR:	HGZ:	UMAA:	Otra especifique:			

#### PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)
E		

#### PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)
E		

#### PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)
E		

#### PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)
E		

#### PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)
E		

#### II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

##### PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
E		
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

**PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo**

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

**PAQUETE 3 Artroscopia**

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

**PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica**

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		




"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL 20\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador  
Clínico de la Unidad Médica quién recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega





## FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del Licitante) \_\_\_\_\_, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2019) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202\_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

**FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**

"LOCALIDAD", a \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI

EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.
APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO

Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.

Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo

Numeral	Paquete 1
1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, Insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante
1.1	Carro porta equipo.
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.
1.2.1	Con alta definición (HD).
1.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
1.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
1.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
1.3	Endocámara o cabezal de cámara:
1.3.1	De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9.
1.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD.
1.3.3	Con control de balance de blancos.
1.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
1.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
1.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:
1.4.1	Control automático de brillo o autolluminación (según tecnología del fabricante.)
1.4.2	Balance de blancos.
1.4.3	Con al menos dos salidas de video digital.
1.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.
1.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.
1.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
1.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
1.6.3	Con vida media ( solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante (solo para el caso e Xenón)
1.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
1.7	<b>Insuflador de CO2:</b>
1.7.1	30 a 45 lpm de alto flujo.
1.7.2	Presión intra-abdominal.
1.7.3	Flujo de insuflación y volumen.
1.7.4	Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable
1.7.5	Con indicador en panel de: volumen, presión y consumo.
1.7.6	<b>Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)</b>
1.7.7	Protección de sobre presión.
1.7.8	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.
1.7.9	Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflación sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo
1.8	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante</b>
1.9	<b>Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:</b>
1.9.1	Con sistema de rodillos,( o según tecnología del fabricante)
1.10	<b>Capnógrafo con oxímetro:</b>
1.10.1	Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal.
1.10.2	Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento.
1.10.3	Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante).
1.10.4	Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología Internacional o en español.
1.10.5	<b>Despliegue digital de:</b>
1.10.5.1	Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo.
1.10.5.2	Frecuencia respiratoria.
1.10.5.3	SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor.
1.10.5.4	Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor.
1.10.5.5	Alarmas y/o mensajes de error.
1.10.5.6	Tendencias de CO2 y de SpO2.
1.10.5.7	Gráfica de capnografía y pletismografía.
1.10.5.8	Muestreo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen.
1.10.5.9	Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor.
1.10.5.10	Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%.
1.10.6	<b>Alarmas:</b>
1.10.6.1	Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 ( o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardíaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error.
1.10.6.2	Silenciadas temporalmente.



1.10.6.3	Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario.
1.10.6.4	Oclusión de la línea de CO2.
1.10.7	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):
1.10.7.1	De dedo reusable.
1.10.7.2	Multisitio reusable.
1.10.7.3	Cargador interno o externo.
1.10.7.4	Para uso con batería interna recargable.
1.10.7.5	Con almacenamiento de datos o memoria.
1.10.7.6	Salidas analógicas o digitales (referencia según marca del fabricante).
1.10.8	Consumibles:
1.10.8.1	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral.
1.10.8.2	Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral.

Numeral	Paquete 1,2
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Electrocoagulador de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, consta de:
2.1	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar.
2.2	Salida monopolar:
2.2.1	Con corte puro con potencia mínima de 150 a 300 watts o mayor.
2.2.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia en el rango de 100 a 200 watts.
2.2.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
2.3	Salida bipolar:
2.3.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
2.3.2	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar o limitación de potencia para coagulación bipolar de acuerdo a la tecnología del fabricante.
2.4	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o control del electrodo neutro, o según la tecnología del fabricante
2.4.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador ( SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)
2.4.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla( SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).
2.5	Frecuencia de salida:
2.5.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
2.6	Activación de la unidad:
2.6.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
2.6.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.7	Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar.
2.8	Ajuste por medio de teclado táctil, indicador de función acústico y visual con alarmas.
2.9	Accesorios:
2.9.1	Carro para transporte del equipo.
2.9.2	Pedal monopolar, de acuerdo a tecnología del fabricante con las dos funciones (corte y coagulación).
2.9.3	Pedal bipolar.( omitir si se integra al pedal monopolar)

Numeral	Paquete 1
3	531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :
3.1	Generador ultrasónico y o dispositivo portátil
3.1.2	Utiliza energía ultrasónica.
3.1.3	En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz.
3.1.4	Vibración al accionar función (opcional, según tecnología)
3.2	Accesorios:
3.2.1	Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable)
3.2.2	Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.
3.2.3	Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico
3.2.4	Control de instrumento de mano y/o Pie.

Numeral	Paquete 1
4	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos, a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.
4.1	Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más.
4.2	Pantalla LCD o tecnología superior.
4.3	Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.
4.4	Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos.
4.5	Accesorios:
4.5.1	Carro para soporte y traslado del equipo.

Numeral	Paquete 1
---------	-----------

5	531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.
5.1	Onda de choque neumática:
5.2	Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.3	Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante.
5.4	Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor.
5.5	Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante.
5.6	Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica
5.7	Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.8	Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea.
5.9	Accesorios:
5.9.1	Interruptor de pedal o en la pieza de mano.
5.9.2	Carro porta equipo o Carro litotriptor.
5.9.3	Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante.
5.9.4	Cables de conexión.
5.9.5	Tapas para esterilización.
5.9.6	Adaptador para endoscopio (opcional)
5.9.7	Compresor de aire en caso de ser neumático.

Numeral	Paquete 1
6	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimientos urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.
6.1	Láser quirúrgico Holmio
6.1.2	Medio activo: Holmio YAG
6.2	Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.
6.2.1	Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um.
6.2.2	Luz guía o haz de puntería de láser.
6.3	Potencia de salida del pulso
6.3.1	Para uso de litotricia, ablación y vaporización de tejido blandos con potencia de
6.3.2	Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante.
6.3.3	Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor.
6.3.4	Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante.
6.3.5	Forma de onda pulsada.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



6.4	Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser.
6.4.1	Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sistema de identificación de acuerdo a tecnología del fabricante)
6.5	Disparo del láser activado por pedal.
6.5.1	Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante.
6.6	Sistema de enfriamiento.
6.7	Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error.
6.8	Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia.
6.9	Botón de activación y reposo del disparo.
6.10	Accesorios:
6.10.1	Lentes o Goggles de protección.
6.10.2	Cortador de Fibras ópticas
6.10.3	Pelador de fibras ópticas

Numeral	Paquete 1
7	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico): *Equipo Itinerante
7.1	Sistema rasurador con bomba de irrigación:
7.1.1	Con pieza de mano (según tecnología del fabricante).
7.1.2	Para puntas desechables, Con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar y remover diferentes tejidos.
7.1.3	De alta velocidad en el rango 3,000 a 60,000 rpm.
7.1.4	Que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio.
7.1.5	Con succión e irrigación
7.2	Accesorios:
7.2.1	Pedal multifunciones.
7.3	Mango eléctrico para Fresado de hueso (según tecnología del fabricante).

Numeral	PAQUETE 2
8	SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico. *Equipo Itinerante
8.1	Carro porta equipo:
8.1.1	Colgador de endoscopios incorporado.
8.2	Monitor:
8.2.1	Pantalla LCD <i>ó según tecnología del fabricante</i> de 19" o mayor, a color .
8.2.2	Con resolución de 1600x1200 pixeles o mayor. S.D.
8.2.3	Con opción de entradas de video digitales. (se dejan fuera las análogas)

<b>8.3</b>	<b>Procesador de video con :</b>
8.3.1	Control de brillo manual o automático.
8.3.2	Ajuste de color.
8.3.3	Balance de blancos.
8.3.4	Con al menos una salida de video digital.
8.3.5	Congelamiento de la imagen.
8.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
8.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.
8.3.8	Protección contra descargas.
<b>8.4</b>	<b>Fuente de iluminación</b>
8.4.1	Lámpara de xenón de 300 Watts o LED.
8.4.2	Lámpara de emergencia de acuerdo a tecnología del fabricante.
8.4.3	Función de transluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
8.4.4	Ajuste de salida de luz. O Ajuste de luz automático.
8.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
8.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
8.4.7	Con contenedor para alimentación de agua, y/o de aire de acuerdo a la tecnología del fabricante.
<b>8.5</b>	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.</b>
8.5.1	Computadora y/o Software o Sistema de Captura de imágenes.
<b>8.6</b>	<b>Impresora de calidad fotográfica.</b>
<b>8.7</b>	<b>Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.</b>
8.8	Probador de Impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
8.9	Contenedor de líquidos para irrigación.
<b>8.10</b>	<b>Bomba de irrigación (opcional )</b>

Numeral	Paquete 2
<b>9</b>	<b>531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante</b>
9.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 9 a 13 mm.
9.2	Diámetro del canal de trabajo 2.8 mm. O mayor.
<b>9.3</b>	<b>Angulación en 4 direcciones:</b>
9.3.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
9.3.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
9.3.3	Campo de visión de 120° o mayor
9.3.4	Con dirección de observación frontal o recto.
9.3.5	Con profundidad en el campo de observación < a 5 mm. o 6mm. hasta 100 mm
<b>9.4</b>	<b>Longitud:</b>
9.4.1	Longitud de trabajo mayor o igual de 1030 mm.
9.4.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
9.5	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
9.6	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
9.7	Con zoom electrónico o digital (según tecnología de cada fabricante) de 1.5x o mayor

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

9.8	Con Zoom óptico electrónico u Observación Óptico Digital (según tecnología de cada fabricante).
9.9	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta. O longitud de onda en el videoendoscopio o en el videoprocesador ( según tecnología del fabricante)
9.10	Debe incluir:
9.10.1	Boquilla protectora.
9.10.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto y válvulas de irrigación.
9.10.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
9.10.4	Con probador de impermeabilidad o Probador de fugas.
9.10.5	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.

Numeral	Paquete 2
10	531.217.0235 Videocolonoscopio. *Equipo Itinerante
10.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 12 o mayor.
10.2	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 3.7 mm.
10.3	Angulación en 4 direcciones:
10.3.1	Al menos 360° de angulación total arriba/abajo.
10.3.2	Al menos 320° de angulación total derecha/izquierda.
10.4	Campo de visión de 120° ó mayor ,
10.5	Con dirección de observación frontal o recto.
10.6	Con profundidad en el campo de observación menor o igual a 7 mm hasta 100 mm.
10.7	Longitud:
10.7.1	Longitud de trabajo mayor de 1330 mm.
10.7.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
10.8	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
10.9	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
10.10	Con Zoom óptico u Observación Óptico Digital.
10.11	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta. O longitud de onda o según tecnología del fabricante en el videoendoscopio o en el videoprocesador
10.12	Debe incluir:
10.12.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, corto y válvulas de irrigación.
10.12.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
10.12.3	Comprobador de impermeabilidad o probador de fugas.
10.12.4	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.

Numeral	Paquete 2
11	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscoPIO, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.
11.1	Carro porta equipo con:



11.1.2	Con brazo colgador para los videoendoscopios.
<b>11.2</b>	<b>Monitor:</b>
11.2.1	Pantalla LCD o según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color
11.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
11.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
<b>11.3</b>	<b>Procesador digital de video para endoscopia:</b>
11.3.1	Con zoom electrónico o digital mínimo 1.5X.
11.3.2	Control de brillo manual o automático.
11.3.3	Balance de blancos.
11.3.4	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
11.3.5	Capacidad de almacenamiento de imágenes en dispositivo extraíble.
11.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
11.3.7	Tonalidad de color ajustable.
11.3.8	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta o longitud de onda.
11.3.9	Congelamiento de la imagen.
11.3.10	Con teclado para introducción de datos del paciente y para el control de las funciones principales.
<b>11.4</b>	<b>Fuente de luz:</b>
11.4.1	Lámpara xenón o LED.
11.4.2	Intensidad de 300 watts separada o integrada al procesador.
11.4.3	Función de transiluminación o incremento de la luminosidad.
11.4.4	Control de luz manual y/o automático.
11.4.5	Con lámpara de emergencia de xenón o halógeno de acuerdo a la tecnología del fabricante
11.4.6	Bomba de aire con dos niveles de regulación como mínimo.
11.4.7	Protección contra descargas.
<b>11.5</b>	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.</b>
11.5.1	Computadora y software.
11.5.2	Impresora de calidad fotográfica.
11.5.3	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
11.5.4	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o Probador de fugas.
11.5.5	Contenedor de líquidos para irrigación.
<b>11.6</b>	<b>Insuflador de CO2 (Opcional conforme a la tecnología del fabricante).</b>
11.6.1	30 a 45 lpm de alto flujo. (Opcional conforme a la tecnología del fabricante).
11.6.2	Flujo de insuflación y volumen.(Opcional conforme a la tecnología del fabricante).
11.6.3	Con manguera de alta presión con conector de acuerdo a la tecnología del fabricante.
11.6.4	Con Indicador en Panel o de acuerdo a la tecnología del fabricante.
<b>11.7</b>	<b>Características de seguridad:</b>
11.7.1	Protección de sobre presión o Sensor de Presión de acuerdo a la tecnología del fabricante
11.7.2	Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal. (Opcional)
11.7.3	Filtro bacterial (opcional)

11.7.4	Niveles de flujo alto y/o bajo.
11.8	Bomba de Irrigación (Opcional)

Numeral	Paquete 2
12	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico con las siguientes características: Endoscopio con porción flexible que es usado para la examen visual y tratamiento del ámpula de Váter en el duodeno que transmite imágenes al usuario por medio del un monitor utilizando un sistema de video CCD para torre de endoscopia básica.
12.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 10.8 o mayor.
12.1.2	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 4.2 mm.
12.2	Angulación en 4 direcciones:
12.2.1	Al menos 200° de angulación total arriba/abajo.
12.2.2	Al menos 195° o mayor de angulación total derecha/izquierda.
12.2.3	Campo de visión de 98° ó mayor.
12.2.4	Con dirección de observación lateral.
12.2.5	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ 5 mm hasta 60 mm.
12.3	Longitud:
12.3.1	Longitud de trabajo mayor de 1240 mm.
12.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
12.3.3	Con chips CCD o según tecnología del fabricante
12.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
12.4	Debe incluir:
12.4.1	Boquilla protectora.
12.4.2	Set de limpieza.

Numeral	Paquete 2
13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón (adulto/pediátrico).
13.1	Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico, que usa argón para la coagulación del tejido.
13.2	Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador con tres a cuatro salidas monopolares y bipolares.
13.3	Salida monopolar:
13.3.1	Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
13.3.2	Con mezcla blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
13.3.3	Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts, o tres modos: coagulación suave, forzada y spray.
13.4	Salida bipolar:
13.4.1	Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 hasta 120 watts.
13.4.1	Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
13.5	Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno o Control de los electrodos neutros de acuerdo a la tecnología del fabricante

13.5.1	Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
13.5.2	Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
<b>13.6</b>	<b>Frecuencia de salida:</b>
13.6.1	Frecuencia mayor o igual a 300 KHz.
<b>13.7</b>	<b>Activación de la unidad:</b>
13.7.1	Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
13.7.2	Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.
<b>13.8</b>	<b>Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.</b>
<b>13.9</b>	<b>Coagulador de argón o Equipo de Argón.</b>
13.9.1	Modulo externo o Integrado a la unidad principal.
13.9.2	Con regulación o control del flujo de gas argón de acuerdo al instrumento utilizado o tecnología del fabricante.
13.9.3	Con capacidad mínima de conexión de un tanque de argón con purga de la línea.
13.9.4	Con alarma audible o visual de nivel bajo de gas.
<b>13.10</b>	<b>Tanque contenedor de gas argón de acuerdo al equipo ofertado.</b>
13.10.1	Regulador de presión de gas argón de acuerdo al equipo ofertado.
<b>13.11</b>	<b>Accesorios:</b>
13.11.1	Carro para transporte del equipo.
13.11.2	Pedal monopolar para corte y coagulación o electrocoagulador.
13.11.3	Sonda para aplicación endoscópica flexible con cable de conexión ( con tres modos de salida según tecnología del fabricante), en el caso de ser desechable manifestarlo en su referenciación)
13.11.4	Placa de retorno de paciente con cable de conexión reusable, o desechable (opcional) de acuerdo a edad y complejidad del paciente.

Numeral	Paquete 2
14	531:923:0321 Ultrasonido endoscópico. Equipo que permite la visualización ultrasonográfica y endoscópica del tubo digestivo, que dentro de las características mas relevantes, incluya:
14.1	El procesador de video endoscópico.
14.1.1	El endoscopio de ultrasonido lineal y radial de transductor electrónico.
<b>14.2</b>	<b>Modos de escaneo:</b>
14.2.1	Modo B.
14.2.2	Modo M (opcional).
14.2.3	Con escaneo digital radial y lineal.
14.2.4	Frecuencia en niveles en el rango de 5 a 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo).
14.2.5	Debe mostrar los diferentes parámetros y datos en la pantalla.
14.2.6	Con entrada de video digital.
14.2.7	Con salida de video digital.
<b>14.3</b>	<b>Gastrovideoendoscopio ultrasónico radial.</b>
14.3.1	Compatible con los procesadores de endoscopia y de ultrasonido endoscópico.
14.3.2	Con modo de escaneo radial.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



14.3.3	Campo de visión en el rango de 100 a 140°.
14.3.4	Dirección de observación frontal u oblicua
14.3.5	Con profundidad en el campo de observación de 3 mm a 4 mm hasta 100 mm
14.3.6	Diámetro del tubo de inserción en el rango 11.4 mm.o menor a 12.1 mm o mayor
14.3.7	Canal de trabajo en el rango de 2.2 a 2.8mm o mayor.
14.4	<b>Angulación en cuatro 4 direcciones:</b>
14.4.1	Arriba en el rango de 130° a 190° / abajo: en el rango de 60° a 90°.
14.4.2	Izquierda en el rango de 60° a 100°/ derecha en el rango de 60° a 100°.
14.4.3	Longitud útil de 1250 mm. o mayor
14.4.4	Rango de escaneo de 360°.
14.5	<b>Modos de escaneo:</b>
14.5.1	Modo B.
14.5.2	Modo M (opcional).
14.5.3	Frecuencia en niveles en el rango de 5 hasta 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo)
14.6	<b>Gastrovideoendoscopio ultrasónico lineal:</b>
14.6.1	De visión lateral u oblicua compatible con balón endoscópico de ultrasonido radial.
14.6.2	Compatible con los procesadores de endoscopia y de ultrasonido endoscópico.
14.6.3	Modo de escaneo lineal o radial.
14.6.4	Campo de visión en el rango de 100 a 140°.
14.6.5	Dirección de observación frontal oblicua en el rango de 40° a 55°
14.6.6	Profundidad de campo de observación de 5 o menor a 100 mm mayor.
14.6.7	Diámetro del tubo de inserción entre 10.8 o menor a 12.8 mm.o mayor
14.6.8	Diámetro del extremo distal entre 9.9 o menor a 14.6 mm.o mayor
14.6.9	Canal de trabajo de 3.7 mm. mayor
14.7	<b>Angulaciones en cuatro 4 direcciones:</b>
14.7.1	Arriba / Abajo: 130 a 160° / 90 a 160°.
14.7.2	Izquierda / Derecha: 90 a 120° / 90 a 120°.
14.7.3	Longitud útil de 1250 mm.
14.7.4	Rango de escaneo de entre 110° a 180°.
14.8	<b>Modos de escaneo:</b>
14.8.1	Doppler Color
14.8.2	Modo B
14.8.3	Elastograffa (opcional).
14.8.4	Frecuencia en niveles en el rango de 5 a 12 MHz. (ajustable en cuatro niveles como mínimo)

Numeral	Paquete 2
15	SCCB Enteroscopia asistido con balón. Enteroscopia de uno o dos balones: Equipo para Enteroscopia de uno o dos balones, utilizado para la observación, el diagnóstico y tratamiento del intestino delgado.
15.1	Enteroscopia de uno o de doble balón en el rango de 8.5 a 11.6 mm. de diámetro externo.

15.1.2	Canal de trabajo en el rango de 2.8 mm. O mayor
15.2	Ángulos de flexión de la punta arriba/abajo y derecha izquierda.
15.2.1	Longitud total de 2000 mm. o mayor.
15.2.2	Rango de observación en el rango de 3 - 100 mm. o de 5 - 100 mm. como mínimo.
15.2.3	Campo visual en el rango de 120° a 140°.
15.2.4	Bomba controladora automática con mando a distancia según tecnología.
15.2.5	Presión de balón de 5.4 a 5.6 Kpa +/- 2.6 Kpa.
15.2.6	Globo para insuflación y avance del enteroscopio, opcional según tecnología.

Númeral	Paquete 2
16	<b>SCCB Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.</b>
16.1	<b>Carro porta equipo:</b>
16.1.1	Colgador de endoscopios incorporado o brazo colgador.
16.2	<b>Monitor:</b>
16.2.1	Pantalla LCD según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
16.2.2	Con resolución de 1600x1200 pixeles o mayor. S.D.
16.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
16.3	<b>Procesador de video con :</b>
16.3.1	Control de brillo manual o automático.
16.3.2	Ajuste de color.
16.3.3	Balance de blancos.
16.3.4	Con al menos una salida de video digital.
16.3.5	Congelamiento de la imagen.
16.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
16.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.
16.3.8	Protección contra descargas.
16.4	<b>Fuente de iluminación o Fuente de Luz:</b>
16.4.1	Lámpara de Xenón de 300 Watts o LED.
16.4.2	Lampara de emergencia de acuerdo a la tecnología del fabricante.
16.4.3	Función de transluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
16.4.4	Ajuste de salida de luz o Ajuste de luz automático.
16.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
16.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
16.4.7	Con contenedor para alimentación de aire y agua de acuerdo a tecnología del fabricante.
16.5	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.</b>
16.6	Computadora y software.
16.7	Impresora de calidad fotográfica.
16.8	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
16.9	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
16.10	Contenedor de líquidos para irrigación.
16.11	Bomba de irrigación (opcional)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Numeral	Paquete 2
17	<b>S31.146.1544 Videobronscopio.</b> Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas:
17.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 3.9 hasta 6.3 mm.
17.1.2	Diámetro del canal de trabajo en el rango de 2 a 3.2 mm.
17.2	Angulación en dos direcciones:
17.2.1	Al menos 280 grados de angulación total de arriba abajo (Antes era de al menos 300 grados. Se abre a que entre desde los 280 grados)
17.3	Campo de visión de 120° o mayor
17.3.1	Dirección de observación frontal
17.3.2	Con profundidad de campo dentro del rango de mínimo 3 y hasta 100 mm.
17.4	Longitud:
17.4.1	Longitud de trabajo $\geq$ a 600 mm.
17.4.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
17.4.3	Con chips CCD o según tecnología del fabricante.
17.4.4	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
17.5	Debe incluir:
17.5.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación. (opcional)
17.5.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, con o sin tapón hermético para desinfección de alto nivel
17.5.3	Comprobador de Impermeabilidad o Probador de Fugas
17.6	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.

Numeral	PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIATRICA.
18	<b>SCCB Torre de alta especialidad para endoscopia pediátrica de tubo digestivo que incluye:</b> Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscoPIO, un videoduodenoscopio, un videogastroscoPIO neonatal, un videogastroscoPIO pediátrico, un videocolonoscoPIO pediátrico y electrocoagulador de argón.
18.1	Carro porta equipo con:
18.1.1	Con brazo colgador para los videoendoscopios.
18.2	Monitor:
18.2.1	Pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
18.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
18.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
18.3	Procesador digital de video para endoscopia:
18.3.1	Con zoom electrónico o digital (según tecnología de cada fabricante) de 1.5x o mayor
18.3.2	Con Zoom óptico electrónico u Observación Óptico Digital. (según tecnología de cada fabricante)
18.3.3	Control de brillo manual o automático.



18.3.4	Balance de blancos.
18.3.5	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
18.3.6	Capacidad de almacenamiento de imágenes en dispositivo extraíble.
18.3.7	Teclado para introducción de datos del paciente.
18.3.8	Tonalidad de color ajustable.
18.3.9	Con función de cromoendoscopia Digital o Función de Banda Angosta o longitud de onda
18.3.10	Congelamiento de la imagen.
18.3.11	Con teclado para introducción de datos del paciente y para el control de las funciones principales.
<b>18.4</b>	<b>Fuente de luz:</b>
18.4.1	Lámpara Xenón o LED
18.4.2	Intensidad de 300 Watts separada o integrada del procesador (para Xenón)
18.4.3	Función de transiluminación o incremento de la luminosidad.
18.4.4	Control de luz o Intensidad manual y/o automático.
18.4.5	Lámpara de emergencia de Xenón O Halógeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante
18.4.6	Bomba de aire con dos niveles de regulación como mínimo.
18.4.7	Protección contra descargas.
<b>18.5</b>	<b>Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.</b>
18.5.1	Computadora y software.
18.5.2	Impresora de calidad fotográfica.
18.5.3	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
18.5.4	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
18.5.5	Contenedor de líquidos para irrigación.
<b>18.6</b>	<b>Características de seguridad:</b>
18.6.1	Bomba de irrigación (opcional )

Numeral	Paquete 2
<b>19</b>	<b>SCCB Videogastroscopio neonatal.</b>
<b>19.1</b>	<b>Campo de visión de 120° o mayor:</b>
19.1.1	Dirección de observación frontal o recta
19.1.2	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ a 5 mm o 6mm hasta 100 mm
19.1.3	Diámetro externo del tubo de inserción (o sección flexible) de 5.5 a 5.9 mm.
<b>19.2</b>	<b>Angulaciones en cuatro 4 direcciones:</b>
19.2.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
19.2.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
19.2.3	Longitud de trabajo en el rango de 1030 mm. o mayor,
19.2.4	Con canal de trabajo de 2.0 a 2.4 mm. Diámetro
19.2.5	Longitud total en el rango de 1300 mm. o mayor.
<b>19.3</b>	<b>Debe incluir:</b>
19.3.1	Boquilla protectora.
19.3.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo-corto, válvulas de irrigación

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

19.3.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, tapón hermético para desinfección de alto nivel
19.4	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.

Numeral	Paquete 2
20	SCCB Videogastroscoپیo pediátrico.
20.1	Campo de visión de 140°:
20.1.1	Dirección de observación frontal o recta
20.1.2	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ a 5 mm o 6 mm hasta 100 mm
20.2	Angulaciones en cuatro 4 direcciones:
20.2.1	Al menos 300° de angulación total arriba/abajo.
20.2.2	Al menos 200° de angulación total derecha/izquierda.
20.2.3	Diámetro externo del tubo de inserción en el rango de 5.4 a 9.0 mm.
20.2.4	Canal de trabajo de 2.2 mm. O mayor de diámetro.
20.2.5	Longitud de trabajo en el rango de 1000 mm. a 1300 mm.
20.2.6	Longitud total en el rango de 1300 mm. o mayor.
20.3	Compatibilidad con el modelo ofertado de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca y generación.
20.4	Debe incluir:
20.4.1	Boquilla protectora.
20.4.2	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación
20.4.3	Set de tapones para canal de trabajo (opcional), set de válvulas de aspiración, tapón hermético para desinfección de alto nivel

Numeral	Paquete 2
21	SCCB Videoduodenoscopia estándar terapéutico pediátrico.
21.1	Diámetro exterior del tubo de inserción o sección flexible en el rango de 10.8 a 12.6 mm.
21.1.1	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 3.2 mm.
21.2	Angulación en 4 direcciones:
21.2.1	Al menos 210° de angulación total arriba/abajo.
21.2.2	Al menos 195° de angulación total derecha/izquierda.
21.2.3	Campo de visión de 98° ó mayor.
21.2.4	Con dirección de observación lateral.
21.2.5	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ 5 mm hasta 60 mm.
21.3	Longitud:
21.3.1	Longitud de trabajo igual o mayor de 1240 mm.
21.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
21.3.3	Con chips CCD a color o resolución 410,000 pixeles o mayor.
21.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
21.4	Debe incluir:
21.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
21.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
21.4.3	Comprobador de impermeabilidad

21.5	Compatible con fuente de luz y procesador de video de la misma marca
------	--

Númeral	Paquete 2
22	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.
22.1	Diámetro exterior del tubo de inserción $\leq$ 12.8 mm.
22.1.1	Diámetro del canal de trabajo de 3.2 mm a 3.8mm.
22.2	Angulaciones en 4 direcciones:
22.2.1	Al menos 360 grados de angulación total arriba/abajo.
22.2.2	Al menos 320 grados de angulación total derecha/izquierda.
22.2.3	Campo de visión de 140° o mayor.
22.2.4	Con dirección de observación frontal.
22.2.5	Con profundidad en el campo de observación $\leq$ 5 mm a 100 mm.
22.3	Longitud:
22.3.1	Longitud de trabajo mayor de 1330 mm.
22.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
22.3.3	Con chip CCD a color (ó con chip de memoria interna) con Resolución de 410,000 píxeles o mayor.
22.3.4	Al menos dos botones configurables en el control de mando.
22.4	Debe incluir:
22.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
22.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
22.4.3	Comprobador de impermeabilidad
22.5	Compatible con fuente de luz y procesador de video de la misma marca

Númeral	Paquete 2
23	SCCB Torre para endoscopia alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm).
23.1	Carro porta equipo con:
23.1.1	Colgador de endoscopios incorporado o brazo colgador.
23.2	Monitor:
23.2.1	Pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de 19" o mayor, a color.
23.2.2	De al menos 1920 X 1080 píxeles o mayor según tecnología del fabricante.
23.2.3	Con opción de entradas de video digitales.
23.3	Procesador de video con :
23.3.1	Control de brillo manual o automático.
23.3.2	Ajuste de color.
23.3.3	Balance de blancos.
23.3.4	Opción de salida de video que asegure la capacidad de HD.
23.3.5	Congelamiento de la imagen.
23.3.6	Teclado para introducción de datos del paciente.
23.3.7	Capacidad de almacenamiento de imágenes a través de memoria interna o externa.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



23.3.8	Protección contra descargas.
23.4	Fuente de iluminación o Fuente de Luz:
23.4.1	Lámpara xenón.
23.4.2	Intensidad de 300 watts separada o integrada al procesador.
23.4.3	Función de transluminación o incremento de luminosidad, según tecnología del fabricante.
23.4.4	Ajuste de salida de luz o Ajuste de luz automático.
23.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.
23.4.5	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.
23.4.6	Con contenedor para alimentación de aire y agua de acuerdo a tecnología del fabricante.
23.5	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.
23.6	Computadora y software.
23.7	Impresora de calidad fotográfica.
23.8	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.
23.9	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.
23.10	Contenedor de líquidos para irrigación.
23.11	Bomba de irrigación (opcional)

Numeral	Paquete 2
24	SCCB Videobronscopios neonatal: Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, para observar tráquea y bronquios, Invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas: Un broncoscopio con diámetro de 2,8 mm.
24.1	Diámetro de tubo de inserción que corresponda al broncoscopio solicitado.
24.1.1	Diámetro de la punta distal que correspondan al broncoscopio solicitado o de 3.1 mm.
24.1.2	Profundidad en el campo de observación de menor o igual 2 o 3 a 50 o 100 mm.
24.1.3	Longitud de trabajo de 550 mm. a 600 mm.
24.1.4	Canal de trabajo de 1.0 a 1.2 mm. de diámetro, según broncoscopio ofertado y utilizado.
24.2	Angulaciones:
24.2.1	Arriba: de 180° a 210°.
24.2.2	Abajo: 130° con mínimo.
24.2.3	Ángulo de visión desde 100° a 120°.
24.3	Debe incluir:
24.3.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
24.3.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
24.3.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
24.4	Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca

Numeral	Paquete 2
25	SCCB Videobronscopio pediátrico 1. Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas: Un broncoscopio con diámetro en el rango de 3.4 a 3.8

25.1	Diámetro exterior del tubo de inserción en el rango de 3.4 a 3.8 mm., o hasta 4.1 mm.
25.1.1	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 1.2 mm.
25.2	Angulación en dos direcciones
25.2.1	Al menos 300 grados de angulación total de arriba abajo
25.2.2	Campo de visión de 120° o mayor
25.2.3	Dirección de observación frontal
25.2.4	Con profundidad en el campo de observación menor o igual 3 mm. a 50 mm o 100mm.
25.3	Longitud:
25.3.1	Longitud de trabajo mayor o igual a 600 mm.
25.3.2	Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
25.3.3	Con Chip CCD a color o resolución de 410,000 pixeles o mayor.
25.3.4	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
25.4	Debe incluir:
25.4.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
25.4.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
25.4.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
25.5	Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca

Numeral	Paquete 2
26	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2: Equipo computarizado, con video procesador de imágenes de alta definición, para observar tráquea y bronquios, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de vías respiratorias altas: <del>Un broncoscopio con diámetro en el rango de 4.9 mm a 5.2mm</del>
26.1	Diámetro de tubo de inserción que corresponda al broncoscopio solicitado.
26.1.1	Diámetro de la punta distal que correspondan al broncoscopio solicitado.
26.1.2	Profundidad en el campo de observación de menor o igual a 3 a 100 mm.
26.1.3	Longitud de trabajo de 550 a 600 mm.
26.1.4	Canal de trabajo de 2mm o mayor de diámetro, según broncoscopio ofertado y utilizado.
26.2	Angulaciones:
26.2.1	Arriba: de 180° a 210°.
26.2.2	Abajo: 130° como mínimo.
26.2.3	Ángulo de visión de 120°.
26.3	Debe incluir:
26.3.1	Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto.
26.3.2	Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
26.3.3	Comprobador de impermeabilidad o Probador de Fugas
26.4	Compatible con fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca

Numeral	PAQUETE 3. MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA
---------	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

27	Torre de Visualización que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz.
	<b>*Equipo Itinerante:</b>
27.1	Carro porta equipo.
27.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.
27.2.1	Con alta definición (HD).
27.2.2	De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante.
27.2.3	Con opción de entradas de video digitales y análogas.
27.2.4	Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23".
27.3	Endocámara o cabezal de cámara:
27.3.1	De 3 chips digitales o equivalente
27.3.2	Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9.
27.3.3	Con control de balance de blancos.
27.3.4	Con control continuo de brillo o ganancia.
27.3.5	Zoom óptico con anillo o digital con botón.
27.4	Procesador de video/Unidad de control de cámara:
27.4.1	Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.)
27.4.2	Balance de blancos.
27.4.3	Con al menos dos salidas de video digital y sistema de videgrabación.
27.5	Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.
27.6	Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.
27.6.1	Regulación automática o manual de la intensidad de la luz.
27.6.2	Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna.
27.6.3	Con vida media ( solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón.
27.6.4	Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante ( solo para el caso e Xenón)
27.6.5	Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante
<b>Numeral</b>	<b>PAQUETE 3 MÍNIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA</b>
28	531.072.0064 Equipo de artroscopia. *Equipo Itinerante Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión: consta de:
28.1	Rasurador:
28.2	Unidad de control:
28.2.1	Con funciones de adelante, atrás y oscilación.
28.2.2	Con funciones de control de velocidad.
28.2.3	Despliegue de funciones.
28.3	Pieza de mano:
28.3.1	Con control de succión integrado.
28.3.2	Con Intervalo de velocidad en el rango, entre 500 y 10000 o mayor RPM para avance y retroceso.



28.3.3	Con Intervalo de velocidad en el rango, entre 500 a <u>3000 RPM</u> mínimo en oscilación.
28.3.4	Con funciones de adelante, atrás y oscilación en botones en pieza de mano. ( o a través del pedal opcional)
<b>28.4</b>	<b>Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopia.</b>
28.4.1	Con intervalo de control de presión entre 10 y 150 mm Hg mínimo.
28.4.2	Flujo entre el rango 0.25 o 0.3 a 2.5 lpm.
28.4.3	Pantalla para programar y desplegar valores presión nominal y real.
28.4.4	Botón de aumento de flujo rápido o de lavado.
28.4.5	Alarmas.
<b>28.5</b>	<b>Equipo de radiofrecuencia (coablación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.</b>
28.5.1	Unidad de control:
28.5.2	Bipolar.
28.5.3	Con control de potencia.
28.5.4	Con funciones de corte o coablación y coagulación niveles preconfigurables (ajustables).
28.5.5	Con sistema de alarmas de errores visuales y audibles.
28.5.6	Con cable de conexión integrado a la pieza de mano.
28.5.7	Pantalla para despliegue de parámetros.
<b>28.6</b>	<b>Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos.</b>
<b>28.7</b>	<b>Artroscopio:</b>
<b>28.8</b>	<b>Óptica:</b>
28.8.1	Una lente de <u>30° ó 70°</u>
28.8.2	De 4 mm de diámetro y mínimo 140 mm.
28.8.3	Esterilizable en autoclave <u>de acuerdo a tecnología del fabricante.</u>
28.8.4	Para el caso de pequeñas articulaciones. el lente debe de ser en el rango de 2.3 a 2.7 mm.
<b>28.9</b>	<b>Camisas compatible con la óptica:</b>
28.9.1	Rotatoria.
28.9.2	Doble vía o dos válvulas.
28.9.3	Con sistema de bloqueo o de aseguramiento de la óptica o roscado.
28.9.4	Con dos obturadores cortante y romo.
28.9.5	Cables de corriente para todas las partes.
<b>28.10</b>	<b>Sujetador o soporte para piernas universal:</b>
28.10.1	Adaptador universal o pinza para la mesa quirúrgica.
28.10.2	Adaptador al mango de Isquemia (opcional).

Numeral	PAQUETE 4 CAPSULA ENDOSCOPICA PEDIATRICA
29	531.316.0102 Equipo de cápsula endoscópica para visualización del tracto digestivo (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Capaz de interactuar con cápsulas de esófago, intestino delgado y/o de colon. que dentro de las características más relevantes. Incluye:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

29.1	Sistema de cápsula endoscópica en diagnósticos del esófago, intestino delgado y/o colon, toma de imágenes del tracto gastrointestinal y transmite los datos de imagen (según tecnología del fabricante). Consta de: cápsula endoscópica, unidad de grabación, el visor a tiempo real y la estación de trabajo.
29.2	Capaz de trabajar con sistema de 8 sensores o antenas y sensor de cinturón para la recepción de imágenes o sistema para la recepción de imágenes conforme a la tecnología de cada fabricante.
29.3	Con pantalla para visualización del sistema de alertas y para visualización del procedimiento en tiempo real.
29.4	Compatible con software de acuerdo a la tecnología del fabricante.
29.5	Sistema para visualización del esófago, intestino delgado y/o colon o cápsula que visualice la totalidad del tubo digestivo.
29.6	Estación de trabajo con monitor a color, teclado y mouse.
29.7	Cápsulas endoscópicas compatibles con el equipo ofertado.

Numeral	PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS
30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante Equipo de medición de pH-metería con impedancia ambulatoria de 24 Hrs. para esófago que dentro de las características mas relevantes incluya:
30.1	Equipo para realizar pruebas de reflujo ambulatorias de 24 horas y medir niveles de pH intraesofágico e intragástrico.
30.1.1	Con funciones de marcación de eventos y síntomas.
30.1.2	Con grabador o registrador de datos.
30.2	Software
30.2.1	Software que pueda analizar estudios de pH alámbrico o inalámbrico y que permita personalizar los informes.
30.2.2	Software de pH que permite informar puntuaciones de adulto (De Meester & Johnson ) e infantiles (Boix Ochoa), además de gráficas percentiles normales, correlación de síntomas de reflujo, Índice de síntomas y probabilidad de asociación de síntomas. o <i>Software de pH según tecnología del fabricante.</i>
30.2.3	Gráfica de percentiles Normales o Visualización por trazado lineal de la impedancia y medición de pH.
30.2.4	Correlación de Síntomas de reflujo
30.2.5	Índice de síntomas y probabilidad de asociación de síntomas
30.2.6	Protocolo que permita configuración de acuerdo a las necesidades de cada paciente
30.2.7	Software de Interpretación, PC o laptop con impresora a color.
30.3	Compatible con sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable (o desechable), de acuerdo a tecnología ofertada
30.3.1	Consumibles:
30.3.2	Papel fotográfico para impresión de reportes.

Numeral	PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS
---------	---

<b>31</b>	<b>531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante</b> Equipo para medir la motilidad del tracto digestivo alto (esófago) y bajo (recto) a través de un catéter de estado sólido de 32 sensores para esófago y otro catéter de 8 sensores para anorrecto. Contiene los siguientes elementos y características:
<b>31.1</b>	<b>Modulo de control o equivalente.</b>
31.1.1	Con capacidad de medir 32 puntos de presión mínimo para esófago y 8 para anorrecto según tecnología del fabricante.
<b>31.2</b>	<b>Software:</b>
31.2.1	Capaz de crear protocolos de acuerdo a las necesidades individuales del usuario para cada procedimiento.
<b>31.3</b>	<b>Esófago:</b>
31.3.1	Análisis de la velocidad de contracción del esófago en cada trago.
31.3.2	Análisis de la integral contráctil distal. (DCI).
31.3.3	Análisis de la presión del bolo (IBP).
31.3.4	Capacidad de detectar el punto de inversión respiratoria en forma gráfica. (IRP).
<b>31.4</b>	<b>Anorrecto:</b>
31.4.1	Análisis del reflejo recto anal inhibitorio o Catéter Ano-rectal Adulto.
31.4.2	Análisis de umbral sensorial, contracciones y reposo revisión de un estudio en forma remota.
31.4.3	Con función de bioretroalimentación.
<b>31.5</b>	<b>Computadora:</b>
31.5.1	Sistema Operativo Windows Xp o superior.
31.5.2	Unidad lectora y escritora de CD/DVD.
31.5.3	Puertos USB.
31.5.4	Tarjeta de RED. O conector de red o wifi
31.5.5	Modem Integrado (según tecnología de cada fabricante)
31.5.6	Teclado y mouse.
31.5.7	Monitor
31.5.8	Impresora a color de inyección de tinta o laser.
<b>31.6</b>	<b>Accesorios:</b>
31.6.1	Fundas de plástico para el catéter (esofágico y anorrectal)
31.6.2	Set de calibración para catéter o Marcadores de posición y longitud de esfínteres.
31.6.3	Carro transportador
<b>31.7</b>	<b>Consumibles:</b>
31.7.1	Papel fotográfico para impresión de reportes.



**SIN TEXTO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MEDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

No.	Descripción	Cantidad
Otorrino 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	
iqx227	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno a elección del médico otorrino.
iqx256	Trócar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm.	1
iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm.	1
iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandíbula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm.	1
iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm (referencia según marca del fabricante)	1 de cada una a elección del médico otorrino.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula de acuerdo a descripción de cada fabricante "1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	1
iqx92	Légra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediana o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1
iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandíbula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13	1
iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr	1
iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con Instrumental ofertado.	1

Otorrino 2		
Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.004 Cirugía de oído adulto.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx228	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx235	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído)	1
iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx60	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm	1
iqx59	Disector (para oído) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1



iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	1
iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1
iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante)	1
iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	1
iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann, muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada una a elección del médico otorrino.
iqx72	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante.	1 juego a elección del médico otorrino

**PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA GINECOLÓGICA.**

Set de cirugía ginecológica de alta especialidad, para los procedimientos:		
10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.		
10.06.021 Histerectomía.		
10.06.025 Laparoscopia de ovario.		
10.06.027 Laparoscopia etapificadora para cancer ginecológico.		
10.06.028 Laparoscopia para embarazo ectópico.		
10.06.033 Miomectomía.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 5 mm. longitud de 30 a	1
iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx74	Cancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm	1
iqx116	Pinza de agarre tipo Calmán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm, sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1 de cada una a elección del médico ginecólogo.
iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción.	2
iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx232	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave.	1
iqx248	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gasche 26168 V con muelle, con conexión LUFO Lock.	1
iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx47	Contenedor o charola rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

### PROCEDIMIENTOS DE ENDOGINECOLOGÍA.

Set de Endoginecología, para los procedimientos:		
10.03.001 Histeroscopia básica		
10.03.002 Histeroscopia operatoria		
No.	Descripción	Cantidad
1	Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada.	1
2	Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con; Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante); obturador punta roma o punta distal oblicua.	1

3	Histeroscopia; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm.	1
4	Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral.	1
5	Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	1
6	Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirígida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	1
7	Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	1

**PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.**

<b>Endouro 1</b> Set de Endourología 1, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto. 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J		
No.	Descripción	Cantidad
1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopia. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
1.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a elección del médico
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas	1
1.3.4	El siguiente Instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
1.3.7	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	1
<b>Endouro 2</b> Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.		
No.	Descripción	Cantidad
2.1	Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
2.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas	1
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
2.5	Debe incluir:	
2.5.1	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	1
<b>Endouro 3</b> Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.		
No.	Descripción	Cantidad
3.1	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.2	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas.	1
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
3.5	Debe incluir:	
4	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1
5	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación	1

Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)		
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscópio flexible; Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Calmán.	1
3	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave.	1
3.4	Camisas o vainas (Incluir obturador); 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr.	1
3.5	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas	1
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:	
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según	1

Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye:	
1.1	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25	1
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	

Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves oratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa	1

12	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	
13	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

<b>Endouro.7.</b>	<b>Set de Endourología 7, para el procedimiento:</b>	
	<b>10.04.015 Uretrotomía interna adulto.</b>	
No.	Descripción	Cantidad
1	Telescopio para cistoureoscopia de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye:	1
2	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr.	
2.1	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr.	1

**PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.**

<b>Uro-1</b>	<b>Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:</b>	
	<b>10.06.035 Nefrectomía adulto.</b>	
	<b>10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.</b>	
	<b>10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.</b>	
	<b>10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.</b>	
	<b>10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.</b>	
	<b>10.06.060 Pieloplastia adulto y</b>	
	<b>10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.</b>	
No.	Descripción	Cantidad
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico urologo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixer sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm.	1 de cada una a elección del médico urologo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36	1
iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción.	2
iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx221	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm. con puerto de lavado esterilizable en autoclave.	1
iqx247	Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar ( opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

#### PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGIA GENERAL ADULTO.

Cirurgia 1	Set de Cirugia general de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto, 10.06.013 Colectomía no asistida, 10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto, 10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto, 10.06.056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto, 10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y 10.06.059 Plastia de hernia ventral.	
	No.	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43,	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1



iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotatable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotatable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía 2	Sec. de cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:	
	10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,	
	10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,	
	10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,	
	10.06.010 Colectomía laparoscópica adulto,	
	10.06.011 Colectomía con exploración de vía biliar adulto,	
	10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,	
	10.06.024 Laparoscopia con toma de biopsia adulto,	
10.06.026 Laparoscopia diagnóstica adulto y		
10.06.044 Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotatable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43,	2

iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de 5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm. con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en	1
iqx244	Tijera Metzembraun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirurgía 3	Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.003 Bypass gástrico. 10.06.032 Manga gástrica. (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).	
	No.	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43,	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1

iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 38 cm., con puerto de lavado esterilizable en autoclave.	1
iqx242	Tijera Metzernbaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

**PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO ADULTO.  
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO.**

Endo Res.1	Set de Endoscopia aparato respiratorio 1, para los procedimientos: 10.21.002 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, 10.21.004 Dilataciones traqueales o bronquiales adulto y 10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	
Nó.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
<b>Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.</b>		

**PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ADULTO.**



No.	Descripción	Cantidad
Set de Endoscopia tubo digestivo I, para los procedimientos:		
10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto,		
10.22.003 Enteroscopia,		
10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto,		
10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto,		
10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofagicas adulto,		
10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto,		
10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto,		
10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar,		
10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,		
10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto,		
10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja,		
10.23.013 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto,		
10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto,		
10.23.020 Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo,		
10.23.022 Polinectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		
Endo Dig I		
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio ofertado.	1
iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología de cada fabricante.	1
<b>Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.</b>		

**PAQUETE 3 ARTROSCOPIA  
MINIMA INVASIÓN DE ORTOPEDIA**

No.	Descripción	Cantidad
Set de Artroscofia I para el procedimiento:		
10.01.002 Artroscofia de muñeca/codo/tobillo sin implante.		
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de Infusión.	1
iqx25	Cánula, con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
Artros I		

iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de pequeñas articulaciones.	
-------	---	--

Artros 2		
Set de Artroscopia 2 para el procedimiento: 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de pequeñas articulaciones.	1
iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	1
iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante).	N

\*N: es el número necesario de acuerdo al implante a utilizar

Artros 3		
Set de Artroscopia 3 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	1
iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	1
iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	1
iqx41	Cola de cochino derecho e izquierdo ó lasso pasa suturas según tecnología del fabricante	1 de cada una a elección del ortopedista.
iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó	1 de cada una a elección del ortopedista.
iqx175	Pinza pasasutura de mango de cigarro derecha o equivalente.	
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de hombro.	1

Artros 4		
Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.		
No	Descripción	Cantidad
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadora curva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	1
iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	Tenotomo abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Ráspas o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	1
iqx18	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	1
iqx22	Camisa calibrada para broca guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud, o bala anclada tibial para broca guía en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro.	1



iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior	1
iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios	1
iqx19	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados(según tecnología del fabricante)	1
iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	1

Artros 5 Set de Artroscopia 5 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforador curva derecha e	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con Instrumental de artroscopia de rodilla.	1
iqx98	Microfractadores en el rango entre 20 a 90 grados	3

Artros 6 Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.013 Artroscopia de Cadera.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guía de cadera(referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircrofractadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e	2

Artros 7 Set de Artroscopia 7 para el procedimiento: 10.01.014 Artroscopia de Cadera con implante.		
No.	Descripción	Cantidad

iqx261	Varilla de Intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	1
iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado	1
iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	1
iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guía de cadera (referencia según marca del fabricante).	1
iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas.	1
iqx51	Cuchillo de banana	1
iqx99	Mircofracturadores 30°, 45° y 60°	3
iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	1
iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	1
iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	1
iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e	2
iqx64	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9	1
iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90	1
iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	1
iqx48	Cortador de Longitud de cadera	1
iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	1
iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	1
iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	1
iqx73	Gancho crochet Longitud de cadera	1
iqx67	Elevador de tejido Longitud de cadera	1

**TRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL EN LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS SE DEBE TENER DISPONIBLE LOS DIÁMETROS 3, 3.5, 5 Y 10 MM , PARA PAQUETE I ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS. PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG PEDIÁTRICA.**

No	Descripción	Cantidad
iqx225	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx236	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave.	1
iqx237	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx257	Trócar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm	1
iqx258	Trócar y camisa para sinoscopia, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico.	1
iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor.	1
iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm.	1
iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud.	1
iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	1

iqx16	Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	1
iqx68	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm.	1
iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	1
iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm (referencia según marca del fabricante).	1
iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de	1
iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm.	1
iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante).	1 de cada una
iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.	1
iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia	1
iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	1
iqx154	Pinza nasal 45°.	1
iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1", longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	1
iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con	1 de cada una
iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediana o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm.	1
iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm.	1
iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de	1
iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango	1
iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm.	1



iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandíbula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Set de ONG; cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.104 Cirugía de oído pediátrica.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1 de cada uno
iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx61	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda, longitud 16	1
iqx63	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx62	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	1
iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	1
iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm.	1
iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm	1
iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología)	1
iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante)	1
iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración	1
iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil	1 de cada una
iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann, muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	1
iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.	1
iqx17	Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm	1 de cada uno

#### PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistouretróscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó	

ndouro Ped		
Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento: 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	1
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	
1.2	Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó	
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1

ndouro Ped		
Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscopia semirrígido.	1
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.	
2	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.	1
2.2	Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones.	
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán.	1

ndouro Ped		
Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Ureteroscopia semirrígido. Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	1
2	Ureteroscopia flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	

ndouro Ped		
Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.		
No.	Descripción	Cantidad
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	1
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr.	
1.2	Elemento de trabajo.	

**PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.**

Uro Ped 1		
Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos: 10.06.114 Criptorquidia abdominal, 10.06.135 Nefrectomía pediátrica, 10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica, 10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico, 10.06.160 Pieloplastia pediátrica y 10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.		
No.	Descripción	Cantidad
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o	1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de	1
iqx246	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en	2
iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

**PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.**

Cirugía Ped 1)	Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos:	
	10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica,	
	10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica,	
	10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico,	
	10.06.110 Colectomía laparoscópica pediátrica,	
	10.06.111 Colectomía con exploración de vía biliar pediátrica,	
	10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica,	
	10.06.124 Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica,	
	10.06.126 Laparoscopia diagnóstica pediátrica,	
	10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica,	
	10.06.156 Laparoscopia con resección del tubo digestivo pediátrica,	
	10.06.157 Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo,	
	10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica y	
	10.07.101 Toracoscopias con corrección de malformaciones congénitas torácicas,	
10.07.102 Toracoscopia diagnóstica,		
No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm.,	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2



iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotatable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixer de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotatable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotatable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx216	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotatable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía Ped	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:	
	10.06.111 Colectomía con exploración de vía biliar pediátrica. 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	
No.	Descripción	Cantidad
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	1
1.1	Equipo electromecánico.	
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusable.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37	2

5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1
---	---	---

**PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.  
PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.**

Endo Res 3	Set de Endoscopia aparato respiratorio pediátrico 3, para los procedimientos: 10.21.102 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica, 10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica, 10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
<b>Todas las pinzas deberán ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados.</b>		

**PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PEDIÁTRICA.**

Endo Dig 4	Set de Endoscopia tubo digestivo pediátrico 4, para los procedimientos: 10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica, 10.22.106 Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica, 10.23.101 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica, 10.23.102 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofagicas con escleroterapia pediátrica, 10.23.103 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica, 10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica, 10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica, 10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica, 10.23.113 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica, 10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica, 10.23.122 Polypectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica y	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx58	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de expansión radial controlada de 6 a 20 mm con guía metálica	1
<b>Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.</b>		



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

**ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2023**

**BIENES DE CONSUMO BÁSICOS**

<b>PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN</b>			
<b>10:02:003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.02.003	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.02.003	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilíndrica, para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	
10.02.003	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	
10.02.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. O	1(uno) a elección del médico
10.02.003	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	
10.02.003	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	
10.02.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.003	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.003	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hermostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
<b>10:02:004 Cirugía endoscópica de oído medio adulto</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.02.004	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.02.004	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud.	
10.02.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.004	bcb80	Lápiz para electrodo.	1



10.02.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ ó Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
<b>10.03.001 Histeroscopia básica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.03.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
<b>10.03.002 Histeroscopia operatoria:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.03.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril.	1
10.03.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.03.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.03.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
<b>10.06.001 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.001	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.001	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.001	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.001	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.001	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.021 Histerectomía:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.021	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.021	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.021	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.06.021	bc689	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.021	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.021	bc684	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.021	bc691	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.021	bc693	Placa de paciente adulto.	1
10.06.021	bc6127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm. con aguja de medio círculo.	2
10.06.021	bc6132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.025 Laparoscopia de ovario.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.025	bc65	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.025	bc615	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.025	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.025	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.025	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.025	bc684	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.025	bc693	Placa de paciente adulto.	1
10.06.025	bc6132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.027 Laparoscopia etapificadora para cáncer ginecológico.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.027	bc65	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.027	bc615	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	2
10.06.027	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.027	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.027	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.027	bc684	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de Insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.027	bc686	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada.(o nudo de PGLA deslizante).	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

10.06.027	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.027	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo.	2
10.06.027	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.028: Laparoscopia para embarazo ectópico.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.028	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.028	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.028	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.028	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.028	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.028	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.028	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.028	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.033: Miomectomía.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.033	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.033	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.033	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.033	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.033	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.033	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.033	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.002: Apendicectomía laparoscópica adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.002	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1



10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada.( o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.002	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**10.06.003: Bypass gástrico.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.003	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.003	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	5
10.06.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.003	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.003	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.003	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.003	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.003	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.003	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.003	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5

**10.06.004: Cirugía de hiato esofágico adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.004	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	ANEXOS

10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.004	bcb132	Trocáres y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5

**10.06.006: Cirugía de quiste hepático adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.006	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para Insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.006	bcb132	Trocáres y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**10.06.010: Colectíctomia laparoscópica adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.010	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.010	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.011: Colectectomía con exploración de vía biliar adulto</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.011	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complejión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.011	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.013: Colectomía no asistida.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.013	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.013	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de Incisión o Herida.	1
10.06.013	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.017: Esplenectomía no asistida adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.017	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.017	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.017	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1
10.06.017	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	1
10.06.017	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.017	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.017	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.017	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.017	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.017	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.017	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.017	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.024: Laparoscopia con toma de biopsia adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.024	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1

10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.024	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.026: Laparoscopia diagnóstica adulto</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.026	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.026	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.032: Manga gástrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.032	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.032	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.044: Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis</b>			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.044	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.044	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.055	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.055	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5
<b>10.06.056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.**</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.056	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1



10.06.056	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.056	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo.	3
10.06.056	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	5

**10.06.058:Plastia de hernia diafragmática adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.058	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.058	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.059	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.059	bcb132	Trocacres y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
10.04.001 Cistoscopia adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga: RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico.
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.04.011	bc123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
<b>10.04.015 Uretrotomía interna adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.015	bc16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bc47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o	1(una) a elección del médico
10.04.015	bc49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.015	bc50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.015	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.015	bc122	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
<b>10.04.016 Litotricia percutánea.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.016	bc4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bc16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bc50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.016	bc70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.016	bc73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	
10.04.016	bc74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bc76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bc122	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
<b>10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
<b>10.04.019 Litotricia vesical adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
<b>10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, da 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.020	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable; tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico

**10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.021	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

**10.06.035 Nefrectomía adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.035	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo.	4
10.06.035	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6

**10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.039	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "JJ", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1 (un) set a elección del médico
10.06.039	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4
<b>10.06.047 Prostatectomía laparoscópica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.047	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.047	bcb15	Bolsa colectoras de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo.	4
10.06.047	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	6



**10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto.\*\***

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.050	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.050	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.053	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.053	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**10.06.060 Pieloplastia adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.060	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "JJ", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.060	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.061	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	1
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "JJ", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador.	1
10.06.061	bcb132	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm.,	4

**PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO**

**10.21.002 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
---------------------	-----------	------------------------	----------

10.21.002	bc33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.002	bc129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
<b>10.21.004 Dilataciones traqueales O bronquiales adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>		<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.21.004	bc11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros. Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.21.004	bc77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.004	bc75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
<b>10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.21.005	bc129	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
<b>10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
<b>10.22.003 Enteroscopia</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.003	bc2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	1
10.22.003	bc8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud, compatible con los tubos ofertados.	1
10.22.003	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.22.003	bc62	Esfinterotómo de triple lumen, 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.22.003	bc63	Esfinterotómo de triple lumen, 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.22.003	bc78	KIT de Esfinterotomía por enteroscopia que incluye: Guía de alto rendimiento (o guía hidrofílica) de 450 a 600 cm de longitud y 0.035 de diámetro. Balón de extracción en el rango de 9 a 15 mm para enteroscopia de 200cm de longitud o mayor. Sistema de colocación de prótesis biliar de 8.5, 10, 11.5 Fr. De 5 a 15 cm de longitud. Y catéter de 200 cm a 230 cm o mayor compatible con la sonda, visión frontal para argón plasma	1
<b>10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.006	bc33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
<b>10.22.009 Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.009	bc12	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido lineal, compatible con la marca ofertada.	1
10.22.009	bc13	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido radial, compatible con la marca ofertada.	1
<b>10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes; no variceales adulto. ANEXOS</b>			



clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.001	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.001	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.001	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.001	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
<b>10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.002	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.002	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.002	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.002	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.002	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
10.23.002	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
<b>10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.003	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.003	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.003	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.003	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.003	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	

**10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática; con toma de biopsia y cepillado adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.004	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (Incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.004	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.004	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud.	1(uno) a elección del médico
10.23.004	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitud mayor.	1
10.23.004	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1

**10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.007	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 a elección del especialista
10.23.007	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	1
10.23.007	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.007	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen, 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.007	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitud mayor.	1
10.23.007	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1

**10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.008	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1

**10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.009	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(uno) a elección del especialista
10.23.009	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	1
10.23.009	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1

**ANEXOS**

10.23.009	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.009	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitud mayor.	
10.23.009	bc72	Cufa de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.009	bc125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.009	bc126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1

**10.23.010: Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.010	bc10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.010	bc20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1
10.23.010	bc27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm ( Incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.010	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.010	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.010	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitud mayor.	
10.23.010	bc72	Cufa de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1

**10.23.015: Gastrostomía endoscópica adulto**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.015	bc17	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado ( 24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1
10.23.015	bc103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de tracción y accesorios para colocación.	1

**10.23.020: Mucossectomía endoscópica y disección de tubo digestivo**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.020	bc2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	1
10.23.020	bc24	Capuchones para hidrodisección endoscópica compatible con el equipo ofertado.	1
10.23.020	bc35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.020	bc48	Cuchillo para hidrodisección endoscópica tipo I o I u O de 180 a 240 cm de longitud. o Sonda de corte que sean compatibles con el equipo ofertado.	1



10.23.020	bc79	Kit de mucosectomía que contiene: Ligador con 6 O 7 bandas para tubo de 8.6 a 13 mm. lazo ovalado para polipectomía con longitud de catéter de 230 a 240 cm. Aguja para escleroterapia de 23 G y longitud de catéter de 240 cm.( los componentes pueden ofertarse por separado siempre que sean completamente compatibles entre sí).	1
-----------	------	--	---

**10.23.022. Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.022	bc2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	1(una) a elección del médico
10.23.022	bc3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.022	bc7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.022	bc8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1

**10.23.023. Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.023	bc10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(una) a elección del médico
10.23.023	bc29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.023	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.023	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.023	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.023	bc72	Gula de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.023	bc124	Stent metálico autoexpandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente) biliar de 6, 8, 10 mm. X 4, 6, 8 cm., de longitud.	1
10.23.023	bc126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1

**10.23.024. Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.024	bc10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.024	bc20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bc27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm ( incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	
10.23.024	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.024	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1(una) a elección del

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

10.23.024	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitud mayor.	
10.23.024	bc672	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
<b>10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquistes pancreáticos.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.23.025	bc610	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.025	bc655	Endoprótesis plástica de doble cola de cochino, 4 a 5 cm., de longitud calibre 3 a 10 fr.	2
10.23.025	bc660	Esfinterotómo de corte O precorte, de 5 mm., O 7.5 fr.	1
10.23.025	bc671	Guía de alto rendimiento de 0.035" y 450 cm., de longitud.	1

**PAQUETE 3 ARTROSCOPIA**

**10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.002	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.002	bc696	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.002	bc6120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coablación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

**10.01.004 Artroscopia de hombro.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.004	bc621	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bc622	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas Intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bc697	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bc6121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coablación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2

**10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
		En caso de utilizar el bcb110, se requiere utilizar el bcc 10.01.906 Sistema de cortico femoral.	
10.01.008	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

10.01.008	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bc696	Punta de rasador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bc6109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7mm a 10mm x 25mm o 30mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin rial. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bc6110	Sistema de fijación cortico femoral. Mas Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	
10.01.008	bc6112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bc6121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bc6128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas. pza.	2 elección del cirujano.

**10.01.010 Artroscopia de rodilla.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.010	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.010	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bc696	Punta de rasador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bc6121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1

**10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.01.011	bc66	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bc621	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bc622	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1



10.01.011	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bc96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.011	bc111	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	1
10.01.011	bc114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorrosicante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bc115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorrosicante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bc116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bc121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coablación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
<b>10.01.012: Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.01.012	bc50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bc96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.012	bc113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bc120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coablación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
<b>10.01.013: Artroscopia de cadera:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.01.013	bc23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.013	bc50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.013	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.013	bc83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.013	bc98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.013	bc99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1

10.01.013	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro/ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.013	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud/ ó Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante/ ó Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
<b>10.01.014 Artroscopia de cadera con implante</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.01.014	bcb23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	1
10.01.014	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.014	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.014	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm.	1
10.01.014	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm.	1
10.01.014	bcb107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro/ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17)	1
10.01.014	bcb108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
10.01.014	bcb119	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud/ ó Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante/ ó Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1

<b>PAQUETE 4 CAPSULA ENDOSCOPICA</b>			
<b>10.22.001/10.22.101 Capsula para visualización de tubo digestivo ADULTO Y PEDIATRICA</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.001 / 10.22.101		* No requiere bcb ni bcc	1 por cada grupo etario

<b>PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS</b>			
<b>10.22.004 Manometría de alta resolución anorectal ADULTO</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.004	bcb31	Catéter para manometría anorectal Reusable según equipo ofertado.	1
<b>10.22.005 Manometría de alta resolución esofágica ADULTO</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.22.005	bcb32	Catéter para manometría esofágica reusable según equipo ofertado.	1 por 200 eventos

10.22.007 / 10.22.107 Phmetría de tubo digestivo superior ADULTO Y PEDIATRICA			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.007 / 10.22.107	bcb101	Sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable o desechable, de acuerdo a tecnología ofertada con soluciones búfer y catéteres convencionales de uno o dos sensores con medición de impedancia	1 por cada grupo etario
10.22.008 / 10.22.108 Phmetría con impedancia ADULTO Y PEDIATRICA			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.008 / 10.22.108	bcb38	Phmetría con impedancia ADULTO Y/O PEDIATRICA (Consumibles de acuerdo a tecnología de cada fabricante).	por paciente y grupo etario

**GRUPO ETARIO PEDIATRÍA  
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA  
INVASIÓN PEDIÁTRICOS.  
CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.**

10.02.103 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.02.103	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	2(dos) a elección del cirujano
10.02.103	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O	
10.02.103	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	1
10.02.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., 6 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm.	1
10.02.103	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud.	1
10.02.103	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud.	1(una) a elección del médico
10.02.103	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud.	
10.02.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.103	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.103	bcb85	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	1



10.02.103	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	1
10.02.103	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.103	bcb95	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	1
<b>10.02.104 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.02.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.02.104	bcb80	Lápiz para electrodo.	1
10.02.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.02.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.02.104	bcb134	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado.	1
<b>10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.102	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según plea a extraer.	1
10.06.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.102	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.102	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicólico O Sutura preanudada. ( o nudo de PCLA deslizante).	1
10.06.102	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.102	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.102	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica.**</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.104	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.104	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.104	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1

10.06.104	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.104	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.104	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.104	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	5
<b>10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.106	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.106	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.106	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.106	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.106	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.106	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.110 Colectistectomía laparoscópica pediátrica.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.110	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.110	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.110	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.110	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.110	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.110	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

10.06.110	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejón y constitución del paciente.	4
<b>10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.111	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.111	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complejón y constitución del paciente.	1
10.06.111	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.111	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.111	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.111	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.111	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.111	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejón y constitución del paciente.	5
<b>10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica:**</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.117	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.117	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	1
10.06.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.117	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.117	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.117	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.117	bcb93	Placa de paciente adulto.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATO**



10.06.117	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hilos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	5
<b>10.06.124: Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.124	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.124	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.124	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.124	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.124	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.124	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.124	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.124	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hilos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4
<b>10.06.126: Laparoscopia diagnóstica pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.126	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.126	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.126	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.126	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.126	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de hilos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4
<b>10.06.155: Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica:**</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.155	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	5

**10.06.156: Laparoscopia con resección de tubo digestivo pediátrica.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.156	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.156	bcb26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	4
10.06.156	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.06.156	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.156	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.156	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.156	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.156	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.156	bcb93	Placa de paciente adulto.	1
10.06.156	bcb133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	5

**10.06.157: Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.157	bcb25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.06.157	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.157	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

10.06.157	bc69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.157	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.157	bc684	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.157	bc687	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.157	bc690	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.157	bc694	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.157	bc6133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.158	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.158	bc669	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.158	bc682	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación/ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.158	bc683	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.158	bc684	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.158	bc687	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.158	bc690	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.158	bc693	Placa de paciente adulto.	1
10.06.158	bc6133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA</b>			
<b>10.04.101 Cistoscopia pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.101	bc650	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1



10.04.101	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.101	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
<b>10.04.121 Cistoscopia pedlátrica. Para retiro de catéter Doble J</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.121	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
<b>10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.115	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	
10.04.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb52	Electrodo de vaporización.	1
10.04.115	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.115	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1
10.04.115	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.115	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.115	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
<b>10.04.117 Litotricia piolocálica pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.04.117	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud.	1
10.04.117	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.117	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.117	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.117	bcb73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	1
10.04.117	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

10.04.117	bcbl06	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.117	bcbl17	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12.fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.117	bcbl18	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

**10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.118	bcbl9	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.118	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.118	bcbl73	Guía extrarrigida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcbl74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.118	bcbl83	Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.118	bcbl06	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.04.118	bcbl17	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12.fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.118	bcbl18	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	

**10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.119	bcbl9	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.			
<b>10.06.114 Criptorquidia abdominal.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.114	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.114	bcb133	Trocars y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejidad y constitución del paciente.	4
<b>10.06.135 Nefrectomía pediátrica.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.135	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.06.135	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.135	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.135	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.135	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb98	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.135	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.135	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



10.06.135	bcbl33	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.**</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.139	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.139	bcbl83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.139	bcbl84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.139	bcbl90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.139	bcbl94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.139	bcbl106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(un)set a elección del médico
10.06.139	bcbl133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.150 Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.06.150	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.150	bcbl83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.150	bcbl84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.150	bcbl90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.150	bcbl94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.150	bcbl133	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4
<b>10.06.160 Pieloplastia pediátrica.</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>

10.06.160	bcbl6	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcbl06	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(ún) set a elección del médico
10.06.160	bcbl17	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcbl18	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcbl33	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complejión y constitución del paciente.	4

**10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.161	bcbl6	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.161	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.06.161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.161	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.06.161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.161	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

10.06.161	bcbl18	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06.161	bcbl33	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filps, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según compleción y constitución del paciente.	4
TORACOSCOPIA DE MEDIASTINO Y CORAZÓN PEDIÁTRICA.			

**10.07.101.Toracoscopia con corrección de malformaciones congénitas torácicas.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.101	bcbl5	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1
10.07.101	bcbl25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura.	4
10.07.101	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcbl58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado.	1
10.07.101	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.101	bcbl83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.101	bcbl86	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada. (o nudo de PGLA deslizante).	1
10.07.101	bcbl87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.101	bcbl90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.101	bcbl94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.101	bcbl30	Trócares flexibles punta roma, desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filps, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según compleción y constitución del paciente.	4

**10.07.102.Toracoscopia diagnóstica.**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.102	bcbl50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcbl69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.102	bcbl83	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcbl84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.102	bcbl90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcbl94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1



10.07.102	bcbl30	1rocates flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar Instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según compleción y constitución del paciente.	4
<b>10.07.103 Toracosopia diagnóstica con toma de biopsia:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y " con control de goteo estéril/ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril/ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril/ o Tubo de Insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcbl30	1rocates flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar Instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según compleción y constitución del paciente.	4

<b>PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA</b>			
<b>ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA</b>			
<b>10.21.102 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.21.102	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.21.102	bcbl29	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
<b>10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.21.104	bcbl1	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros , Compatible con el canal de trabajo solicitado, en función del equipo. O	1 (uno) a elección del cirujano
10.21.104	bcb77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	
10.21.104	bcb75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
<b>10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.21.105	bcbl29	Trampa de lavado bronquial o equivalente.	1
<b>10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
		* Son todos bienes de consumo complementarios	<b>ANEXOS</b>
<b>10.22.106 Panendoscopia con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica</b>			

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.106	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	
<b>10.23.101 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.101	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm, O	2 a elección del especialista
10.23.101	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
<b>10.23.102 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapia</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.102	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2, a elección del médico.
10.23.102	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.102	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 a elección del médico
10.23.102	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
10.23.102	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
<b>10.23.103 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.103	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	2 a elección del médico.
10.23.103	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.103	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista
10.23.103	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
<b>10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica</b>			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.104	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1

10.23.104	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.104	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.104	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.104	bc72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
<b>10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.23.108	bc14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para Insuflación de balón de dilatación.	1 (una) a elección del médico
10.23.108	bc92	Pistola de insuflación compatible con el balón ofertado.	1
<b>10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.23.109	bc10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 (uno) a elección del médico
10.23.109	bc27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm ( incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable. O	
10.23.109	bc30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	1
10.23.109	bc61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	
10.23.109	bc62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor, de longitud. O	1 (una) a elección del médico
10.23.109	bc63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.109	bc72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035", con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.109	bc125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.109	bc126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	
<b>10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.23.115	bc102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr. a 24 fr ( presentar medidas intermedias), por método de tracción y accesorios para colocación.	1
<b>10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica:</b>			
<b>clave procedimiento</b>	<b>clave bcb</b>	<b>Bien de Consumo Básico</b>	<b>Cantidad</b>
10.23.122	bc7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.122	bc8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
<b>10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica:</b>			

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.124	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1 (una) a elección del médico
10.23.124	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm ( incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.124	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.124	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1 (una) a elección del médico
10.23.124	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.124	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1

#### BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

Los siguientes Bienes de Consumo Complementarios podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

<b>Paquete J. ACCESOS DIAGNÓSTICO.TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN.</b>	
Clave	Nombre
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )/ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.

10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.
10.04.916	Canastilla de Dormía de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormía de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturf Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

Paquete 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO	
Clave	Nombre
10.21.901	Stent bronquial de silicón ( o cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicón)incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopio.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.
10.23.906	Sistema (tipo OTSC o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo.
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna), de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática, para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insufflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM (o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr., de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.



10.23.922	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes longitudes
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Paquete 3 ARTROSCOPIA	
Clave	Nombre
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenedesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación de menisco.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.
10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm./ o Ancla de Ti sutura de 2.8mm y 3.5 mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad/ o Ancla de sutura curva de 2.3mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad/ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLP	Tipo	Número	Localidad	Dirección
1	01	01010102151	HGZ	1	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
2	01	01012602151	HGZ	2	Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
3	01	012004012151	HGZ	3	Jesús María	Prolongación Ciral, Ignacio Jesús María C.P.20908, Municipio Jesús María,Aguascalientes
4	01	010113UA2151	UMAA	S/N	Aguascalientes	Avenida Convención de 1914, Norte., No.102 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes
5	02	020532062151	HGR	1	Tijuana	Calle Canadá, No.16901 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P.22226, Municipio Tijuana,Baja California
6	02	020507062151	HGR	20	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, 1 No.4001 Colonia Gas y Anexas C.P.22115, Municipio Tijuana,Baja California
7	02	02010102151	HGZ	30	Mexicali	Avenida Lerdo, No.1498 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali,Baja California
8	02	020301022151	HGZMF	8	Ensenada	Boulevard Reforma, No.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California
9	03	030309082151	HCS	38	San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Cuaymitas C.P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
0	03	030802062151	HGSMF	26	Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur
1	03	030103022151	HGZMF	1	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur
2	03	030120UA210	UMAA	34	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica No. 4090, Colonia Indeco C.P.23070, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur
3	04	040101022151	HGZMF	1	Campeche	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche
4	04	040401022151	HGZMF	4	Ciudad del Carmen	Calle 41 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen,Campeche
5	05	050301012151	HGZ	1	Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza
6	05	051201012151	HGZ	11	Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No.S/N Colonia Las Delicias C.P.26070, Municipio Piedras Negras,Coahuila de Zaragoza
7	05	051120012151	HGZ	92	Coahuila	Calle Francisco Javier Mina, No.1590 Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza
8	05	050301022151	HGZMF	2	Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P.25750, Municipio Monclova,Coahuila de Zaragoza
9	05	051701022151	HGZMF	7	Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
0	05	050901022151	HGZMF	16	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.28000, Municipio San Juan de los Rios,Coahuila de Zaragoza
1	05	052105022151	HGZMF	24	Nueva Rosita	Avenida Antonio López Mateos, No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.28000, Municipio San Juan de los Rios,Coahuila de Zaragoza
2	05	050337UA210	UMAA	89	Saltillo	Calle Jalisco Rodríguez No. 750, Colonia Centro Metropolitano C.P.29022, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza
3	05	050907UA2151	UMAA	90	Torreón	Avenida Presidente Carranza, No.7707 Fraccionamiento La Joya C.P.27086, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza
4	06	06141012151	HGZ	1	Villa de Álvarez	Avenida Lapidiztli, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez,Colima
5	06	060303012151	HGZ	10	Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas, No.29 Colonia Nuevo Salagua C.P.28869, Municipio Manzanillo Colima
6	07	070103012151	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Perodista C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez,Chiapas
7	07	070201022151	HGZMF	1	Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula, No.S/N Fraccionamiento Framboyanes Infonavit C.P.30767, Municipio Tapachula
8	08	08A101062151	HGR	1	Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua



29	08	Chihuahua	0810505062151	HGR	66	Ciudad Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez,Chihuahua
30	08	Chihuahua	080801082151	HGS	22	Nuevo Casas Grandes	Grandes,Chihuahua
31	08	Chihuahua	081001012151	HGZ	6	Ciudad Juárez	Calle S. Mejía , No.450 Colonia Pronaf C.P.32315, Municipio Juárez,Chihuahua
32	08	Chihuahua	081015012151	HGZ	35	Ciudad Juárez	Calle Valentín Fuentes , No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua
33	08	Chihuahua	080501022151	HGZMF	11	Ciudad Delicias	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua
34	08	Chihuahua	080309022151	HGZMF	16	Ciudad Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.5/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc,Chihuahua
35	08	Chihuahua	082201022151	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	Parral,Chihuahua
36	08	Chihuahua	080102022151	UMAA	68	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo y Arroyo de los Perros No.5/N, Colonia El Patronat C.P.31204, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua
37	10	Durango	10016012151	HGZ	1	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango,Durango
38	10	Durango	101315012151	HGZ	46	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio,Durango
39	10	Durango	101524012151	HGZ	51	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P.35025, Municipio Gómez Palacio,Durango
40	11	Guajuato	111752062151	HGR	58	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Rentería C.P.37278, Municipio León,Guajuato
41	11	Guajuato	110804012151	HGZ	4	Celaya	Avenida Mutualismo, No.S/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya,Guajuato
42	11	Guajuato	110506022151	HGZMF	2	Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gámez C.P.36650, Municipio Irapuato,Guajuato
43	11	Guajuato	111402022151	HGZMF	3	Salamanca	Calle Ruben Darío , No.S/N Colonia San Pedro C.P.35760, Municipio Salamanca,Guajuato
44	11	Guajuato	111707022151	HGZMF	21	León	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio León,Guajuato
45	11	Guajuato	111712022151	UMAA	55	León	Calle Harold Gabriel Appelt , No.204 Colonia León I C.P.37235, Municipio León,Guajuato
46	12	Guerrero	120205062151	HGR	1	Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero
47	12	Guerrero	120215022151	UMAA	29	Acapulco	Carretera La Paz - No.1, Colonia Pisco, Acapulco de Juárez, Guerrero
48	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	Juárez, Estado de Guerrero
49	13	Hidalgo	130108022151	HGZMF	1	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe Angeles, No.7102 Colonia Venta Prieta C.P.42083, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo
50	13	Hidalgo	131002022151	HGZMF	5	Tula de Allende	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo
51	13	Hidalgo	130703022151	HGZMF	8	Ciudad Sahagún	Avenida Melchor Ocampo, No.106 Colonia Centro C.P.42800, Municipio Tula de Allende,Hidalgo
52	14	Jalisco	140102062151	HGR	45	Guadalajara	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43936, Municipio Tepeapulco,Hidalgo
53	14	Jalisco	140768062151	HGR	46	Guadalajara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara,Jalisco
54	14	Jalisco	14471062151	HGR	110	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia B de Julio C.P.44910, Municipio Guadalajara,Jalisco
55	14	Jalisco	140604062151	HGR	180	Tijomulco	Calle Circunvalación Obispos, No.208 Colonia Circunvalación Obispos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco
56	14	Jalisco	141609012151	HGZ	7	Lagos de Moreno	Carretera San. Sebastián-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tijomulco de Jalisco
57	14	Jalisco	140134012151	HGZ	14	Guadalajara	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco
58	14	Jalisco	141203012151	HGZ	21	Irapuato	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalajara,Jalisco
59	14	Jalisco	145001012151	HGZ	42	Puerto Vallarta	Ciruito Su Santidad Juan Pablo II, No.100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.47639, Municipio Tepatlán de Jalisco
60	14	Jalisco	144801012151	HGZ	69	Guadalajara	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No.2066 Colonia Diaz Ordaz C/P.48310, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco
61	14	Jalisco	140113022151	UMAA	52	Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco
62	15	Edo. de Méx.	150619062151	HGR	72	Gustavo de Baz	Boulevard Marcellino García Barragán entre Río Sucumbate y Río Mezcala No.1896, Colonia Olímpica C.P.44450, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco
63	15	Edo. de Méx.	155405062151	HGR	196	Ecatepec	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlahuepanilla C.P.54030, Municipio Tlahuepanilla de Baz,Estado de México
64	15	Edo. de Méx.	159703062151	HGR	200	Tecámac	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No.S/N Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustín 3A Sección C.P.55130, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México
65	15	Edo. de Méx.	158001012151	HGZ	53	Los Reyes La Paz	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42, No.S/N Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P.55745, Municipio Tecámac,Estado de México
							Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz,Estado de México

6	15	Edo. de Méx.	153201012151	HGZ	57	La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México
7	15	Edo. de Méx.	154903012151	HGZ	68	Tlaxtepec	Avenida Morelos Km 19.5, No.5/N Pueblo Santa María Tlaxtepec C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México
8	15	Edo. de Méx.	156001012151	HGZ	71	Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No.26 Colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro C.P.56600, Municipio Chalco, Estado de México
9	15	Edo. de Méx.	155801012151	HGZ	98	Coacalco	Boulevard Coacalco, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores IA Sección C.P.55770, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México
10	15	Edo. de Méx.	156105012151	HGZ	197	Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.56160, Municipio Texcoco, Estado de México
11	15	Edo. de Méx.	154905022151	HGZMF	76	Xalostoc	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México
12	15	Edo. de Méx.	150605UA2151	UMAA	199	Tlalnepantla	Autopista México-Querétaro Km 26.5, No.5/N Colonia Providencia C.P.54010, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México
13	16	Edo. de Méx.	160105062151	HGR	220	Toluca de Lerdo	Avenida Paseo Toluca, No.620 Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca, Estado de México
14	16	Edo. de Méx.	168610062151	HGR	251	Metepic Mex	Avenida Codagam, No.501 Colonia Mayorazgo C.P.52140, Municipio Metepic, Estado de México
15	16	Edo. de Méx.	160614012151	HGZ	58	Tlalnepantla	Boulevard Manuel Avila Camacho, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.54050, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México
16	16	Edo. de Méx.	162610012151	HGZ	194	El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P.53000, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México
17	16	Edo. de Méx.	169601UA2110	UMAA	231	Metepic	Avenida Hacienda la Quemada No. 23, Colonia Andrés Molina Enriquez C.P. 52149, Metepic, Municipio de Metepic, Estado de México
18	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Coleta C.P.6303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo
19	17	Michoacán	171303012151	HGZ	4	Zamora	Avenida Paseo de los Almendros, No.5/N Colonia La Luneta C.P.59680, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo
20	17	Michoacán	170351012151	HGZ	83	Morelia	Venencia Paseo de la República, No.7333 Colonia Centenario del 1911 C.P.62250, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo
21	18	Morelos	18012072151	HGRMF	1	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Morelos
22	18	Morelos	181501022151	HGZMF	5	Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos
23	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic, Nayarit
24	19	Nayarit	1901411A2151	UMAA	28	Tepic	Boulevard Luis Donald Colosio, No.1030 Colonia Gobierno del Cambio I C.P.63170, Municipio Tepic, Nayarit
25	20	Nuevo León	201103012151	HGZ	4	Guadalupe	Calle Matamoros, No.5/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León
26	20	Nuevo León	200104012151	HGZ	17	Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble, No.2827 Colonia Benito Juárez C.P.64420, Municipio Monterrey, Nuevo León
27	20	Nuevo León	20A122012151	HGZ	33	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León
28	20	Nuevo León	200817012151	HGZ	67	Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León
29	20	Nuevo León	20A120022151	HGZMF	2	Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León
30	20	Nuevo León	201707022151	HGZMF	6	San Nicolás de los Garza	Avenida Juárez, No.5/N Colonia Iturbide C.P.66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León
31	20	Nuevo León	200902UA2110	UMAA	7	San Pedro Carza	Carretera San Pedro Carza, No.219, Colonia Zona Industrial C.P.66111, Municipio San Pedro Carza, Nuevo León
32	20	Nuevo León	201715UA2151	UMAA	65	Santo Domingo	Avenida Diego Briz, No.219, Colonia Zona Industrial C.P.66111, Municipio San Pedro Carza, Nuevo León
33	21	Oaxaca	210201012151	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Carretera Heroes de Chapultepec, No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca
34	22	Puebla	220135012151	HGZ	20	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla, Puebla

95	23	Querétaro	230101062151	HGR	1	Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga
96	23	Querétaro	233003062151	HGR	2	El Marqués	de Arteaga
97	23	Querétaro	230306012151	HGZ	3	San Juan del Río	Calle Paseo Central, No.6Km 0800 Colonia Los Arrayanes C.P.76908, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga
98	23	Querétaro	230146012151	UMAA	1	Querétaro	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga
99	24	Quintana Roo	241401182151	HGP	7	Cancún	Avenida José López Portillo, No.5/N Colonia Región 92 C.P.77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo
100	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.Mz. 1 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo
101	24	Quintana Roo	240701012151	HGZ	3	Cancún	Avenida Caba, No.5/N Colonia Supermanzana 22 Centro C.P.77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo
102	24	Quintana Roo	24021012151	HGZ	18	Playa del Carmen	Avenida Papatich, No.5/N Colonia Ejidal C.P.77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo
103	24	Quintana Roo	240104022151	HGZMF	1	Chetumal	Avenida Nاپoles, No.45 Colonia Italia C.P.77035, Municipio Orthon P. Blanco, Quintana Roo
104	25	San Luis Potosí	250501012151	HGZ	6	Ciudad Valles	Boulevard Amigros, No.5/N Colonia Progreso, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí
105	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	Avenida Tamngamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí
106	25	San Luis Potosí	250110022151	HGZMF	1	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquilapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí
107	25	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF	2	San Luis Potosí	Calle Benigno Ariaga, No.5/N Colonia Tequisquilapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí
108	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	Boulevard Francisco Zarzo, No.5/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa
109	26	Sinaloa	260306012151	HGZ	49	Los Mochis	Boulevard López Mateos, No.5/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome, Sinaloa
110	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF	3	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.5/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán, Sinaloa
111	26	Sinaloa	260401022151	HGZMF	32	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave, Sinaloa
112	26	Sinaloa	260109012151	UMAA	55	Culiacán	Boulevard La Navidad, No.5/N, Fraccionamiento Terranova C.P.80143, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado Sinaloa
113	27	Sonora	270510062151	HGR	1	Cd. Obregón	Primeros 100 metros de la calle Obregón, No.5/N Colonia Fraccionamiento Terranova, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado Sinaloa
114	27	Sonora	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Cajeme, Sonora
115	27	Sonora	270301012151	HGZ	4	Guaymas	Calle Juárez, No.5/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo, Sonora
116	27	Sonora	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	Calle 10, No.5/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas, Sonora
117	27	Sonora	271001022151	HGZMF	5	Nogales	Calle Alberto Gutiérrez, No.5/N Colonia Los Mirasoles C.P.83170, Municipio Hermosillo, Sonora
118	28	Tabasco	280202012151	HGZ	2	Cárdenas	Avenida Alvaro Obregón, No.756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales, Sonora
119	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	Avenida Francisco Trujillo García, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco
120	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	Avenida Universidad, No.5/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro, Tabasco
121	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	Boulevard Alvaro Obregón, No.5/N Colonia Fraccionamiento Terranova, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado Sinaloa
122	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	Madero Tamaulipas
123	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	Ciudad Reynosa
124	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante, Tamaulipas
125	30	Tlaxcala	300103012151	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohtl	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas
126	31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Roberto López Mateos, No.5/N Colonia Pedro Sola C.P.87120, Municipio Victoria Tamaulipas
127	31	Veracruz Norte	310704012151	HGZ	24	Poza Rica	Avenida Universidad, No.5/N Colonia Xicohtl C.P.910062, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala
128	31	Veracruz Norte	311207012151	HGZ	71	Veracruz	Calle Corona de Escalante, No.5/N Colonia San Pablo Centro C.P.92000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
129	31	Veracruz Norte	310901022151	HGZMF	28	Martínez de la Torre	Llave
130	31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	José Cardel	Avenida Coronado, No.5/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.95000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave
131	31	Veracruz Norte	312501022151	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	Calle Narahjes, No.5/N Colonia Laredo C.P.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave
132	32	Veracruz Sur	32A401062151	HGR	1	Orizaba	Primeros 100 metros de la calle Obregón, No.5/N Colonia Fraccionamiento Terranova, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado Sinaloa



32	Veracruz Sur	320201012151	HGZ	B	Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Veracruz Sur	324501012151	HGZ	36	Coatzacoalcos	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán
33	Yucatán	330164002151	HGR	1	Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia García Gineres C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatán
33	Yucatán	330109002151	HGR	12	Mérida	Avenida Alfredo Barrera, No.432 Fraccionamiento Residencial Pensiones tercera etapa C.P.97277, Municipio Mérida, Yucatán
33	Yucatán	330126002151	UMAA	1	Mérida	
33	Zacatecas	340101012151	HGZ	1	Zacatecas	Calle Torreón, No.313 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas
33	Zacatecas	340903012151	HGZ	2	Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P.99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas
39	D.F. Norte	35A301182151	HGR	3A	Gustavo A. Madero	Avenida Insurgentes Norte, No.374 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México
39	D.F. Norte	350128012151	HGZ	24	Gustavo A. Madero	Avenida Insurgentes Norte, No.1522 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México
39	D.F. Norte	3653102151	HGZ	27	Cuauhtémoc	Calle Lerdo, No.S/N Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P.06900, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México
39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azacapatzalco	Calle Epidio Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P.02670, Municipio Azcapatzalco, Ciudad de México
39	D.F. Norte	365319022151	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.222 Colonia del Valle Centro C.P.03300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México
40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	Calzada Del Hueso, No.117 Colonia EXHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México
40	D.F. Sur	36A522062151	HGR	2	Coyoacán	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México
40	D.F. Sur	385331012151	HGZ	1A	Benito Juárez	Eje Vial 3 Sur Anil, No.144 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Itzacalco, Ciudad de México
40	D.F. Sur	385281012151	HGZ	2A	Itzacalco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles, No.473 Colonia Santa Anita C.P.08300, Municipio Itzacalco, Ciudad de México
40	D.F. Sur	385314012151	HGZ	30	Itzapalapa	Calzada Del Hueso, No.S/N Colonia EXHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México
40	D.F. Sur	38A520012151	HGZ	32	Tlalpán	Avenida Campaña del Eban, No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09200, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México
40	D.F. Sur	385420012151	HGZ	47	Alvaro Obregón	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Itzapán San Ángel C.P.01090, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México
40	D.F. Sur	37A420022151	HGZMF	B	Alvaro Obregón	Calle de los Arroyos, No.200 Colonia Cuajimalpa C.P.02000, Cuajimalpa, Delegación de México
40	D.F. Sur	375683UA2110	UMAA	42	Cuajimalpa De Morelos	Cuajimalpa, Ciudad de México
40	D.F. Sur	375578UA2110	UMAA	161	Ávaro Obregón	Prozonas Tonalá, No.100, Colonia Obraje de los Santos, Cuajimalpa, Delegación de México
40	D.F. Sur	385691UA2110	UMAA	162	Tlahuac	Avenida Tlahuac No.562, Colonia Los Olivos C.P.13360, Tlahuac, Delegación de Itzapalapa, Ciudad de México
4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	Calle Saris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapatzalco, Ciudad de México
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México
4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara, Jalisco
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León
4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón-Jardín C.P.27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza
4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hercules Puebla de	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla
4G	UMAE HE 1 CMN León	11A1201C2153	HESP	1	León	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio León, Guanajuato

DIVISION DE SIGLOS  
 DE OTRAS  
 UMAE HE CMN  
 SIGLO XXI

163	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Z705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora
164	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	312011C2153	HESP	14	Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave
165	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán
166	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	36A102142153	HGO	3	Azcapotzalco	Avenida Vallejo esq Antonio vaierlano, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México
167	4L	UMAE HGO 4 San Ángel	37A401142153	HGO	4	Ávaro Obregón	Eje Vial 10 Sur Rio Magdalena , No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México
168	4M	UMAE HGO CMN Occ Oblatos	14A602142153	HGO	S/N	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco
169	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	20A101142153	HGO	23	Monterrey	Avenida Constitución esq Felix U Gómez, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León
170	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	35A3031E2153	HORTO	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
171	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	35A304152153	HT	S/N	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México
172	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	160502152153	HTO	S/N	Naucaipan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P.53150, Municipio Naucaipan de Juárez,Estado de México
173	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	220141152153	HTO	S/N	Heroica Puebla de	Diagonal Defensores de la Republica , No.S/N Colonia Amor C.P.72140, Municipio Puebla,Puebla
174	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	200101152153	HTO	21	Monterrey	Avenida Pino Suarez, No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León
175	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B150312153	HP	S/N	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México
176	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez, No.735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio CuadalaJera,Jalisco

77	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	11A121142153	HCP	48	León	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.S/N Colonia Los Paraísos C.P.37320, Municipio León,Cuauajalato
78	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México
79	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	37B50432153	HONCO	S/N	Cuahtémoc	Avenida Cuahtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuahtémoc,Ciudad de México

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

































Codi	Descripció	Unitat	Quantitat	Preu unitari	Preu total	Impost	Total	Observacions
2	311	000						
2	3011	000						
2	3012	000						
2	3013	000						
2	3014	000						
2	3015	000						
2	3016	000						
2	3017	000						
2	3018	000						
2	3019	000						
2	3020	000						
2	3021	000						
2	3022	000						
2	3023	000						
2	3024	000						
2	3025	000						
2	3026	000						
2	3027	000						
2	3028	000						
2	3029	000						
2	3030	000						
2	3031	000						
2	3032	000						
2	3033	000						
2	3034	000						
2	3035	000						
2	3036	000						
2	3037	000						
2	3038	000						
2	3039	000						
2	3040	000						
2	3041	000						
2	3042	000						
2	3043	000						
2	3044	000						
2	3045	000						
2	3046	000						
2	3047	000						
2	3048	000						
2	3049	000						
2	3050	000						
2	3051	000						
2	3052	000						
2	3053	000						
2	3054	000						
2	3055	000						
2	3056	000						
2	3057	000						
2	3058	000						
2	3059	000						
2	3060	000						
2	3061	000						
2	3062	000						
2	3063	000						
2	3064	000						
2	3065	000						
2	3066	000						
2	3067	000						
2	3068	000						
2	3069	000						
2	3070	000						
2	3071	000						
2	3072	000						
2	3073	000						
2	3074	000						
2	3075	000						
2	3076	000						
2	3077	000						
2	3078	000						
2	3079	000						
2	3080	000						
2	3081	000						
2	3082	000						
2	3083	000						
2	3084	000						
2	3085	000						
2	3086	000						
2	3087	000						
2	3088	000						
2	3089	000						
2	3090	000						
2	3091	000						
2	3092	000						
2	3093	000						
2	3094	000						
2	3095	000						
2	3096	000						
2	3097	000						
2	3098	000						
2	3099	000						
2	3100	000						
2	3101	000						
2	3102	000						
2	3103	000						
2	3104	000						
2	3105	000						
2	3106	000						
2	3107	000						
2	3108	000						
2	3109	000						
2	3110	000						
2	3111	000						
2	3112	000						
2	3113	000						
2	3114	000						
2	3115	000						
2	3116	000						
2	3117	000						
2	3118	000						
2	3119	000						
2	3120	000						
2	3121	000						
2	3122	000						
2	3123	000						
2	3124	000						
2	3125	000						
2	3126	000						
2	3127	000						
2	3128	000						
2	3129	000						
2	3130	000						
2	3131	000						
2	3132	000						
2	3133	000						
2	3134	000						
2	3135	000						
2	3136	000						
2	3137	000						
2	3138	000						
2	3139	000						
2	3140	000						
2	3141	000						
2	3142	000						
2	3143	000						
2	3144	000						
2	3145	000						
2	3146	000						
2	3147	000						
2	3148	000						
2	3149	000						
2	3150	000						
2	3151	000						
2	3152	000						
2	3153	000						
2	3154	000						
2	3155	000						
2	3156	000						
2	3157	000						
2	3158	000						
2	3159	000						
2	3160	000						
2	3161	000						
2	3162	000						
2	3163	000						
2	3164	000						
2	3165	000						
2	3166	000						
2	3167	000						
2	3168	000						
2	3169	000						
2	3170	000						
2	3171	000						
2	3172	000						
2	3173	000						
2	3174	000						
2	3175	000						
2	3176	000						
2	3177	000						
2	3178	000						
2	3179	000						
2	3180	000						
2	3181	000						
2	3182	000						
2	3183	000						
2	3184	000						
2	3185	000						
2	3186	000						
2	3187	000						
2	3188	000						
2	3189	000						
2	3190	000						
2	3191	000						
2	3192	000						
2	3193	000						
2	3194	000						
2	3195	000						
2	3196	000						
2	3197	000						
2	3198	000						
2	3199	000						
2	3200	000						







**SIN TEXTO**

Formato T32 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

No.	Paquete Numeral	IMSS		¿Requiere Registro Sanitario?	Propuesta Técnica del Registro Sanitario ¿SI//NO?	IMSS
		Equipo Médico				
1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, Endocámara o cabezal de cámara:		NO	NO APLICA	1 2 3 4 5
2	1.3	Insuflador de CO2:		SI		1 2 3 4 5
3	1.7	Equipo de irrigación automático y/o equipo de Capnógrafo con oxímetro:		SI		1 2 3 4 5
4	1.9	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la		SI		1 2 3 4 5
5	1.10	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para		SI		1 2 3 4 5
6	1.10.7	531.355.0013 Bisturi ultrasonico (adulto/pediátrico).		SI		1 2 3 4 5
7	2	531.328.0215 Equipo para sellado de vasos.		SI		1 2 3 4 5
8	3	531.584.0198 Litotriptor neumático		SI		1 2 3 4 5
9	4	531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.		SI		1 2 3 4 5
10	5	537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y		SI		1 2 3 4 5
11	6	SCCB Torre Básica de Visualización Endoscópica de		NO	NO APLICA	6 7 8 9 10
12	7	531.447.0120 VideogastroscoPIO (adulto/pediátrico)		SI		6 7 8 9 10
13	8	531.217.0235 Videocolonoscopio.		SI		6 7 8 9 10
14	9	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para		SI		6 7 8 9 10
15	10	Torre de visualización endoscópica de alta		SI		1 2 3 4 5
16	11	531.247.0120 VideogastroscoPIO (adulto/pediátrico).		NO	NO APLICA	6 7 8 9 10
17	2	531.217.0235 Videocolonoscopio.		SI		6 7 8 9 10
18	9	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para		SI		6 7 8 9 10
19	10	Torre de visualización endoscópica de alta		SI		6 7 8 9 10
20	12	531.616.0094 Videodúodenoscopio terapéutico.		SI		6 7 8 9 10
21	13	531.828.0165 Unidad de electrocirugía con		SI		6 7 8 9 10
22	2	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.		SI		6 7 8 9 10
23	2	SCCB Enteroscopio asistido con balón.		SI		6 7 8 9 10



24	2	16	SCCB Torre para endoscopia avanzada de aparato	NO	NO APLICA	6   7   8   9   10
25	2	17	531.146.1544 Videobroncoscopio.	SI		6   7   8   9   10
26	2	18	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopia	NO	NO APLICA	6   7   8   9   10
27	2	19	531.447.0120 Videogastrosocpio (adulto/pediátrico).	SI		6   7   8   9   10
28	2	19	SCCB Videogastrosocpio neonatal	SI		6   7   8   9   10
29	2	20	SCCB Videogastrosocpio pediátrico	SI		6   7   8   9   10
30	2	21	SCCB Videoduodenoscopia estándar terapéutico	SI		6   7   8   9   10
31	2	22	531.217.0243 Videocolonosocpio pediátrico.	SI		6   7   8   9   10
32	2	13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con	SI		6   7   8   9   10
33	2	23	SCCB Torre para endoscopia alta especialidad de	NO	NO APLICA	6   7   8   9   10
34	2	24	SCCB Videobroncosocpio neonatal	SI		6   7   8   9   10
35	2	25	SCCB Videobroncosocpio pediátrico	SI		6   7   8   9   10
36	2	26	SCCB Videobroncosocpio pediátrico 2	SI		6   7   8   9   10
37	3	27	Torre de Visualización	NO	NO APLICA	11   12   13   14   15
38	3	27.3	Endocámara o cabezal de cámara:	SI		11   12   13   14   15
39	3	28	531.072.0064 Equipo de artroscopia.	SI		11   12   13   14   15
40	3	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de	SI		11   12   13   14   15
41	3	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	SI		11   12   13   14   15
42	3	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser	SI		11   12   13   14   15
43	3	28.7	Artroscopio:	SI		11   12   13   14   15
44	4	29	531.316.0102 Equipo de cápsula endoscópica para visualización del tracto digestivo	SI		16   17   18
45	5	30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia	SI		19   20   21
46	5	31	531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de	SI		19   20   21

No.		id_igx	Instrumental	¿Requiere Registro Sanitario?	Propuesta Técnica del Registro Sanitario ¿SI/ NO?	IMSS
1		iqx1	Adaptador de infusión.	SI		PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1 y
2		iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación	SI		11   12   13   14   15
3		iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6	SI		11   12   13   14
4		iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	SI		1   2   3   5
5		iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero	SI		11   12   13   14   15
6		iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero	SI		1   2   3   4   5

7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI		1   2   3   4   5
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el	SI		1   2   3   4   5
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36	SI		1   2   3   4   5
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a	SI		1   2   3   4   5
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a	SI		1   2   3   4   5
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en	SI		1   2   3   4   5
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o	SI		1   2   3   4   5
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 5	SI		1   2   3   4   5
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI		1   1   12   13
16	iqx16	Bisturi curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19	SI		1   2   3   4   5
17	iqx17	Bisturi redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de	SI		1   2   3   5
18	iqx18	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o	SI		1   1   12   13   14   15
19	iqx19	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos	SI		1   1   12   13   14   15
20	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye	SI		1   1   12   13   14   15
21	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas	SI		1   1   12   13   14   15
22	iqx22	Camisa calibrada para broca guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40	SI		1   1   12   13   14   15
23	iqx23	cm. y/o superior de longitud, o bala angulada tibial	SI		6   7   8   9   10
24	iqx24	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o	SI		6   7   8   9   10
25	iqx25	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	SI		1   1   12   13   14   15
26	iqx26	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2	SI		1   2   3   4   5
27	iqx27	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en	SI		1   1   12   13   14   15
28	iqx28	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm.,	SI		1   1   12   13   14   15
29	iqx29	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta,	SI		1   1   12   13   14   15
30	iqx30	Cánulas de acceso desde 4,5 a 5,5 con obturador	SI		1   1   12   13   14
31	iqx31	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1,6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según	SI		1   2   3   5
		Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1,2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o	SI		1   2   3   5

32	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm.	SI	1   2   3   5
33	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	1   12   13   14   15
34	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud	SI	1   2   3   5
35	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud	SI	1   2   3   5
36	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o	SI	1   2   3   5
37	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8	SI	1   2   3   5
38	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar,	SI	1   2   3   4   5
39	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37	SI	1   2   3   4   5
40	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de	SI	1   2   3   4   5
41	iqx41	Cola de cochino derecho e izquierdo ó lasso pasa suturas según tecnología del fabricante	SI	1   12   13   14   15
42	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con	SI	1   12   13   14   15
43	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de pequeñas	SI	1   12   13   14   15
44	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con	SI	1   12   13   14   15
45	iqx45	Contenedor de esterilización compatible con	SI	1   2   3   4   5
46	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla con	SI	1   12   13   14   15
47	iqx47	Contenedor o charola rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	1   2   3   4   5
48	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	1   12   13
49	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval,	SI	1   2   3   4   5
50	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	1   2   3   5
51	iqx51	Cuchillo de banana	SI	1   12   13   14
52	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	1   12   13   14   15
53	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	1   12   13
54	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior	SI	1   12   13   14   15
55	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	1   12   13   14   15
56	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del	SI	1   12   13   14   15



57	iqx57	Dilatador esfágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esfágico de 6 a 20 mm con Dilatador esfágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esfágico de expansión radial	SI		6   7   8   9   10
58	iqx58	Disector (para oído) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda.	SI		6   7   8   9   10
59	iqx59	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple	SI		1   2   3   5
60	iqx60	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles	SI		1   2   3   5
61	iqx61	acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda, Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha a la izquierda	SI		1   2   3   5
62	iqx62	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	SI		1   2   3   5
63	iqx63	Elevador de hombro recto y angulado.	SI		1   12   13
64	iqx64	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI		1   12   13   14   15
65	iqx65	Elevador doble de Freer o Cottle, Semicortante, Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema	SI		1   12   13
66	iqx66	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	SI		1   2   3   4   5
67	iqx67	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado	SI		1   12   13   14   15
68	iqx68	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de	SI		1   12   13   14   15
69	iqx69	Gancho crochet Longitud de cadera	SI		1   2   3   5
70	iqx70	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de	SI		1   12   13
71	iqx71	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado,	SI		1   2   3   4   5
72	iqx72				
73	iqx73				
74	iqx74				
75	iqx75				

76	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°.	SI	1   2   3   4   5
77	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación.	SI	1   2   3   4   5
78	iqx78	Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo Gancho palpador o sonda graduado.	SI	1   2   3   4   5
79	iqx79	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	SI	11   12   13   14   15
80	iqx80	Gancho palpador graduado o marcado.	SI	11   12   13   14
81	iqx81	Gancho palpador o sonda, para pequeñas	SI	11   12   13   14   15
82	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas	SI	11   12   13   14   15
83	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	SI	11   12   13   14
84	iqx84	Gancho tipo crochet	SI	11   12   13   14   15
85	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guía de cadera (referencia según marca del	SI	11   12   13   14
86	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para	SI	11   12   13   14   15
87	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para	SI	11   12   13   14   15
88	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para	SI	11   12   13   14   15
89	iqx89	Guía para anclas con obturador como y	SI	11   12   13   14   15
90	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para	SI	11   12   13   14   15
91	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el	SI	11   12   13   15
92	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1", longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca	SI	1   2   3   4   5
93	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, como LUER, longitud 5.5 cm, para	SI	1   2   3   5
94	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	SI	11   12   13   14
95	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave o Sonda intrauterina de COHEN con Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm.	SI	11   12   13   14   15
96	iqx96	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90	SI	1   2   3   4   5
97	iqx97		SI	11   12   13   14   15
98	iqx98		SI	11   12   13   14   15

99	iqx99	Microfracturadores 30°, 45° y 60°	SI	11   12   13   14
100	iqx100	Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro,	SI	11   12   13
101	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17	SI	1   2   3   5
102	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.	SI	1   2   3   4   5
103	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el	SI	1   2   3   4   5
104	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y	SI	11   12   13   14   15
105	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud:	SI	1   2   3   4   5
106	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo	SI	1   2   3   4   5
107	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro	SI	1   2   3   4   5
108	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a	SI	1   2   3   4   5
109	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable.	SI	1   2   3   4   5
110	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del	SI	1   2   3   4   5
111	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	SI	1   2   3   4   5
112	iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio	SI	6   7   8   9   10
113	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.	SI	1   2   3   4   5
114	iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u	SI	6   7   8   9   10
115	iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de	SI	1   2   3   4   5
116	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el	SI	1   2   3   4   5
117	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro	SI	1   2   3   4   5
118	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5	SI	1   2   3   4   5
119	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3,4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el	SI	1   2   3   4   5



**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

120	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble Pinza de agarre y disección tipo Grasper,	SI		1 2 3 4 5
121	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm.,	SI		1 2 3 4 5
122	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de	SI		1 2 3 4 5
123	iqx123	Pinza de biopsia caliente.	SI		6 7 8 9 10
124	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre nº o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida.	SI		1 2 3 5
125	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandíbula 1" o según la tecnología	SI		1 2 3 4 5
126	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°.	SI		1 2 3 5
127	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para	SI		1 2 3 5
128	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37	SI		1 2 3 4 5
129	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o	SI		11 12 13 14 15
130	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI		11 12 13 14 15
131	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI		11 12 13 14 15
132	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI		11 12 13 14 15
133	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a	SI		11 12 13 14
134	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI		11 12 13 14 15
135	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37	SI		1 2 3 4 5
136	iqx136	Pinza de disección tipo Mixer de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con	SI		1 2 3 4 5
137	iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5	SI		1 2 3 4 5
138	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de	SI		1 2 3 4 5



139	iqx139	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10	SI		1   2   3   4   5
140	iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotatable y desmontable, dentada,	SI		1   2   3   4   5
141	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI		11   12   13   14   15
142	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI		1   2   3   4   5
143	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI		11   12   13   14   15
144	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI		11   12   13   14   15
145	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI		11   12   13   14   15
146	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	SI		11   12   13   14   15
147	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de	SI		1   2   3   4   5
148	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36	SI		1   2   3   4   5
149	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36	SI		1   2   3   4   5
150	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI		1   2   3   4   5
151	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro,	SI		1   2   3   4   5
152	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotatable y	SI		1   2   3   4   5
153	iqx153	Pinza Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo	SI		1   2   3   4   5
154	iqx154	Pinza nasal 45°.	SI		1   2   3   5
155	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandíbula "1" o según la tecnología	SI		1   2   3   4   5
156	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm.,	SI		1   2   3   4   5
157	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro	SI		1   2   3   4   5
158	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6	SI		1   2   3   5
159	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida,	SI		1   2   3   4   5

160	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida	SI	1   2   3   4   5
161	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm	SI	1   2   3   5
162	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.6 mm	SI	1   2   3   5
163	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula de acuerdo a descripción de cada fabricante "1" o según la tecnología del fabricante,	SI	1   2   3   4   5
164	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.6 mm	SI	1   2   3   4   5
165	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante,	SI	1   2   3   5
166	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 mm	SI	1   2   3   5
167	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida.	SI	1   2   3   4   5
168	iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo)	SI	6   7   8   9   10
169	iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval	SI	6   7   8   9   10
170	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	SI	1   2   3   4   5
171	iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño tripode o	SI	6   7   8   9   10
172	iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo	SI	6   7   8   9   10
173	iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo	SI	6   7   8   9   10
174	iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo	SI	6   7   8   9   10
175	iqx175	Pinza pasasutura de mango de cigarro derecha o	SI	6   7   8   9   10
176	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para	SI	11   12   13   14   15
177	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y	SI	11   12   13   14   15

178	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para			11   12   13   14   15
179	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para			11   12   13   14   15
180	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con			11   12   13   14   15
181	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera			11   12   13
182	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de			11   12   13   14   15
183	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.			11   12   13   14   15
184	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas			11   12   13   14   15
185	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.			11   12   13   14   15
186	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado, Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.			1   2   3   4   5
187	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro,			11   12   13   14   15
188	iqx188	reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de			1   2   3   4   5
189	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble			1   2   3   4   5
190	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.			1   2   3   4   5
191	iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo			6   7   8   9   10
192	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18			1   2   3   4   5
193	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de			1   2   3   4   5
194	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro			1   2   3   4   5
195	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa			1   2   3   4   5
196	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña			1   2   3   4   5
197	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro			1   2   3   4   5
198	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.			1   2   3   4   5
199	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el			1   2   3   4   5
200	iqx200	Pinza tipo Mixer sin cremallera de ángulo recto, de			1   2   3   4   5





220	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado.	SI	1 2 3 4 5
221	iqx221	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 4 5
222	iqx222	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Angulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del Telescopio o sistema óptico de 4.5° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm.,	SI	1 2 3 4 5
223	iqx223		SI	1 2 3 4 5
224	iqx224		SI	1 2 3 4 5
225	iqx225		SI	1 2 3 5
226	iqx226		SI	1 2 3 5
227	iqx227		SI	1 2 3 4 5
228	iqx228		SI	1 2 3 5
229	iqx229		SI	1 2 3 4 5
230	iqx230		SI	1 2 3 4 5
231	iqx231		SI	1 2 3 4 5
232	iqx232		SI	1 2 3 4 5
233	iqx233		SI	1 2 3 4 5
234	iqx234		SI	1 2 3 4 5
235	iqx235		SI	1 2 3 5
236	iqx236		SI	1 2 3 5
237	iqx237		SI	1 2 3 5

238	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en	S/	1 2 3 5
239	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en	S/	1 2 3 5
240	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en	S/	1 2 3 5
241	iqx241	Tenotomo abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	S/	11 12 13 14 15
242	iqx242	Tijera Metzembraun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de	S/	1 2 3 4 5
243	iqx243	Tijera Metzembraun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de	S/	1 2 3 4 5
244	iqx244	Tijera Metzembraun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5	S/	1 2 3 4 5
245	iqx245	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable,	S/	1 2 3 4 5
246	iqx246	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20	S/	1 2 3 4 5
247	iqx247	Tijera Metzembraun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas	S/	1 2 3 4 5
248	iqx248	Tijera Metzembraun curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37	S/	1 2 3 4 5
249	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil	S/	1 2 3 4 5
250	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con	S/	1 2 3 4 5
251	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	S/	11 12 13 14 15
252	iqx252	Tijera recta.	S/	11 12 13 14 15
253	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm.,	S/	1 2 3 4 5
254	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e	S/	1 2 3 5
255	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado	S/	11 12 13 14 15
256	iqx256	Trocar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con	S/	1 2 3 4 5

257	iqx257	Trocar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm.	Si		1   2   3   5
258	iqx258	Trocar y camisa para sinoscopia, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible	Si		1   2   3   5
259	iqx259	Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo	Si		1   2   3   5
260	iqx260	Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm.	Si		1   2   3   4   5
261	iqx261	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	Si		1   12   13   14
262	iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	Si		1   12   13   14   15
	Endoginecología	Set de Endoginecología, para los procedimientos: 10.03.001 Histeroscopia básica 10.03.002 Histeroscopia operatoria			1   2   3   4   5
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°. Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz	Si		1   2   3   4   5
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y Histeroscopia; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 char, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa	Si		1   2   3   4   5
3			Si		1   2   3   4   5
4			Si		1   2   3   4   5
5		Tijera 5 char, semirrigidas, romas.	Si		1   2   3   4   5
6		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirrigida 5 Char, longitud de mínima de 32cm a 73cm	Si		1   2   3   4   5
7		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	Si		1   2   3   4   5
Endouro 1		Set de Endourología para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J			1   2   3   4   5

1	531.209.0458 Equipo para urología - Cistoureteroscopia. Endoscopio rígido que es usado para la examinación			1   2   3   4   5
1.1		SI		1   2   3   4   5
1.2		SI		1   2   3   4   5
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el irrigante instrumental esterilizable en autoclave de	SI		1   2   3   4   5
1.3.4		SI		1   2   3   4   5
1.3.5		SI		1   2   3   4   5
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI		1   2   3   4   5
1.3.7	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	SI		1   2   3   4   5
Endouro 2	Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.	SI		1   2   3   4   5
2.1		SI		1   2   3   4   5
2.2		SI		1   2   3   4   5
2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el irrigante instrumental esterilizable en autoclave de	SI		1   2   3   4   5
2.4.1		SI		1   2   3   4   5
2.4.2		SI		1   2   3   4   5
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI		1   2   3   4   5
2.5	Debe incluir:	SI		1   2   3   4   5
2.5.1	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	SI		1   2   3   4   5
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.	SI		1   2   3   4   5
3.1		SI		1   2   3   4   5
3.2		SI		1   2   3   4   5
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el irrigante instrumental esterilizable en autoclave de	SI		1   2   3   4   5
3.4.1		SI		1   2   3   4   5
3.4.2		SI		1   2   3   4   5
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI		1   2   3   4   5
3.5	Debe incluir:	SI		1   2   3   4   5
4		SI		1   2   3   4   5
5	Ureteroscopia semirígida: Diámetro en rango de 4,5 a 9,8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2,5 a 5,4 FR. o Charr, longitud útil en el	SI		1   2   3   4   5
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)	SI		1   2   3   4   5



1	Ureteroscópio flexível: Diâmetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visão de 0° a 5°, canal de trabalho de 3.6 fr. o Charr., longitud in el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Cairmán.	S		1 2 3 4 5
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Cairmán.	S		1 2 3 4 5
3		S		1 2 3 4 5
3.4		S		1 2 3 4 5
3.5	Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el	S		1 2 3 4 5
3.6.1		S		1 2 3 4 5
3.6.2		S		1 2 3 4 5
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	S		1 2 3 4 5
4	Ureteroscópio semirígido: Diâmetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visão en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el	S		1 2 3 4 5
Endouro 5	Set de Endourologia 5 para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.			1 2 3 4 5
1	Telescopio o sistema óptico de diâmetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°, Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en	S		1 2 3 4 5
1.1	Camisas o vainas de flujo continuo, diâmetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible	S		1 2 3 4 5
1.2	Set de Endourologia 6 para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata			1 2 3 4 5
Endouro 6	Resectoscopia de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diâmetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. Camisas o vainas, diâmetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en	S		1 2 3 4 5
1		S		1 2 3 4 5
1.1		S		1 2 3 4 5
1.2		S		1 2 3 4 5
1.3		S		1 2 3 4 5
2	Evacuador de granada o de balón.	S		1 2 3 4 5
3		S		1 2 3 4 5
Endouro 7	Set de Endourologia 7 para el procedimiento: 10.04.015 Litotricia percutánea.			1 2 3 4 5
1	Telescopio para cistoureteroscopia de 4mm de diâmetro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave,	S		1 2 3 4 5
2		S		1 2 3 4 5
2.1		S		1 2 3 4 5

Endouro. Ped 1	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter.			1 2 3 4 5
1	Minicistoureteroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a			1 2 3 4 5
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
1.2	Autoclave de 100 mm, a 200 mm, esterilizadora en autoclave.			1 2 3 4 5
Endouro. Ped 2	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento: 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Minicistoureteroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a	SI		1 2 3 4 5
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
1.2	Autoclave de 100 mm, a 200 mm, esterilizadora en autoclave.			1 2 3 4 5
2	Autoclave de 100 mm, a 200 mm, esterilizadora en autoclave.	SI		1 2 3 4 5
Endouro. ped 3	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Ureteroscopio semirrígido.	SI		1 2 3 4 5
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.			1 2 3 4 5
2	Minicistoureteroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a	SI		1 2 3 4 5
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
2.2	Autoclave de 100 a 200 mm, esterilizadora en autoclave.			1 2 3 4 5
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr, tipo caimán.	SI		1 2 3 4 5
Endouro. Ped 5	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Ureteroscopio semirrígido. Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según procedimiento de referencia)	SI		1 2 3 4 5
2	Autoclave de 100 mm, a 200 mm, esterilizadora en autoclave.	SI		1 2 3 4 5
Endouro. Ped 7	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			1 3 4 5
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm. Carriero o vaina (incluye observador) Esterilizadora en autoclave.	SI		1 3 4 5
1.1	Autoclave de 100 mm, a 200 mm, esterilizadora en autoclave.	SI		1 3 4 5
1.2	Elemento de trabajo.	SI		1 3 4 5
Cirugía ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colectomía con exploración de vía biliar pediátrica.			1 2 3 4 5

1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los	SI	1   2   3   4   5
1.1	Equipo electromecánico.		1   2   3   4   5
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.		1   2   3   4   5
1.3	Compacto y de peso ligero.		1   2   3   4   5
1.4			1   2   3   4   5
1.5	Con bordes cortantes.		1   2   3   4   5
1.6	Controlador que permita dos modos de giro por		1   2   3   4   5
1.7	velocidades bajas y altas.		1   2   3   4   5
1.8	De 50 rpm o mayor.		1   2   3   4   5
2	Con cuchillas reusables.	SI	1   2   3   4   5
3	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten		
4	Pieza de mano	SI	1   2   3   4   5
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5	SI	1   2   3   4   5

No.	id bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Propuesta Técnica del Registro Sanitario ¿SI/ NO?	IMSS
1	bcbl	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con	SI		6   7   8   9   10
2	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter	SI		6   7   8   9   10
3	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con	SI		6   7   8   9   10
4	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres	SI		1   2   3   4   5
5	bcb5	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud,	SI		1   2   3   4   5
6	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	SI		1   2   3   4   5
7	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de	SI		1   2   3   4   5
8	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud.	SI		1   2   3   4   5
9	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con	SI		6   7   8   9   10



10	bc10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro	SI	6   7   8   9   10
11	bc11	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros. Compatible con el canal de	SI	6   7   8   10
12	bc12	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido lineal, compatible con la marca	SI	6   7   8   9   10
13	bc13	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido radial, compatible con la marca	SI	6   7   8   9   10
14	bc14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3	SI	6   7   8   9   10
15	bc15	Bolsa colectora de especímenes pequeña ó grande de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y	SI	1   2   3   4   5
16	bc16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y	SI	1   2   3   4   5
17	bc17	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado ( 24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5	SI	6   7   8   9   10
18	bc18	Carnisa de acceso ureteral de uno o doble lumen	SI	1   2   3   4   5
19	bc19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de	SI	6   7   8   9   10
20	bc20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de	SI	1   2   3   4   5
21	bc21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual. de 6.0 a 8.30 mm., y de	SI	11   12   13   14   15
22	bc22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro	SI	11   12   13   14   15
23	bc23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SI	11   12   13   14
24	bc24	Capuchones para hidrodisección endoscópica	SI	7   8   9   10
25	bc25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con	SI	1   2   3   4   5
26	bc26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con	SI	1   2   3   4   5
27	bc27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm. ( incluir medidas intermedias) Con punta	SI	6   7   8   9   10
28	bc28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías	SI	1   2   3   4   5



29	bc29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr.,	SI	6   7   8   9   10
30	bc30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o	SI	6   7   8   9   10
31	bc31	Cáteter de dilatación biliar radial controlada con	SI	19   20   21
32	bc32	Cáteter para manometría anorectal Reusable	SI	19   20   21
33	bc33	Cáteter para manometría esofágica reusable según	SI	6   7   8   9   10
34	bc34	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el	SI	6   7   8   9   10
35	bc35	rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con	SI	6   7   8   9   10
36	bc36	Cianocrilato vial.	SI	1   2   3   4   5
37	bc37	Clip para hemostasia endoscópica.	SI	1   2   3   4   5
38	bc38	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	19   20   21
39	bc39	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de	SI	1   2   3   5
40	bc40	Phmetría con impedancia ADULTO Y/O PEDIÁTRICA (Consumibles de acuerdo a tecnología	SI	1   2   3   5
41	bc41	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro	SI	1   2   3   5
42	bc42	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud.	SI	1   2   3   5
43	bc43	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para	SI	1   2   3   5
44	bc44	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	SI	1   2   3   4   5
45	bc45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de	SI	1   2   3   4   5
46	bc46	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro	SI	1   2   3   4   5
47	bc47	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro	SI	1   2   3   4   5
48	bc48	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm., de diámetro	SI	7   8   9   10
49	bc49	Cuchillo de media luna para uretrotomo	SI	1   2   3   4   5
		Cuchillo para hidrodisección endoscópica tipo I o T	SI	1   2   3   4   5
		U O de 180 a 240 cm de longitud. o Sonda de corte	SI	7   8   9   10
		Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el	SI	1   2   3   4   5

50	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.							1   2   3   4   5   11   12   13   14   15
51	bcb51	Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo	SI						1   2   3   4   5
52	bcb52	Electrodo de vaporización.	SI						1   2   3   4   5
53	bcb53	Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y	SI						1   2   3   4   5
54	bcb54	Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y	SI						1   2   3   4   5
55	bcb55	Endoprótesis plástica de doble cola de cochino, 4 a	SI						6   7   8   9   10
56	bcb56	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm.,	SI						1   2   3   4   5
57	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con	SI						1   2   3   4   5
58	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm.,	SI						1   2   3   4   5
59	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible	SI						6   7   8   9   10
60	bcb60	Esfinterotómo de corte O precorte, de 5 mm., O 7.5	SI						6   7   8   9   10
61	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5	SI						6   7   8   9   10
62	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr.	SI						6   7   8   9   10
63	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr.	SI						6   7   8   9   10
64	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10	SI						1   2   3   4   5
65	bcb65	Fresa cortante oval o esférica o cilíndrica, para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4 mm., diámetro por	SI						1   2   3   4   5
66	bcb66	Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8	SI						1   2   3   5
67	bcb67	Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0	SI						1   2   3   5
68	bcb68	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de	SI						1   2   3   4   5
69	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	NO						1   2   3   4   5   11   12   13   14   15
70	bcb70	Guía de alambre de níquel de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a	SI						1   2   3   4   5
71	bcb71	Guía de alto rendimiento de 0.035" y 450 cm., de	SI						6   7   8   9   10
72	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240	SI						6   7   8   9   10

73	bc73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" a	S/	1 2 3 4 5
74	bc74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas,	S/	1 2 3 4 5
75	bc75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	S/	6 7 8 10
76	bc76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al	S/	1 2 3 4 5
77	bc77	Juego de dilatares percutáneos del 8 al 20 fr. o KIT de Esfinterotomía por enteroscopia que incluye:	S/	6 7 8 10
78	bc78	Guía de alto rendimiento (o guía hidrofílica) de 450 a 600 cm de longitud y 0.035 de diámetro. Balón de extracción en el rango de 9 a 15 mm para enteroscopia de 200cm de longitud o mayor. KIT de mucossectomía que contiene: Ligador con 6	S/	6 7 8 9 10
79	bc79	O 7 bandas para tubo de 8.6 a 13 mm. lazo ovalado para polipectomía con longitud de catéter de 230 a 240 cm. Aguja para escleroterapia de 23 G y longitud de catéter de 240 cm. ( los componentes	S/	7 8 9 10
80	bc80	Lápiz para electrodo.	S/	1 2 3 4 5
81	bc81	Lipiodol frasco ampula.	S/	6 7 8 9 10
82	bc82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente Manguera de irrigación/aspiración en " Y " con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en " Y " estéril./ o Manguera de Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies [3.05	S/	1 2 3 4 5
83	bc83	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado.	S/	1 2 3 4 5
84	bc84	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada./ o nudo de Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	S/	1 2 3 4 5
85	bc85	Paquete de clips vasculares de polímero de	S/	1 2 3 4 5
86	bc86		S/	1 2 3 4 5
87	bc87		S/	1 2 3 4 5
88	bc88		S/	1 2 3 4 5

89	bcb89	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.	SI	1   2   3   5
90	bcb90	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la Pistola de insuflación compatible con el balón Placa de paciente adulto.	SI	1   2   3   4   5
91	bcb91	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la Pistola de insuflación compatible con el balón Placa de paciente adulto.	SI	1   2   3   4   5
92	bcb92	Pistola de insuflación compatible con el balón Placa de paciente adulto.	SI	6   7   8   9   10
93	bcb93	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según Polímero de ácido hialurónico en gel, O	SI	1   2   3   4   5
94	bcb94	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según Polímero de ácido hialurónico en gel, O	SI	1   2   3   4   5
95	bcb95	Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco	SI	1   2   3   4   5
96	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección	SI	11   12   13   14   15
97	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a	SI	11   12   13   14   15
98	bcb98	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5.	SI	11   12   13   14
99	bcb99	Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con Retractor de incisión o Herida.	SI	11   12   13   14
100	bcb100	Retractor de incisión o Herida.	SI	1   2   3   4   5
101	bcb101	Sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica reusable o desechable, de acuerdo a tecnología ofertada con soluciones búfer y	SI	20   21
102	bcb102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr. a 24 fr ( presentar medidas	SI	6   7   8   9   10
103	bcb103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de	SI	6   7   8   9   10
104	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible	SI	6   7   8   9   10
105	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr.	SI	1   2   3   4   5
106	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar	SI	1   2   3   4   5



107	bcbl07	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro, ó Pac de cadera, desechable (Incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2	SI		11   12   13   14
108	bcbl08	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con	SI		11   12   13
109	bcbl09	cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm, a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Sistema de fijación cortical femoral. Mas Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos	SI		11   12   13   14   15
110	bcbl10	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	SI		11   12   13   14   15
111	bcbl11	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con	SI		11   12   13   14   15
112	bcbl12	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7	SI		11   12   13   15
113	bcbl13	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una	SI		11   12   13   14   15
114	bcbl14	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura	SI		11   12   13   14   15
115	bcbl15	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura	SI		11   12   13   14   15
116	bcbl16	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto	SI		11   12   13   14   15
117	bcbl17	retención de 1.5 a 5 ml o mayor, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto	SI		1   2   3   4   5
118	bcbl18	retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y	SI		1   2   3   4   5

119	bcbl19	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante./ o Sonda o Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., estéril Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley Stent metálico autoexpandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente) biliar de Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo. Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no	SI	11   12   13   14
120	bcbl20	Trampa de lavado bronquial o equivalente. Trocares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con Trocares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección	SI	11   12   13   14   15
121	bcbl21		SI	11   12   13   14   15
122	bcbl22		SI	1   2   3   4   5
123	bcbl23		SI	1   2   3   4   5
124	bcbl24		SI	6   7   8   9   10
125	bcbl25		SI	6   7   8   9   10
126	bcbl26		SI	6   7   8   9   10
127	bcbl27		SI	1   2   3   4   5
128	bcbl28		SI	11   12   13   14   15
129	bcbl29		SI	6   7   8   9   10
130	bcbl30		SI	1   2   3   4   5
131	bcbl31		SI	1   2   3   4   5

132	bcbl32	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad.	SI	1   2   3   4   5
133	bcbl33	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de	SI	1   2   3   4   5
134	bcbl34	Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con	SI	1   2   3   5

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo II)
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de	SI		11   12   13   14   15
2	10.01.902	Ligamentos cruzados con rosca no cortante.	SI		11   12   13   14   15
3	10.01.903	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o	SI		11   12   13   14   15
4	10.01.904	Tornillo de biotenesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	SI		11   12   13   14   15
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	SI		11   12   13   14   15
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	SI		11   12   13   14   15
7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo	SI		11   12   13   14   15
8	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	SI		11   12   13   14   15
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura	SI		11   12   13   14   15
10	10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos.	SI		11   12   13   14   15
11	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con	SI		11   12   13   14   15

12	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm./ o Ancla de T1 sutura de 2.8mm y 3.5 mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad./ o Ancla de sutura Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable	SI		11   12   13   15
13	10.01.913	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre	SI		11   12   13   14   15
14	10.01.914	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17	SI		11   12   13   14   15
15	10.01.915	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	SI		11   12   13   14   15
16	10.01.916	Sujetadores para sistema de posicionamiento para Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI		11   12   13   14   15
17	10.01.917	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete	SI		11   12   13   14   15
18	10.01.918	Glendideo o ancla con material biocompuesto de Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sonda de canal independiente hemostática	SI		11   12   13   14   15
19	10.01.919	Sonda de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )/ o Sonda Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5	SI		1   2   3   4   5
20	10.01.920	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada de Set ó equipo pediátrico de catéteres uretrales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres, en	SI		1   2   3   4   5
21	10.01.921		SI		1   2   3   4   5
22	10.02.901		SI		1   2   3   4   5
23	10.02.902		SI		1   2   3   4   5
24	10.02.903		SI		1   2   3   4   5
25	10.04.904		SI		1   2   3   4   5
26	10.04.905		SI		1   2   3   4   5



27	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter	SI		1 2 3 4 5
28	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	SI		1 2 3 4 5
29	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y	SI		1 2 3 4 5
30	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6	SI		1 2 3 4 5
31	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo	SI		1 2 3 4 5
32	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X	SI		1 2 3 4 5
33	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen,	SI		1 2 3 4 5
34	10.04.914	Guía extrafígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145	SI		1 2 3 4 5
35	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 la 5.8 mm	SI		1 2 3 4 5
36	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr.	SI		1 2 3 4 5
37	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	SI		1 2 3 4 5
38	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de	SI		1 2 3 4 5
39	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a	SI		1 2 3 4 5
40	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	SI		1 2 3 4 5
41	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	SI		1 2 3 4 5
42	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	SI		1 2 3 4 5
43	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100	SI		1 2 3 4 5
44	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	SI		1 2 3 4 5
45	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60	SI		1 2 3 4 5
46	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con	SI		1 2 3 4 5
47	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de	SI		1 2 3 4 5
48	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación	SI		1 2 3 4 5
49	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o	SI		1 2 3 4 5
50	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con	SI		1 2 3 4 5
51	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trócar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	SI		1 2 3 4 5
52	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó	SI		1 2 3 4 5
53	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio	SI		1 2 3 4 5
54	10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de	SI		1 2 3 4 5
55	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande	SI		1 2 3 4 5

56	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la			1   2   3   4   5
57	10.21.901	Stent bronquial de silicón (o cubierta equivalente)	SI		6   7   8   10
58	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía	SI		6   7   8   9   10
59	10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicón) incluido en la punta distal	SI		6   7   8   9   10
60	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja.	SI		6   7   8   9   10
61	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25	SI		6   7   8   9   10
62	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración	SI		6   7   8   9   10
63	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de	SI		6   7   8   9   10
64	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones,	SI		6   7   8   9   10
65	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a	SI		6   7   8   9   10
66	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con	SI		6   7   8   9   10
67	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12	SI		6   7   8   9   10
68	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr.,	SI		6   7   8   9   10
69	10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de	SI		6   7   8   9   10
70	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible	SI		6   7   8   9   10
71	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna), de 2.4 ó 2.6 mm.,	SI		6   7   8   9   10

72	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(ø balón Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia	SI	6   7   8   9   10
73	10.23.915	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica	SI	6   7   8   9   10
74	10.23.916	8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de	SI	6   7   8   9   10
75	10.23.917	Catéter de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda	SI	6   7   8   9   10
76	10.23.918	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no	SI	6   7   8   9   10
77	10.23.919	Sonda de coagulación bipolar para lesiones	SI	6   7   8   9   10
78	10.23.920	Stent bronquial neonatal metálico recubierto	SI	6   7   8   9   10
79	10.23.922	Cepillo de citología para via biliar guiado de al	SI	6   7   8
80	10.23.923	menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	SI	6   7   8   9   10

**SIM TEXTO**



Formato T33 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

No.	paquete	Numeral	IMSS		¿Requiere FDA o CCE o ISO?	Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
			Equipo Médico	FDA o CCE o ISO?			
1	1	1	Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de Endocámara o cabezal de cámara:	NO	NO APLICA	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo III)	
2	1	1.3	Insuflador de CO2.	SI		1   2   3   4   5	
3	1	1.7	Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración	SI		1   2   3   4   5	
4	1	1.9	Capnógrafo con oxímetro:	SI		1   2   3   4   5	
5	1	1.10	Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquirente	SI		1   2   3   4   5	
7	1	2	S31.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia	SI		1   2   3   4   5	
8	1	3	S31.355.0013 Bisturf ultrasónico (adulto/pediátrico).	SI		1   2   3   4   5	
9	1	4	S31.328.0215 Equipo para sellado de vasos.	SI		1   2   3   4   5	
10	1	5	S31.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico).	SI		1   2   3   4   5	
11	1	6	S31.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio.	SI		1   2   3   4   5	
12	1	7	S37.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz	SI		1   2   3   4   5	
13	2	8	SCCB101re-Básicade Visualización endoscópica del tubo	NO	NO APLICA	6   7   8   9   10	
14	2	9	S31.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	SI		6   7   8   9   10	
15	2	10	S31.217.0235 Videocolonoscopio.	SI		6   7   8   9   10	
16	2	2	S31.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopia	SI		1   2   3   4   5	
17	2	11	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para	NO	NO APLICA	6   7   8   9   10	
18	2	9	S31.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico)	SI		6   7   8   9   10	
19	2	10	S31.217.0235 Videocolonoscopio	SI		6   7   8   9   10	
20	2	12	S31.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.	SI		6   7   8   9   10	
21	2	13	S31.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de	SI		6   7   8   9   10	
22	2	14	S31.923.0321 Ultrasonido endoscópico.	SI		6   7   8   9   10	

23	2	15	SCCB Enteroscopio asistido con balón.	SI	6   7   8   9   10
24	2	16	SCCB Torre para endoscopia avanzada de aparato	NO	6   7   8   9   10
25	2	17	531.461544 Videobroncoscopio.	SI	6   7   8   9   10
26	2	18	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopia pediátrica.	NO	6   7   8   9   10
27	2	19	531.447.0120 Videogastroscopio (adulto/pediátrico)	SI	6   7   8   9   10
28	2	19	SCCB Videogastroscopio neonatal	SI	6   7   8   9   10
29	2	20	SCCB Videogastroscopio pediátrico	SI	6   7   8   9   10
30	2	21	SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico.	SI	6   7   8   9   10
31	2	22	531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico.	SI	6   7   8   9   10
32	2	13	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de	SI	6   7   8   9   10
33	2	23	SCCB Torre para endoscopia alta especialidad de aparato	NO	6   7   8   9   10
34	2	24	SCCB Videobroncoscopios neonatal	SI	6   7   8   9   10
35	2	25	SCCB Videobroncoscopio pediátrico	SI	6   7   8   9   10
36	2	26	SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2.	SI	6   7   8   9   10
37	3	27	Torre de Visualización	NO	11   12   13   14   15
38	3	27.3	Endocámara o cabezal de cámara.	SI	11   12   13   14   15
39	3	28	531.072.0064 Equipo de artroscopia.	SI	11   12   13   14   15
40	3	28.4	Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para	SI	11   12   13   14   15
41	3	28.5	Equipo de radiofrecuencia (coablación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante.	SI	11   12   13   14   15
42	3	28.6	Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como	SI	11   12   13   14   15
43	3	28.7	Artroscopio:	SI	11   12   13   14   15
44	4	29	531.316.0102 Equipo de cápsula endoscópica para visualización del tracto digestivo (adulto/pediátrico).	SI	16   17   18
45	5	30	537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24	SI	19   20   21
46	5	31	531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta	SI	19   20   21

No		id_iqx		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante		IMSS	
		Instrumental		¿Requiere FDA o CCE o ISO?		FDA o CCE o ISO ¿SI/ NO ?		PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo II y Anexo	
1	iqx1	Adaptador de infusión.		SI	SI			11   12   13   14   15	
2	iqx2	Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso		SI	SI			11   12   13   14	
3	iqx3	Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm.		SI	SI			1   2   3   5	
4	iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.		SI	SI			11   12   13   14   15	
5	iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo		SI	SI			1   2   3   4   5	

6	iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o	SI	1 2 3 4 5
7	iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	SI	1 2 3 4 5
8	iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm.	SI	1 2 3 4 5
9	iqx9	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en	SI	1 2 3 4 5
10	iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en	SI	1 2 3 4 5
11	iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en	SI	1 2 3 4 5
12	iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotatable, longitud	SI	1 2 3 4 5
13	iqx13	Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y	SI	1 2 3 4 5
14	iqx14	Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 5 mm.	SI	1 2 3 4 5
15	iqx15	Baja nudos Longitud de cadera	SI	1 2 3 4 5
16	iqx16	Bisturi curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm.	SI	1 2 3 4 5
17	iqx17	Bisturi redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro,	SI	1 2 3 5
18	iqx18	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	SI	1 12 13 14 15
19	iqx19	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados(según	SI	1 12 13 14 15
20	iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas	SI	1 12 13 14 15
21	iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas	SI	1 12 13 14 15
22	iqx22	Camisa calibrada para broca guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud, o bala angulada tibial para broca guía en el	SI	1 12 13 14 15
23	iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o	SI	6 7 8 9 10
24	iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	SI	6 7 8 9 10
25	iqx25	Cánula, con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	SI	1 12 13 14 15
26	iqx26	Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm, longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 4 5
27	iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm, doble válvula	SI	1 12 13 14 15
28	iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con	SI	1 12 13 14 15
29	iqx29	Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador cañulado	SI	1 12 13 14
30	iqx30	Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del	SI	1 2 3 5
31	iqx31	Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del	SI	1 2 3 5



32	iqx32	Cánulas de aspiración, curvatura de Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o	SI	1   2   3   5
33	iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	SI	1   12   13   14   15
34	iqx34	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o	SI	1   2   3   5
35	iqx35	Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o	SI	1   2   3   5
36	iqx36	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada	SI	1   2   3   5
37	iqx37	Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico	SI	1   2   3   5
38	iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable,	SI	1   2   3   4   5
39	iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	SI	1   2   3   4   5
40	iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	SI	1   2   3   4   5
41	iqx41	Cola de cochino derecho e izquierdo ó lasso pasa suturas según tecnología del fabricante	SI	1   12   13   14   15
42	iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de	SI	1   12   13   14   15
43	iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de pequeñas articulaciones.	SI	1   12   13   14   15
44	iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de	SI	1   2   3   4   5
45	iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de	SI	1   12   13   14   15
46	iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopia de rodilla con implante.	SI	1   2   3   4   5
47	iqx47	Contenedor o charola rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	SI	1   2   3   4   5
48	iqx48	Cortador de Longitud de cadera	SI	1   12   13
49	iqx49	Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22	SI	1   2   3   4   5
50	iqx50	Cucharilla o Legra para seno frontal.	SI	1   2   3   5
51	iqx51	Cuchillo de banana	SI	1   12   13   14
52	iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	SI	1   12   13   14   15
53	iqx53	Cureta Abierta Longitud de cadera	SI	1   12   13
54	iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	SI	1   12   13   14   15
55	iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	SI	1   12   13   14   15
56	iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	SI	1   12   13   14   15



57	iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de expansión radial controlada de 6 a 20 mm con Disector (para oído) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	SI		6   7   8   9   10
58	iqx58	Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	SI		6   7   8   9   10
59	iqx59	Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o	SI		1   2   3   5
60	iqx60	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda, longitud 16 a 18 cm	SI		1   2   3   5
61	iqx61	Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18	SI		1   2   3   5
62	iqx62	Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a	SI		1   12   13
63	iqx63	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	SI		1   12   13   15
64	iqx64	Elevador de hombro recto y angulado.	SI		1   12   13   14   15
65	iqx65	Elevador de tejido Longitud de cadera	SI		1   12   13
66	iqx66	Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado.	SI		1   2   3   4   5
67	iqx67	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo	SI		1   12   13   14   15
68	iqx68	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	SI		1   12   13   14   15
69	iqx69	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el	SI		1   12   13   14   15
70	iqx70	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a	SI		1   12   13   14   15
71	iqx71	Gancho crochet Longitud de cadera	SI		1   2   3   5
72	iqx72	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trocar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31	SI		1   12   13
73	iqx73	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de	SI		1   2   3   4   5
74	iqx74		SI		
75	iqx75		SI		1   2   3   4   5















76	iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud	S	1   2   3   4   5
77	iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	S	1   2   3   4   5
78	iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	S	1   2   3   4   5
79	iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	S	11   12   13   14   15
80	iqx80	Gancho palpador extralargo o sonda para cadera.	S	11   12   13   14
81	iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	S	11   12   13   14   15
82	iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con	S	11   12   13   14   15
83	iqx83	Gancho tipo crochet o ganchillo	S	11   12   13   14
84	iqx84	Gancho tipo crochet.	S	11   12   13   14   15
85	iqx85	Guía de acceso para portal anterior o sistema de guía de cadera (referencia según marca del fabricante).	S	11   12   13   14
86	iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento	S	11   12   13   14   15
87	iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento	S	11   12   13   14   15
88	iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento	S	11   12   13   14   15
89	iqx89	Guía para anclas con obturador rono y cortante. (según	S	11   12   13   14   15
90	iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento	S	11   12   13   14   15
91	iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012	S	11   12   13   15
92	iqx92	Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1", longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante).	S	1   2   3   4   5
93	iqx93	Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, como LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de	S	1   2   3   5
94	iqx94	Mango en T para varilla canulada o modular	S	11   12   13   14
95	iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	S	11   12   13   14   15
96	iqx96	Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US.	S	1   2   3   4   5
97	iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas	S	11   12   13   14   15
98	iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	S	11   12   13   14   15

99	iqx99	Microfracturadores 30°, 45° y 60°				11   12   13   14
100	iqx100	Obturadores para cámulas entre 7.0 y 8.5 diámetro.				11   12   13
101	iqx101	Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm.,				1   2   3   5
102	iqx102	Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm.				1   2   3   4   5
103	iqx103	Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una				1   2   3   4   5
104	iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios				11   12   13   14   15
105	iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.				1   2   3   4   5
106	iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a				1   2   3   4   5
107	iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.				1   2   3   4   5
108	iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.				1   2   3   4   5
109	iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedi), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del				1   2   3   4   5
110	iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedi), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)				1   2   3   4   5
111	iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.				1   2   3   4   5
112	iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio ofertado.				6   7   8   9   10
113	iqx113	Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm.				1   2   3   4   5
114	iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper				6   7   8   9   10
115	iqx115	fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a				1   2   3   4   5
116	iqx116	Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm.				1   2   3   4   5
117	iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un				1   2   3   4   5
118	iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm.,				1   2   3   4   5
119	iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm.				1   2   3   4   5

120	iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de	SI	1 2 3 4 5
121	iqx121	Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.,	SI	1 2 3 4 5
122	iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	SI	1 2 3 4 5
123	iqx123	Pinza de biopsia caliente.	SI	6 7 8 9 10
124	iqx124	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre 1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5	SI	1 2 3 5
125	iqx125	Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandíbula 1" o según la tecnología del fabricante.	SI	1 2 3 4 5
126	iqx126	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar.	SI	1 2 3 5
127	iqx127	Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de	SI	1 2 3 5
128	iqx128	Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción,	SI	1 2 3 4 5
129	iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforador curva	SI	1 12 13 14 15
130	iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	SI	1 12 13 14 15
131	iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	SI	1 12 13 14 15
132	iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	SI	1 12 13 14 15
133	iqx133	Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90°	SI	1 12 13 14
134	iqx134	Pinza de canasta recta.	SI	1 12 13 14 15
135	iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 4 5
136	iqx136	Pinza de disección tipo Mixer de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada.	SI	1 2 3 4 5
137	iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm.,	SI	1 2 3 4 5
138	iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	SI	1 2 3 4 5



139	iqx139	Pinza de extracción o de garras rotatable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el	SI		1   2   3   4   5
140	iqx140	Pinza de extracción o de garras, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotatable y desmontable, dentada, reusable, largo de	SI		1   2   3   4   5
141	iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	SI		11   12   13   14   15
142	iqx142	Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms	SI		1   2   3   4   5
143	iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	SI		11   12   13   14   15
144	iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	SI		11   12   13   14   15
145	iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	SI		11   12   13   14   15
146	iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	SI		11   12   13   14   15
147	iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro,	SI		1   2   3   4   5
148	iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin	SI		1   2   3   4   5
149	iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin	SI		1   2   3   4   5
150	iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	SI		1   2   3   4   5
151	iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud	SI		1   2   3   4   5
152	iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotatable y desmontable, con	SI		1   2   3   4   5
153	iqx153	Pinza Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de	SI		1   2   3   4   5
154	iqx154	Pinza nasal 45°	SI		1   2   3   5
155	iqx155	Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandíbula "1" o según la tecnología del fabricante,	SI		1   2   3   4   5
156	iqx156	Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el	SI		1   2   3   4   5
157	iqx157	Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm.,	SI		1   2   3   4   5
158	iqx158	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 a 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida,	SI		1   2   3   5
159	iqx159	Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.( referencia	SI		1   2   3   4   5

160	iqx160	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia)		1   2   3   4   5
161	iqx161	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.5 mm de ancho de mordida, longitud Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5 mm de ancho de mordida.		1   2   3   5
162	iqx162	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5 mm de ancho de mordida.		1   2   3   5
163	iqx163	Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakesley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula de acuerdo a descripción de cada fabricante "1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por		1   2   3   4   5
164	iqx164	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5 mm de ancho de mordida, longitud		1   2   3   4   5
165	iqx165	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12		1   2   3   5
166	iqx166	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca		1   2   3   5
167	iqx167	Pinza nasal, recta, tipo Blakesley. Calibre o Tamaño de mandíbula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.		1   2   3   4   5
168	iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)		6   7   8   9   10
169	iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o		6   7   8   9   10
170	iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.		1   2   3   4   5
171	iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser		6   7   8   9   10
172	iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o		6   7   8   9   10
173	iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o		6   7   8   9   10
174	iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de		6   7   8   9   10
175	iqx175	Pinza pasasutura de mango de cigarro derecha o		11   12   13   14   15
176	iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de		11   12   13   14   15
177	iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda o Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso		11   12   13   14   15

178	iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de	SI	11   12   13   14   15
179	iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de	SI	11   12   13   14   15
180	iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	SI	11   12   13   14   15
181	iqx181	Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera	SI	11   12   13
182	iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	SI	11   12   13   14   15
183	iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	SI	11   12   13   14   15
184	iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	SI	11   12   13   14   15
185	iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	SI	11   12   13   14   15
186	iqx186	Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotatable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm.	SI	1   2   3   4   5
187	iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo	SI	11   12   13   14   15
188	iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotatable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	SI	1   2   3   4   5
189	iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotatable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud	SI	1   2   3   4   5
190	iqx190	Pinza tipo Babcock, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1   2   3   4   5
191	iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o	SI	6   7   8   9   10
192	iqx192	Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms	SI	1   2   3   4   5
193	iqx193	Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotatable y desmontable en tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31	SI	1   2   3   4   5
194	iqx194	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediana o de 3	SI	1   2   3   4   5
195	iqx195	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm.,	SI	1   2   3   4   5
196	iqx196	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil	SI	1   2   3   4   5
197	iqx197	Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2	SI	1   2   3   4   5
198	iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotatable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	SI	1   2   3   4   5
199	iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	SI	1   2   3   4   5
200	iqx200	Pinza tipo Mixer sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y	SI	1   2   3   4   5

201	iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.			1 2 3 4 5
202	iqx202	Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm	SI		1 2 3 5
203	iqx203	Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm.	SI		1 2 3 5
204	iqx204	Pinzas otológicas, curva hacia abajo; extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm	SI		1 2 3 5
205	iqx205	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm	SI		1 2 3 5
206	iqx206	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm	SI		1 2 3 5
207	iqx207	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm,	SI		1 2 3 5
208	iqx208	Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil de intercambio o canula ranurada.	SI		1 2 3 5
209	iqx209	Pistola de intercambio o canula ranurada.	SI		1 1 12 13 14
210	iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta,	SI		1 2 3 4 5
211	iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera,	SI		1 2 3 4 5
212	iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36.	SI		1 2 3 4 5
213	iqx213	Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm.,	SI		1 2 3 4 5
214	iqx214	Raspa o escofina longitud de cadera	SI		1 1 12 13
215	iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior	SI		1 1 12 13 14 15
216	iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	SI		1 2 3 4 5
217	iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en	SI		1 2 3 4 5
218	iqx218	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de 5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o	SI		1 2 3 4 5
219	iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable,	SI		1 2 3 4 5



220	iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable.	SI	1 2 3 4 5
221	iqx221	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	SI	1 2 3 4 5
222	iqx222	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	SI	1 2 3 4 5
223	iqx223	Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 5
224	iqx224	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 5
225	iqx225	Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 4 5
226	iqx226	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12 cm., esterilizable en autoclave.(oído)	SI	1 2 3 5
227	iqx227	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Angulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm.,	SI	1 2 3 4 5
228	iqx228	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del	SI	1 2 3 4 5
229	iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm.,	SI	1 2 3 4 5
230	iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable	SI	1 2 3 4 5
231	iqx231	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave,	SI	1 2 3 4 5
232	iqx232	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 10 mm. Angulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15 cm., esterilizable en autoclave.(oído)	SI	1 2 3 5
233	iqx233	Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano.	SI	1 2 3 5
234	iqx234	Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	SI	1 2 3 5
235	iqx235			
236	iqx236			
237	iqx237			

238	iqx238	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave.	SI		1   2   3   5
239	iqx239	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave.	S		1   2   3   5
240	iqx240	Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave.	S		1   2   3   5
241	iqx241	Tenotomo abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	SI		1   12   13   14   15
242	iqx242	Tijera Metzembraun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el	SI		1   2   3   4   5
243	iqx243	Tijera Metzembraun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de	SI		1   2   3   4   5
244	iqx244	Tijera Metzembraun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro,	SI		1   2   3   4   5
245	iqx245	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de	SI		1   2   3   4   5
246	iqx246	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	SI		1   2   3   4   5
247	iqx247	Tijera Metzembraun de 5 mm., curva, monopolar (opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas,	S		1   2   3   4   5
248	iqx248	Tijera Metzembraun curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	SI		1   2   3   4   5
249	iqx249	Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13	SI		1   2   3   4   5
250	iqx250	Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina.	SI		1   2   3   4   5
251	iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	SI		1   12   13   14   15
252	iqx252	Tijera recta.	S		1   12   13   14   15
253	iqx253	Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	S		1   2   3   4   5
254	iqx254	Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda,	SI		1   2   3   5
255	iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP). Trocar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4	SI		1   12   13   14   15
256	iqx256		S, SI		1   2   3   4   5

257	iqx257	Trocar y camisa para sinoscopia, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico	SI		1   2   3   5
258	iqx258	Trocar y camisa para sinoscopia, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 a 15	SI		1   2   3   5
259	iqx259	Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm	SI		1   2   3   5
260	iqx260	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	SI		1   12   13   14   15
261	iqx261	Set de Endoginecología, para los procedimientos:			
262	iqx262	10.03.001 Histeroscopia básica			1   2   3   4   5
		10.03.002 Histeroscopia operatoria			
1		Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen	SI		1   2   3   4   5
2		Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr	SI		1   2   3   4   5
3		Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo. (compatible con la óptica	SI		1   2   3   4   5
4		Tijera 5 charr, semirígidas, romas.	SI		1   2   3   4   5
5		Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirígida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm	SI		1   2   3   4   5
6		Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio.	SI		1   2   3   4   5
7		Set de Endourología; para el procedimiento:			
		10.04.001 Cistoscopia adulto,			1   2   3   4   5
		10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.			

1	531.209.04.58 Equipo para urología - Cistoureteroscopia. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la	SI	1   2   3   4   5
1.1		SI	1   2   3   4   5
1.2		SI	1   2   3   4   5
1.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas	SI	1   2   3   4   5
1.3.4	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:		1   2   3   4   5
1.3.5	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	1   2   3   4   5
1.3.6	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	1   2   3   4   5
1.3.7	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	SI	1   2   3   4   5
Endouro 2	Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.	SI	1   2   3   4   5
2.1		SI	1   2   3   4   5
2.2		SI	1   2   3   4   5
2.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas	SI	1   2   3   4   5
2.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:		1   2   3   4   5
2.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	1   2   3   4   5
2.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	1   2   3   4   5
2.5	Debe incluir:		1   2   3   4   5
2.5.1	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante).	SI	1   2   3   4   5
Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.	SI	1   2   3   4   5
3.1		SI	1   2   3   4   5
3.2		SI	1   2   3   4   5
3.3	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas	SI	1   2   3   4   5
3.4.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:		1   2   3   4   5
3.4.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	1   2   3   4   5
3.4.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	1   2   3   4   5
3.5	Debe incluir:		1   2   3   4   5
4		SI	1   2   3   4   5
5	Ureteroscopia semirrígida: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de	SI	1   2   3   4   5
Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)	SI	1   2   3   4   5



1	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8,8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3,6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta	SI	1   2   3   4   5
2	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3,5 fr, tipo Caimán.	SI	1   2   3   4   5
3		SI	1   2   3   4   5
3.4		SI	1   2   3   4   5
3.5	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas	SI	1   2   3   4   5
3.6.1	El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor:		
3.6.2	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	SI	1   2   3   4   5
3.6.3	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	SI	1   2   3   4   5
4	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4,5 a 9,8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2,5 a 5,4 fr. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia	SI	1   2   3   4   5
Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea		1   2   3   4   5
1	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr.	SI	1   2   3   4   5
1.1	Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3,5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango	SI	1   2   3   4   5
1.2	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19,5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	SI	1   2   3   4   5
Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.		1   2   3   4   5
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	SI	1   2   3   4   5
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28,9 fr. o Charr.	SI	1   2   3   4   5
1.2	Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con lavas giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre con el instrumento de trabajo de corte pasivo (topograsias) y el mango	SI	1   2   3   4   5
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	SI	1   2   3   4   5
2	Evacuador de granada o de balón.	SI	1   2   3   4   5
3		SI	1   2   3   4   5
Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretroscopia interna adulo		1   2   3   4   5
1	Telescopio para cistoureoscopia de 4mm de diámetro, con ángulo de visión de 0° o 12° esterilizable en autoclave, que incluye:	SI	1   2   3   4   5
2		SI	1   2   3   4   5
2.1		SI	1   2   3   4   5

Endouro Ped 1	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.101 Cistoscopia pediátrica. 10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para fístulo de catéter Doble J.			1 2 3 4 5
1	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano			1 2 3 4 5
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
1.2				1 2 3 4 5
Endouro Ped 2	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento: 10.04.119 Litotricia vesical, pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	SI		1 2 3 4 5
1.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
1.2				1 2 3 4 5
2	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	SI		1 2 3 4 5
Endouro Ped 3	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Ureteroscópio semirrígido.	SI		1 2 3 4 5
1.1	Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm.			1 2 3 4 5
2	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano	SI		1 2 3 4 5
2.1	Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo.			1 2 3 4 5
2.2				1 2 3 4 5
3	Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo calmán.	SI		1 2 3 4 5
Endouro Ped 5	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.06.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.			1 2 3 4 5
1	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante).	SI		1 2 3 4 5
2	Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr.	SI		1 2 3 4 5
Endouro Ped 7	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.			1 3 4 5
1	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm.	SI		1 3 4 5
1.1	Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr. o Charr.	SI		1 3 4 5
1.2	Elemento de trabajo.	SI		1 3 4 5
Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colectectomía con exploración de vía biliar pediátrica. 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal			1 2 3 4 5





10	bcbl0	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	SI	6   7   8   9   10
11	bcbl1	Balón de dilatación con capacidad de alcanzar diferentes diámetros. Compatible con el canal de trabajo solicitado, en Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido	SI	6   7   8   9   10
12	bcbl2	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido lineal, compatible con la marca afertada.	SI	6   7   8   9   10
13	bcbl3	Balón de silicón o látex para endoscopio para ultrasonido radial, compatible con la marca afertada.	SI	6   7   8   9   10
14	bcbl4	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc.	SI	6   7   8   9   10
15	bcbl5	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según	SI	1   2   3   4   5
16	bcbl6	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de	SI	1   2   3   4   5
17	bcbl7	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado ( 24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	SI	6   7   8   9   10
18	bcbl8	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46	SI	1   2   3   4   5
19	bcbl9	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2	SI	1   2   3   4   5
20	bcbl20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm	SI	6   7   8   9   10
21	bcbl21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	SI	11   12   13   14   15
22	bcbl22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm.,	SI	11   12   13   14   15
23	bcbl23	Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud.	SI	11   12   13   14
24	bcbl24	Capuchones para hidrodisección endoscópica compatible	SI	7   8   9   10
25	bcbl25	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a	SI	1   2   3   4   5
26	bcbl26	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a	SI	1   2   3   4   5
27	bcbl27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm ( incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de	SI	6   7   8   9   10
28	bcbl28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y	SI	1   2   3   4   5



29	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con	SI	6   7   8   9   10
30	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud	SI	6   7   8   9   10
31	bcb31	Catéter para manometría anorectal Reusable según equipo	SI	19   20   21
32	bcb32	Catéter para manometría esofágica reusable según equipo	SI	19   20   21
33	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o	SI	6   7   8   9   10
34	bcb34	Cianocrilato vial.	SI	6   7   8   9   10
35	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	SI	6   7   8   9   10
36	bcb36	Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.)	SI	1   2   3   4   5
37	bcb37	Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.)	SI	1   2   3   4   5
38	bcb38	Phmetría con impedancia ADULTO Y/O PEDIÁTRICA (Consumibles de acuerdo a tecnología de cada fabricante).	SI	19   20   21
39	bcb39	Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud.	SI	1   2   3   5
40	bcb40	Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud.	SI	1   2   3   5
41	bcb41	Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de	SI	1   2   3   5
42	bcb42	Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa	SI	1   2   3   5
43	bcb43	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud.	SI	1   2   3   4   5
44	bcb44	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de	SI	1   2   3   4   5
45	bcb45	Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de	SI	1   2   3   4   5
46	bcb46	Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm., de diámetro por 7.5 a 11	SI	1   2   3   5
47	bcb47	Cuchillo de media luna para uretrotrómo compatible con el	SI	1   2   3   4   5
48	bcb48	Cuchillo para hidrodisección endoscópica tipo I o T u O de 180 a 240 cm de longitud. o Sonda de corte que sean	SI	7   8   9   10
49	bcb49	Cuchillo recto para uretrotrómo compatible con el equipo.	SI	1   2   3   4   5



73	bc73	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas.	SI		1   2   3   4   5
74	bc74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de	SI		1   2   3   4   5
75	bc75	Jeringa esterilizada de 60 cc., con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	SI		6   7   8   10
76	bc76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	SI		1   2   3   4   5
77	bc77	Juego de dilatadores percutáneos del 8 al 20 fr. o de 8 a 30 fr.	SI		6   7   8   10
78	bc78	Kit de Esinterotomía por enteroscopia que incluye: Guía de alto rendimiento (o guía hidrofílica) de 450 a 600 cm de longitud y 0.035 de diámetro. Balón de extracción en el rango de 9 a 15 mm para enteroscopia de 200cm de longitud o mayor. Sistema de colocación de prótesis biliar de 8.5, 10, 11.5 Kit de mucossectomía que contiene: Ligador con 6 O y bandas para tubo de 8.6 a 13 mm, lazo ovalado para polipectomía con longitud de catéter de 230 a 240 cm. Aguja para escleroterapia de 23 G y longitud de catéter de 240 cm.( los componentes pueden ofertarse por separado siemore	SI		6   7   8   9   10
79	bc79	Lápiz para electrodo.	SI		7   8   9   10
80	bc80	Lipiodol frasco ampula.	SI		1   2   3   4   5
81	bc81	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies/ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico	SI		1   2   3   4   5
82	bc82	Manguera de irrigación/aspiración en "Y" con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en "Y" estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	SI		1   2   3   4   5   11   12   13   14   15
83	bc83	Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril.	SI		1   2   3   4   5
84	bc84	Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable.	SI		1   2   3   4   5
85	bc85	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada. (o nudo de PGLA deslizante).	SI		1   2   3   4   5
86	bc86	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	SI		1   2   3   4   5
87	bc87	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño	SI		1   2   3   4   5
88	bc88		SI		1   2   3   4   5

89	bc989	Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable.			1   2   3   5
90	bc990	Pinza para Bisturi Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable,	SI		1   2   3   4   5
91	bc991	Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluiría en caso de que la pinza sea reusable, según	SI		1   2   3   4   5
92	bc992	Pistola de insuflación compatible con el balón ofertado.	SI		6   7   8   9   10
93	bc993	Placa de paciente adulto.	SI		1   2   3   4   5
94	bc994	Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda.	SI		1   2   3   4   5
95	bc995	Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel.	SI		1   2   3   4   5
96	bc996	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso	SI		11   12   13   14   15
97	bc997	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	SI		11   12   13   14   15
98	bc998	Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5 longitud de 18 a Punta recta o angulada a 30° de rasurador agresiva o semi-	SI		11   12   13   14
99	bc999	agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a Retractor de incisión o Herida.	SI		11   12   13   14
100	bc100	Sensor o catéter de antimonio para Phmetría esofágica	SI		1   2   3   4   5
101	bc101	reusable o desechable, de acuerdo a tecnología ofertada con soluciones búfer y catéteres convencionales de uno o dos	SI		20   21
102	bc102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr. a 24 fr ( presentar medidas intermedias), por método de	SI		6   7   8   9   10
103	bc103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de tracción y accesorios	SI		6   7   8   9   10
104	bc104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm compatible con el diámetro	SI		6   7   8   9   10
105	bc105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud	SI		1   2   3   4   5
106	bc106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas	SI		1   2   3   4   5



107	bc107	Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6",	SI		11   12   13   14
108	bc108	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm. Sistema de fijación cortical para TCA y LCP con cuatro puntos	SI		11   12   13
109	bc109	de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia	SI		11   12   13   14   15
110	bc110	Biocompatible o absorbible de 7mm a 10mm x 25mm o Sistema de fijación cortical femoral. Mas tornillo canulado cilindrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante.	SI		11   12   13   14   15
111	bc111	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	SI		11   12   13   14   15
112	bc112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con Implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en	SI		11   12   13   14   15
113	bc113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	SI		11   12   13   15
114	bc114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de	SI		11   12   13   14   15
115	bc115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.	SI		11   12   13   14   15
116	bc116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza	SI		11   12   13   14   15
117	bc117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr.   presentar las	SI		1   2   3   4   5
118	bc118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de	SI		1   2   3   4   5

119	bcbl19	Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripción de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas	SI	11   12   13   14
120	bcbl20	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a	SI	11   12   13   14   15
121	bcbl21	Sonda para drenaje urinario, de elastómero de silicón, ó látex	SI	11   12   13   14   15
122	bcbl22	recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, estéril y desechable. Tipo Foley de dos	SI	11   2   3   4   5
123	bcbl23	Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml, con válvula para	SI	11   2   3   4   5
124	bcbl24	jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a	SI	6   7   8   9   10
125	bcbl25	Stent metálico autoexpandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente) biliar de 6, 8, 10 mm. X 4, 6, 8	SI	6   7   8   9   10
126	bcbl26	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	SI	6   7   8   9   10
127	bcbl27	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud. Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio círculo.	SI	1   2   3   4   5
128	bcbl28	Fornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10. mm., longitud de 20 a 30 mm.,	SI	11   12   13   14   15
129	bcbl29	Trampa de lavado bronquial o equivalente. Trocares flexibles punta roma . desechables o reusables que	SI	6   7   8   9   10
130	bcbl30	permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a	SI	1   2   3   4   5
131	bcbl31	Trocares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a	SI	11   2   3   4   5

132	bcbl32	Trocates y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula de paso.	Si	1   2   3   4   5
133	bcbl33	Trocates y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de fillos, con válvula Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo	Si	1   2   3   4   5
134	bcbl34		Si	1   2   3   5

IMSS		Propuesta Técnica del Licitante		IMSS
No.	Clvs	Bien de Consumo Complementario (BGG)	¿Requiere FDA o GCE o ISO?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TJ)
1	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm.,	Si	11   12   13   14   15
2	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios	Si	11   12   13   14   15
3	10.01.903	Ancias biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Ancias biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de	Si	11   12   13   14   15
4	10.01.904	Tornillo de biotendesís o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	Si	11   12   13   14   15
5	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	Si	11   12   13   14   15
6	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	Si	11   12   13   14   15
7	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de	Si	11   12   13   14   15
8	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	Si	11   12   13   14   15
9	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.	Si	11   12   13   14   15
10	10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza	Si	11   12   13   14   15
11	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8	Si	11   12   13   14   15

12	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm./ o Ancla de Ti sutura de 2.8mm y 3.5 mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad./ o Ancla de sutura curva de 2.3mm, esteril, para la fijación del Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	SI		11   12   13   15
13	10.01.913	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	SI		11   12   13   14   15
14	10.01.914	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	SI		11   12   13   14   15
15	10.01.915	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	SI		11   12   13   14   15
16	10.01.916	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )/ o Sonda de canal independiente	SI		11   12   13   14   15
17	10.01.917	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	SI		1   2   3   4   5
18	10.01.918	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 mL, esteril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto	SI		1   2   3   4   5
19	10.01.919	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango	SI		1   2   3   4   5
20	10.01.920				
21	10.01.921				
22	10.02.901				
23	10.02.902				
24	10.02.903				
25	10.04.904				
26	10.04.905				



27	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano.	S/		1 2 3 4 5
28	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	S/		1 2 3 4 5
29	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de	S/		1 2 3 4 5
30	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40	S/		1 2 3 4 5
31	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible	S/		1 2 3 4 5
32	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm.,	S/		1 2 3 4 5
33	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46	S/		1 2 3 4 5
34	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	S/		1 2 3 4 5
35	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría. 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de	S/		1 2 3 4 5
36	10.04.916	Canastilla de Dormia de nítinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser	S/		1 2 3 4 5
37	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	S/		1 2 3 4 5
38	10.04.919	Juego de dilataores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	S/		1 2 3 4 5
39	10.04.920	Guía de alambre de nítinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	S/		1 2 3 4 5
40	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	S/		1 2 3 4 5
41	10.04.922	Canastilla de dormia de nítinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	S/		1 2 3 4 5
42	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	S/		1 2 3 4 5
43	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de	S/		1 2 3 4 5
44	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	S/		1 2 3 4 5
45	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una	S/		1 2 3 4 5
46	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a	S/		1 2 3 4 5
47	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	S/		1 2 3 4 5
48	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable	S/		1 2 3 4 5
49	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	S/		1 2 3 4 5
50	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	S/		1 2 3 4 5
51	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	S/		1 2 3 4 5
52	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril	S/		1 2 3 4 5
53	10.06.912	desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	S/		1 2 3 4 5
54	10.06.913	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o	S/		1 2 3 4 5
55	10.06.915	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.	S/		1 2 3 4 5
		Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según	S/		1 2 3 4 5

56	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, Stent bronquial de silicón (o cubierta equivalente) varias Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicón) incluido en la punta distal compatible con la marca o Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms. Prótesis biliar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm. Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna), de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a	SI	1   2   3   4   5
57	10.21.901		SI	6   7   8   10
58	10.21.902		SI	6   7   8   9   10
59	10.21.903		SI	6   7   8   9   10
60	10.22.902		SI	6   7   8   9   10
61	10.23.901		SI	6   7   8   9   10
62	10.23.903		SI	6   7   8   9   10
63	10.23.905		SI	6   7   8   9   10
64	10.23.906		SI	6   7   8   9   10
65	10.23.907		SI	6   7   8   9   10
66	10.23.908		SI	6   7   8   9   10
67	10.23.909		SI	6   7   8   9   10
68	10.23.910		SI	6   7   8   9   10
69	10.23.911		SI	6   7   8   9   10
70	10.23.912		SI	6   7   8   9   10
71	10.23.913		SI	6   7   8   9   10

72	10.23.914	Balón para dilatación neumática para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6	SI		6   7   8   9   10
73	10.23.915	Cepillo de 2,4 o mayor, de 180 a 230cm. de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	SI		6   7   8   9   10
74	10.23.916	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr., de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con	SI		6   7   8   9   10
75	10.23.917	Catéter de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud	SI		6   7   8   9   10
76	10.23.918	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	SI		6   7   8   9   10
77	10.23.919	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no	SI		6   7   8   9   10
78	10.23.920	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes	SI		6   7   8   9   10
79	10.23.922	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	SI		6   7   8   9   10
80	10.23.923		SI		6   7   8   9   10

**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GVR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la convocatoria:

No.	Dice:	Debe decir:
1	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. (Quinto párrafo)  El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, de tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje de descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.	5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. (Quinto párrafo)  El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, de tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente, que oferte en su proposición el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica, determinó bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/Q169, el Anexo III Asignación de Equipo Médico Sets PM) para su integración; por tal motivo, dicha formato será difundido y hecho de conocimiento a los licitantes a través del Sistema CompraNet.

III. Contestación a las solicitudes de aclaración (preguntas).

A continuación, se informa que las solicitudes de aclaración (en adelante, preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo I) fueron otorgadas por el Área Contratante, mientras que las respuestas de carácter técnico (Anexo II), fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, adscrita a la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica. En las mismas que se recibieron mediante oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/Q169, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través del Sistema CompraNet (en formato pdf y editable).

*[Handwritten signature]*

2023  
Francisco  
VILLVA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T01723-085

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A RELACIÓN DE CONTRATOS Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/009044 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/009480"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNALES

licitación pública electrónica internacional  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-50-04/09-08/07/08/17/2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023

ANEXO XVI  
 PROPIETA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Internales  
 Presente.

licitación pública No. LA-50-04/09-08/07/08/17/2023  
 No. DE PRECISO: 0000225603

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX.COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MICRO: MICRO ( ) REGIÓN ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	OPADIMARE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1079	2	Habigo	10.08.032	Mirra médica	4	4	27,061.00	111,244.00	273,088.00
1080	2	Habigo	10.08.035	Mercurio médico	34	60	50,020.00	1,700,680.00	3,000,000.00
1081	2	Habigo	10.08.044	Placa angular para laparoscopia con grósmo.	19	24	3,120.00	59,280.00	75,600.00
1082	2	Habigo	10.08.047	Protección laparoscópica	4	10	6,144.00	24,576.00	61,440.00
1083	2	Habigo	10.08.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	4	4	6,852.00	27,408.00	27,408.00
1084	2	Habigo	10.08.059	Placa de hierro ventral	6	14	4,800.00	28,800.00	67,200.00
1085	2	Habigo	10.08.114	Cirugía de abdomen	5	5	8,076.00	40,380.00	40,380.00
1086	2	Habigo	10.04.051	Clavosca auto.	64	210	8,478.00	541,992.00	1,767,120.00
1087	2	Habigo	10.04.011	Resección transuretral de próstata por vía retrograda	168	370	8,478.00	1,424,256.00	3,107,260.00
1088	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna auto.	12	20	8,287.00	99,444.00	1,654,000.00
1089	2	Habigo	10.04.021	Uterotomía interna ligata auto.	4	8	8,287.00	33,148.00	66,296.00
1090	2	Habigo	10.08.010	Clavosca para entre de cadera Doble J	4	4	8,478.00	33,912.00	33,912.00
1091	2	Habigo	10.04.051	Clavosca auto.	4	8	7,954.00	31,816.00	63,632.00
1092	2	Habigo	10.04.051	Clavosca auto.	14	14	8,478.00	118,692.00	118,692.00
1093	2	Habigo	10.04.051	Resección transuretral de próstata por vía retrograda	34	34	8,478.00	287,772.00	287,772.00
1094	2	Habigo	10.04.051	Clavosca auto.	114	114	7,954.00	906,156.00	906,156.00
1095	2	Habigo	10.04.051	Clavosca auto.	48	48	8,478.00	406,944.00	406,944.00
1096	2	Habigo	10.04.015	Uterotomía interna auto.	72	72	8,478.00	610,512.00	610,512.00
1097	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna ligata auto.	20	20	8,287.00	165,740.00	165,740.00
1098	2	Habigo	10.04.021	Clavosca para entre de cadera Doble J	4	4	8,478.00	33,912.00	33,912.00
1099	2	Habigo	10.04.021	Clavosca para entre de cadera Doble J	4	4	8,478.00	33,912.00	33,912.00
1100	2	Habigo	10.08.019	Clavosca auto.	18	18	8,478.00	152,604.00	152,604.00
1101	2	Habigo	10.08.019	Clavosca auto.	20	20	8,478.00	169,560.00	169,560.00
1102	2	Habigo	10.08.019	Clavosca auto.	4	4	8,478.00	33,912.00	33,912.00
1103	2	Habigo	10.08.022	Apandicectomía laparoscópica auto.	86	242	7,954.00	682,844.00	1,927,060.00
1104	2	Habigo	10.04.011	Apandicectomía laparoscópica auto.	8	8	8,020.00	64,160.00	64,160.00
1105	2	Habigo	10.04.011	Resección transuretral de próstata por vía retrograda	36	36	8,478.00	305,308.00	305,308.00
1106	2	Habigo	10.04.015	Uterotomía interna auto.	62	62	8,478.00	526,636.00	526,636.00
1107	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna auto.	12	12	8,287.00	99,444.00	99,444.00
1108	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna auto.	62	62	8,478.00	526,636.00	526,636.00
1109	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna auto.	14	14	8,287.00	116,018.00	116,018.00
1110	2	Habigo	10.04.019	Uterotomía interna auto.	62	62	8,478.00	526,636.00	526,636.00
1111	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1112	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1113	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1114	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1115	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1116	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1117	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1118	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1119	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1120	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00
1121	2	Habigo	10.08.024	Clavosca para entre de cadera Doble J	8	8	8,478.00	67,824.00	67,824.00

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06000  
 Teléfono: (55) 52 52 52 52



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS MATERIALES**

**AMIGO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA 863760007898-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2026**  
 Ciudad de México, a 27 de agosto del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 División de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Materiales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-20-0719-93507918-17-2023  
 No. DE PREGUNTA: 00302548

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	GOA/QV/AB	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1122	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.011	Revisión mensual de prótesis de R.T.U.P.R.T.U.V.T.U.C.	100	250	\$ 6,421.00	\$ 642,100.00	\$ 1,605,250.00
1123	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina estético	18	40	\$ 5,287.00	\$ 951,660.00	\$ 211,460.00
1124	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	18	40	\$ 8,074.00	\$ 1,453,320.00	\$ 320,880.00
1125	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	18	40	\$ 6,479.00	\$ 1,166,220.00	\$ 258,120.00
1126	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.024	Unión de resina rígido estético	10	22	\$ 6,202.00	\$ 620,200.00	\$ 155,040.00
1127	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	202	552	\$ 7,034.00	\$ 1,420,868.00	\$ 3,541,100.00
1128	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	46	108	\$ 6,478.00	\$ 298,108.00	\$ 700,368.00
1129	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.011	Unión de resina rígido estético	108	260	\$ 6,425.00	\$ 693,900.00	\$ 1,721,800.00
1130	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	16	36	\$ 6,287.00	\$ 100,592.00	\$ 226,332.00
1131	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	16	36	\$ 8,074.00	\$ 129,184.00	\$ 317,488.00
1132	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	0	14	\$ 6,278.00	\$ 87,892.00	\$ 219,720.00
1133	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	14	34	\$ 7,034.00	\$ 98,476.00	\$ 246,020.00
1134	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	14	34	\$ 5,287.00	\$ 74,018.00	\$ 185,180.00
1135	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	12	28	\$ 8,074.00	\$ 96,888.00	\$ 244,680.00
1136	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	12	28	\$ 6,479.00	\$ 77,748.00	\$ 194,440.00
1137	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	40	94	\$ 6,425.00	\$ 257,000.00	\$ 642,500.00
1138	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.011	Unión de resina rígido estético	12	28	\$ 5,287.00	\$ 63,444.00	\$ 158,640.00
1139	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	36	85	\$ 6,074.00	\$ 218,664.00	\$ 546,660.00
1140	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	8	20	\$ 8,074.00	\$ 64,592.00	\$ 161,400.00
1141	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	16	40	\$ 11,042.00	\$ 176,672.00	\$ 441,880.00
1142	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	24	60	\$ 5,476.00	\$ 131,424.00	\$ 328,800.00
1143	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	22	52	\$ 6,278.00	\$ 138,116.00	\$ 345,400.00
1144	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.004	Unión de resina rígido estético	28	68	\$ 6,202.00	\$ 173,656.00	\$ 434,080.00
1145	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	422	1,050	\$ 7,034.00	\$ 2,968,268.00	\$ 7,488,040.00
1146	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.011	Unión de resina rígido estético	0	28	\$ 7,214.00	\$ 201,992.00	\$ 504,940.00
1147	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.024	Unión de resina rígido estético	8	22	\$ 4,964.00	\$ 39,712.00	\$ 99,160.00
1148	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.001	Unión de resina rígido estético	8	22	\$ 4,964.00	\$ 39,712.00	\$ 99,160.00
1149	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.011	Unión de resina rígido estético	8	22	\$ 4,964.00	\$ 39,712.00	\$ 99,160.00
1150	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	8	22	\$ 4,964.00	\$ 39,712.00	\$ 99,160.00
1151	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	8	22	\$ 4,964.00	\$ 39,712.00	\$ 99,160.00
1152	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	4	11	\$ 6,278.00	\$ 25,112.00	\$ 62,780.00
1153	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	14	34	\$ 6,278.00	\$ 87,892.00	\$ 219,720.00
1154	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	4	11	\$ 6,278.00	\$ 25,112.00	\$ 62,780.00
1155	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	4	11	\$ 6,278.00	\$ 25,112.00	\$ 62,780.00
1156	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	542	1,362	\$ 4,094.00	\$ 2,208,828.00	\$ 5,520,100.00
1157	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.018	Unión de resina rígido estético	4	11	\$ 4,094.00	\$ 16,376.00	\$ 40,930.00
1158	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.021	Unión de resina rígido estético	36	91	\$ 6,478.00	\$ 233,208.00	\$ 583,020.00
1159	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.010	Unión de resina rígido estético	44	110	\$ 6,425.00	\$ 283,700.00	\$ 709,250.00
1160	2	Edo. de Méx. Ota	10.04.015	Unión de resina rígido estético	10	24	\$ 5,287.00	\$ 52,870.00	\$ 132,160.00

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Calle Paseo Francisco I. Madero,  
 52, República, Ciudad de México,  
 México, C.P. 06700

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-90-0791-05607888-1-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
---	---

ANEXO XVI  
PROPIETA ECONOMICA  
PARTIDA 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA/90-0791-05607888-1-11-2023  
No. DE PRELIMINAR: 000026402

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.L DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

RETRATIFICACIÓN (MAYOR): MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONDICIONES	CLASE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	VALOR			
1108	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Litografía percutánea	4	10	0.544 00	31,316 00	36,640 00
1109	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Litografía universal ligada adulto	24	60	0.074 00	2,311 76 00	960,440 00
1200	2	Eto de Mds. Ota	10-04-019	Litografía vascular adulto	0	10	0.030 00	48,204 00	96,000 00
1201	2	Eto de Mds. Ota	10-04-021	Cateterización para síst. de catéter Doble J	0	60	5,470 00	3,171,472 00	3,171,472 00
1202	2	Eto de Mds. Ota	10-04-022	Aplicación de láser para litotomía	22	54	0.270 00	3,381,116 00	3,381,116 00
1203	2	Eto de Mds. Ota	10-04-024	Crugía de tubo endoscópico adulto	0	20	0.282 00	68,230 00	163,640 00
1204	2	Eto de Mds. Ota	10-04-010	Cateterización laparoscópica adulto	202	602	7.054 00	1,424,108 00	3,547,100 00
1205	2	Eto de Mds. Ota	10-04-011	Cateterización con exploración de vía biliar adulto	4	8	7.214 00	28,688 00	67,112 00
1206	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Hidrotamponada	4	8	30.000 00	120,576 00	120,576 00
1207	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.683 00	2,752 00	5,630 00
1208	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.442 00	1,768 00	4,530 00
1209	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.478 00	1,912 00	4,900 00
1210	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.270 00	1,080 00	2,700 00
1211	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.270 00	1,080 00	2,700 00
1212	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.270 00	1,080 00	2,700 00
1213	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	0.270 00	1,080 00	2,700 00
1214	2	Eto de Mds. Ota	10-04-021	Cateterización para síst. de catéter Doble J	20	48	5,470 00	1,094,000 00	1,094,000 00
1215	2	Eto de Mds. Ota	10-04-022	Aplicación de láser para litotomía	20	48	6,270 00	1,254,000 00	1,254,000 00
1216	2	Eto de Mds. Ota	10-04-024	Crugía de tubo endoscópico adulto	4	10	0.282 00	33,280 00	82,800 00
1217	2	Eto de Mds. Ota	10-04-010	Cateterización laparoscópica adulto	4	8	7.054 00	28,216 00	40,720 00
1218	2	Eto de Mds. Ota	10-04-011	Cateterización con exploración de vía biliar adulto	24	60	7.214 00	1,731,360 00	4,514,880 00
1219	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Hidrotamponada	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1220	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1221	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1222	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1223	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1224	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1225	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1226	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1227	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1228	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1229	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1230	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1231	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1232	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1233	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1234	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1235	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1236	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1237	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1238	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1239	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1240	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1241	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1242	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1243	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1244	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1245	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1246	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1247	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1248	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1249	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1250	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1251	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1252	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1253	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1254	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1255	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1256	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1257	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1258	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1259	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1260	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1261	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1262	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1263	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1264	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1265	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1266	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1267	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1268	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1269	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1270	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1271	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1272	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1273	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1274	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1275	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1276	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1277	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1278	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1279	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1280	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1281	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1282	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1283	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1284	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1285	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1286	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1287	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1288	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1289	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1290	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1291	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1292	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1293	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1294	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1295	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1296	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00
1297	2	Eto de Mds. Ota	10-04-018	Cateterización diagnóstica percutánea	4	8	4,964 00	19,856 00	50,712 00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA 00-079-000007899-7-17-2023  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONOMICA  
PARTIDA: 2**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisición  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LAJ/023R/000270RE/17-03-2023  
No. DE PRECISO: 000025400

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.-VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.-VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.-GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ERTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONDICIONES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1541	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.004	Grilla de mds. ortopédica adulto.	10	30	8,335.00	122,672.00	268,317.00
1542	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.010	Condiccionista laparoscópica adulto.	200	544	7,014.00	1,402,800.00	3,846,176.00
1543	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.011	Condiccionista con aspiración de vía biliar adulto.	4	4	7,214.00	28,856.00	28,856.00
1544	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.020	Laparoscopia diagnóstica adulto.	4	14	4,097.00	16,388.00	16,388.00
1545	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.030	Hernioplastia adulto.	4	4	30,626.00	122,504.00	122,504.00
1546	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	4	4	42,516.00	170,064.00	170,064.00
1547	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.050	Remoción de quiste renal laparoscópica adulto.	4	4	36,482.00	145,928.00	145,928.00
1548	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.051	Remoción de quiste renal laparoscópica adulto.	4	4	36,482.00	145,928.00	145,928.00
1549	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.051	Remoción de quiste renal laparoscópica adulto.	4	4	36,482.00	145,928.00	145,928.00
1550	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.051	Remoción de quiste renal laparoscópica adulto.	4	4	36,482.00	145,928.00	145,928.00
1551	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.011	Necrotomía transuretral de próstata (TURP) TURBUFLUO.	24	66	6,474.00	155,376.00	405,792.00
1552	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.011	Necrotomía transuretral de próstata (TURP) TURBUFLUO.	135	322	6,474.00	874,050.00	2,098,650.00
1553	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.015	Uterotomía interna adulto.	10	38	6,267.00	62,670.00	146,146.00
1554	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.018	Uterotomía externa ligula adulto.	16	140	6,874.00	110,004.00	958,400.00
1555	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.018	Uterotomía externa ligula adulto.	16	140	6,874.00	110,004.00	958,400.00
1556	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.052	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1557	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1558	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1559	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1560	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1561	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1562	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1563	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1564	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1565	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1566	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1567	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1568	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1569	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1570	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1571	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1572	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1573	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1574	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1575	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1576	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1577	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1578	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1579	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1580	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1581	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1582	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1583	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1584	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1585	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1586	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1587	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1588	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1589	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1590	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1591	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1592	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1593	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1594	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1595	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1596	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1597	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1598	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1599	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1600	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1601	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1602	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1603	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1604	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1605	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1606	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1607	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1608	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1609	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1610	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1611	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1612	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1613	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1614	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1615	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1616	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1617	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1618	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1619	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1620	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1621	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1622	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1623	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1624	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1625	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20	20	5,274.00	105,480.00	105,480.00
1626	2	Eds. de Mdx. On.	10.06.054	Gravidez para nefro de rindler tubo 2	20				











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNACIONAL	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS C-03-074-06039888-7-17-003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTERNET PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2028
--	--

ANEXO XVI  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Internacionales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-S5-07E-06039888-7-17-2023  
 No. DE PRECISIÓN: 0050002401

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN NIPYNE: MICRO | | PEQUEÑA | | MEDIANA | |

No.	PARTIDA	QUANTUMAR	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	2023 - 2028	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M IVA	IMPORTE MÁXIMO \$M IVA
2844	2	D.7. Niets	10.08.010	Conductores laparoscópicos adultos.	425	1,054.00	3,084,000.00	3,084,000.00	
2845	2	D.7. Niets	10.08.011	Conductores con aspiración de vía biliar adults.	160	7,214.00	1,154,240.00	1,154,240.00	
2846	2	D.7. Niets	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adulto.	4	4,084.00	16,336.00	16,336.00	
2847	2	D.7. Niets	10.08.044	Plataforma ligera para laparoscopia con prótesis	24	6,122.00	146,928.00	146,928.00	
2848	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.050	Remoción de cálculos vesal laparoscópicos adults.	10	5,072.00	50,720.00	50,720.00	
2849	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.051	Cistoscopia adulto.	8	5,474.00	43,792.00	43,792.00	
2850	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.011	Remoción transuretral de próstata vía TURP/RAUTUR/UC.	178	6,458.00	1,149,524.00	1,149,524.00	
2851	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.018	Remoción transuretral de próstata vía TURP/RAUTUR/UC.	440	1,581,000.00	2,077,000.00	2,077,000.00	
2852	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.018	Remoción transuretral de próstata vía TURP/RAUTUR/UC.	200	3,094.00	618,800.00	618,800.00	
2853	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.018	Remoción transuretral de próstata vía TURP/RAUTUR/UC.	22	3,074.00	67,628.00	67,628.00	
2854	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.023	Grupos de control de calidad de imagen.	7	8,208.00	57,456.00	57,456.00	
2855	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.023	Grupos de control de calidad de imagen.	444	17,042.00	7,546,648.00	7,546,648.00	
2856	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.044	Grupos de control de calidad de imagen.	24	3,276.00	78,624.00	78,624.00	
2857	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.044	Grupos de control de calidad de imagen.	10	9,276.00	92,760.00	92,760.00	
2858	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.010	Grupos de control de calidad de imagen.	74	8,282.00	612,068.00	612,068.00	
2859	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.010	Grupos de control de calidad de imagen.	4	27,132.00	108,528.00	108,528.00	
2860	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.013	Colocación de laparoscopia adulto.	162	1,264,368.00	203,927,040.00	203,927,040.00	
2861	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.017	Colocación de laparoscopia adulto.	14	27,832.00	389,648.00	389,648.00	
2862	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	13	4,884.00	63,492.00	63,492.00	
2863	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	16	4,892.00	78,272.00	78,272.00	
2864	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	40	20,024.00	800,960.00	800,960.00	
2865	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.044	Plataforma ligera para laparoscopia con prótesis.	20	8,123.00	162,460.00	162,460.00	
2866	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.047	Propiedades laparoscópicas.	48	8,444.00	405,312.00	405,312.00	
2867	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.053	Superficies de laparoscopia.	12	7,102.00	85,224.00	85,224.00	
2868	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.050	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	16	6,884.00	110,144.00	110,144.00	
2869	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.051	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	10	9,770.00	97,700.00	97,700.00	
2870	2	UNAME HE CDMX La Baza	10.08.053	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	184	4,779.26	879,383.52	879,383.52	
2871	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.021	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	382	5,709.00	2,180,838.00	2,180,838.00	
2872	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.021	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	22	3,076.00	67,672.00	67,672.00	
2873	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.021	Grupos laparoscópicos de control de calidad de imagen.	78	7,032.13	548,566.14	548,566.14	
2874	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	4	3,200.00	12,800.00	12,800.00	
2875	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.024	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	174	7,038.00	1,224,612.00	1,224,612.00	
2876	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.027	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	308	1,715.00	527,160.00	527,160.00	
2877	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.028	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	6	3,430.59	20,583.54	20,583.54	
2878	2	UNAME HGO 3 CDMX La Baza	10.08.033	Laparoscopia con línea de biopsia adults.	10	1,630.24	16,302.40	16,302.40	
2879	2	UNAME HGO 4 San Ángel	10.01.001	Hemostáticos láser.	212	6,021.10	1,276,453.20	1,276,453.20	
2880	2	UNAME HGO 4 San Ángel	10.01.002	Hemostáticos láser.	16	1,023.00	16,368.00	16,368.00	
2881	2	UNAME HGO 4 San Ángel	10.06.024	Laparoscopia de control de calidad de imagen.	134	1,202.00	161,068.00	161,068.00	
2882	2	UNAME HGO 4 San Ángel	10.06.026	Laparoscopia de control de calidad de imagen.	104	8,171.15	849,797.52	849,797.52	
2883	2	UNAME HGO 4 San Ángel	10.06.026	Laparoscopia de control de calidad de imagen.	14	8,101.20	113,416.80	113,416.80	

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 CALLE ALVARO OBREGÓN 96, PUEBLA, PUE.  
 C.P. 72100, TELÉFONO: 01 224 210 00 00  
 WWW.VITALMEX.COM

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-80-071-000/P000-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025.

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-80-071-000/P000-17-2023

No. DE PRECISIÓN: 000002600

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023

REGISTRACIÓN IMPIE: MICRO ( ) REGURSA ( ) RESURSA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE	UNIDAD	10/23 - 2025		IMPORTE MÁXIMO B/MVA	IMPORTE MÁXIMO B/MVA
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO		
3400	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Atención	10.00.053	Metracubica	1	0.657.933	248.802.04	746.044.12
3401	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos farmacológicos de nivel: terapias paraneoplásicas y estatinas esteras solido.	10.00.053		45	11.153.100	496.040.00	5.115.050.00
3402	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		48	11.153.100	535.244.00	5.293.100.00
3403	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		16	10.750.000	172.750.00	172.750.00
3404	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	10.800.000	43.040.00	43.040.00
3405	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		184	0.470.500	1.019.000.00	2.541.752.00
3406	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		70	6.420.000	488.200.00	1.237.170.00
3407	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		44	5.207.000	232.000.00	560.422.00
3408	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	9.674.000	36.684.00	77.262.00
3409	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		8	6.000.000	48.300.00	80.000.00
3410	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		178	11.542.000	1.065.470.00	4.400.000.00
3411	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		40	5.470.000	219.330.00	547.000.00
3412	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		154	5.010.000	769.040.00	3.467.520.00
3413	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		19	9.000.000	19.000.00	20.000.00
3414	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		38	8.000.000	304.000.00	304.000.00
3415	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		50	8.000.000	400.000.00	400.000.00
3416	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		26	8.270.000	215.000.00	215.000.00
3417	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		66	25.400.000	1.660.000.00	2.000.000.00
3418	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.700.000	33.600.00	33.600.00
3419	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		10	7.000.000	70.000.00	70.000.00
3420	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		24	7.200.000	172.800.00	172.800.00
3421	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		10	21.000.000	210.000.00	210.000.00
3422	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		8	12.000.000	96.000.00	96.000.00
3423	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		11	6.000.000	66.000.00	66.000.00
3424	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		18	4.000.000	72.000.00	72.000.00
3425	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		44	4.000.000	176.000.00	176.000.00
3426	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		5	8.000.000	40.000.00	40.000.00
3427	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	20.000.000	80.000.00	80.000.00
3428	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		16	7.000.000	112.000.00	112.000.00
3429	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		22	3.125.000	68.750.00	68.750.00
3430	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		20	15.000.000	300.000.00	300.000.00
3431	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		8	6.000.000	48.000.00	48.000.00
3432	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	7.000.000	28.000.00	28.000.00
3433	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		10	15.000.000	150.000.00	150.000.00
3434	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	14.000.000	56.000.00	56.000.00
3435	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3436	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3437	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3438	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3439	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3440	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3441	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3442	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3443	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3444	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3445	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3446	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3447	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3448	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3449	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3450	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3451	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3452	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3453	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3454	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3455	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3456	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3457	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3458	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3459	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3460	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3461	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3462	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3463	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3464	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3465	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3466	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3467	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3468	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3469	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3470	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3471	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3472	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3473	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3474	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3475	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3476	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3477	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3478	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3479	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3480	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3481	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3482	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3483	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00
3484	2	UMAE HGOAL CMN La Raza	Grupos terapéuticos de nivel: metástasis solido.	10.00.054		4	8.000.000	32.000.00	32.000.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SG-07R-0907YIMAT-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2026 Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023
---	--

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SG-07R-0907YIMAT-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 050025028

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., BIUMEX VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN (MYPEME): MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	OCUPACIÓN	CANTIDAD M/MESA	CANTIDAD M/ALMOHA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO B/M/MA	IMPORTE MÁXIMO B/M/MA
1317	2	Guano	10.04.020	Guano de estomago de ratón de 0.035" a 0.039", 14.5 x 15.0 cm.	3	3	\$ 1,100.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
1318	2	Guano	10.04.021	Agua de lavado percutáneo.	3	3	\$ 744.00	\$ 2,232.00	\$ 2,232.00
1319	2	Guano	10.04.022	Carbón de dextrina en polvo de 3 a 4.5 g. X 0.85 x 0.80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	\$ 3,144.00	\$ 9,432.00	\$ 9,432.00
1320	2	Guano	10.04.023	Electrodo de Vaguitación para endoscopia.	3	3	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 5,610.00
1321	2	Guano	10.04.024	Cartón con tapón de acetato de 1.7 x 1.7 x 1.6 a 1.90 cm. de longitud.	3	3	\$ 3,444.00	\$ 10,332.00	\$ 10,332.00
1322	2	Guano	10.04.026	Cartón tipo copiar-esp. unidaria 3 a 4 fr.	3	3	\$ 432.00	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
1323	2	Guano	10.04.010	Emparedado articulado livel. microscopico con seta y setucos con rango desde 30mm hasta 80 mm., en una sola ó por separado.	3	3	\$ 10,040.00	\$ 30,120.00	\$ 30,120.00
1324	2	Guano	10.04.001	Carburo 30 x 35, 45, 60 mm., de longitud con grasas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	3	\$ 4,927.00	\$ 14,781.00	\$ 14,781.00
1325	2	Guano	10.04.008	Chip vascular polímero neurovascular, largo a estándar.	3	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1326	2	Guano	10.04.010	Shimaya flexible con diam. de 2 carotas, 10 fr. y 1fr, en 1fr. y 1fr. 10fr. 10fr. 10fr. Con reservorio.	3	3	\$ 5,253.00	\$ 15,759.00	\$ 15,759.00
1327	2	Guano	10.04.011	Reserva de caja para cirugía laparoscópica, de hierro, metal desechable, tamaño medio 8 mediana largo.	3	3	\$ 162.00	\$ 486.00	\$ 486.00
1328	2	Guano	10.04.012	Triclor metil butilo para aspirar microscopio o endoscopia.	3	3	\$ 5,013.00	\$ 15,039.00	\$ 15,039.00
1329	2	Guano	10.04.013	Tabla con un juego de pinzas de 2. grandes largo para a estándar.	3	3	\$ 1,082.00	\$ 3,246.00	\$ 3,246.00
1330	2	Guano	10.04.016	Pinch biológico (al desechable)	3	3	\$ 15,402.00	\$ 46,206.00	\$ 46,206.00
1331	2	Guano	10.04.004	Sonda para drenaje urinaria de permeabilidad protoplásmica, de diámetro de 6 a 10 mm., de longitud de 16 a 22 cm. y 24 fr. 1 fr. Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protoplásmica, de fibra recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., metal y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibre: 16, 18, 18, 20, 22 y 24 fr.	3	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1332	2	Guano	10.04.001	Ser o líquido de coágulo ureteral de 7, consta de: guía, longitud 24 cm calibre 5 fr. calibre unidaria de polietileno. Con pediculado.	3	3	\$ 2,480.00	\$ 7,440.00	\$ 7,440.00
1333	2	Guano	10.04.008	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con presurización cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anti-reflujo.	3	3	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1334	2	Guano	10.04.000	Cartón unidaria para pedregal, longitud de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	3	3	\$ 361.00	\$ 1,083.00	\$ 1,083.00
1335	2	Guano	10.04.014	Guano esterilizado de aluminio de 0.035" a 0.039", 14.5 x 15.0 cm.	3	3	\$ 667.00	\$ 2,001.00	\$ 2,001.00
1336	2	Guano	10.04.015	Chalazero revascular de balón de 2.0 a 3.8 mm. X 10 cm., 6 a 8 mm. X 10 cm. Para pedregal 3.6 a 5.0 mm X 4 cm. de longitud de balón.	3	3	\$ 5,460.00	\$ 16,380.00	\$ 16,380.00
1337	2	Guano	10.04.029	Sonda de drenaje de urina de 1.035" a 1.039", 14.5 x 15.0 cm.	3	3	\$ 1,560.00	\$ 4,680.00	\$ 4,680.00
1338	2	Guano	10.04.027	Cartón de aluminio de 3 a 4 fr. X 65 a 80 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	\$ 3,740.00	\$ 11,220.00	\$ 11,220.00
1339	2	Guano	10.04.006	Cartón tipo copiar-esp unidaria 3 a 4 fr.	3	3	\$ 432.00	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
1340	2	Indaje	10.04.004	Sonda para drenaje urinaria de permeabilidad protoplásmica, de diámetro de silicona ó tejedimento de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., metal y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibre: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protoplásmica, de fibra recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., metal y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibre: 16, 18, 18, 20, 22 y 24 fr.	3	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1341	2	Indaje	10.04.006	Ser o líquido de coágulo ureteral de 7, consta de: guía, longitud 24 cm calibre 5 fr. calibre unidaria de polietileno. Con pediculado.	3	3	\$ 3,440.00	\$ 10,320.00	\$ 10,320.00
1342	2	Indaje	10.04.007	Bolsa drenador para fístula percutánea.	3	3	\$ 5,624.00	\$ 17,372.00	\$ 17,372.00







INSTRUMENTO MEDICO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

licitacion publica electronica internacional  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-50-0791-2009/016-17-2023  
 PARA LA CONTRATACION DEL  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025  
 Ciudad de Mexico, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA: 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

licitacion publica no. LA-S01201-0303/016-17-2023  
 No. DE PRE MIER: 000025102

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., DRILCO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATEGIA DE COMPRA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENUDO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1414	141400	3	Cable normal para electrofisioterapia de 3 a 6 P. de 40 x 10 cm. de longitud	\$ 301.00	\$ 903.00	\$ 1,143.00
1415	141500	3	Cable electrolítico de media lana para tratamiento compatible con el equipo.	\$ 2,814.00	\$ 8,442.00	\$ 8,622.00
1416	141600	3	Cable electrolítico de aluminio de 0.035" x 0.035" 148 x 150 cm.	\$ 697.00	\$ 2,091.00	\$ 2,901.00
1417	141700	3	Plataforma uniaxial de baño de 3.8 x 5.8 mm X 10 cm. 0.4 mm. X 10 cm. Para plataforma 3.8 x 5.8 mm X 4 cm de longitud de baño.	\$ 5,488.00	\$ 16,464.00	\$ 18,398.00
1418	141800	3	Guía de alfileres de níquel de 0.035" x 0.035" 145 x 150 cm.	\$ 1,109.00	\$ 3,327.00	\$ 3,327.00
1419	141900	3	Caravilla de diámetro de níquel de 3 a 3.5 P. X 05 x 80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	\$ 3,748.00	\$ 11,244.00	\$ 11,244.00
1420	142000	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1421	142100	3	Cable de 1/8" para espejo uniaxial 3 a 4 P.	\$ 452.00	\$ 1,356.00	\$ 1,498.00
1422	142200	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1423	142300	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1424	142400	3	Bolsa colectora de aspiración para el granero según para a esterilizar.	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1425	142500	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 13,482.00	\$ 40,446.00	\$ 41,446.00
1426	142600	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona con globo de auto-retención de 1 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F. o Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de látex recubierto de silicona de silicona de 6 y 24 F. y auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1427	142700	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1428	142800	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1429	142900	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1430	143000	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1431	143100	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1432	143200	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F. o Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de látex recubierto de silicona de silicona de 6 y 24 F. y auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1433	143300	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1434	143400	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1435	143500	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1436	143600	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1437	143700	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1438	143800	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1439	143900	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1440	144000	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1441	144100	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1442	144200	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1443	144300	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1444	144400	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1445	144500	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1446	144600	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1447	144700	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1448	144800	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1449	144900	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1450	145000	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1451	145100	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1452	145200	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1453	145300	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1454	145400	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1455	145500	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1456	145600	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1457	145700	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1458	145800	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1459	145900	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1460	146000	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1461	146100	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1462	146200	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1463	146300	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1464	146400	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1465	146500	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1466	146600	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1467	146700	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1468	146800	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1469	146900	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1470	147000	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1471	147100	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1472	147200	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1473	147300	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1474	147400	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1475	147500	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1476	147600	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1477	147700	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1478	147800	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1479	147900	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1480	148000	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1481	148100	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1482	148200	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1483	148300	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1484	148400	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1485	148500	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1486	148600	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1487	148700	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1488	148800	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1489	148900	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1490	149000	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1491	149100	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1492	149200	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1493	149300	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1494	149400	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00
1495	149500	3	Drum de fibra de carbono de 4 canales, 10 P. y 18", sin hilo, bobar 116", 116". Con reservorio.	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
1496	149600	3	Paquete de 4 pps para cirugía laparoscópica, de fibra, estátil desechable, tamaño: medio o mediano.	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 548.00
1497	149700	3	Pinza para Bipolar Ultrasonico compatible con equipo oferido (no incluye en caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	\$ 7,082.00	\$ 21,246.00	\$ 21,246.00
1498	149800	3	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad protegida, de aluminio de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estátil y desechable, tipo Foley de 6 a 8 vías vas, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	\$ 218.00	\$ 654.00	\$ 630.00
1499	149900	3	Bolsa para aspiración de orina, estéril y desechable, con válvula antirreflujo.	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1500	150000	3	Electrodo de Vaginatores para electrofisioterapia.	\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 6,810.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**AMEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-30-079-2023/088-1-11-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

**Clasificación México a 31 de agosto de 2023**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-079-2023/088-1-11-2023  
 No. DE PREC: 00002503

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONDICIONES	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1439	2	Hidropi		Ortomor universal de balón de 3.8 a 5.6 mm x 10 mm, 0.4 mm x 10 mm. Para pedicura 3.8 a 5.6 mm x 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 5,482.00	\$ 16,386.00	\$ 16,386.00
1440	2	Hidropi		Ortomor universal de balón de 7.620" a 0.008" 146 a 150 cm.	3	\$ 1,018.00	\$ 3,054.00	\$ 3,054.00
1441	2	Hidropi		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. X 65 a 80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	\$ 5,141.00	\$ 15,423.00	\$ 15,423.00
1442	2	Hidropi		Electrodo de vaporización para endoscopia	3	\$ 1,672.00	\$ 5,016.00	\$ 5,016.00
1443	2	Hidropi		Canilla tipo espejo universal 3 a 4 fr.	3	\$ 432.00	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
1444	2	Hidropi		Cip. vascular pedicura med. balón, largo o corto.	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1445	2	Hidropi		Pinza flexible con 2 dedos de 4 canales, 10 fr. y 18fr. de 140, 160, 180, 200 mm.	3	\$ 1,203.00	\$ 3,609.00	\$ 3,609.00
1446	2	Hidropi		Papirito de tipo para cirugía laparoscópica, de 10x10, 15x15, 20x20, 30x30, 40x40, 50x50 mm.	3	\$ 162.00	\$ 486.00	\$ 486.00
1447	2	Hidropi		Pinza colgante de aspiración para 2 o granje según placa a solicitar.	3	\$ 1,562.00	\$ 4,686.00	\$ 4,686.00
1448	2	Hidropi		Pinza para bisturí ultrasonico compatible con equipo ultrasonico (no incluye el caso de que la pinza sea reusable según tecnología del fabricante).	3	\$ 13,482.00	\$ 40,446.00	\$ 40,446.00
1449	2	Hidropi		Sonda para limpieza uterina de permeancia protoplásmica, de aluminio de 12cm ó tratamiento de vidrio, con pago de auto irrigación de 1 y 20 ml., ancho y basechale, tipo cley de dos ó tres vías, surfidos, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1649	2	Est. de Máx. Otk		Set o kit de coágulo, reusable doble "Y", con 2 de 3 fr. de longitud, 26 cm de largo, 3 fr. de diámetro de 10 mm. Incluye: 20, 22, y 24 fr.	3	\$ 2,440.00	\$ 7,320.00	\$ 7,320.00
1650	2	Est. de Máx. Otk		Pinza para nebulización de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 64.00	\$ 192.00	\$ 192.00
1651	2	Est. de Máx. Otk		Canilla universal para pedicura con pedicura de 3 a 5 fr., de 42 a 70 cm. de longitud.	3	\$ 381.00	\$ 1,143.00	\$ 1,143.00
1652	2	Est. de Máx. Otk		Canilla media y de media luna para ultrasonido compatible con el equipo.	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1653	2	Est. de Máx. Otk		Canilla universal de aluminio de 0.035" a 0.037", 145 a 150 cm.	3	\$ 687.00	\$ 2,061.00	\$ 2,061.00
1654	2	Est. de Máx. Otk		Ortomor universal de balón de 3.8 a 5.6 mm x 10 mm, 0.4 mm x 10 mm. Para pedicura 3.8 a 5.6 mm x 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 6,468.00	\$ 19,404.00	\$ 19,404.00
1655	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. de longitud, 145 a 152 cm.	3	\$ 1,020.00	\$ 3,060.00	\$ 3,060.00
1656	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. X 65 a 80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	\$ 3,741.00	\$ 11,223.00	\$ 11,223.00
1657	2	Est. de Máx. Otk		Electrodo de vaporización para endoscopia	3	\$ 1,670.00	\$ 5,010.00	\$ 5,010.00
1658	2	Est. de Máx. Otk		Canilla tipo espejo universal 3 a 4 fr.	3	\$ 1,432.00	\$ 4,296.00	\$ 4,296.00
1659	2	Est. de Máx. Otk		Instrumentación para laparoscopia con óptica y control con rango desde 30mm hasta 60 mm en 5mm	3	\$ 10,086.00	\$ 30,258.00	\$ 30,258.00
1660	2	Est. de Máx. Otk		Canilla: 30 x 30, 40, 50 mm. de longitud con grapas de 1.0 a 1.5 mm, 38 000	3	\$ 5,077.00	\$ 15,231.00	\$ 15,231.00
1661	2	Est. de Máx. Otk		Cip. vascular pedicura med. balón, largo o corto.	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1662	2	Est. de Máx. Otk		Pinza flexible con 2 dedos de 4 canales, 10 fr. y 18fr. de 140, 160, 180, 200 mm.	3	\$ 1,203.00	\$ 3,609.00	\$ 3,609.00
1663	2	Est. de Máx. Otk		Pinza para nebulización de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 64.00	\$ 192.00	\$ 192.00
1664	2	Est. de Máx. Otk		Canilla media y de media luna para ultrasonido compatible con el equipo.	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1665	2	Est. de Máx. Otk		Canilla universal de aluminio de 0.035" a 0.037", 145 a 150 cm.	3	\$ 687.00	\$ 2,061.00	\$ 2,061.00
1666	2	Est. de Máx. Otk		Ortomor universal de balón de 3.8 a 5.6 mm x 10 mm, 0.4 mm x 10 mm. Para pedicura 3.8 a 5.6 mm x 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 6,468.00	\$ 19,404.00	\$ 19,404.00
1667	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. de longitud, 145 a 152 cm.	3	\$ 1,020.00	\$ 3,060.00	\$ 3,060.00
1668	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. X 65 a 80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	\$ 3,741.00	\$ 11,223.00	\$ 11,223.00
1669	2	Est. de Máx. Otk		Electrodo de vaporización para endoscopia	3	\$ 1,670.00	\$ 5,010.00	\$ 5,010.00
1670	2	Est. de Máx. Otk		Canilla tipo espejo universal 3 a 4 fr.	3	\$ 1,432.00	\$ 4,296.00	\$ 4,296.00
1671	2	Est. de Máx. Otk		Instrumentación para laparoscopia con óptica y control con rango desde 30mm hasta 60 mm en 5mm	3	\$ 10,086.00	\$ 30,258.00	\$ 30,258.00
1672	2	Est. de Máx. Otk		Canilla: 30 x 30, 40, 50 mm. de longitud con grapas de 1.0 a 1.5 mm, 38 000	3	\$ 5,077.00	\$ 15,231.00	\$ 15,231.00
1673	2	Est. de Máx. Otk		Cip. vascular pedicura med. balón, largo o corto.	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1674	2	Est. de Máx. Otk		Pinza flexible con 2 dedos de 4 canales, 10 fr. y 18fr. de 140, 160, 180, 200 mm.	3	\$ 1,203.00	\$ 3,609.00	\$ 3,609.00
1675	2	Est. de Máx. Otk		Pinza para nebulización de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 64.00	\$ 192.00	\$ 192.00
1676	2	Est. de Máx. Otk		Canilla media y de media luna para ultrasonido compatible con el equipo.	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1677	2	Est. de Máx. Otk		Canilla universal de aluminio de 0.035" a 0.037", 145 a 150 cm.	3	\$ 687.00	\$ 2,061.00	\$ 2,061.00
1678	2	Est. de Máx. Otk		Ortomor universal de balón de 3.8 a 5.6 mm x 10 mm, 0.4 mm x 10 mm. Para pedicura 3.8 a 5.6 mm x 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 6,468.00	\$ 19,404.00	\$ 19,404.00
1679	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. de longitud, 145 a 152 cm.	3	\$ 1,020.00	\$ 3,060.00	\$ 3,060.00
1680	2	Est. de Máx. Otk		Canilla de aluminio de 3 a 5 fr. X 65 a 80 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	\$ 3,741.00	\$ 11,223.00	\$ 11,223.00
1681	2	Est. de Máx. Otk		Electrodo de vaporización para endoscopia	3	\$ 1,670.00	\$ 5,010.00	\$ 5,010.00
1682	2	Est. de Máx. Otk		Canilla tipo espejo universal 3 a 4 fr.	3	\$ 1,432.00	\$ 4,296.00	\$ 4,296.00
1683	2	Est. de Máx. Otk		Instrumentación para laparoscopia con óptica y control con rango desde 30mm hasta 60 mm en 5mm	3	\$ 10,086.00	\$ 30,258.00	\$ 30,258.00
1684	2	Est. de Máx. Otk		Canilla: 30 x 30, 40, 50 mm. de longitud con grapas de 1.0 a 1.5 mm, 38 000	3	\$ 5,077.00	\$ 15,231.00	\$ 15,231.00
1685	2	Est. de Máx. Otk		Cip. vascular pedicura med. balón, largo o corto.	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1686	2	Est. de Máx. Otk		Pinza flexible con 2 dedos de 4 canales, 10 fr. y 18fr. de 140, 160, 180, 200 mm.	3	\$ 1,203.00	\$ 3,609.00	\$ 3,609.00
1687	2	Est. de Máx. Otk		Pinza para nebulización de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 64.00	\$ 192.00	\$ 192.00
1688	2	Est. de Máx. Otk		Canilla media y de media luna para ultrasonido compatible con el equipo.	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1689	2	Est. de Máx. Otk		Canilla universal de aluminio de 0.035" a 0.037", 145 a 150 cm.	3	\$ 687.00	\$ 2,061.00	\$ 2,061.00
1690	2	Est. de Máx. Otk		Ortomor universal de balón de 3.8 a 5.6 mm x 10 mm, 0.4 mm x 10 mm. Para pedicura 3.8 a 5.6 mm x 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 6,468.00	\$ 19,404.00	\$ 19,404.00

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 CALLE VIAL VALENTIN 1000  
 COL. VIAL VALENTIN, CIUDAD DE MEXICO  
 CDMX 06700, México

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	ANEXO XVI PROPIETA ECONOMICA PARTIDA: 2
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SEGURO SOCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-099-999999999-1-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025	Fecha de emisión: a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-505353-018573388-137302  
 No. de PRE: IMSS: 000025408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., DIBUJO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONSUMIBLE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	2023 - 2025	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1879	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.904	Serie para estudio ultrasono de mama, con sistema de sonda, con cable de 2 m, longitud, 24 en cámara, 2 f, conector universal de potencia, 100 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1880	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.906	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 240.00	\$ 720.00	\$ 720.00
1881	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.908	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 94.00	\$ 282.00	\$ 282.00
1882	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.908	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 307.00	\$ 921.00	\$ 921.00
1883	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.910	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 307.00	\$ 921.00	\$ 921.00
1884	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.914	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 667.00	\$ 2,001.00	\$ 2,001.00
1885	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.915	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 5,666.00	\$ 16,998.00	\$ 16,998.00
1886	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.900	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 1,159.00	\$ 3,477.00	\$ 3,477.00
1887	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.922	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 3,740.00	\$ 11,244.00	\$ 11,244.00
1888	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.923	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 5,610.00
1889	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.926	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 452.00	\$ 1,356.00	\$ 1,356.00
1890	2	Edo. de Máx. Ota.	10.00.910	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 2,751.00	\$ 8,253.00	\$ 8,253.00
1891	2	Edo. de Máx. Ota.	10.00.911	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 182.00	\$ 546.00	\$ 546.00
1892	2	Edo. de Máx. Ota.	10.00.916	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 1,082.00	\$ 3,246.00	\$ 3,246.00
1893	2	Edo. de Máx. Ota.	10.00.918	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 13,482.00	\$ 40,446.00	\$ 40,446.00
1700	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.904	Serie para estudio ultrasono de mama, con sistema de sonda, con cable de 2 m, longitud, 24 en cámara, 2 f, conector universal de potencia, 100 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1709	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.906	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 240.00	\$ 720.00	\$ 720.00
1710	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.908	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 94.00	\$ 282.00	\$ 282.00
1711	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.908	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 307.00	\$ 921.00	\$ 921.00
1712	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.910	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 307.00	\$ 921.00	\$ 921.00
1713	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.914	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 667.00	\$ 2,001.00	\$ 2,001.00
1714	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.915	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 5,666.00	\$ 16,998.00	\$ 16,998.00
1715	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.900	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 1,159.00	\$ 3,477.00	\$ 3,477.00
1716	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.922	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 3,740.00	\$ 11,244.00	\$ 11,244.00
1717	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.923	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 1,870.00	\$ 5,610.00	\$ 5,610.00
1718	2	Edo. de Máx. Ota.	10.04.926	Botas para protección de zona, estériles a base de polietileno con graduación cada 100 ml y capacidad de 200 ml, volumen cámara, con sonda antineblaje.	3		\$ 452.00	\$ 1,356.00	\$ 1,356.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADO  
 LA-90-078-0505/99/16-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA: 2**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. L6565-0326510032898515151023  
 No. DE PRECATORIOS: 003002682

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITAMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITAMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITAMEX S.A. DE C.V.

ENTRATEGICACIÓN MPVME MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1719	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.010	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	452.00	1,356.00	1,356.00
1720	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.002	Empujadora articulada traza hidráulica con correa y conector con rango masa 20mm masa. 90 mm., en una sola o por separado.	3	10,016.00	30,048.00	30,048.00
1721	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.003	Carriles, 30 x 35, 40, 50 mm., de longitud: gruesos de 2 a 4.5 mm., de alfiler.	3	4,937.00	14,811.00	14,811.00
1722	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.004	Alfileres de fijación hidráulica para fijación de malla.	3	6,453.00	19,359.00	19,359.00
1723	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.007	Alfileres hidráulicos de fijación de malla para malla hidrográfica, o sistema de fijación hidrográfica para fijación de malla.	3	8,774.00	26,322.00	26,322.00
1724	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.008	Caja vacuador centrado, metalacabado, largo o estándar.	3	747.00	2,241.00	2,241.00
1725	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.010	Domoje flexible con, medido de 4 canales, 10 x 1.10W, 300 Hch, 100", 10". Con manivela.	3	1,283.00	3,799.00	3,799.00
1726	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.011	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estilo descachado, longitud, mediana ó mediano-grande.	3	162.00	486.00	486.00
1727	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.012	Figur con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	3	5,813.00	17,439.00	17,439.00
1728	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.015	Botas colectora de espermio, caucho ó goma según precio a entregar.	3	1,087.00	3,261.00	3,261.00
1729	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.016	Pinza para biopsia (distintivo conmutador con equipo conectado) por indicación en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante.	3	13,402.00	40,206.00	40,206.00
1755	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.004	Servido para lavado uterino de permeancia prolongada, de aislamiento de alfiler ó aislamiento de alfiler, con gel de sílice mezclada de 5 y 20 ml., estilo y descachado, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres, 14, 16, 18, 20, 22 y 24. 1/2".	3	290.00	870.00	870.00
1756	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.004	Bot. o Equipo de cateteres unimanos estilo T, con tubo de goma, longitud, 24 cm cateter, 5 ft. cateter uniman. de poliuretano. Regulador. Con regulador.	3	2,442.00	7,326.00	7,326.00
1757	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.006	Botas para recolección de orina, aisladas a base de polietileno con graduación cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., algunas con tubo, con válvula antirreflujo.	3	64.00	192.00	192.00
1758	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.008	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	301.50	904.50	904.50
1759	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.009	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	2,974.50	8,923.50	8,923.50
1760	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.010	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	3,462.00	10,386.00	10,386.00
1761	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.011	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	807.00	2,421.00	2,421.00
1762	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.012	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	3,468.00	10,404.00	10,404.00
1763	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.013	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	4,270.00	12,810.00	12,810.00
1764	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.014	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	3,042.00	9,126.00	9,126.00
1765	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.015	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	3,242.00	9,726.00	9,726.00
1766	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.016	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	1,744.00	5,232.00	5,232.00
1767	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.017	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	5,630.00	16,890.00	16,890.00
1768	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.018	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	452.00	1,356.00	1,356.00
1769	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.019	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	1,612.00	4,836.00	4,836.00
1770	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.020	Cajón tipo operad. uniman. 3 a 4 ft.	3	1,932.00	5,796.00	5,796.00
1780	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.010	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estilo descachado, longitud, mediana ó mediano-grande.	3	1,052.00	3,156.00	3,156.00
1781	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.011	Pinzas colectora de espermio, caucho ó goma según precio a entregar.	3	1,087.00	3,261.00	3,261.00
1782	2	Eds. de Mts. Ota.	10.04.016	Pinza para biopsia (distintivo conmutador con equipo conectado) por indicación en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante.	3	13,402.00	40,206.00	40,206.00

VITAMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 200 PUEBLO NUEVO, S.M. VALLEJO S.C.  
 CALLE DE LOS HERMANOS VITAMEX S.C.  
 C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPIETA ECONOMICA**  
**PARTIDA: 2**

**licitación pública electrónica internacional**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-00-019V-080Y988-7-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉTRICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVERSIÓN 2023-2025**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

licitación pública No. LA-00-019V-080Y988-7-17-2023  
 No. DE PREC 1885: 000020403

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

IDENTIFICACIÓN RFP/PIE: MICRO | PREGUNTA | MEDIANA |

No.	PARTIDA	SOLICITANTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M IVA	IMPORTE MÁXIMO \$M IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1803	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.812	Tronar con balón elevador para aspirar, susceptor o aspiradora	3	3	\$ 5,913.00	\$ 17,739.00	\$ 17,739.00
1804	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.815	Bomba colectora de aspiración para uso grande según placa o equivalente	3	3	\$ 1,082.00	\$ 3,246.00	\$ 3,246.00
1805	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.816	Prisa para limpiar Utensilios con escape cerrado con equipo cerrado (no incluye en caso de que se prisa sea reusable, según tecnología del fabricante)	3	3	\$ 13,482.00	\$ 40,446.00	\$ 40,446.00
1806	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.804	Banda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de aislamiento de silicona o equivalente de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. Banda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de látex recubierta de aislamiento de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1807	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.806	Beta o Equipo de catálisis catalítica T, consta de guía, virgulas, 26 cm catéter, 3 Fr. catéter uretral de poliuretano, Radiopaco. Con permeabilidad progresiva, de aislamiento de silicona o equivalente de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. Banda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de látex recubierta de aislamiento de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	\$ 2,440.00	\$ 7,320.00	\$ 7,320.00
1808	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.808	200ml para recipientes de 200 ml. con capacidad a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 200 ml. con tapa con cierre de seguridad.	3	3	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1809	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.809	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 381.00	\$ 1,143.00	\$ 1,143.00
1810	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.810	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1811	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.811	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 867.00	\$ 2,601.00	\$ 2,601.00
1812	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.814	Guía uretral de aluminio de 3.0 a 3.8 mm X 10 cm. Para percutánea 3.0 a 3.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	\$ 5,488.00	\$ 16,398.00	\$ 16,398.00
1813	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.815	Guía de alambre de níquel de 0.35" a 0.55", 140 a 150 cm.	3	3	\$ 1,109.00	\$ 3,327.00	\$ 3,327.00
1814	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.822	Consultas de forma de radiopaco de 3 a 5 Fr. X 8 a 10 cm. de virgulas, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	\$ 3,749.00	\$ 11,247.00	\$ 11,247.00
1815	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.823	Resolvidor de vaporización para endoscopia	3	3	\$ 1,875.00	\$ 5,625.00	\$ 5,625.00
1816	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.826	Catéter tipo open-end uretral 3 a 4 Fr.	3	3	\$ 432.00	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
1817	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.808	Chip vascular poliuretano mediano/largo, o equivalente.	3	3	\$ 747.00	\$ 2,241.00	\$ 2,241.00
1818	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.810	Virgula flexible con diseño de 4 curvas, 10 Fr. y 10Fr. en 10Fr. y 10Fr. Con reservorio.	3	3	\$ 1,283.00	\$ 3,849.00	\$ 3,849.00
1819	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.811	Prisa de caya para caya intravascular de látex, amol desechable, tamaño: estándar o mediano/largo.	3	3	\$ 5,913.00	\$ 17,739.00	\$ 17,739.00
1820	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.812	Prisa con balón elevador para aspirar susceptor o aspiradora	3	3	\$ 1,082.00	\$ 3,246.00	\$ 3,246.00
1821	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.815	Prisa para limpiar Utensilios con escape cerrado con equipo cerrado (no incluye en caso de que se prisa sea reusable, según tecnología del fabricante)	3	3	\$ 13,482.00	\$ 40,446.00	\$ 40,446.00
1822	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.816	Banda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de aislamiento de silicona o equivalente de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. Banda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de látex recubierta de aislamiento de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
1823	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.804	Beta o Equipo de catálisis catalítica T, consta de guía, virgulas, 26 cm catéter, 3 Fr. catéter uretral de poliuretano, Radiopaco. Con permeabilidad progresiva, de aislamiento de silicona o equivalente de látex, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	\$ 2,440.00	\$ 7,320.00	\$ 7,320.00
1824	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.808	200ml para recipientes de 200 ml. con capacidad a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 200 ml. con tapa con cierre de seguridad.	3	3	\$ 84.00	\$ 252.00	\$ 252.00
1825	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.809	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 381.00	\$ 1,143.00	\$ 1,143.00
1826	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.810	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
1827	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.811	Catéter uretral para plastrón uretral de 3 a 6 Fr. de 40 a 70 cm. de longitud.	3	3	\$ 867.00	\$ 2,601.00	\$ 2,601.00
1828	2	Eto. de Mdx. Ota	10.04.814	Guía uretral de aluminio de 3.0 a 3.8 mm X 10 cm. Para percutánea 3.0 a 3.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	\$ 5,488.00	\$ 16,398.00	\$ 16,398.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 2**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 2**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LAJSS/AVT-03/2023/BIENES/13/2023  
 No. DE PREI BISS: 03/0025420

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/PIE: MEDIO ( ) PEQUEÑA ( ) METIANA ( )

No.	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
1874	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.014	Caja estéril de 2.000 x 0.300 x 0.150 m.	3	967.00 \$	2,901.00 \$	2,901.00 \$
1875	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.015	Guante estéril de látex de 3.8 x 5.5 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 x 5.5 mm x 4 cm de longitud de brazo.	3	5,498.00 \$	16,394.00 \$	16,394.00 \$
1876	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.020	Cable de alambre de níquel de 0.030" x 0.030" x 145 x 102 cm.	3	1,430.00 \$	4,290.00 \$	4,290.00 \$
1877	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.022	Cable de alambre de níquel de 3 x 4.5 F. X de 30 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3,748.00 \$	11,244.00 \$	11,244.00 \$
1878	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.023	Electrodo de plata para electrocardiograma.	3	1,075.00 \$	3,225.00 \$	3,225.00 \$
1879	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.026	Cable tipo que-est. cableado 3 x 4 F.	3	432.00 \$	1,296.00 \$	1,296.00 \$
1880	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.028	Empuñadura estéril para laparoscopia con cable y conector con rango desde 10mm hasta 80 mm. en una sola o por separado.	3	10,066.00 \$	30,198.00 \$	30,198.00 \$
1881	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.029	Ganchos: 20 x 30, 45, 60 mm. de longitud con ganchos de 7.0 x 4.3 mm. de altura.	3	4,027.00 \$	12,081.00 \$	12,081.00 \$
1882	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.030	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	3	5,651.00 \$	16,953.00 \$	16,953.00 \$
1883	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.032	Sistema de fijación biodegradable de absorción de líquido para malla laparoscópica o sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	3	8,774.00 \$	26,322.00 \$	26,322.00 \$
1884	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.037	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar.	3	947.20 \$	2,841.60 \$	2,841.60 \$
1885	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.038	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar. 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00. Con resaca.	3	1,251.00 \$	3,753.00 \$	3,753.00 \$
1886	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.040	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar.	3	102.00 \$	306.00 \$	306.00 \$
1887	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.041	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar. 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00. Con resaca.	3	1,813.00 \$	5,439.00 \$	5,439.00 \$
1888	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.042	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar. 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00. Con resaca.	3	1,682.00 \$	5,046.00 \$	5,046.00 \$
1889	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.043	Empuñadura por mano mediana/largo. largo o estándar. 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00, 10.0 x 7.00 x 11.00. Con resaca.	3	13,442.00 \$	40,326.00 \$	40,326.00 \$
1921	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.004	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	310.00 \$	930.00 \$	930.00 \$
1922	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.006	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	2,440.00 \$	7,320.00 \$	7,320.00 \$
1923	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.008	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	84.00 \$	252.00 \$	252.00 \$
1924	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.009	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	381.00 \$	1,143.00 \$	1,143.00 \$
1925	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.010	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	2,974.00 \$	8,922.00 \$	8,922.00 \$
1926	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.012	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	5,281.00 \$	15,843.00 \$	15,843.00 \$
1927	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.014	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	887.00 \$	2,661.00 \$	2,661.00 \$
1928	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.015	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	1,466.00 \$	4,398.00 \$	4,398.00 \$
1929	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.016	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	1,036.00 \$	3,108.00 \$	3,108.00 \$
1930	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.017	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	3,448.00 \$	10,344.00 \$	10,344.00 \$
1931	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.018	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	1,670.00 \$	5,010.00 \$	5,010.00 \$
1932	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.019	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	432.00 \$	1,296.00 \$	1,296.00 \$
1933	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.020	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	747.00 \$	2,241.00 \$	2,241.00 \$
1934	2	Eto. de Mds. Ols	10.04.010	Set o Equipo de catéteres urinares de 1.8 x 5.8 mm X 10 cm. con balón de 100 ml. Y conexión de 200 ml. sistema cerrado. con válvula antirreflujo.	3	1,283.00 \$	3,849.00 \$	3,849.00 \$

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. MANUEL GONZALEZ 24 COLONIA DEL VALLE DE GUADALUPE  
 CDMX, CDMX, C.P. 06702  
 TEL: 5554 1100

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIDOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA COMISIÓN DE TRIAJADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENIMA INVASIÓN 2023-1023
AMENDO XVI PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA/03/076-03/05/09846-27-2023  
 No. DE PRECISO: 000020400

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	QUANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	2023 - 2026	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
3095	2	D.F. Norte	10.04.004	Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de aislamiento de silicona o teflón de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., anillo y desahucio, tipo Foley de 60 a 65 cm. de longitud, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. o Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de látex recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto-retención de 3 y 30 cc., anillo y desahucio, tipo Foley de 60 a 65 cm. de longitud, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	3	210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$
3096	2	D.F. Norte	10.04.006	Bata o jirón de algodón estéril tamaño talla "T", ornado de goma, longitud: 34 cm catéter: 3 Fr., catéter urinario de poliuretano. Recubierta con látex. Con un bolsillo para el estetoscopio. Con un bolsillo para el estetoscopio. Con un bolsillo para el estetoscopio. Con un bolsillo para el estetoscopio.	3	3	3	2,440.00 \$	7,320.00 \$	7,320.00 \$
3097	2	D.F. Norte	10.04.008	2000 ml., sistema cerrado, con válvula de seguridad a base de polietileno con presurización cada 100 ml. Y capacidad en 2000 ml., sistema cerrado, con válvula de seguridad.	3	3	3	84.00 \$	252.00 \$	252.00 \$
3098	2	D.F. Norte	10.04.009	Catéter urinario para ureterostomía de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	387.00 \$	1,161.00 \$	1,161.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Catéter urinario para ureterostomía de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	2,974.00 \$	8,922.00 \$	8,922.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.013	Diámetro urinario de teflón, No. 14 de 6 mm x 10 cm., incluye sistema de fijación.	3	3	3	3,200.00 \$	9,600.00 \$	9,600.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.013	Diámetro urinario de teflón, No. 14 de 6 mm x 10 cm., incluye sistema de fijación.	3	3	3	19,473.00 \$	58,419.00 \$	58,419.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.013	Diámetro urinario de teflón, No. 14 de 6 mm x 10 cm., incluye sistema de fijación.	3	3	3	2,432.00 \$	7,296.00 \$	7,296.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.014	Guía ureteral de aluminio de 5.000" a 5.200", 146 a 150 cm., de longitud.	3	3	3	687.00 \$	2,061.00 \$	2,061.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	1,460.00 \$	4,380.00 \$	4,380.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	4,271.00 \$	12,813.00 \$	12,813.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	3,024.00 \$	9,072.00 \$	9,072.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	1,039.00 \$	3,117.00 \$	3,117.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	3,748.00 \$	11,244.00 \$	11,244.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	1,075.00 \$	3,225.00 \$	3,225.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	407.00 \$	1,221.00 \$	1,221.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	15,660.00 \$	46,980.00 \$	46,980.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	4,927.00 \$	14,781.00 \$	14,781.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	4,550.00 \$	13,650.00 \$	13,650.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	4,774.00 \$	14,322.00 \$	14,322.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	747.00 \$	2,241.00 \$	2,241.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	3,203.00 \$	9,609.00 \$	9,609.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	162.00 \$	486.00 \$	486.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	5,913.00 \$	17,739.00 \$	17,739.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	1,082.00 \$	3,246.00 \$	3,246.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.010	Distribuidor urinario de teflón de 3 a 6 Fr., de 40 a 50 cm., de longitud.	3	3	3	15,462.00 \$	46,386.00 \$	46,386.00 \$
3099	2	D.F. Norte	10.04.004	Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de aislamiento de silicona o teflón de silicona, con globo de auto-retención de 5 y 30 ml., anillo y desahucio, tipo Foley de 60 a 65 cm. de longitud, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. o Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de látex recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto-retención de 3 y 30 cc., anillo y desahucio, tipo Foley de 60 a 65 cm. de longitud, catéter: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	3	3	3	210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$

REVISAR INTERNETAMENTE EN C.V. DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SITIO WEB: WWW.IMPYME.MEXICANA.GOB.MX

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LEYENDA PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-98-078-090CYR98-7-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, el 21 de agosto de 2023

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios de Servicio  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LEYENDA PÚBLICA No. LA-98-078-090CYR98-7-17-2023

No. DE PRECISO: 000026400

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

ENTRADA DE BIENES: MEDIO ( ) PROBLEMA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	OCCASIONES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO UH IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3023	D.F. Norte		10.04.906	Se o Equipo de ultrasonido color 7", con 2 de gan. longitud 24 cm cable 3 ft. con 2 cables de potencia. Resolución. Con posición.	3	3	2,440.00 \$	7,320.00 \$	7,320.00 \$
3024	D.F. Norte		10.04.908	Botas para protección de serie, abotonada a lazo de poliéster con gomas en la parte superior y suela antideslizante.	3	3	84.00 \$	252.00 \$	252.00 \$
3025	D.F. Norte		10.04.909	Calder universal para radiografía integrada de 3 ft. de 40 a 70 cm., de longitud.	3	3	381.00 \$	1,143.00 \$	1,143.00 \$
3026	D.F. Norte		10.04.910	Cable de acero inoxidable para unid. de radiografía con el equipo.	3	3	2,974.00 \$	8,922.00 \$	8,922.00 \$
3027	D.F. Norte		10.04.912	Calentador universal de baño. Rectángulo de 8 mm X 10 cm., incluye sistema de drenaje.	3	3	3,289.00 \$	9,867.00 \$	9,867.00 \$
3028	D.F. Norte		10.04.913	Cable de acceso universal de uno o doble canal, de 35 a 40 cm., de longitud.	3	3	3,452.00 \$	10,356.00 \$	10,356.00 \$
3029	D.F. Norte		10.04.914	Cable de acceso universal de 0.015" a 0.018" 140 x 192 cm.	3	3	367.00 \$	1,101.00 \$	1,101.00 \$
3100	D.F. Norte		10.04.915	Dispositivo universal de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	4,406.00 \$	13,218.00 \$	13,218.00 \$
3101	D.F. Norte		10.04.916	Carpetilla de Dermis de 3.8 x 3.8" (9.6 cm X 9.6 cm).	3	3	4,371.00 \$	13,113.00 \$	13,113.00 \$
3102	D.F. Norte		10.04.917	Cable de acceso universal de 0.015" a 0.018" 140 x 192 cm.	3	3	1,044.00 \$	3,132.00 \$	3,132.00 \$
3103	D.F. Norte		10.04.918	Guía de alfileres de fibra de 0.015" a 0.018" 140 x 192 cm.	3	3	1,100.00 \$	3,300.00 \$	3,300.00 \$
3104	D.F. Norte		10.04.919	Guía de alfileres de fibra de 0.015" a 0.018" 140 x 192 cm.	3	3	3,140.00 \$	9,420.00 \$	9,420.00 \$
3105	D.F. Norte		10.04.920	Dispositivo de fijación para endoscopia.	3	3	432.00 \$	1,296.00 \$	1,296.00 \$
3106	D.F. Norte		10.04.921	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	9,183.00 \$	27,549.00 \$	27,549.00 \$
3107	D.F. Norte		10.04.922	Sistema de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	8,774.00 \$	26,322.00 \$	26,322.00 \$
3108	D.F. Norte		10.04.923	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	2,211.00 \$	6,633.00 \$	6,633.00 \$
3109	D.F. Norte		10.04.924	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	1,253.00 \$	3,759.00 \$	3,759.00 \$
3110	D.F. Norte		10.04.925	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	942.00 \$	2,826.00 \$	2,826.00 \$
3111	D.F. Norte		10.04.926	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	1,182.00 \$	3,546.00 \$	3,546.00 \$
3112	D.F. Norte		10.04.927	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	13,442.00 \$	40,326.00 \$	40,326.00 \$
3113	D.F. Norte		10.04.928	Botón de fijación de balón de 3.8 x 6.0 mm X 10 cm., 4.4 mm X 10 cm. Para paciente 3.8 x 6.0 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$
3123	D.F. Norte		10.04.904	Se o Equipo pediatra de ultrasonido de gel universal, tipo 6000 "Prado" de cable, en el rango de 3.7 ft. a 4.4 ft. X 19 cm, hasta 22 cm.	3	3	2,280.00 \$	6,840.00 \$	6,840.00 \$
3124	D.F. Norte		10.04.905	Se o Equipo de ultrasonido universal "Prado" con 2 de gan. longitud 24 cm cable 3 ft. con 2 cables de potencia. Resolución. Con posición.	3	3	2,440.00 \$	7,320.00 \$	7,320.00 \$
3125	D.F. Norte		10.04.906	Botas para protección de serie, abotonada a lazo de poliéster con gomas en la parte superior y suela antideslizante.	3	3	84.00 \$	252.00 \$	252.00 \$
3126	D.F. Norte		10.04.908	Calder universal para radiografía integrada de 3 ft. de 40 a 70 cm., de longitud.	3	3	381.00 \$	1,143.00 \$	1,143.00 \$
3127	D.F. Norte		10.04.910	Cable de acero inoxidable para unid. de radiografía con el equipo.	3	3	2,974.00 \$	8,922.00 \$	8,922.00 \$
3128	D.F. Norte		10.04.912	Calentador universal de baño. Rectángulo de 8 mm X 10 cm., incluye sistema de drenaje.	3	3	3,289.00 \$	9,867.00 \$	9,867.00 \$
3129	D.F. Norte		10.04.913	Cable de acceso universal de uno o doble canal, de 35 a 40 cm., de longitud.	3	3	3,452.00 \$	10,356.00 \$	10,356.00 \$
3130	D.F. Norte		10.04.914	Cable de acceso universal de 0.015" a 0.018" 140 x 192 cm.	3	3	367.00 \$	1,101.00 \$	1,101.00 \$

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Av. Rafael Ángel de Valencia No. 4  
 Col. San Andrés Borealis, C.P. 06702  
 Ciudad de México, México





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPIETA ECONOMICA**  
**PARTIDA: 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-93-07/VI-0005/P/98-7-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

CANTON EN MÉXICO, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA/50/2023-0500/23/07-17-2023  
 No. DE PREC. 000202503

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX LABOR VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MEDIO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONDICIONES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
3732	D.F. Norte		10.04.913	Glóbulo rojo de bala de 3.8 a 5.0 mm X 10 cm., 0.4 mm. X 10 cm. Para pistola .38 a 3.8 mm. X 4 cm. de longitud de bala.	3	3	\$ 5,480.00	\$ 16,380.00	\$ 16,380.00
3733	D.F. Norte		10.04.914	Cartacha de bala de 3.8 a 5.0 mm. X 10 cm., 0.4 mm. X 10 cm. Para pistola .38 a 3.8 mm. X 4 cm. de longitud de bala.	3	3	\$ 4,271.00	\$ 12,813.00	\$ 12,813.00
3734	D.F. Norte		10.04.915	Cartacha de bala de 3.8 a 5.0 mm. X 10 cm., 0.4 mm. X 10 cm. Para pistola .38 a 3.8 mm. X 4 cm. de longitud de bala.	3	3	\$ 3,934.00	\$ 11,802.00	\$ 11,802.00
3735	D.F. Norte		10.04.920	Guía de alfileres de acero de 0.039" a 0.039", 145 a 195 cm.	3	3	\$ 3,597.00	\$ 10,791.00	\$ 10,791.00
3736	D.F. Norte		10.04.922	Cartacha de bala de rifle de 3 a 4.5" X 61 a 85 cm., de cartacha, diámetro de 1 a 2 mm.	3	3	\$ 3,148.00	\$ 9,444.00	\$ 9,444.00
3737	D.F. Norte		10.04.923	Electrodo de vaporización para endoscopia	3	3	\$ 1,244.00	\$ 3,732.00	\$ 3,732.00
3738	D.F. Norte		10.04.928	Carta tipo quemador tamaño 3 a 4 1/2"	3	3	\$ 6,919.00	\$ 20,757.00	\$ 20,757.00
3739	D.F. Norte		10.04.929	Impresora térmica tipo laparoscopia con cable y tornillos con rango desde 30mm hasta 80 mm., en una sola o por separado	3	3	\$ 433.00	\$ 1,299.00	\$ 1,299.00
3740	D.F. Norte		10.04.932	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 9,066.00	\$ 27,198.00	\$ 27,198.00
3741	D.F. Norte		10.04.933	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 4,927.00	\$ 14,781.00	\$ 14,781.00
3742	D.F. Norte		10.04.934	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 5,033.00	\$ 15,100.00	\$ 15,100.00
3743	D.F. Norte		10.04.935	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 9,740.00	\$ 29,220.00	\$ 29,220.00
3744	D.F. Norte		10.04.936	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 787.00	\$ 2,361.00	\$ 2,361.00
3745	D.F. Norte		10.04.937	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 1,253.00	\$ 3,759.00	\$ 3,759.00
3746	D.F. Norte		10.04.938	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 982.00	\$ 2,946.00	\$ 2,946.00
3747	D.F. Norte		10.04.939	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 8,915.00	\$ 26,745.00	\$ 26,745.00
3748	D.F. Norte		10.04.940	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 3,048.00	\$ 9,144.00	\$ 9,144.00
3749	D.F. Norte		10.04.941	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 13,492.00	\$ 40,476.00	\$ 40,476.00
3750	D.F. Norte		10.04.942	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$ 630.00
3751	D.F. Norte		10.04.943	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 7,320.00	\$ 21,960.00	\$ 21,960.00
3752	D.F. Norte		10.04.944	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 282.00	\$ 846.00	\$ 846.00
3753	D.F. Norte		10.04.945	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 1,143.00	\$ 3,429.00	\$ 3,429.00
3754	D.F. Norte		10.04.946	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 2,974.00	\$ 8,922.00	\$ 8,922.00
3755	D.F. Norte		10.04.947	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 2,911.00	\$ 8,733.00	\$ 8,733.00
3756	D.F. Norte		10.04.948	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 967.00	\$ 2,901.00	\$ 2,901.00
3757	D.F. Norte		10.04.949	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 6,498.00	\$ 19,494.00	\$ 19,494.00
3758	D.F. Norte		10.04.950	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 1,103.00	\$ 3,309.00	\$ 3,309.00
3759	D.F. Norte		10.04.951	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 3,743.00	\$ 11,229.00	\$ 11,229.00
3760	D.F. Norte		10.04.952	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 1,070.00	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
3761	D.F. Norte		10.04.953	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 432.00	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
3762	D.F. Norte		10.04.954	Cartucho 20 x 25, 35, 40 mm., de cartacha con grapa de 1.0 a 2.0 mm., de altura	3	3	\$ 4,433.00	\$ 13,300.00	\$ 13,300.00

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: (55) 52 52 52 52  
 Correo electrónico: vitalmex@vitalmex.com.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>                  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                  UNIDAD DE ADQUISICIONES                  COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                  COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS                  DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNALES</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL</b>                  BAJO LA CONFORMA DE TRATADOS                  DE COMERCIO INTERNACIONAL                  PARA LA CONTRATACIÓN DEL                  SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023</p>
--	--

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA 2**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA050-S7R-2023/08/17-2023  
 No. DE PRECISO: 3000025100

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

ESPECIFICACIÓN MIPVME: MICRO ( ) PROVEERA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4906	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Ser o grupo de cartuchos ultrasonidos "V", con potencia de 24 cm cubren 6 ltr, con capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	2,440.00 \$	7,320.00 \$	7,320.00 \$
4907	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	84.00 \$	252.00 \$	252.00 \$
4908	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	381.00 \$	1,143.00 \$	1,143.00 \$
4909	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	2,974.00 \$	8,922.00 \$	8,922.00 \$
4910	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	5,231.00 \$	15,693.00 \$	15,693.00 \$
4911	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	3,463.00 \$	10,389.00 \$	10,389.00 \$
4912	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	897.00 \$	2,691.00 \$	2,691.00 \$
4913	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	5,488.00 \$	16,464.00 \$	16,464.00 \$
4914	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	4,277.00 \$	12,831.00 \$	12,831.00 \$
4915	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	3,804.00 \$	11,412.00 \$	11,412.00 \$
4916	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	1,101.00 \$	3,303.00 \$	3,303.00 \$
4917	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	794.00 \$	2,382.00 \$	2,382.00 \$
4918	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	3,746.00 \$	11,238.00 \$	11,238.00 \$
4919	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	3,071.00 \$	9,213.00 \$	9,213.00 \$
4920	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	5,419.00 \$	16,257.00 \$	16,257.00 \$
4921	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	10,049.00 \$	30,147.00 \$	30,147.00 \$
4922	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	4,827.00 \$	14,481.00 \$	14,481.00 \$
4923	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	8,463.00 \$	25,389.00 \$	25,389.00 \$
4924	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	6,774.00 \$	20,322.00 \$	20,322.00 \$
4925	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	747.00 \$	2,241.00 \$	2,241.00 \$
4926	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	8,889.00 \$	26,667.00 \$	26,667.00 \$
4927	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	1,263.00 \$	3,789.00 \$	3,789.00 \$
4928	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	163.00 \$	489.00 \$	489.00 \$
4929	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	5,912.00 \$	17,736.00 \$	17,736.00 \$
4930	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	14,809.00 \$	44,427.00 \$	44,427.00 \$
4931	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	1,082.00 \$	3,246.00 \$	3,246.00 \$
4932	2	UMAE HOBAL CMH La Rosa	10.04.006	Cartucho para nebulización de virus, ultrasonidos a base de potasio con prestaciones como 109 ml y capacidad de 2500 ml, sistema sencillo, con salida automática 6 ltr, de 40 a 70 cm, de longitud	3	3	1,082.00 \$	3,246.00 \$	3,246.00 \$





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOR  
 LA-06-078-090/098/E-L-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de Agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA 2

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-06-078-090/098/E-L-17-2023  
 No. DE PREC: 050023408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

HOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIONES S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ETNIFICACIÓN IMPYNE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
								2023 - 2025
4013	2	UNIDAD HOSPITAL CABE LA FLORA	10.00 316	2	\$ 40,146.00	\$ 40,146.00	\$ 40,440.00	
(Nota para la Partida 2: Unidades compatibles con equipo óptico (en caso de que la pieza sea reemplazable, según tecnología del fabricante))								
						IMPORTE TOTAL	\$ 103,208,004.00	\$ 406,450,320.17
						IVA	\$ 27,031,726.17	\$ 68,000,051.25
						TOTAL	\$ 130,239,730.17	\$ 474,450,371.42

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS M.I.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS M.I.

MANIFIESTO QUE CONCORDA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE, MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MEDIOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ciudad de México, a 21 de Agosto de 2023  
 PROYECTO LO REQUERIDO

NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

---

**ANEXO XVI**  
**PROPIETARIA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAUOLA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-39-07R-0907688-747-3023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 3033-3023**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-39-07R-0907688-747-3023

No. DE PRELIMBRES: 000003500

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITAMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITAMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITAMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN SUPPVE: MICRO | ) PEQUEÑA | ) MEDIANA | )

No.	PARTIDA	DODAJIMSE	CLASE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
183	3	Chirurgía	10.04.026	Cirugía de hipocondrio adulto	4	6	6,023.31	24,093.24	36,139.48
184	3	Chirurgía	10.04.026	Cirugía de hipocondrio adulto	4	6	2,138.62	8,554.48	12,793.10
185	3	Chirurgía	10.04.010	Cirugía de hipocondrio adulto	108	262	2,252.00	242,816.00	587,424.00
186	3	Chirurgía	10.04.011	Cirugía de hipocondrio adulto	4	13	20,484.00	81,936.00	266,196.00
187	3	Chirurgía	10.04.027	Colostomía con exploración de vía biliar adulto	4	6	14,765.04	59,060.16	88,590.24
188	3	Chirurgía	10.04.024	Laparoscopia con lora de lapa adulto	4	6	6,300.05	25,200.20	37,800.30
189	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,102.00	24,408.00	36,606.00
190	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	37,487.85	149,951.40	224,927.20
191	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	11,830.25	47,321.00	70,980.50
192	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	32,140.10	128,560.40	192,840.60
193	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	4,763.04	19,052.16	28,578.24
194	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	10,440.76	41,763.04	62,644.80
195	3	Chirurgía	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	5,800.00	23,200.00	34,800.00
196	3	Chirurgía	10.04.024	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	7,207.84	28,831.36	43,247.04
197	3	Chirurgía	10.04.119	Agendocopia laparoscópica pediátrica	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
198	3	Chirurgía	10.04.124	Laparoscopia con lora de lapa pediátrica	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
199	3	Chirurgía	10.04.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
200	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
201	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
202	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
203	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
204	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
205	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
206	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
207	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
208	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
209	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
210	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
211	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
212	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
213	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
214	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
215	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
216	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
217	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
218	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
219	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
220	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
221	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
222	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
223	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
224	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
225	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
226	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
227	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
228	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
229	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
230	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
231	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
232	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
233	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
234	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
235	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
236	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
237	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
238	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
239	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
240	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
241	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
242	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
243	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
244	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
245	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
246	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
247	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
248	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
249	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
250	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
251	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
252	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
253	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
254	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
255	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
256	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
257	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
258	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
259	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
260	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
261	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
262	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
263	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
264	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
265	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
266	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
267	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
268	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
269	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
270	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
271	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
272	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
273	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
274	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
275	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
276	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
277	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
278	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
279	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
280	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
281	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
282	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
283	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
284	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
285	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
286	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
287	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto	4	6	6,480.00	25,920.00	38,880.00
288	3	Chirurgía	10.04.010	Laparoscopia diagnóstica adulto					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-98-005-06070888-1-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPIETA ECONÓMICA  
 PARTIDA. 1.3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-98-005-06070888-1-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000025699

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO por IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1987	10.04.021	19	10.04.021	Chisquero para riego de cultivo de auto.	19	6,482.08	123,159.52	111,709.52
1988	10.06.001	8	10.06.001	Abrasión y selección de empujadores por laparoscopia	8	7,332.12	58,656.96	108,174.71
1989	10.06.004	10	10.06.004	Clay de tipo estéril auto.	10	8,903.31	89,033.10	204,776.13
1990	10.06.010	116	10.06.010	Conectores laparoscópicos auto.	116	7,371.87	855,137.08	2,211,810.04
1991	10.06.011	250	10.06.011	Conectores con exploración de vía caliente auto.	250	7,456.54	1,864,135.00	2,014,044.64
1992	10.06.021	12	10.06.021	Históscopos.	12	14,705.54	176,466.48	282,331.04
1993	10.06.024	26	10.06.024	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	26	6,339.03	164,814.78	138,061.50
1994	10.06.025	11	10.06.025	Laparoscopia de agua	11	7,899.59	86,895.49	102,040.00
1995	10.06.026	12	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica auto.	12	6,102.00	73,224.00	80,000.00
1996	10.04.011	8	10.04.011	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	8	8,899.42	71,195.36	400,186.26
1997	10.04.012	24	10.04.012	Amortiguadores auto.	24	6,877.37	164,656.88	16,771.70
1998	10.04.013	4	10.04.013	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
1999	10.04.014	4	10.04.014	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2000	10.04.015	126	10.04.015	Conectores laparoscópicos auto.	126	7,371.87	928,835.82	2,408,460.06
2001	10.04.016	4	10.04.016	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2002	10.04.017	4	10.04.017	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2003	10.04.018	4	10.04.018	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2004	10.04.019	4	10.04.019	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2005	10.04.020	4	10.04.020	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2006	10.04.021	4	10.04.021	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2007	10.04.022	4	10.04.022	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2008	10.04.023	4	10.04.023	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2009	10.04.024	4	10.04.024	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2010	10.04.025	4	10.04.025	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2011	10.04.026	4	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2012	10.04.027	4	10.04.027	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2013	10.04.028	4	10.04.028	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2014	10.04.029	4	10.04.029	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2015	10.04.030	4	10.04.030	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2016	10.04.031	4	10.04.031	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2017	10.04.032	4	10.04.032	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2018	10.04.033	4	10.04.033	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2019	10.04.034	4	10.04.034	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2020	10.04.035	4	10.04.035	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2021	10.04.036	4	10.04.036	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2022	10.04.037	4	10.04.037	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2023	10.04.038	4	10.04.038	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2024	10.04.039	4	10.04.039	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2025	10.04.040	4	10.04.040	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2026	10.04.041	4	10.04.041	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2027	10.04.042	4	10.04.042	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2028	10.04.043	4	10.04.043	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2029	10.04.044	4	10.04.044	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2030	10.04.045	4	10.04.045	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2031	10.04.046	4	10.04.046	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2032	10.04.047	4	10.04.047	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2033	10.04.048	4	10.04.048	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2034	10.04.049	4	10.04.049	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2035	10.04.050	4	10.04.050	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2036	10.04.051	4	10.04.051	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2037	10.04.052	4	10.04.052	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2038	10.04.053	4	10.04.053	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2039	10.04.054	4	10.04.054	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2040	10.04.055	4	10.04.055	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2041	10.04.056	4	10.04.056	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2042	10.04.057	4	10.04.057	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2043	10.04.058	4	10.04.058	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2044	10.04.059	4	10.04.059	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2045	10.04.060	4	10.04.060	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2046	10.04.061	4	10.04.061	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10
2047	10.04.062	4	10.04.062	Clay de tipo estéril auto.	4	8,001.31	32,005.24	80,053.10
2048	10.04.063	4	10.04.063	Conectores laparoscópicos auto.	4	7,371.87	29,495.48	132,804.00
2049	10.04.064	4	10.04.064	Laparoscopia con barra de biopsia auto.	4	6,339.03	25,356.12	42,040.40
2050	10.04.065	4	10.04.065	Laparoscopia de agua	4	7,899.59	31,598.36	132,804.00
2051	10.04.066	4	10.04.066	Laparoscopia diagnóstica auto.	4	6,102.00	24,408.00	26,000.00
2052	10.04.067	4	10.04.067	Resección transanal de prolapso de RUPUR/LAVI/TUC	4	8,899.42	35,597.68	186,960.00
2053	10.04.068	4	10.04.068	Amortiguadores auto.	4	6,877.37	27,509.48	82,985.92
2054	10.04.069	4	10.04.069	Aplicadores laparoscópicos auto.	4	6,741.43	26,965.72	87,414.10





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PÁRTEA : 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**IA-39-3YR-0905Y088-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2028**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LAJ-SE-038-05030808-1.17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000025030

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PAISIA	DOMICILIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO		
2149	3	Tlalisco	10.04.018	Urtica urens (Urtica urens)	0	9,077.00	70,616.00	197,540.00
2150	3	Tlalisco	10.04.019	Urtica urens (Urtica urens)	0	5,165.00	40,320.00	106,840.00
2151	3	Tlalisco	10.04.021	Crisopa para vicio de cabello (Doble J)	5	5,938.00	49,485.00	201,348.00
2152	3	Tlalisco	10.00.010	Colocación de aparatología sábil.	82	7,032.00	576,624.00	1,516,844.00
2153	3	Tlalisco	10.00.028	Laparoscopia con forma de bayeta sábil.	4	5,230.00	20,920.00	31,980.00
2154	3	Tlalisco	10.00.029	Laparoscopia sábil.	4	5,162.00	20,648.00	30,612.00
2155	3	Tlalisco	10.04.001	Colocación sábil.	24	5,993.00	144,232.00	246,788.00
2156	3	Tlalisco	10.04.011	Resección transuretral de próstata (TUP) TURP/TURVUC	44	5,561.00	244,484.00	734,832.00
2157	3	Tlalisco	10.04.019	Ureterotomía interna sábil.	12	5,380.00	64,560.00	161,970.00
2158	3	Tlalisco	10.04.018	Laparoscopia sábil.	20	9,740.00	194,800.00	484,356.00
2159	3	Tlalisco	10.04.019	Laparoscopia sábil.	30	8,877.00	266,310.00	686,958.00
2160	3	Tlalisco	10.04.019	Laparoscopia sábil.	12	5,165.00	61,980.00	144,990.00
2161	3	Tlalisco	10.04.020	Laparoscopia sábil (Doble J)	4	11,806.11	47,224.44	142,775.32
2162	3	Tlalisco	10.04.021	Colectomía para vicio de cabello (Doble J)	40	5,061.00	202,440.00	530,305.00
2163	3	Tlalisco	10.06.002	Apandicetomía laparoscópica sábil.	4	1,841.00	7,364.00	25,640.00
2164	3	Tlalisco	10.06.010	Colectomía laparoscópica sábil.	89	7,202.00	640,578.00	1,670,604.00
2165	3	Tlalisco	10.06.011	Colectomía con exploración de vía biliar sábil.	4	7,305.00	29,220.00	40,302.00
2166	3	Tlalisco	10.06.024	Laparoscopia con forma de bayeta sábil.	4	5,230.00	20,920.00	31,980.00
2167	3	Tlalisco	10.06.025	Laparoscopia sábil.	4	5,162.00	20,648.00	30,612.00
2168	3	Tlalisco	10.06.028	Proctocolectomía por laparoscopia sábil.	8	9,264.00	74,112.00	176,084.00
2169	3	Tlalisco	10.06.030	Resección de quiste renal laparoscópico sábil.	4	6,185.00	24,740.00	69,697.00
2170	3	Tlalisco	10.06.031	Resección transuretral de próstata (TUP) TURP/TURVUC	4	10,100.00	40,400.00	111,981.32
2171	3	Tlalisco	10.06.011	Colectomía con exploración de vía biliar sábil.	4	5,561.00	22,244.00	62,344.00
2172	3	Tlalisco	10.06.024	Laparoscopia con forma de bayeta sábil.	4	5,071.00	20,284.00	29,352.00
2173	3	Tlalisco	10.06.025	Laparoscopia sábil.	4	5,165.00	20,660.00	29,310.00
2174	3	Tlalisco	10.06.028	Proctocolectomía por laparoscopia sábil.	4	5,069.00	20,276.00	31,548.00
2175	3	Tlalisco	10.06.030	Resección de quiste renal laparoscópico sábil.	4	7,252.00	29,008.00	74,484.00
2176	3	Tlalisco	10.06.031	Resección transuretral de próstata (TUP) TURP/TURVUC	30	5,859.00	175,770.00	544,384.00
2177	3	Tlalisco	10.06.010	Colectomía laparoscópica sábil.	24	5,859.00	140,516.00	364,760.00
2178	3	Tlalisco	10.06.011	Colectomía con exploración de vía biliar sábil.	64	6,861.00	438,904.00	1,149,776.00
2179	3	Tlalisco	10.06.012	Colectomía sábil.	10	5,260.00	52,600.00	71,776.00
2180	3	Tlalisco	10.06.013	Colectomía sábil.	22	5,882.00	129,404.00	176,462.40
2181	3	Tlalisco	10.06.021	Colectomía con forma de bayeta sábil.	12	6,410.00	76,920.00	104,462.40
2182	3	Tlalisco	10.06.022	Colectomía laparoscópica sábil.	4	7,202.00	28,808.00	3,256,304.00
2183	3	Tlalisco	10.06.024	Laparoscopia con forma de bayeta sábil.	4	6,390.00	25,560.00	58,300.00
2184	3	Tlalisco	10.06.025	Laparoscopia sábil.	4	6,100.00	24,400.00	51,020.00
2185	3	Tlalisco	10.06.028	Proctocolectomía por laparoscopia sábil.	4	9,759.00	39,036.00	98,548.00
2186	3	Tlalisco	10.06.030	Resección de quiste renal laparoscópico sábil.	4	6,076.00	24,304.00	54,456.00
2187	3	Tlalisco	10.06.031	Resección transuretral de próstata (TUP) TURP/TURVUC	32	6,030.00	192,960.00	447,440.00
2188	3	Tlalisco	10.04.011	Ureterotomía interna sábil.	58	6,561.00	379,548.00	831,662.00
2189	3	Tlalisco	10.04.018	Ureterotomía interna sábil.	18	6,399.00	115,182.00	257,598.00
2190	3	Tlalisco	10.04.019	Ureterotomía interna sábil.	20	9,877.00	197,540.00	454,342.00
2191	3	Tlalisco	10.04.019	Ureterotomía interna sábil.	10	6,165.00	61,650.00	139,630.00

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 Calle de las Flores No. 100  
 Colonia Jardines de las Flores, C.P. 06702  
 Delegación Jardines de las Flores, México D.F.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-80-GTR-4966/9881-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 27 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-85-GTR-85053880-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000026403

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.-VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.-VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.-GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	DONAMINE	CLAVI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD unidades	2023 - 2025	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO MIP/IVA	IMPORTE MÁXIMO MIP/IVA
2167	3	Venezuz Sur	10.04.051	Cateteriza para riego de catéter Doble J	20	48	8,842.58	\$ 176,851.60	\$ 270,974.40
2168	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	62	52	7,502.00	\$ 465,124.00	\$ 1,670,864.00
2169	3	Venezuz Sur	10.04.024	Laparoscopia con toma de Nepsa abierta.	13	32	5,330.00	\$ 69,290.00	\$ 703,561.00
2170	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	260	650	7,102.00	\$ 1,827,320.00	\$ 6,881,300.00
2171	3	Venezuz Sur	10.04.110	Colelitotomía laparoscópica peridística.	10	26	5,400.00	\$ 54,000.00	\$ 547,660.00
2172	3	Venezuz Sur	10.04.011	Resección transanal de próstata/Vagla RTUP/RTU/VRTUC.	26	62	6,361.00	\$ 165,446.00	\$ 406,742.00
2173	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	120	288	7,202.00	\$ 864,240.00	\$ 2,166,180.00
2174	3	Venezuz Sur	10.04.011	Resección transanal de próstata/Vagla RTUP/RTU/VRTUC.	64	156	9,381.00	\$ 600,576.00	\$ 1,223,516.00
2175	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	80	200	7,202.00	\$ 576,160.00	\$ 1,440,400.00
2176	3	Venezuz Sur	10.04.011	Resección transanal de próstata/Vagla RTUP/RTU/VRTUC.	8	22	6,361.00	\$ 50,888.00	\$ 144,342.00
2177	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	128	318	7,202.00	\$ 921,856.00	\$ 2,275,820.00
2178	3	Venezuz Sur	10.04.011	Colelitotomía laparoscópica abierta.	2	22	7,360.00	\$ 14,720.00	\$ 102,052.00
2179	3	Venezuz Sur	10.04.001	Cranioplastia abierta.	40	100	5,093.00	\$ 203,720.00	\$ 509,300.00
2180	3	Venezuz Sur	10.04.011	Resección transanal de próstata/Vagla RTUP/RTU/VRTUC.	120	300	6,361.00	\$ 763,320.00	\$ 1,908,300.00
2181	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	24	60	5,991.00	\$ 143,784.00	\$ 353,840.00
2182	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	2	26	9,740.00	\$ 19,480.00	\$ 244,050.00
2183	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	2	26	6,165.00	\$ 12,330.00	\$ 157,620.00
2184	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	24	60	9,677.50	\$ 232,260.00	\$ 592,820.00
2185	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	8	20	11,854.11	\$ 94,832.88	\$ 235,300.00
2186	3	Venezuz Sur	10.04.020	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	24	60	5,093.00	\$ 122,232.00	\$ 309,840.00
2187	3	Venezuz Sur	10.04.001	Cranioplastia para riego de catéter Double J	8	24	7,202.00	\$ 57,616.00	\$ 151,632.00
2188	3	Venezuz Sur	10.04.024	Laparoscopia laparoscópica abierta.	8	24	5,094.00	\$ 40,752.00	\$ 122,448.00
2189	3	Venezuz Sur	10.04.028	Laparoscopia con toma de Nepsa abierta.	8	24	5,105.00	\$ 40,840.00	\$ 122,448.00
2190	3	Venezuz Sur	10.04.030	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	8	24	22,140.10	\$ 177,120.80	\$ 531,576.00
2191	3	Venezuz Sur	10.04.030	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	4	8	30,715.00	\$ 122,860.00	\$ 368,520.00
2192	3	Venezuz Sur	10.04.001	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	4	8	30,715.00	\$ 122,860.00	\$ 368,520.00
2193	3	Venezuz Sur	10.04.001	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	4	8	30,715.00	\$ 122,860.00	\$ 368,520.00
2194	3	Venezuz Sur	10.04.011	Resección transanal de próstata/Vagla RTUP/RTU/VRTUC.	32	80	6,085.74	\$ 194,743.28	\$ 497,440.00
2195	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	40	100	5,545.00	\$ 221,800.00	\$ 567,440.00
2196	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	4	20	6,748.00	\$ 26,992.00	\$ 109,160.00
2197	3	Venezuz Sur	10.04.018	Uterotomía interna abierta.	4	20	9,877.00	\$ 39,508.00	\$ 159,080.00
2198	3	Venezuz Sur	10.04.020	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	8	18	6,165.00	\$ 49,320.00	\$ 177,780.00
2199	3	Venezuz Sur	10.04.020	Resección de útero y anexos por laparoscopia abierta.	4	10	11,854.11	\$ 47,424.44	\$ 178,461.10
2200	3	Venezuz Sur	10.04.024	Laparoscopia para riego de catéter Double J	4	10	5,093.00	\$ 20,372.00	\$ 223,120.00
2201	3	Venezuz Sur	10.04.004	Cranioplastia para riego de catéter Double J	4	10	8,460.00	\$ 33,840.00	\$ 67,720.00
2202	3	Venezuz Sur	10.04.010	Colelitotomía laparoscópica abierta.	32	80	7,202.00	\$ 230,464.00	\$ 576,160.00
2203	3	Venezuz Sur	10.04.011	Colelitotomía laparoscópica abierta.	4	13	7,360.00	\$ 29,440.00	\$ 76,160.00
2204	3	Venezuz Sur	10.04.024	Laparoscopia con toma de Nepsa abierta.	4	10	5,094.00	\$ 20,376.00	\$ 50,880.00
2205	3	Venezuz Sur	10.04.028	Laparoscopia de útero y anexos por laparoscopia abierta.	4	8	5,102.00	\$ 20,408.00	\$ 40,816.00
2206	3	Venezuz Sur	10.04.035	Neofrecría abierta.	4	10	32,140.10	\$ 128,560.40	\$ 217,481.00
2207	3	Venezuz Sur	10.04.038	Proctostomía ileostoma por laparoscopia abierta.	8	30	6,028.00	\$ 48,224.00	\$ 216,272.00



**licitación pública electrónica internacional**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRAYECOS**  
**LA-03-CYR-0007000-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉTRICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

**ANEXO XVI**  
**PROPIEDAD ECONÓMICA**  
**PARTIDA 13**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Puebla

licitación pública No. LA-03-CYR-0007000-1-17-2023  
 No. DE PREC: 00002538

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025			IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	
2403	3	27,842.74	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	8,010.74	27,842.74	50,805.02
2404	3	6,448.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	6,448.00	6,448.00	66,136.00
2405	3	223,720.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	40	5,600.00	223,720.00	894,300.00
2406	3	104,078.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	16	6,504.87	104,078.00	2,364,186.00
2407	3	2,290,296.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	318	7,201.56	2,290,296.00	7,290,296.00
2408	3	97,349.48	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	16	6,084.34	97,349.48	2,317,278.84
2409	3	168,228.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	32	5,257.15	168,228.50	467,038.00
2410	3	1,048,711.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	103	10,181.76	1,048,711.84	2,257,779.60
2411	3	45,418.94	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	9	5,046.55	45,418.94	113,547.40
2412	3	890,788.20	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	69	12,911.42	890,788.20	1,856,584.00
2413	3	467,000.52	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	18	25,944.47	467,000.52	1,256,000.00
2414	3	233,397.30	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	38	6,142.03	233,397.30	593,397.30
2415	3	3,114,118.93	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	320	9,731.62	3,114,118.93	9,731,620.00
2416	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	37	12,864.04	475,959.40	1,256,000.00
2417	3	47,408.24	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	11,852.06	47,408.24	121,301.60
2418	3	35,942.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	8,985.50	35,942.00	92,367.52
2419	3	32,079.12	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	8,019.78	32,079.12	80,192.80
2420	3	72,079.12	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,019.78	72,079.12	180,192.80
2421	3	27,079.12	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	6,769.78	27,079.12	67,692.80
2422	3	50,396.56	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	12	4,199.71	50,396.56	127,989.12
2423	3	893,264.08	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	36	24,812.89	893,264.08	2,301,192.00
2424	3	340,349.37	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	12	28,362.45	340,349.37	863,811.32
2425	3	57,108.86	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	6	9,518.14	57,108.86	142,953.60
2426	3	6,831,830.74	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	102	66,973.55	6,831,830.74	17,743,301.60
2427	3	234,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	58,732.10	234,928.40	596,802.40
2428	3	80,410.51	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	20,102.63	80,410.51	202,526.24
2429	3	195,032.42	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	48,758.11	195,032.42	492,578.08
2430	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2431	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2432	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2433	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2434	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2435	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2436	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2437	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2438	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2439	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2440	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2441	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2442	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2443	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2444	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2445	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2446	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2447	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2448	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2449	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2450	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2451	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2452	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2453	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2454	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2455	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2456	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2457	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2458	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2459	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2460	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2461	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2462	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2463	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2464	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2465	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2466	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2467	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2468	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2469	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2470	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2471	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2472	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2473	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2474	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2475	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2476	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2477	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2478	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2479	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2480	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2481	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2482	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2483	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2484	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2485	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2486	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2487	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2488	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	51,232.10	204,928.40	515,814.56
2489	3	277,162.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	69,290.60	277,162.40	702,361.60
2490	3	43,928.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	10,982.00	43,928.00	110,800.00
2491	3	72,832.84	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	18,208.21	72,832.84	182,082.84
2492	3	67,784.13	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	16,946.03	67,784.13	171,850.32
2493	3	475,959.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	10	47,595.94	475,959.40	1,189,898.40
2494	3	4,519,078.50	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	64	70,610.61	4,519,078.50	11,652,768.00
2495	3	417,030.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	15	27,802.03	417,030.40	1,045,050.72
2496	3	294,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	73,732.10	294,928.40	744,314.56
2497	3	191,801.00	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4	47,950.25	191,801.00	489,755.04
2498	3	204,928.40	kg	Resección de quiste renal laparoscópico adulto	4			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVII**  
**PROPIURETA ECONOMICA**  
**PARTIDA : 3**

**LICITACION PUBLICA No. LA-36-0335-0360-2023MS-3172-2023**  
**No. DE PRECIOS: 030302629**

**NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.**  
**ESTRATIFICACION NIP/IME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )**

**NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA**

**FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-09-019-0000000-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACION DEL:**  
**SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023.025**

**Ciudad de Mexico, a 21 de agosto del 2023**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACION PUBLICA No. LA-36-0335-0360-2023MS-3172-2023  
 No. DE PRECIOS: 030302629

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACION NIP/IME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

No.	PARTIDA	CONDICIONES	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$IN IVA	IMPORTE MÁXIMO \$IN IVA
2400	3	Visceral	10.06.003	Planta de lema diagnóstica adulto.	4	18	14,874.93	\$ 59,519.72	\$ 118,519.44
2401	3	Visceral	10.06.009	Protección adulto.	4	8	3,057.83	\$ 12,231.32	\$ 24,462.64
2402	3	Visceral	10.06.061	Reparación unidad vascular laparoscópica adulto.	4	8	9,448.00	\$ 37,792.00	\$ 75,584.00
2403	3	Visceral	10.06.102	Apéndicelectomía laparoscópica postdrón.	4	8	7,271.84	\$ 29,087.36	\$ 58,174.72
2404	3	Visceral	10.06.119	Colelitomía laparoscópica postdrón.	4	10	5,873.33	\$ 23,493.32	\$ 46,986.64
2405	3	Visceral	10.07.101	Troscopía con conexión de multimedios conlentes lédicas.	4	8	17,292.61	\$ 69,170.44	\$ 138,340.88
2406	3	Visceral	10.07.102	Troscopía diagnóstica.	4	8	9,768.00	\$ 39,072.00	\$ 78,144.00
2407	3	Visceral	10.07.103	Troscopía diagnóstica con lema de sápsa.	4	4	9,976.00	\$ 39,904.00	\$ 79,808.00
2408	3	Visceral	10.08.029	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2409	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2410	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2411	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2412	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2413	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2414	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2415	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2416	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2417	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2418	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2419	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2420	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2421	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2422	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2423	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2424	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2425	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2426	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2427	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2428	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2429	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2430	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2431	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2432	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2433	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2434	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2435	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2436	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2437	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2438	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2439	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2440	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2441	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2442	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2443	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2444	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2445	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2446	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2447	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2448	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2449	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2450	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2451	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2452	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2453	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2454	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2455	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2456	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2457	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2458	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2459	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2460	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2461	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2462	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2463	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2464	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2465	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2466	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2467	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2468	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2469	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2470	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2471	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2472	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2473	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2474	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2475	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2476	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2477	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2478	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2479	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2480	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2481	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2482	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2483	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2484	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2485	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2486	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2487	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2488	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2489	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2490	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2491	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2492	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2493	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2494	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741.41	\$ 40,448.48	\$ 101,121.15
2495	3	Visceral	10.08.024	Apéndicelectomía laparoscópica adulto.	0	15	6,741		







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DE ACQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXO XVII  
 PROPOSTA ECONOMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-BL-035-2023/0816/13/2023  
 No. DE PRELIMB: 005032408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-30-GYR-0560/70961-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR EVALUACIÓN 3827-2923  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$MEX	IMPORTE MÁXIMO \$MEX
2760	D.F. Sur	3	10.04.018	Ujeras unisex tipo adulto	16		0.074100	154.764000	154.764000
2761	D.F. Sur	3	10.04.019	Ujeras unisex adulto	16		0.074100	154.764000	154.764000
2762	D.F. Sur	3	10.04.020	Ujeras unisex adulto (laser)	24		11.842100	284.210400	284.210400
2763	D.F. Sur	3	10.04.021	Chalecos para niño de algodón (laser)	16		5.478100	87.649600	87.649600
2764	D.F. Sur	3	10.04.002	Aplicaciones laparoscópicas adulto	60		6.278100	376.686000	376.686000
2765	D.F. Sur	3	10.04.004	Crugía de Hígado laparoscópico adulto	24		0.022400	545.760000	545.760000
2766	D.F. Sur	3	10.04.006	Crugía de quiste hepático adulto	4		7.138100	28.552400	28.552400
2767	D.F. Sur	3	10.04.010	Colectomía laparoscópica adulto	160		7.041000	1126.560000	1126.560000
2768	D.F. Sur	3	10.04.011	Colectomía con separación de vía biliar adulto	8		7.303100	58.424800	58.424800
2769	D.F. Sur	3	10.04.013	Colectomía no asistida	7		20.324800	142.273600	142.273600
2770	D.F. Sur	3	10.04.017	Esplenectomía no asistida adulto	17		13.214800	224.651600	224.651600
2771	D.F. Sur	3	10.04.024	Laparoscopia con tiron de bazo adulto	6		5.300100	31.800600	31.800600
2772	D.F. Sur	3	10.04.026	Laparoscopia diagnóstica adulto	22		4.097000	89.134000	89.134000
2773	D.F. Sur	3	10.04.028	Laparoscopia para anastomosis esofago	4		6.040100	24.160400	24.160400
2774	D.F. Sur	3	10.04.032	Manga gástrica	4		37.487800	149.951200	149.951200
2775	D.F. Sur	3	10.04.036	Platonomotomía por laparoscopia adulto	4		15.440700	61.762800	61.762800
2776	D.F. Sur	3	10.04.039	Plasta inguinal por laparoscopia con pedículo	20		6.123000	122.460000	122.460000
2777	D.F. Sur	3	10.04.044	Remoción de quiste nasal laparoscópico adulto	4		6.096700	24.386800	24.386800
2778	D.F. Sur	3	10.04.050	Crugía laparoscópica de Dujano todos abdomenes adultos	6		9.081200	54.487200	54.487200
2779	D.F. Sur	3	10.04.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto	12		27.057000	324.684000	324.684000
2801	D.F. Sur	3	10.04.060	Plastia de hernia diafragmática adulto	4		13.798000	55.192000	55.192000
2802	D.F. Sur	3	10.04.061	Resplastia adulto	3		0.007800	23.484000	23.484000
2803	D.F. Sur	3	10.04.102	Aplicación de malla vascular laparoscópica adulto	4		9.448000	37.792000	37.792000
2804	D.F. Sur	3	10.04.104	Aplicación de malla vascular laparoscópica pediátrica	20		7.257800	145.156000	145.156000
2805	D.F. Sur	3	10.04.106	Crugía de tubo esofágico pediátrico	4		7.059000	28.236000	28.236000
2806	D.F. Sur	3	10.04.110	Colectomía laparoscópica pediátrica	5		5.710000	28.550000	28.550000
2807	D.F. Sur	3	10.04.117	Colectomía con separación de vía biliar pediátrica	12		6.040000	72.480000	72.480000
2808	D.F. Sur	3	10.04.124	Laparoscopia con tiron de bazo pediátrica	4		9.058000	36.232000	36.232000
2809	D.F. Sur	3	10.04.130	Laparoscopia con resección de tubo digestivo pediátrica	3		22.765000	68.295000	68.295000
2810	D.F. Sur	3	10.04.136	Laparoscopia con resección de tubo digestivo pediátrica	4		5.493000	21.972000	21.972000
2811	D.F. Sur	3	10.04.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica	4		37.462000	149.848000	149.848000
2812	D.F. Sur	3	10.04.091	Craniotomía adulto	4		14.638000	58.552000	58.552000
2834	D.F. Sur	3	10.04.091	Craniotomía con resección de tumor meningioma RTU04TU04TU04	150		3.973000	595.950000	595.950000
2835	D.F. Sur	3	10.04.015	Uterotomía intravaginal adulto	18		6.625000	119.250000	119.250000
2836	D.F. Sur	3	10.04.016	Uterotomía vaginal ligata adulto	18		5.267000	94.806000	94.806000
2837	D.F. Sur	3	10.04.018	Uterotomía ligata adulto	18		0.074100	133.382000	133.382000
2838	D.F. Sur	3	10.04.018	Uterotomía vaginal ligata adulto	18		6.038000	108.684000	108.684000
2839	D.F. Sur	3	10.04.020	Uterotomía vaginal ligata adulto (laser)	4		11.042000	44.168000	44.168000
2840	D.F. Sur	3	10.04.021	Craniotomía para retiro de coágulo Dujano J	16		5.478000	87.649600	87.649600
2841	D.F. Sur	3	10.04.002	Aplicaciones laparoscópicas adulto	28		6.278000	175.784000	175.784000
2842	D.F. Sur	3	10.04.003	Aplicaciones laparoscópicas adulto	4		30.843100	123.372400	123.372400
2843	D.F. Sur	3	10.04.004	Crugía de Hígado laparoscópico adulto	10		6.262000	62.620000	62.620000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-65-GT05-0503TR00B-1-17-2023  
 No. DE PRELIMINAR: 0031035103

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 1.3**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-30-GT05-0503TR00B-1-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-65-GT05-0503TR00B-1-17-2023  
 No. DE PRELIMINAR: 0031035103

HOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023.

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	2023 - 2025	
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2844	3	Ortiga de quide hospitalaria adulta	10.00.034	6	6	7,138.02	42,828.12
2845	3	Colocación de lentes de contacto	10.00.010	1,528	1,528	7,054.00	10,782,000.00
2846	3	Colocación de lentes de contacto con solución de venta al por mayor	10.00.011	0	14	7,261.00	102,854.00
2847	3	Extracción de cataratas	10.00.017	0	12	13,216.89	158,602.68
2848	3	Laparoscopia con lentes de video	10.00.024	0	20	42,600.40	852,008.00
2849	3	Laparoscopia diagnóstica adulta	10.00.020	4	4	4,097.00	16,388.00
2850	3	Laparoscopia para hernia inguinal	10.00.028	4	4	10,440.76	41,773.04
2851	3	Laparoscopia para apendicectomía	10.00.029	4	4	9,810.60	39,242.40
2852	3	Proctocolectomía por laparoscopia	10.00.044	10	10	145,886.00	1,458,860.00
2853	3	Proctocolectomía por laparoscopia con prótesis	10.00.045	4	4	39,407.64	157,630.56
2854	3	Grupos laparoscópicos de órganos sólidos abdominal	10.00.065	4	4	29,520.00	118,080.00
2855	3	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto	10.00.068	4	4	110,004.00	440,016.00
2856	3	Perforación de pared abdominal	10.00.069	4	4	28,200.00	112,800.00
2857	3	Acercamiento laparoscópico peritoneo	10.00.102	4	4	24,031.38	96,125.52
2858	3	Colocación de lentes de contacto	10.00.110	4	4	27,720.00	110,880.00
2859	3	Laparoscopia con lentes de video	10.00.124	4	4	5,465.00	21,860.00
2860	3	Laparoscopia diagnóstica pediátrica	10.00.126	4	4	5,465.00	21,860.00
2861	3	Laparoscopia diagnóstica pediátrica	10.07.102	4	4	7,038.00	28,152.00
2862	3	Laparoscopia diagnóstica con lentes de video	10.07.103	4	4	7,038.00	28,152.00
2870	3	Grupos laparoscópicos	10.04.000	192	192	3,211.00	616,512.00
2871	3	Resección transuretral de próstata	10.04.011	100	100	5,515.00	551,500.00
2872	3	Urología urológica	10.04.013	100	100	2,516.00	251,600.00
2873	3	Litotricia extracorpórea	10.04.015	16	16	8,754.00	140,064.00
2874	3	Litotricia extracorpórea	10.04.016	16	16	8,754.00	140,064.00
2875	3	Grupos laparoscópicos	10.04.017	16	16	11,042.00	176,672.00
2876	3	Grupos laparoscópicos	10.04.018	16	16	5,478.00	87,648.00
2877	3	Grupos laparoscópicos	10.04.019	16	16	3,511.00	56,176.00
2878	3	Grupos laparoscópicos	10.04.020	16	16	3,511.00	56,176.00
2879	3	Grupos laparoscópicos	10.04.021	16	16	3,511.00	56,176.00
2880	3	Grupos laparoscópicos	10.04.022	16	16	3,511.00	56,176.00
2881	3	Grupos laparoscópicos	10.04.023	16	16	3,511.00	56,176.00
2882	3	Grupos laparoscópicos	10.04.024	16	16	3,511.00	56,176.00
2883	3	Grupos laparoscópicos	10.04.025	16	16	3,511.00	56,176.00
2884	3	Grupos laparoscópicos	10.04.026	16	16	3,511.00	56,176.00
2885	3	Grupos laparoscópicos	10.04.027	16	16	3,511.00	56,176.00
2886	3	Grupos laparoscópicos	10.04.028	16	16	3,511.00	56,176.00
2887	3	Grupos laparoscópicos	10.04.029	16	16	3,511.00	56,176.00
2888	3	Grupos laparoscópicos	10.04.030	16	16	3,511.00	56,176.00
2889	3	Grupos laparoscópicos	10.04.031	16	16	3,511.00	56,176.00
2890	3	Grupos laparoscópicos	10.04.032	16	16	3,511.00	56,176.00
2891	3	Grupos laparoscópicos	10.04.033	16	16	3,511.00	56,176.00
2892	3	Grupos laparoscópicos	10.04.034	16	16	3,511.00	56,176.00
2893	3	Grupos laparoscópicos	10.04.035	16	16	3,511.00	56,176.00
2894	3	Grupos laparoscópicos	10.04.036	16	16	3,511.00	56,176.00
2895	3	Grupos laparoscópicos	10.04.037	16	16	3,511.00	56,176.00
2896	3	Grupos laparoscópicos	10.04.038	16	16	3,511.00	56,176.00
2897	3	Grupos laparoscópicos	10.04.039	16	16	3,511.00	56,176.00
2898	3	Grupos laparoscópicos	10.04.040	16	16	3,511.00	56,176.00
2899	3	Grupos laparoscópicos	10.04.041	16	16	3,511.00	56,176.00
2900	3	Grupos laparoscópicos	10.04.042	16	16	3,511.00	56,176.00
2901	3	Grupos laparoscópicos	10.04.043	16	16	3,511.00	56,176.00
2902	3	Grupos laparoscópicos	10.04.044	16	16	3,511.00	56,176.00
2903	3	Grupos laparoscópicos	10.04.045	16	16	3,511.00	56,176.00
2904	3	Grupos laparoscópicos	10.04.046	16	16	3,511.00	56,176.00
2905	3	Grupos laparoscópicos	10.04.047	16	16	3,511.00	56,176.00
2906	3	Grupos laparoscópicos	10.04.048	16	16	3,511.00	56,176.00
2907	3	Grupos laparoscópicos	10.04.049	16	16	3,511.00	56,176.00
2908	3	Grupos laparoscópicos	10.04.050	16	16	3,511.00	56,176.00
2909	3	Grupos laparoscópicos	10.04.051	16	16	3,511.00	56,176.00
2910	3	Grupos laparoscópicos	10.04.052	16	16	3,511.00	56,176.00
2911	3	Grupos laparoscópicos	10.04.053	16	16	3,511.00	56,176.00
2912	3	Grupos laparoscópicos	10.04.054	16	16	3,511.00	56,176.00
2913	3	Grupos laparoscópicos	10.04.055	16	16	3,511.00	56,176.00
2914	3	Grupos laparoscópicos	10.04.056	16	16	3,511.00	56,176.00
2915	3	Grupos laparoscópicos	10.04.057	16	16	3,511.00	56,176.00
2916	3	Grupos laparoscópicos	10.04.058	16	16	3,511.00	56,176.00
2917	3	Grupos laparoscópicos	10.04.059	16	16	3,511.00	56,176.00
2918	3	Grupos laparoscópicos	10.04.060	16	16	3,511.00	56,176.00
2919	3	Grupos laparoscópicos	10.04.061	16	16	3,511.00	56,176.00
2920	3	Grupos laparoscópicos	10.04.062	16	16	3,511.00	56,176.00
2921	3	Grupos laparoscópicos	10.04.063	16	16	3,511.00	56,176.00
2922	3	Grupos laparoscópicos	10.04.064	16	16	3,511.00	56,176.00
2923	3	Grupos laparoscópicos	10.04.065	16	16	3,511.00	56,176.00
2924	3	Grupos laparoscópicos	10.04.066	16	16	3,511.00	56,176.00
2925	3	Grupos laparoscópicos	10.04.067	16	16	3,511.00	56,176.00
2926	3	Grupos laparoscópicos	10.04.068	16	16	3,511.00	56,176.00
2927	3	Grupos laparoscópicos	10.04.069	16	16	3,511.00	56,176.00
2928	3	Grupos laparoscópicos	10.04.070	16	16	3,511.00	56,176.00
2929	3	Grupos laparoscópicos	10.04.071	16	16	3,511.00	56,176.00
2930	3	Grupos laparoscópicos	10.04.072	16	16	3,511.00	56,176.00
2931	3	Grupos laparoscópicos	10.04.073	16	16	3,511.00	56,176.00
2932	3	Grupos laparoscópicos	10.04.074	16	16	3,511.00	56,176.00
2933	3	Grupos laparoscópicos	10.04.075	16	16	3,511.00	56,176.00
2934	3	Grupos laparoscópicos	10.04.076	16	16	3,511.00	56,176.00
2935	3	Grupos laparoscópicos	10.04.077	16	16	3,511.00	56,176.00
2936	3	Grupos laparoscópicos	10.04.078	16	16	3,511.00	56,176.00
2937	3	Grupos laparoscópicos	10.04.079	16	16	3,511.00	56,176.00
2938	3	Grupos laparoscópicos	10.04.080	16	16	3,511.00	56,176.00
2939	3	Grupos laparoscópicos	10.04.081	16	16	3,511.00	56,176.00
2940	3	Grupos laparoscópicos	10.04.082	16	16	3,511.00	56,176.00
2941	3	Grupos laparoscópicos	10.04.083	16	16	3,511.00	56,176.00
2942	3	Grupos laparoscópicos	10.04.084	16	16	3,511.00	56,176.00
2943	3	Grupos laparoscópicos	10.04.085	16	16	3,511.00	56,176.00
2944	3	Grupos laparoscópicos	10.04.086	16	16	3,511.00	56,176.00
2945	3	Grupos laparoscópicos	10.04.087	16	16	3,511.00	56,176.00
2946	3	Grupos laparoscópicos	10.04.088	16	16	3,511.00	56,176.00
2947	3	Grupos laparoscópicos	10.04.089	16	16	3,511.00	56,176.00
2948	3	Grupos laparoscópicos	10.04.090	16	16	3,511.00	56,176.00
2949	3	Grupos laparoscópicos	10.04.091	16	16	3,511.00	56,176.00
2950	3	Grupos laparoscópicos	10.04.092	16	16	3,511.00	56,176.00
2951	3	Grupos laparoscópicos	10.04.093	16	16	3,511.00	56,176.00
2952	3	Grupos laparoscópicos	10.04.094	16	16	3,511.00	56,176.00
2953	3	Grupos laparoscópicos	10.04.095	16	16	3,511.00	56,176.00
2954	3	Grupos laparoscópicos	10.04.096	16	16	3,511.00	56,176.00
2955	3	Grupos laparoscópicos	10.04.097	16	16	3,511.00	56,176.00
2956	3	Grupos laparoscópicos	10.04.098	16	16	3,511.00	56,176.00
2957	3	Grupos laparoscópicos	10.04.099	16	16	3,511.00	56,176.00
2958	3	Grupos laparoscópicos	10.04.100	16	16	3,511.00	56,176.00
2959	3	Grupos laparoscópicos	10.04.101	16	16	3,511.00	56,176.00
2960	3	Grupos laparoscópicos	10.04.102	16	16	3,511.00	56,176.00
2961	3	Grupos laparoscópicos	10.04.103	16	16	3,511.00	56,176.00
2962	3	Grupos laparoscópicos	10.04.104	16	16	3,511.00	56,176.00
2963	3	Grupos laparoscópicos	10.04.105	16	16	3,511.00	56,176.00
2964	3	Grupos laparoscópicos	10.04.106	16	16	3,511.00	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELÉCTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-36-07R-050V0888-17-3923  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPOSTA ECONOMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-36-07R-030G79388-17-3923  
 No. DE PREC: 000025408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GIBERO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	QUANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2024	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
		MÍNIMA			CAANTIDAD MÁXIMA			
2401	D.F. Sur	10,06,000	10,06,000	Proplasma adulto.	6	8,097.83	80,978.30	84,040.00
2402	D.F. Sur	10,06,001	10,06,001	serum para unero vesical laparoscópico adulto.	6	9,444.68	56,668.08	58,000.00
2403	D.F. Sur	10,06,102	10,06,102	Agendoclorona laparoscópica pediatría.	32	7,250.44	232,814.72	239,000.00
2404	D.F. Sur	10,06,110	10,06,110	Cofeciclorona laparoscópica pediatría.	36	5,040.00	181,440.00	187,000.00
2405	D.F. Sur	10,06,114	10,06,114	Cipriavida abdominal.	17	8,100.00	137,700.00	142,000.00
2406	D.F. Sur	10,06,124	10,06,124	Laparoscopia con arma de hipera pediatría.	4	5,490.00	21,960.00	24,000.00
2407	D.F. Sur	10,06,126	10,06,126	Laparoscopia diagnóstica pediatría.	4	5,490.00	21,960.00	24,000.00
2408	D.F. Sur	10,06,001	10,06,001	Laparoscopia diagnóstica pediatría.	32	5,442.00	174,144.00	179,000.00
2409	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	planta ligament para laparoscopia con prótesis.	102	5,478.00	558,876.00	574,000.00
2410	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	planta ligament para laparoscopia con prótesis.	132	5,478.00	723,176.00	740,000.00
2411	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	64	5,123.00	327,872.00	338,000.00
2412	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	64	5,123.00	327,872.00	338,000.00
2413	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterotomía interna adulto.	30	5,426.00	162,780.00	168,000.00
2414	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	16	9,074.00	145,184.00	150,000.00
2415	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	16	9,074.00	145,184.00	150,000.00
2416	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Uterofixación interna adulto.	16	9,074.00	145,184.00	150,000.00
2417	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	30	5,478.00	164,340.00	170,000.00
2418	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	30	5,478.00	164,340.00	170,000.00
2419	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	6	5,478.00	32,868.00	34,000.00
2420	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	6	5,478.00	32,868.00	34,000.00
2421	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	16	5,016.00	80,256.00	84,000.00
2422	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	12	5,016.00	60,192.00	63,000.00
2423	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	14	11,151.00	156,114.00	162,000.00
2424	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	14	11,151.00	156,114.00	162,000.00
2425	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Grupos sanguíneos embiológicos de neur. amon paravertebral y espinales, avocados aditio.	80	5,092.00	407,360.00	423,000.00
2426	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Grupos sanguíneos embiológicos de neur. amon paravertebral y espinales, avocados aditio.	450	5,092.00	2,291,400.00	2,380,000.00
2427	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	70	5,061.00	354,270.00	365,000.00
2428	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	70	5,061.00	354,270.00	365,000.00
2429	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	32	5,298.00	169,536.00	175,000.00
2430	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	32	5,298.00	169,536.00	175,000.00
2431	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	16	9,786.00	156,576.00	162,000.00
2432	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	16	9,786.00	156,576.00	162,000.00
2433	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	40	9,074.00	362,960.00	375,000.00
2434	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	40	9,074.00	362,960.00	375,000.00
2435	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	10	5,165.00	51,650.00	54,000.00
2436	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	10	5,165.00	51,650.00	54,000.00
2437	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	376	1,274.00	478,824.00	495,000.00
2438	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	40	5,092.00	203,680.00	210,000.00
2439	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	40	5,092.00	203,680.00	210,000.00
2440	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Agendoclorona laparoscópica adulto.	60	6,410.00	384,600.00	395,000.00
2441	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Agendoclorona laparoscópica adulto.	60	6,410.00	384,600.00	395,000.00
2442	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	25	2,438.00	60,950.00	63,000.00
2443	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	25	2,438.00	60,950.00	63,000.00
2444	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	54	8,814.00	475,956.00	495,000.00
2445	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	54	8,814.00	475,956.00	495,000.00
2446	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	14	7,292.00	102,088.00	106,000.00
2447	D.F. Sur	10,06,018	10,06,018	Uterofixación interna adulto.	14	7,292.00	102,088.00	106,000.00
2448	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	16	5,165.00	82,640.00	86,000.00
2449	D.F. Sur	10,06,020	10,06,020	Uterofixación interna adulto.	16	5,165.00	82,640.00	86,000.00
2450	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	9	22,087.00	198,783.00	205,000.00
2451	D.F. Sur	10,06,021	10,06,021	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	9	22,087.00	198,783.00	205,000.00
2452	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	160	3,170.00	507,200.00	525,000.00
2453	D.F. Sur	10,06,025	10,06,025	Cholecistoplastia para niño de cualquier Doble.]	160	3,170.00	507,200.00	525,000.00
2454	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Planta ligament para laparoscopia con prótesis.	30	8,026.00	240,780.00	248,000.00
2455	D.F. Sur	10,06,004	10,06,004	Planta ligament para laparoscopia con prótesis.	30	8,026.00	240,780.00	248,000.00
2456	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	42	9,144.00	384,048.00	395,000.00
2457	D.F. Sur	10,06,011	10,06,011	Resección transanal de polipoides (pa TURBIPOLIPOTUC.	42	9,144.00	384,048.00	395,000.00
2458	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	38	8,052.00	305,976.00	315,000.00
2459	D.F. Sur	10,06,015	10,06,015	Uterofixación interna adulto.	38	8,052.00	305,976.00	315,000.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 1.3**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**CA-80-OT-09078881-17-8923**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-65-OT-09078881-17-2023  
 No. DE PRELIMINAR: 003030408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3074	3	Insensibilización en anestesia	10.06.053	13	30	7,100.00	\$ 92,400.00	\$ 217,200.00
3075	3	Cuajalá laparoscópica de Aguanes adulto, ambulatorio adulto.	10.00.058	20	44	7,664.00	\$ 151,280.00	\$ 341,816.00
3076	3	Laparoscopia con muestreo de tejido digestivo adulto.	10.00.050	19	18	26,000.00	\$ 500,000.00	\$ 507,640.00
3077	3	Plastia de hernia ventral	10.00.059	8	22	1,832.00	\$ 14,656.00	\$ 37,702.00
3078	3	Proctoplastia adulta	10.00.060	7	20	6,866.00	\$ 53,982.00	\$ 276,000.00
3079	3	Remplante umbilical vascular laparoscópico adulto.	10.00.061	4	16	0,448.00	\$ 3,584.00	\$ 151,596.00
3080	3	Grugía transanal endoscópica de nery, sin suturas y suturas sin suturas.	10.02.003	4	8	5,593.00	\$ 22,372.00	\$ 86,906.00
3081	3	Remoción transanal de prolapso de recto.	10.04.001	304	056	0,981.00	\$ 300,300.00	\$ 3,890,008.00
3082	3	Remoción transanal de prolapso de recto.	10.04.011	132	326	0,380.00	\$ 50,760.00	\$ 2,136,888.00
3083	3	Uterotomía de hernia adulta.	10.04.016	30	74	0,788.00	\$ 23,640.00	\$ 95,548.00
3084	3	Uterotomía de hernia adulta.	10.04.018	60	148	0,977.00	\$ 58,620.00	\$ 1,452,062.00
3085	3	Laparoscopia con tiza de brocha adulto.	10.04.019	12	30	0,165.00	\$ 1,980.00	\$ 184,350.00
3086	3	Laparoscopia con tiza de brocha adulto.	10.04.020	46	96	11,274.00	\$ 518,004.00	\$ 1,092,304.00
3087	3	Clasificación para tiza de brocha (Hernia)	10.04.021	36	94	0,262.00	\$ 94,320.00	\$ 253,762.00
3088	3	Clasificación para tiza de brocha (Doble J)	10.06.002	12	20	0,210.00	\$ 2,520.00	\$ 160,005.00
3089	3	Apandicectomía laparoscópica adulto	10.06.004	44	104	0,405.00	\$ 17,820.00	\$ 80,405.00
3090	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.005	8	10	0,788.00	\$ 6,304.00	\$ 80,404.00
3091	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.006	68	120	3,200.00	\$ 217,600.00	\$ 652,200.00
3092	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.007	10	26	12,000.00	\$ 120,000.00	\$ 314,175.00
3093	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.008	8	10	3,681.00	\$ 29,448.00	\$ 171,832.00
3094	3	Laparoscopia con tiza de brocha adulto.	10.06.009	9	25	1,075.00	\$ 9,675.00	\$ 151,591.00
3095	3	Laparoscopia con tiza de brocha adulto.	10.06.010	12	30	1,044.00	\$ 12,528.00	\$ 347,472.00
3096	3	Laparoscopia con tiza de brocha adulto.	10.06.011	16	38	11,101.00	\$ 177,616.00	\$ 48,908.105
3097	3	Proctoplastia laparoscópica.	10.06.012	4	8	5,073.37	\$ 20,293.48	\$ 60,908.105
3098	3	Proctoplastia laparoscópica.	10.06.013	4	8	5,073.37	\$ 20,293.48	\$ 60,908.105
3099	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.014	80	200	6,961.00	\$ 556,880.00	\$ 1,212,200.00
3100	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.015	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3101	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.016	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3102	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.017	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3103	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.018	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3104	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.019	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3105	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.020	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3106	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.021	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3107	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.022	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3108	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.023	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3109	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.024	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3110	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.025	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3111	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.026	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3112	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.027	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3113	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.028	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3114	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.029	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3115	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.030	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3116	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.031	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3117	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.032	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3118	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.033	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3119	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.034	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3120	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.035	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3121	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.036	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3122	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.037	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3123	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.038	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3124	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.039	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3125	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.040	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3126	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.041	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3127	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.042	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3128	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.043	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3129	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.044	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3130	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.045	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3131	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.046	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3132	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.047	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3133	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.048	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3134	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.049	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3135	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.050	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3136	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.051	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3137	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.052	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3138	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.053	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3139	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.054	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3140	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.055	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3141	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.056	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3142	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.057	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3143	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.058	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3144	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.059	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3145	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.060	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3146	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.061	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3147	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.062	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3148	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.063	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3149	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.064	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3150	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.065	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3151	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.066	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3152	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.067	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3153	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.068	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3154	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.069	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3155	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.070	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3156	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.071	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3157	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.072	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3158	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.073	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3159	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.074	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3160	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.075	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3161	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.076	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3162	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.077	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3163	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.078	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3164	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.079	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3165	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.080	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3166	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.081	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3167	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.082	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3168	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.083	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3169	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.084	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3170	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.085	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3171	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.086	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3172	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.087	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3173	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.088	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3174	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.089	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3175	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.090	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3176	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.091	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3177	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.092	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3178	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.093	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3179	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.094	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3180	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.095	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3181	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.096	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3182	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.097	4	8	0,980.00	\$ 3,920.00	\$ 45,418.06
3183	3	Clasificación de tejido biológico adulto.	10.06.098					



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**MESES XVII**  
**PROPIEDAD ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-30-0701-0307085-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México a 27 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SI-GVE-09070808-1-17-2023  
 No. DE PRECISO: 000032650

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
3392	3	Manija gástrica.	10.00.032	4	12	37,681.80	149,927.20	449,854.20
3393	3	Neofonocómula adulta.	10.00.035	4	62	21,903.00	87,612.00	1,076,274.00
3394	3	Protector/informante por laparoscopia adulto.	10.00.039	24	0	0	0	0
3395	3	Pinza ligadura por laparoscopia con pinzas.	10.00.044	4	0	0	0	0
3396	3	Protector/informante laparoscópico.	10.00.047	4	20	9,316.00	37,264.00	56,694.00
3397	3	Resección de quiste testicular laparoscópico adulto.	10.00.050	4	0	0	0	0
3398	3	Suplementación no estroica.	10.00.053	4	0	0	0	0
3399	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.058	4	19	1,048.00	4,191.20	61,600.00
3400	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.059	4	0	0	0	0
3401	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.060	4	0	0	0	0
3402	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.061	4	0	0	0	0
3403	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.062	4	0	0	0	0
3404	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.063	4	0	0	0	0
3405	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.064	4	0	0	0	0
3406	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.065	4	0	0	0	0
3407	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.066	4	0	0	0	0
3408	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.067	4	0	0	0	0
3409	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.068	4	0	0	0	0
3410	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.069	4	0	0	0	0
3411	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.070	4	0	0	0	0
3412	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.071	4	0	0	0	0
3413	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.072	4	0	0	0	0
3414	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.073	4	0	0	0	0
3415	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.074	4	0	0	0	0
3416	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.075	4	0	0	0	0
3417	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.076	4	0	0	0	0
3418	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.077	4	0	0	0	0
3419	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.078	4	0	0	0	0
3420	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.079	4	0	0	0	0
3421	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.080	4	0	0	0	0
3422	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.081	4	0	0	0	0
3423	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.082	4	0	0	0	0
3424	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.083	4	0	0	0	0
3425	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.084	4	0	0	0	0
3426	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.085	4	0	0	0	0
3427	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.086	4	0	0	0	0
3428	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.087	4	0	0	0	0
3429	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.088	4	0	0	0	0
3430	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.089	4	0	0	0	0
3431	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.090	4	0	0	0	0
3432	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.091	4	0	0	0	0
3433	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.092	4	0	0	0	0
3434	3	Plata de titanio de 10x10x1.5mm.	10.00.093	4	0	0	0	0



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**LICTACIÓN PÚBLICA No. LA-30-OTR-0561028/06.13.2023**  
**CIUDAD DE MEXICO, 27 DE AGOSTO DE 2023**

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 3**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-OTR-0561028/06.13.2023  
 No. DE PRECISO: 0003023400

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESPECIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	GEOMÉTRICA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
3455	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.024	Laproposición con tema de estética adulto.	6	10	42,840.40 \$	86,540.00 \$
3456	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.026	Laproposición de maquillaje.	16	40	126,320.44 \$	310,623.00 \$
3457	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.026	Laproposición de maquillaje.	6	10	5,265.75 \$	96,563.50 \$
3458	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.027	Laproposición de maquillaje para niños (preescolar).	4	4	14,208.21 \$	72,832.64 \$
3459	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.028	Laproposición para embarazo adulto.	4	4	9,080.09 \$	90,080.00 \$
3460	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.022	Manicura pedicura.	4	4	37,487.83 \$	148,951.40 \$
3461	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.033	Manicura.	4	4	11,830.23 \$	47,326.62 \$
3462	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.036	Manicura para niños.	22	49	22,148.12 \$	487,485.20 \$
3463	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.030	Manicura para niños.	4	4	10,440.16 \$	41,701.04 \$
3464	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.044	Manicura para niños.	4	4	9,310.00 \$	37,240.00 \$
3465	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.047	Manicura para niños.	4	4	6,096.74 \$	27,387.08 \$
3466	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.059	Manicura para niños.	4	4	0,097.46 \$	3,518.72 \$
3467	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.053	Manicura para niños.	4	4	7,354.88 \$	31,419.52 \$
3468	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.055	Manicura para niños.	4	4	28,090.00 \$	112,360.00 \$
3469	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.056	Manicura para niños.	4	4	14,814.30 \$	59,257.20 \$
3470	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.058	Manicura para niños.	4	4	21,090.00 \$	84,360.00 \$
3471	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.059	Manicura para niños.	4	4	9,448.00 \$	37,792.00 \$
3472	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.104	Manicura para niños.	4	4	7,267.84 \$	29,071.36 \$
3473	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.110	Manicura para niños.	4	4	5,491.00 \$	21,964.00 \$
3474	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.111	Manicura para niños.	4	4	5,481.00 \$	21,924.00 \$
3475	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.114	Manicura para niños.	4	4	8,534.00 \$	34,136.00 \$
3476	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.117	Manicura para niños.	4	4	6,078.00 \$	24,312.00 \$
3477	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.124	Manicura para niños.	4	4	6,480.00 \$	25,920.00 \$
3478	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.126	Manicura para niños.	4	4	5,442.00 \$	21,768.00 \$
3479	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.135	Manicura para niños.	4	4	32,118.00 \$	128,472.00 \$
3480	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.139	Manicura para niños.	4	4	60,224.00 \$	240,896.00 \$
3481	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.150	Manicura para niños.	4	4	32,860.00 \$	131,440.00 \$
3482	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.150	Manicura para niños.	4	4	7,060.00 \$	28,240.00 \$
3483	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.151	Manicura para niños.	4	4	14,638.00 \$	58,552.00 \$
3484	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.151	Manicura para niños.	4	4	33,212.00 \$	132,848.00 \$
3485	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.152	Manicura para niños.	4	4	17,202.00 \$	68,808.00 \$
3486	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.153	Manicura para niños.	4	4	9,798.00 \$	39,192.00 \$
3487	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.153	Manicura para niños.	4	4	36,012.00 \$	144,048.00 \$
3488	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	34,280.00 \$	137,120.00 \$
3489	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	38,364.00 \$	153,456.00 \$
3490	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	36,364.00 \$	145,456.00 \$
3491	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	10,795.00 \$	43,180.00 \$
3492	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	20	40	215,000.00 \$	860,000.00 \$
3493	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	10,802.00 \$	43,208.00 \$
3494	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	5,867.00 \$	23,468.00 \$
3495	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	0,877.37 \$	3,509.48 \$
3496	3	UNAE HE 1 CHN Madrid	10.06.154	Manicura para niños.	4	4	10,266.83 \$	41,067.32 \$

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.  
 GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-SG-DYR-8660/P/MS-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2023

Ciudad de México a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPIEDAD ECONÓMICA  
 PARTE 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SG-DYR-8660/P/MS-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000025408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	ODONUMER	CLAVI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2028 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO BIRIVA	IMPORTE MÁXIMO BIR IVA
3545		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.020	Lentes de contacto para ojos adultos (lentes)	4	11	11,626.11	47,624.44	130,411.21
3546		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.021	Cañopas para niños de color (Dente J)	8	20	8,295.08	47,958.64	17,041.00
3547		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.101	Cañopas pediátricas	62	150	8,625.00	535,500.00	1,300,000.00
3548		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.110	Ultrasonido de alta potencia	15	32	7,040.00	105,600.00	226,240.00
3549		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.117	Ultrasonido pediátrico	30	41	6,825.00	204,750.00	280,625.00
3550		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.118	Ultrasonido pediátrico	30	44	7,675.00	230,250.00	337,700.00
3551		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.119	Ultrasonido pediátrico	30	42	8,844.00	265,320.00	369,544.00
3552		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.121	Equipos de diagnóstico por imagen	16	18	5,205.56	83,288.96	93,552.04
3553		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.022	Equipos de diagnóstico por imagen	6	6	8,415.00	50,490.00	50,490.00
3554		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.023	Equipos de diagnóstico por imagen	4	26	7,040.00	28,160.00	183,640.00
3555		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.026	Equipos de diagnóstico por imagen	4	7	5,102.00	20,408.00	35,714.00
3556		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.028	Equipos de diagnóstico por imagen	6	7	21,053.00	126,318.00	147,372.00
3557		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.029	Equipos de diagnóstico por imagen	18	44	337,048.00	6,067,464.00	10,071,160.00
3558		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.102	Equipos de diagnóstico por imagen	38	60	8,902.00	338,276.00	530,560.00
3559		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.104	Equipos de diagnóstico por imagen	36	64	7,859.00	282,724.00	505,840.00
3560		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.110	Equipos de diagnóstico por imagen	72	177	5,809.00	418,440.00	1,025,300.00
3561		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.111	Equipos de diagnóstico por imagen	4	7	8,036.00	32,144.00	56,792.00
3562		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.114	Equipos de diagnóstico por imagen	20	60	8,078.00	161,560.00	325,120.00
3563		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.124	Equipos de diagnóstico por imagen	4	16	5,480.00	21,920.00	47,840.00
3564		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.126	Equipos de diagnóstico por imagen	12	28	5,462.00	65,544.00	152,376.00
3565		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.128	Equipos de diagnóstico por imagen	12	38	22,116.00	265,392.00	840,376.00
3566		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.130	Equipos de diagnóstico por imagen	12	40	11,751.00	141,012.00	469,240.00
3567		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.134	Equipos de diagnóstico por imagen	3	6	10,890.00	32,670.00	67,680.00
3568		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.136	Equipos de diagnóstico por imagen	3	24	7,807.00	23,421.00	189,824.00
3569		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.137	Equipos de diagnóstico por imagen	12	28	27,454.00	329,448.00	769,712.00
3570		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.138	Equipos de diagnóstico por imagen	12	28	27,817.00	333,804.00	779,876.00
3571		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.139	Equipos de diagnóstico por imagen	11	28	14,438.00	158,818.00	404,284.00
3572		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.140	Equipos de diagnóstico por imagen	15	44	6,308.00	94,620.00	280,582.00
3573		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.161	Equipos de diagnóstico por imagen	18	46	8,570.00	154,260.00	390,582.00
3574		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.163	Equipos de diagnóstico por imagen	4	6	7,202.81	28,811.24	39,240.88
3575		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.165	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,758.00	35,032.00	195,180.00
3576		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.001	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3577		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.002	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3578		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.003	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3579		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.004	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3580		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.005	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3581		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.006	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3582		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.007	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3583		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.008	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3584		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.009	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3585		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.010	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3586		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.011	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3587		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.012	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3588		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.013	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3589		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.014	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3590		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.015	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3591		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.016	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3592		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.017	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3593		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.018	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3594		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.019	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3595		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.020	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3596		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.021	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3597		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.022	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3598		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.023	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3599		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.024	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3600		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.025	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3601		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.026	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3602		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.027	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3603		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.028	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3604		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.029	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3605		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.030	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3606		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.031	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3607		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.032	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3608		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.033	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3609		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.034	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3610		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.035	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3611		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.036	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3612		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.037	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3613		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.038	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3614		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.039	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3615		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.040	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3616		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.041	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3617		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.042	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3618		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.043	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3619		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.044	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3620		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.045	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3621		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.046	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3622		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.047	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3623		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.048	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3624		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.049	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3625		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.050	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3626		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.051	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3627		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.052	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3628		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.053	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3629		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.054	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3630		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.055	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3631		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.056	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3632		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.057	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3633		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.058	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3634		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.059	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3635		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.060	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3636		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.061	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3637		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.062	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3638		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.063	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3639		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.064	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3640		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.065	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3641		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.066	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3642		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.067	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3643		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.068	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3644		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.069	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3645		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.070	Equipos de diagnóstico por imagen	4	20	8,078.00	32,312.00	161,560.00
3646		UMAE HP CHAN Sigs XXI	10.04.071	Equipos de diagnóstico por imagen	4				









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICTACIÓN PÚBLICA No. LA-30-GV05-000578988-17-2023**  
**LA-30-GV05-000578988-17-2023**

**LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-30-GV05-000578988-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de Agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**PARTIDA: 3**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICTACIÓN PÚBLICA No. LA-30-GV05-000578988-17-2023  
 No. DE PRECISIÓN: 000502540

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PROBLEMA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		
					CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO B/M IVA	IMPORTE MÁXIMO B/M IVA
736	3	Chiquita	10.06.900	Emparedado artesanal leve laparoscópico con cerea y cartucho con mango desde 20mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	\$ 32,391.78	\$ 32,391.78
737	3	Chiquita	10.06.900	Cartucho 30 x 35, 50 mm., de longitud con gancho de 1.0 a 4.0 mm., de diámetro.	3	\$ 5,230.45	\$ 15,671.35
738	3	Chiquita	10.06.900	Sistema de fijación biotecnológica para fijación de malla.	3	\$ 6,631.00	\$ 25,093.00
739	3	Chiquita	10.06.907	Sistema de fijación biotecnológica de anulación de tejido para malla laparoscópica o Sistema de fijación biotecnológica para fijación de malla.	3	\$ 26,874.00	\$ 26,874.00
740	3	Chiquita	10.06.908	Caja vacuola polímero medio/claro, largo o estándar.	3	\$ 802.82	\$ 2,407.80
741	3	Chiquita	10.06.910	Dispositivo flexible con diámetro de 4 canales, 10 ft. x 19ft., en 1/8", 1/4", 3/8", 1/2", 5/8", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 1 3/4", 1 7/8", 2", 2 1/4", 2 1/2", 2 3/4", 3", 3 1/4", 3 1/2", 3 3/4", 4", 4 1/4", 4 1/2", 4 3/4", 5", 5 1/4", 5 1/2", 5 3/4", 6", 6 1/4", 6 1/2", 6 3/4", 7", 7 1/4", 7 1/2", 7 3/4", 8", 8 1/4", 8 1/2", 8 3/4", 9", 9 1/4", 9 1/2", 9 3/4", 10", 10 1/4", 10 1/2", 10 3/4", 11", 11 1/4", 11 1/2", 11 3/4", 12", 12 1/4", 12 1/2", 12 3/4", 13", 13 1/4", 13 1/2", 13 3/4", 14", 14 1/4", 14 1/2", 14 3/4", 15", 15 1/4", 15 1/2", 15 3/4", 16", 16 1/4", 16 1/2", 16 3/4", 17", 17 1/4", 17 1/2", 17 3/4", 18", 18 1/4", 18 1/2", 18 3/4", 19", 19 1/4", 19 1/2", 19 3/4", 20", 20 1/4", 20 1/2", 20 3/4", 21", 21 1/4", 21 1/2", 21 3/4", 22", 22 1/4", 22 1/2", 22 3/4", 23", 23 1/4", 23 1/2", 23 3/4", 24", 24 1/4", 24 1/2", 24 3/4", 25", 25 1/4", 25 1/2", 25 3/4", 26", 26 1/4", 26 1/2", 26 3/4", 27", 27 1/4", 27 1/2", 27 3/4", 28", 28 1/4", 28 1/2", 28 3/4", 29", 29 1/4", 29 1/2", 29 3/4", 30", 30 1/4", 30 1/2", 30 3/4", 31", 31 1/4", 31 1/2", 31 3/4", 32", 32 1/4", 32 1/2", 32 3/4", 33", 33 1/4", 33 1/2", 33 3/4", 34", 34 1/4", 34 1/2", 34 3/4", 35", 35 1/4", 35 1/2", 35 3/4", 36", 36 1/4", 36 1/2", 36 3/4", 37", 37 1/4", 37 1/2", 37 3/4", 38", 38 1/4", 38 1/2", 38 3/4", 39", 39 1/4", 39 1/2", 39 3/4", 40", 40 1/4", 40 1/2", 40 3/4", 41", 41 1/4", 41 1/2", 41 3/4", 42", 42 1/4", 42 1/2", 42 3/4", 43", 43 1/4", 43 1/2", 43 3/4", 44", 44 1/4", 44 1/2", 44 3/4", 45", 45 1/4", 45 1/2", 45 3/4", 46", 46 1/4", 46 1/2", 46 3/4", 47", 47 1/4", 47 1/2", 47 3/4", 48", 48 1/4", 48 1/2", 48 3/4", 49", 49 1/4", 49 1/2", 49 3/4", 50", 50 1/4", 50 1/2", 50 3/4", 51", 51 1/4", 51 1/2", 51 3/4", 52", 52 1/4", 52 1/2", 52 3/4", 53", 53 1/4", 53 1/2", 53 3/4", 54", 54 1/4", 54 1/2", 54 3/4", 55", 55 1/4", 55 1/2", 55 3/4", 56", 56 1/4", 56 1/2", 56 3/4", 57", 57 1/4", 57 1/2", 57 3/4", 58", 58 1/4", 58 1/2", 58 3/4", 59", 59 1/4", 59 1/2", 59 3/4", 60", 60 1/4", 60 1/2", 60 3/4", 61", 61 1/4", 61 1/2", 61 3/4", 62", 62 1/4", 62 1/2", 62 3/4", 63", 63 1/4", 63 1/2", 63 3/4", 64", 64 1/4", 64 1/2", 64 3/4", 65", 65 1/4", 65 1/2", 65 3/4", 66", 66 1/4", 66 1/2", 66 3/4", 67", 67 1/4", 67 1/2", 67 3/4", 68", 68 1/4", 68 1/2", 68 3/4", 69", 69 1/4", 69 1/2", 69 3/4", 70", 70 1/4", 70 1/2", 70 3/4", 71", 71 1/4", 71 1/2", 71 3/4", 72", 72 1/4", 72 1/2", 72 3/4", 73", 73 1/4", 73 1/2", 73 3/4", 74", 74 1/4", 74 1/2", 74 3/4", 75", 75 1/4", 75 1/2", 75 3/4", 76", 76 1/4", 76 1/2", 76 3/4", 77", 77 1/4", 77 1/2", 77 3/4", 78", 78 1/4", 78 1/2", 78 3/4", 79", 79 1/4", 79 1/2", 79 3/4", 80", 80 1/4", 80 1/2", 80 3/4", 81", 81 1/4", 81 1/2", 81 3/4", 82", 82 1/4", 82 1/2", 82 3/4", 83", 83 1/4", 83 1/2", 83 3/4", 84", 84 1/4", 84 1/2", 84 3/4", 85", 85 1/4", 85 1/2", 85 3/4", 86", 86 1/4", 86 1/2", 86 3/4", 87", 87 1/4", 87 1/2", 87 3/4", 88", 88 1/4", 88 1/2", 88 3/4", 89", 89 1/4", 89 1/2", 89 3/4", 90", 90 1/4", 90 1/2", 90 3/4", 91", 91 1/4", 91 1/2", 91 3/4", 92", 92 1/4", 92 1/2", 92 3/4", 93", 93 1/4", 93 1/2", 93 3/4", 94", 94 1/4", 94 1/2", 94 3/4", 95", 95 1/4", 95 1/2", 95 3/4", 96", 96 1/4", 96 1/2", 96 3/4", 97", 97 1/4", 97 1/2", 97 3/4", 98", 98 1/4", 98 1/2", 98 3/4", 99", 99 1/4", 99 1/2", 99 3/4", 100", 100 1/4", 100 1/2", 100 3/4, 101", 101 1/4", 101 1/2", 101 3/4, 102", 102 1/4", 102 1/2", 102 3/4, 103", 103 1/4", 103 1/2", 103 3/4, 104", 104 1/4", 104 1/2", 104 3/4, 105", 105 1/4", 105 1/2", 105 3/4, 106", 106 1/4", 106 1/2", 106 3/4, 107", 107 1/4", 107 1/2", 107 3/4, 108", 108 1/4", 108 1/2", 108 3/4, 109", 109 1/4", 109 1/2", 109 3/4, 110", 110 1/4", 110 1/2", 110 3/4, 111", 111 1/4", 111 1/2", 111 3/4, 112", 112 1/4", 112 1/2", 112 3/4, 113", 113 1/4", 113 1/2", 113 3/4, 114", 114 1/4", 114 1/2", 114 3/4, 115", 115 1/4", 115 1/2", 115 3/4, 116", 116 1/4", 116 1/2", 116 3/4, 117", 117 1/4", 117 1/2", 117 3/4, 118", 118 1/4", 118 1/2", 118 3/4, 119", 119 1/4", 119 1/2", 119 3/4, 120", 120 1/4", 120 1/2", 120 3/4, 121", 121 1/4", 121 1/2", 121 3/4, 122", 122 1/4", 122 1/2", 122 3/4, 123", 123 1/4", 123 1/2", 123 3/4, 124", 124 1/4", 124 1/2", 124 3/4, 125", 125 1/4", 125 1/2", 125 3/4, 126", 126 1/4", 126 1/2", 126 3/4, 127", 127 1/4", 127 1/2", 127 3/4, 128", 128 1/4", 128 1/2", 128 3/4, 129", 129 1/4", 129 1/2", 129 3/4, 130", 130 1/4", 130 1/2", 130 3/4, 131", 131 1/4", 131 1/2", 131 3/4, 132", 132 1/4", 132 1/2", 132 3/4, 133", 133 1/4", 133 1/2", 133 3/4, 134", 134 1/4", 134 1/2", 134 3/4, 135", 135 1/4", 135 1/2", 135 3/4, 136", 136 1/4", 136 1/2", 136 3/4, 137", 137 1/4", 137 1/2", 137 3/4, 138", 138 1/4", 138 1/2", 138 3/4, 139", 139 1/4", 139 1/2", 139 3/4, 140", 140 1/4", 140 1/2", 140 3/4, 141", 141 1/4", 141 1/2", 141 3/4, 142", 142 1/4", 142 1/2", 142 3/4, 143", 143 1/4", 143 1/2", 143 3/4, 144", 144 1/4", 144 1/2", 144 3/4, 145", 145 1/4", 145 1/2", 145 3/4, 146", 146 1/4", 146 1/2", 146 3/4, 147", 147 1/4", 147 1/2", 147 3/4, 148", 148 1/4", 148 1/2", 148 3/4, 149", 149 1/4", 149 1/2", 149 3/4, 150", 150 1/4", 150 1/2", 150 3/4, 151", 151 1/4", 151 1/2", 151 3/4, 152", 152 1/4", 152 1/2", 152 3/4, 153", 153 1/4", 153 1/2", 153 3/4, 154", 154 1/4", 154 1/2", 154 3/4, 155", 155 1/4", 155 1/2", 155 3/4, 156", 156 1/4", 156 1/2", 156 3/4, 157", 157 1/4", 157 1/2", 157 3/4, 158", 158 1/4", 158 1/2", 158 3/4, 159", 159 1/4", 159 1/2", 159 3/4, 160", 160 1/4", 160 1/2", 160 3/4, 161", 161 1/4", 161 1/2", 161 3/4, 162", 162 1/4", 162 1/2", 162 3/4, 163", 163 1/4", 163 1/2", 163 3/4, 164", 164 1/4", 164 1/2", 164 3/4, 165", 165 1/4", 165 1/2", 165 3/4, 166", 166 1/4", 166 1/2", 166 3/4, 167", 167 1/4", 167 1/2", 167 3/4, 168", 168 1/4", 168 1/2", 168 3/4, 169", 169 1/4", 169 1/2", 169 3/4, 170", 170 1/4", 170 1/2", 170 3/4, 171", 171 1/4", 171 1/2", 171 3/4, 172", 172 1/4", 172 1/2", 172 3/4, 173", 173 1/4", 173 1/2", 173 3/4, 174", 174 1/4", 174 1/2", 174 3/4, 175", 175 1/4", 175 1/2", 175 3/4, 176", 176 1/4", 176 1/2", 176 3/4, 177", 177 1/4", 177 1/2", 177 3/4, 178", 178 1/4", 178 1/2", 178 3/4, 179", 179 1/4", 179 1/2", 179 3/4, 180", 180 1/4", 180 1/2", 180 3/4, 181", 181 1/4", 181 1/2", 181 3/4, 182", 182 1/4", 182 1/2", 182 3/4, 183", 183 1/4", 183 1/2", 183 3/4, 184", 184 1/4", 184 1/2", 184 3/4, 185", 185 1/4", 185 1/2", 185 3/4, 186", 186 1/4", 186 1/2", 186 3/4, 187", 187 1/4", 187 1/2", 187 3/4, 188", 188 1/4", 188 1/2", 188 3/4, 189", 189 1/4", 189 1/2", 189 3/4, 190", 190 1/4", 190 1/2", 190 3/4, 191", 191 1/4", 191 1/2", 191 3/4, 192", 192 1/4", 192 1/2", 192 3/4, 193", 193 1/4", 193 1/2", 193 3/4, 194", 194 1/4", 194 1/2", 194 3/4, 195", 195 1/4", 195 1/2", 195 3/4, 196", 196 1/4", 196 1/2", 196 3/4, 197", 197 1/4", 197 1/2", 197 3/4, 198", 198 1/4", 198 1/2", 198 3/4, 199", 199 1/4", 199 1/2", 199 3/4, 200", 200 1/4", 200 1/2", 200 3/4, 201", 201 1/4", 201 1/2", 201 3/4, 202", 202 1/4", 202 1/2", 202 3/4, 203", 203 1/4", 203 1/2", 203 3/4, 204", 204 1/4", 204 1/2", 204 3/4, 205", 205 1/4", 205 1/2", 205 3/4, 206", 206 1/4", 206 1/2", 206 3/4, 207", 207 1/4", 207 1/2", 207 3/4, 208", 208 1/4", 208 1/2", 208 3/4, 209", 209 1/4", 209 1/2", 209 3/4, 210", 210 1/4", 210 1/2", 210 3/4, 211", 211 1/4", 211 1/2", 211 3/4, 212", 212 1/4", 212 1/2", 212 3/4, 213", 213 1/4", 213 1/2", 213 3/4, 214", 214 1/4", 214 1/2", 214 3/4, 215", 215 1/4", 215 1/2", 215 3/4, 216", 216 1/4", 216 1/2", 216 3/4, 217", 217 1/4", 217 1/2", 217 3/4, 218", 218 1/4", 218 1/2", 218 3/4, 219", 219 1/4", 219 1/2", 219 3/4, 220", 220 1/4", 220 1/2", 220 3/4, 221", 221 1/4", 221 1/2", 221 3/4, 222", 222 1/4", 222 1/2", 222 3/4, 223", 223 1/4", 223 1/2", 223 3/4, 224", 224 1/4", 224 1/2", 224 3/4, 225", 225 1/4", 225 1/2", 225 3/4, 226", 226 1/4", 226 1/2", 226 3/4, 227", 227 1/4", 227 1/2", 227 3/4, 228", 228 1/4", 228 1/2", 228 3/4, 229", 229 1/4", 229 1/2", 229 3/4, 230", 230 1/4", 230 1/2", 230 3/4, 231", 231 1/4", 231 1/2", 231 3/4, 232", 232 1/4", 232 1/2", 232 3/4, 233", 233 1/4", 233 1/2", 233 3/4, 234", 234 1/4", 234 1/2", 234 3/4, 235", 235 1/4", 235 1/2", 235 3/4, 236", 236 1/4", 236 1/2", 236 3/4, 237", 237 1/4", 237 1/2", 237 3/4, 238", 238 1/4", 238 1/2", 238 3/4, 239", 239 1/4", 239 1/2", 239 3/4, 240", 240 1/4", 240 1/2", 240 3/4, 241", 241 1/4", 241 1/2", 241 3/4, 242", 242 1/4", 242 1/2", 242 3/4, 243", 243 1/4", 243 1/2", 243 3/4, 244", 244 1/4", 244 1/2", 244 3/4, 245", 245 1/4", 245 1/2", 245 3/4, 246", 246 1/4", 246 1/2", 246 3/4, 247", 247 1/4", 247 1/2", 247 3/4, 248", 248 1/4", 248 1/2", 248 3/4, 249", 249 1/4", 249 1/2", 249 3/4, 250", 250 1/4", 250 1/2", 250 3/4, 251", 251 1/4", 251 1/2", 251 3/4, 252", 252 1/4", 252 1/2", 252 3/4, 253", 253 1/4", 253 1/2", 253 3/4, 254", 254 1/4", 254 1/2", 254 3/4, 255", 255 1/4", 255 1/2", 255 3/4, 256", 256 1/4", 256 1/2", 256 3/4, 257", 257 1/4", 257 1/2", 257 3/4, 258", 258 1/4", 258 1/2", 258 3/4, 259", 259 1/4", 259 1/2", 259 3/4, 260", 260 1/4", 260 1/2", 260 3/4, 261", 261 1/4", 261 1/2", 261 3/4, 262", 262 1/4", 262 1/2", 262 3/4, 263", 263 1/4", 263 1/2", 263 3/4, 264", 264 1/4", 264 1/2", 264 3/4, 265", 265 1/4", 265 1/2", 265 3/4, 266", 266 1/4", 266 1/2", 266 3/4, 267", 267 1/4", 267 1/2", 267 3/4, 268", 268 1/4", 268 1/2", 268 3/4, 269", 269 1/4", 269 1/2", 269 3/4, 270", 270 1/4", 270 1/2", 270 3/4, 271", 271 1/4", 271 1/2", 271 3/4, 272", 272 1/4", 272 1/2", 272 3/4, 273", 273 1/4", 273 1/2", 273 3/4, 274", 274 1/4", 274 1/2", 274 3/4, 275", 275 1/4", 275 1/2", 275 3/4, 276", 276 1/4", 276 1/2", 276 3/4, 277", 277 1/4", 277 1/2", 277 3/4, 278", 278 1/4", 278 1/2", 278 3/4, 279", 279 1/4", 279 1/2", 279 3/4, 280", 280 1/4", 280 1/2", 280 3/4, 281", 281 1/4", 281 1/2", 281 3/4, 282", 282 1/4", 282 1/2", 282 3/4, 283", 283 1/4", 283 1/2", 283 3/4, 284", 284 1/4", 284 1/2", 284 3/4, 285", 285 1/4", 285 1/2", 285 3/4, 286", 286 1/4", 286 1/2", 286 3/4, 287", 287 1/4", 287 1/2", 287 3/4, 288", 288 1/4", 288 1/2", 288 3/4, 289", 289 1/4", 289 1/2", 289 3/4, 290", 290 1/4", 290 1/2", 290 3/4, 291", 291 1/4", 291 1/2", 291 3/4, 292", 292 1/4", 292 1/2", 292 3/4, 293", 293 1/4", 293 1/2", 293 3/4, 294", 294 1/4", 294 1/2", 294 3/4, 295", 295 1/4", 295 1/2", 295 3/4, 296", 296 1/4", 296 1/2", 296 3/4, 297", 297 1/4", 297 1/2", 297 3/4, 298", 298 1/4", 298 1/2", 298 3/4, 299", 299 1/4", 299 1/2", 299 3/4, 300", 300 1/4", 300 1/2", 300 3/4, 301", 301 1/4", 301 1/2", 301 3/4, 302", 302 1/4", 302 1/2", 302 3/4, 303", 303 1/4", 303 1/2", 303 3/4, 304", 304 1/4", 304 1/2", 304 3/4, 305", 305 1/4", 305 1/2", 305 3/4, 306", 306 1/4", 306 1/2", 306 3/4, 307", 307 1/4", 307 1/2", 307 3/4, 308", 308 1/4", 308 1/2", 308 3/4, 309", 309 1/4", 309 1/2", 309 3/4, 310", 310 1/4", 310 1/2", 310 3/4, 311", 311 1/4", 311 1/2", 311 3/4, 312", 312 1/4", 312 1/2", 312 3/4, 313", 313 1/4", 313 1/2", 313 3/4, 314", 314 1/4", 314 1/2", 314 3/4, 315", 315 1/4", 315 1/2", 315 3/4, 316", 316 1/4", 316 1/2", 316 3/4, 317", 317 1/4", 317 1/2", 317 3/4, 318", 318 1/4", 318 1/2", 318 3/4, 319", 319 1/4", 319 1/2", 319 3/4, 320", 320 1/4", 320 1/2", 320 3/4, 321", 321 1/4", 321 1/2", 321 3/4, 322", 322 1/4", 322 1/2", 322 3/4, 323", 323 1/4", 323 1/2", 323 3/4, 324", 324 1/4", 324 1/2", 324 3/4, 325", 325 1/4", 325 1/2", 325 3/4, 326", 326 1/4", 326 1/2", 326 3/4, 327", 327 1/4", 327 1/2", 327 3/4, 328", 328 1/4", 328 1/2", 328 3/4, 329", 329 1/4", 329 1/2", 329 3/4, 330", 330 1/4", 330 1/2", 330 3/4, 331", 331 1/4", 331 1/2", 331 3/4, 332", 332 1/4", 332 1/2", 332 3/4, 333", 333 1/4", 333 1/2", 333 3/4, 334", 334 1/4", 334 1/2", 334 3/4, 335", 335 1/4", 335 1/2", 335 3/4, 336", 336 1/4", 336 1/2", 336 3/4, 337", 337 1/4", 337 1/2", 337 3/4, 338", 338 1/4", 338 1/2", 338 3/4, 339", 339 1/4", 339 1/2", 339 3/4, 340", 340 1/4", 340 1/2", 340 3/4, 341", 341 1/4", 341 1/2", 341 3/4, 342", 342 1/4", 342 1/2", 342 3/4, 343", 343 1/4", 343 1			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-10-07R-0103/0181-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2028
Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023	

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 3**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Internales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-10-07R-0103/0181-17-2023  
 No. DE PRECATORIOS: 000002560

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN (M/P/V): MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD	VALOR			
706	3	Chapas		10.06.012 10.06.015	3		0.018 01	18,114.00	18,114.00
709	3	Chapas		10.06.015	3		1,162.05	3,486.15	3,486.15
800	3	Chapas		10.06.016	3		14,427.01	43,427.01	43,427.01
2565	3	Oxaca		10.06.010	3		1,340.58	4,020.74	4,020.74
2566	3	Oxaca		10.06.011	3		195.00	585.00	585.00
2567	3	Oxaca		10.06.015	3		1,162.05	3,486.15	3,486.15
2568	3	Oxaca		10.06.016	3		14,476.07	43,427.01	43,427.01
2570	3	Puebla		10.04.004	3		210.00	630.00	630.00
2580	3	Puebla		10.04.006	3		2,482.00	7,476.00	7,476.00
2581	3	Puebla		10.04.007	3		5,261.16	15,783.48	15,783.48
2582	3	Puebla		10.04.009	3		116.29	348.80	348.80
2583	3	Puebla		10.04.009	3		809.00	2,427.00	2,427.00
2584	3	Puebla		10.04.010	3		3,193.73	9,581.19	9,581.19
2585	3	Puebla		10.04.012	3		6,402.00	19,206.00	19,206.00
2586	3	Puebla		10.04.013	3		3,206.70	9,620.10	9,620.10
2587	3	Puebla		10.04.014	3		1,038.44	3,115.32	3,115.32
2588	3	Puebla		10.04.016	3		5,748.13	17,244.39	17,244.39
2589	3	Puebla		10.04.010	3		4,900.00	14,700.00	14,700.00
2590	3	Puebla		10.04.010	3		3,800.75	11,402.25	11,402.25
2591	3	Puebla		10.04.010	3		6,011.84	18,035.52	18,035.52
2592	3	Puebla		10.04.010	3		1,133.00	3,399.00	3,399.00
2593	3	Puebla		10.04.010	3		799.00	2,397.00	2,397.00
2594	3	Puebla		10.04.012	3		1,481.00	4,443.00	4,443.00
2595	3	Puebla		10.04.014	3		2,008.03	6,024.09	6,024.09
2596	3	Puebla		10.04.014	3		3,816.00	11,448.00	11,448.00
2597	3	Puebla		10.06.010	3		441.00	1,323.00	1,323.00
2598	3	Puebla		10.06.010	3		602.02	1,806.06	1,806.06
2599	3	Puebla		10.06.011	3		1,505.08	4,515.24	4,515.24
2600	3	Puebla		10.06.011	3		185.00	555.00	555.00
2601	3	Puebla		10.06.016	3		1,162.05	3,486.15	3,486.15









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINERA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023.
--	--

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-05/GYR-03/23/038/E-1-2023  
 No. DE PRECIBOS: 030305420

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., DRILUP VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MYPEMI: MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2784	3	Quirófano Roto	Guía de alfileres de acero de 0.030" # 0.030", 140 x 150 cm.	3	1,574.60	3,574.08	3,574.08
2789	3	Quirófano Roto	Carretila de aluminio de radio de 3 x 6.5 x 1.08 x 69 cm., de longitud, diámetro de 1 x 2 cm.	3	4,624.53	12,072.09	12,072.09
2792	3	Quirófano Roto	Empuñadura de vaporización para endoscopia.	3	2,026.49	6,026.49	6,026.49
2791	3	Quirófano Roto	Empuñadura articulada para laparoscopia con cable y control con mango desde 30cm hasta 90 cm., en una ojea 6 por separado.	3	10,707.26	32,391.78	32,391.78
2792	3	Quirófano Roto	Carretila 30 x 35 x 45, 40 mm., de longitud con gomas de 1.0 x 4.5 mm., de altura.	3	5,205.49	15,616.36	15,616.36
2793	3	Quirófano Roto	Sistema de fijación biológica para fijación de malla.	3	9,431.00	28,293.00	28,293.00
2794	3	Quirófano Roto	Sistema de fijación biológica de alfileres de titanio para malla laparoscópica / Sistema de fijación biológica para fijación de malla.	3	9,956.00	29,874.00	29,874.00
2795	3	Quirófano Roto	Kit vascular pedáneo medio/largo, largo o estándar.	3	607.62	1,822.86	1,822.86
2796	3	Quirófano Roto	Divisor triple con diámetro 2 cm., 10 fr. y 100, alto tubo, tubo: 100". Con reservorio medio/largo.	3	3,243.08	9,729.24	9,729.24
2797	3	Quirófano Roto	Pegante de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, esteril, desechable, tamaño: mediano 0 medio/largo.	3	186.48	559.38	559.38
2798	3	Quirófano Roto	Bolsa colectora de aspiración, paquete 6 grandes según para 6 esteril.	3	3,480.10	10,440.30	10,440.30
2799	3	Quirófano Roto	Pieza para lavar litotripsy compatible con equipo litotripsy (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según homologa del fabricante).	3	14,475.07	43,425.21	43,425.21
2800	3	Quirófano Roto	Sonda para drenaje urinario de permeancia polipropileno, de electrolitos de silicona 6 hidróxido de calcio, con globo de auto-retención de 3 y 30 ml., antitérmico y bactericida, 1000 mmHg de 100 ó 150 cm. (tubo: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 y 26). Goma para auto-retención de 3 y 30 ml., antitérmico y bactericida, de 100 cm. (línea: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 y 26).	3	244.80	734.40	734.40
2801	3	Quirófano Roto	Set de fijación de cartilago uretral con tubo "T", conector de goma, longitud: 24 cm. tubo: 5 fr. catéter X 4 cm. de longitud de balón.	3	2,820.84	7,862.52	7,862.52
2802	3	Quirófano Roto	Bolsa para recolección de orina, siliconada a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	110.20	345.60	345.60
2803	3	Quirófano Roto	Carrito vascular para angiografía, radiopaco de 3 x 6 fr., de 40 x 10 cm., de longitud.	3	409.11	1,227.33	1,227.33
2804	3	Quirófano Roto	Guía estándar de alfileres de 0.030", 140 x 150 cm.	3	1,234.44	3,703.32	3,703.32
2805	3	Quirófano Roto	Carretila vascular de radio de 3.8 x 5.8 mm. X 10 cm. Para presión: 3.8 x 5.8 mm X 4 cm. de longitud de balón.	3	6,766.10	20,298.30	20,298.30
2806	3	Quirófano Roto	Guía de alfileres de radio de 0.030" a 0.035", 140 x 150 cm.	3	1,103.00	3,309.00	3,309.00
2807	3	Quirófano Roto	Carretila de aluminio de radio de 3 x 6.5 fr. X 68 x 90 cm., de longitud, diámetro de 1 x 2 cm.	3	4,624.53	12,072.09	12,072.09
2808	3	Quirófano Roto	Empuñadura de vaporización para endoscopia.	3	2,026.49	6,026.49	6,026.49
2809	3	Quirófano Roto	Carrito tipo open end analítico 3 x 4 fr.	3	441.00	1,323.00	1,323.00
2810	3	Quirófano Roto	Kit vascular pedáneo medio/largo, largo o estándar.	3	607.62	1,822.86	1,822.86
2811	3	Quirófano Roto	Divisor triple con diámetro de 2 cm., 10 fr. y 100, alto tubo, tubo: 100". Con reservorio medio/largo.	3	3,243.08	9,729.24	9,729.24
2812	3	Quirófano Roto	Pegante de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, esteril, desechable, tamaño: mediano 0 medio/largo.	3	186.48	559.38	559.38
2813	3	Quirófano Roto	Bolsa colectora de aspiración, paquete 6 grandes según para 6 esteril.	3	3,480.10	10,440.30	10,440.30
2814	3	Quirófano Roto	Pieza para lavar litotripsy compatible con equipo litotripsy (no incluido en caso de que la pieza sea reusable, según homologa del fabricante).	3	14,475.07	43,425.21	43,425.21

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	Licitación Pública Electrónica Internacional BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SI-GYR-09019988-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÍNIMO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
AMEXO XVI PROPOSTA ECONOMICA PARTIDA : 3	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SI-GYR-09019988-17-2023  
 No. DE PRELIMBE: 000072450

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRIJCO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN (MIPYME): MICRO ( ) PROGRAMA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3146	3	Tabacos	10.04.904	Sonda para diseño universal de parametrización prototipo, de elastómero de silicona A, bobinado de algodón, con globo de auto-reacción de 5 y 20 ml, estándar y desmontable, 100 Froy de dos 5 hrs vida, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F. Sonda para diseño universal de parametrización prototipo, de látex, bobinado de elastómero de silicona, con globo de auto-reacción de 5 y 20 ml, estándar y desmontable, 100 Froy de dos 5 hrs vida, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	3	\$ 244.80	\$ 734.40	\$ 734.40
3147	3	Tabacos	10.04.905	Set o Equipo de catéteres universales doble T, concha de goma, longitud 24 cm catéter, 6 ft, concha universal de poliestireno. Radtopaco. Con posicionador.	3	\$ 2,820.84	\$ 7,862.52	\$ 7,862.52
3148	3	Tabacos	10.04.907	Balón dilator para tórax percutáneo.	3	\$ 6,301.10	\$ 18,903.30	\$ 18,903.30
3149	3	Tabacos	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 110.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3150	3	Tabacos	10.04.909	Cable universal para programación, longitud de 3 a 6 ft., de 40 x 70 cm., de longitud.	3	\$ 400.11	\$ 1,227.33	\$ 1,227.33
3151	3	Tabacos	10.04.910	Cable recto y de media lana para ureterostomía compatible con el equipo.	3	\$ 9,081.19	\$ 9,081.19	\$ 9,081.19
3152	3	Tabacos	10.04.912	Dispositivo universal de balón, estándar de 6 mm X 19 cm., incluye sistema de infusión.	3	\$ 5,867.02	\$ 17,043.06	\$ 17,043.06
3153	3	Tabacos	10.04.914	Gata extracorpórea de alfileres de 0.035" a 0.038", 145 x 100 cm.	3	\$ 1,028.44	\$ 3,115.32	\$ 3,115.32
3154	3	Tabacos	10.04.915	Dispositivo universal de balón de 2.8 a 5.8 mm X 10 cm., 6.4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	\$ 5,740.13	\$ 17,244.39	\$ 17,244.39
3155	3	Tabacos	10.04.916	Juego de dilatación percutánea tipo Amplatz de 6 a 20 F.	3	\$ 6,807.84	\$ 20,573.52	\$ 20,573.52
3156	3	Tabacos	10.04.918	Gata de alfileres de tulio de 0.035" a 0.038", 145 x 100 cm.	3	\$ 1,197.86	\$ 3,574.08	\$ 3,574.08
3157	3	Tabacos	10.04.919	Agua de acetato percutáneo.	3	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
3158	3	Tabacos	10.04.921	Conjuntos de concha de infusión de 3 a 4 F., X 65 x 80 cm., de longitud, alfileres de 1 a 2 cm.	3	\$ 4,024.23	\$ 12,072.69	\$ 12,072.69
3159	3	Tabacos	10.04.922	Conjuntos de concha de infusión para endoscopia.	3	\$ 2,009.83	\$ 6,029.49	\$ 6,029.49
3160	3	Tabacos	10.04.924	Conjuntos con balón de coacción de 3 a 7 F., X 75 x 100 cm., de longitud.	3	\$ 2,519.02	\$ 7,557.06	\$ 7,557.06
3161	3	Tabacos	10.04.926	Cable con balón de coacción de 3 a 4 F.	3	\$ 44.00	\$ 132.00	\$ 132.00
3162	3	Tabacos	10.06.910	Ureteral. Incluye concha de T, concha, 10 F., y 10F., sin balón, estándar, 10F" Con reservorio.	3	\$ 1,340.59	\$ 4,021.74	\$ 4,021.74
3163	3	Tabacos	10.06.911	Programa de chips para diálisis peritoneal, de 1600, estándar, estándar, longitud estándar 6 mm estándar.	3	\$ 180.46	\$ 541.38	\$ 541.38
3164	3	Tabacos	10.06.915	Bolsa estándar de recolección para 6 horas estándar hasta 4 estándar.	3	\$ 1,162.05	\$ 3,486.15	\$ 3,486.15
3165	3	Tabacos	10.06.916	Procesos de filtro ultravioleta para agua con equipo estándar por instalarse en caso de que la planta sea nueva, según tecnología del fabricante.	3	\$ 14,473.67	\$ 43,427.01	\$ 43,427.01
3166	3	Tabacos	10.06.918		3			
3167	3	Tabacos	10.04.904	Sonda para diseño universal de parametrización prototipo, de elastómero de silicona A, bobinado de algodón, con globo de auto-reacción de 5 y 20 ml, estándar y desmontable, 100 Froy de dos 5 hrs vida, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F. Sonda para diseño universal de parametrización prototipo, de látex, bobinado de elastómero de silicona, con globo de auto-reacción de 5 y 20 ml, estándar y desmontable, 100 Froy de dos 5 hrs vida, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.	3	\$ 244.80	\$ 734.40	\$ 734.40
3168	3	Tabacos	10.04.905	Set o Equipo de catéteres universales doble T, concha de goma, longitud 24 cm catéter, 6 ft, concha universal de poliestireno. Radtopaco. Con posicionador.	3	\$ 2,820.84	\$ 7,862.52	\$ 7,862.52
3169	3	Tabacos	10.04.907	Balón dilator para tórax percutáneo.	3	\$ 6,301.10	\$ 18,903.30	\$ 18,903.30
3170	3	Tabacos	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	\$ 115.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3171	3	Tabacos	10.04.910	Cable universal para programación, longitud de 3 a 6 ft., de 40 x 70 cm., de longitud.	3	\$ 400.11	\$ 1,227.33	\$ 1,227.33
3172	3	Tabacos	10.04.912	Dispositivo universal de balón para ureterostomía compatible con el equipo.	3	\$ 3,103.23	\$ 9,309.69	\$ 9,309.69

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Av. Insurgentes Sur 1500, Colonia del Valle, México DF.  
 C.P. 06030 México, D.F. México  
 Teléfono: 55 52 52 52  
 Correo electrónico: vitalmex@vitalmex.com





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-SG-SFR-0560YR98-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2103-2023**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROHIBIDA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 3**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-68-GT-060303080-1-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0350025400

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRADORA S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME MEDIO | | PEQUEÑA | } MEDIANA | |

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2103 - 2023		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	
3172	3	10.04.912	Distintos modelos de botas, hechas de 4 mm x 10 cm, incluye suela de látex	3	3	17,043.00	\$ 17,043.00
3173	3	10.04.913	Caritas de goma, tamaño de 20 x 20 x 40 cm, de 20 a 40 cm, de longitud	3	3	11,320.10	\$ 11,320.10
3176	3	10.04.914	Guata sintética de 100% algodón, de 100% algodón, de 100 a 150 cm	3	3	3,115.32	\$ 3,115.32
3179	3	10.04.915	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3176	3	10.04.915	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3177	3	10.04.915	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3178	3	10.04.915	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3180	3	10.04.922	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3181	3	10.04.923	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3182	3	10.04.924	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3183	3	10.04.925	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3184	3	10.04.926	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3185	3	10.05.902	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3186	3	10.05.903	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3187	3	10.05.904	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3188	3	10.05.910	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3189	3	10.05.911	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3190	3	10.05.912	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3191	3	10.05.915	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3192	3	10.05.916	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3226	3	10.04.904	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3226	3	10.04.905	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3227	3	10.04.906	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3228	3	10.04.907	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3229	3	10.04.908	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3230	3	10.04.909	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3231	3	10.04.910	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3232	3	10.04.911	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3233	3	10.04.912	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38
3234	3	10.04.913	Guata sintética de algodón de 3 a 5 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm, de 4 mm x 10 cm	3	3	17,344.38	\$ 17,344.38

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**AMEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA : 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
 BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO  
 LA-90-OVR-890/998-1-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2029**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-90-OVR-890/998-1-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 000056/2023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITAL MEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	OCASIONADA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	2023 - 2025 CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO \$M.N.A.	IMPORTE MÁXIMO \$M.N.A.
3328	3	Taxaco	10.04.910	Demaje flexible con diseño de 4 canales, 12 ft. x 160, sin tubo, tipo 1457, 1M. Con resaca redondeada.	3	3	1,245.00 \$	4,035.74 \$	4,035.74 \$
3329	3	Taxaco	10.04.911	Paquete de copa para cirugía laparoscópica, de fibra, estéril desechable, tamaño estándar o redondeado.	3	3	165.46 \$	505.38 \$	505.38 \$
3327	3	Taxaco	10.04.915	Bolsa colectora de aspiración para el sistema de aspiración, tamaño estándar o redondeado.	3	3	1,162.00 \$	3,486.16 \$	3,486.16 \$
3328	3	Taxaco	10.04.915	Paquete para lavar ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluye en caso de que la placa sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	3	14,476.67 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$
3328	3	Veracruz Norte	10.04.904	Bolsa para drenaje urinario de permeancia prolongada, de establero de algodón o talamén de algodón, con globo de auto-retención de 5 y 20 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos 6 las vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. e. Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de fibra recubierta de establero de algodón, con globo de auto-retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos 6 las vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. e.	3	3	244.80 \$	734.40 \$	734.40 \$
3340	3	Veracruz Norte	10.04.906	Sel o Estuche de catéteres urinales male T, con tubo en guía, longitud 34 cm catéter, 5 fr. catéter uniman de poliuretano. Indicado. Con posicover.	3	3	2,020.84 \$	7,862.52 \$	7,862.52 \$
3341	3	Veracruz Norte	10.04.906	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de poliuretano con gradaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anti-reflujo.	3	3	119.20 \$	345.60 \$	345.60 \$
3342	3	Veracruz Norte	10.04.910	Cubierta seca y de media luna para ureterotomía compatible con el equipo.	3	3	3,031.00 \$	9,111.00 \$	9,111.00 \$
3343	3	Veracruz Norte	10.04.920	Globo de alambres de níquel de 0.035" a 0.038", 165 y 190 cm.	3	3	1,191.00 \$	3,574.98 \$	3,574.98 \$
3344	3	Veracruz Norte	10.04.925	Electrodo de vaporización para endometriología.	3	3	2,008.83 \$	6,026.49 \$	6,026.49 \$
3345	3	Veracruz Norte	10.04.922	Engendrador articulado para laparoscopia con cables y cartuchos con rango desde 20mm hasta 90 mm., en una sola o por separado.	3	3	10,797.20 \$	32,391.78 \$	32,391.78 \$
3346	3	Veracruz Norte	10.04.923	Catéteres 20 fr, 25, 30 mm., de longitud con guías de 1.0 x 4.5 mm., de altura.	3	3	5,290.45 \$	15,871.35 \$	15,871.35 \$
3347	3	Veracruz Norte	10.04.908	Cilindro plástico para manipular, largo e estándar.	3	3	892.82 \$	2,678.46 \$	2,678.46 \$
3348	3	Veracruz Norte	10.04.910	Demaje flexible con diseño de 4 canales, 12 ft. x 160, sin tubo, tipo 1457, 1M. Con resaca redondeada.	3	3	1,245.00 \$	4,035.74 \$	4,035.74 \$
3349	3	Veracruz Norte	10.04.911	Paquete de copa para cirugía laparoscópica, de fibra, estéril desechable, tamaño estándar o redondeado.	3	3	165.46 \$	505.38 \$	505.38 \$
3350	3	Veracruz Norte	10.04.915	Bolsa colectora de aspiración para el sistema de aspiración, tamaño estándar o redondeado.	3	3	1,162.00 \$	3,486.16 \$	3,486.16 \$
3351	3	Veracruz Norte	10.04.916	Paquete para lavar ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluye en caso de que la placa sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	3	14,476.67 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$
3371	3	Veracruz Norte	10.04.904	Bolsa para drenaje urinario de permeancia prolongada, de establero de algodón o talamén de algodón, con globo de auto-retención de 5 y 20 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos 6 las vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. e. Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de fibra recubierta de establero de algodón, con globo de auto-retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos 6 las vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. e.	3	3	244.80 \$	734.40 \$	734.40 \$
3372	3	Veracruz Norte	10.04.906	Sel o Estuche de catéteres urinales male T, con tubo en guía, longitud 34 cm catéter, 5 fr. catéter uniman de poliuretano. Indicado. Con posicover.	3	3	2,020.84 \$	7,862.52 \$	7,862.52 \$
3373	3	Veracruz Norte	10.04.906	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de poliuretano con gradaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anti-reflujo.	3	3	119.20 \$	345.60 \$	345.60 \$
3374	3	Veracruz Norte	10.04.909	Cubierta seca y de media luna para ureterotomía compatible con el equipo.	3	3	409.11 \$	1,227.33 \$	1,227.33 \$
3375	3	Veracruz Norte	10.04.910	Globo de alambres de níquel de 0.035" a 0.038", 165 y 190 cm.	3	3	3,031.00 \$	9,111.00 \$	9,111.00 \$
3376	3	Veracruz Norte	10.04.914	Globo de alambres de níquel de 0.035" a 0.038", 165 y 190 cm.	3	3	981.60 \$	2,944.80 \$	2,944.80 \$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRABLES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-00-07N-050379816-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.
---	---

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Bienes y Servicios  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-00-07N-050379816-17-2023

No. DE PRELIMINE: 00000000

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYVE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3377	3	Venezuz Norte	10.04.915	3	3	\$ 5,748.13	\$ 17,244.39	\$ 17,244.39
3378	3	Venezuz Norte	10.04.910	3	3	\$ 1,191.06	\$ 3,573.18	\$ 3,573.18
3379	3	Venezuz Norte	10.04.922	3	3	\$ 4,024.33	\$ 12,072.99	\$ 12,072.99
3380	3	Venezuz Norte	10.04.923	3	3	\$ 2,009.83	\$ 6,029.49	\$ 6,029.49
3381	3	Venezuz Norte	10.04.920	3	3	\$ 411.00	\$ 1,233.00	\$ 1,233.00
3382	3	Venezuz Norte	10.06.910	3	3	\$ 1,310.92	\$ 3,932.76	\$ 3,932.76
3383	3	Venezuz Norte	10.06.911	3	3	\$ 195.40	\$ 586.20	\$ 586.20
3384	3	Venezuz Norte	10.06.915	3	3	\$ 1,162.05	\$ 3,486.15	\$ 3,486.15
3385	3	Venezuz Norte	10.04.916	3	3	\$ 16,478.67	\$ 49,437.01	\$ 49,437.01
3386	3	Venezuz Norte	10.06.910	3	3	\$ 1,345.50	\$ 4,036.50	\$ 4,036.50
3387	3	Venezuz Norte	10.06.911	3	3	\$ 195.40	\$ 586.20	\$ 586.20
3388	3	Venezuz Norte	10.06.915	3	3	\$ 1,162.05	\$ 3,486.15	\$ 3,486.15
3389	3	Venezuz Norte	10.06.916	3	3	\$ 16,478.67	\$ 49,437.01	\$ 49,437.01
3390	3			3	3	\$ 734.40	\$ 2,203.20	\$ 2,203.20
3391	3			3	3	\$ 115.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3392	3			3	3	\$ 2,009.83	\$ 6,029.49	\$ 6,029.49
3393	3			3	3	\$ 4,036.74	\$ 12,110.22	\$ 12,110.22
3394	3			3	3	\$ 195.40	\$ 586.20	\$ 586.20
3395	3			3	3	\$ 1,162.05	\$ 3,486.15	\$ 3,486.15
3396	3			3	3	\$ 16,478.67	\$ 49,437.01	\$ 49,437.01
3397	3			3	3	\$ 734.40	\$ 2,203.20	\$ 2,203.20
3398	3			3	3	\$ 115.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3399	3			3	3	\$ 2,009.83	\$ 6,029.49	\$ 6,029.49
3400	3			3	3	\$ 1,345.50	\$ 4,036.50	\$ 4,036.50

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES:

3377: Unosor analisis de seron de 3.8 x 5.8 mm X 16 cm, 2.4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 x 5.8 mm X 4 cm. de longitud de tubo.

3378: Gata de aluminio de níquel de 0.035" x 0.035" x 145 x 150 cm.

3379: Carcasa de aluminio de níquel de 3 x 4.5 x 6. X 15 x 80 cm, de longitud, diámetro de 1 x 2 cm.

3380: Electrodo de Ag/AgCl para endoscopia.

3381: Cables tipo coaxial estándar 3 x 4 ft.

3382: Densito flexible con diámetro de 4 canales, 10 y 18", sin tubo, placa 10x10". Con reservorio de 200 ml.

3383: Placa de chips para cirugía laparoscópica, de titanio, estándar desechable, tamaño: pequeño ó mediano.

3384: Bolsa colectora de aspiración pequeña ó grande según pida a cotizar.

3385: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3386: Densito flexible con diámetro de 4 canales, 10 y 18", sin tubo, placa 10x10". Con reservorio de 200 ml.

3387: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3388: Densito flexible con diámetro de 4 canales, 10 y 18", sin tubo, placa 10x10". Con reservorio de 200 ml.

3389: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3390: Banda para drenaje urinario de permeabilidad prolongada, de aislamiento de silicona ó biobarrera de silicona, con globo de auto retención de 3 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de 60 ó 80 cm, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F y 6. Banda para drenaje urinario de permeabilidad de silicona, con globo de auto retención de 3 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de 60 ó 80 cm, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.

3391: Recipiente de plástico de otros, estándar a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.

3392: Densito flexible con diámetro de 4 canales, 10 y 18", sin tubo, placa 10x10". Con reservorio de 200 ml.

3393: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3394: Banda para drenaje urinario de permeabilidad prolongada, de aislamiento de silicona ó biobarrera de silicona, con globo de auto retención de 3 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de 60 ó 80 cm, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.

3395: Recipiente de plástico de otros, estándar a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.

3396: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3397: Banda para drenaje urinario de permeabilidad prolongada, de aislamiento de silicona ó biobarrera de silicona, con globo de auto retención de 3 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de 60 ó 80 cm, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.

3398: Recipiente de plástico de otros, estándar a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.

3399: Pinza para Bipolar Ultrasonido compatible con equipo ultrasonido (no incluida en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

3400: Banda para drenaje urinario de permeabilidad prolongada, de aislamiento de silicona ó biobarrera de silicona, con globo de auto retención de 3 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de 60 ó 80 cm, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

licitación pública electrónica internacional  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-99-SYR-050DVRS88-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA: 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

licitación pública No. LA-99-SYR-050DVRS88-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0000025602

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IM/PyNE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COORDINADOR	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	2023 - 2025	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3401	3	Venezuela Norte	10.06.011	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, para desmontable, tamaño: mediano ó estándar.	3	3	195.46 \$	586.38 \$	586.38 \$
3402	3	Venezuela Norte	10.06.015	Pinza coaptadora de empujamiento para el granjeo para su uso en cirugía.	3	3	1,102.00 \$	3,306.00 \$	3,306.00 \$
3403	3	Venezuela Norte	10.06.016	Pinza para ligar Ultramínimo compatible con equipo abierto (no incluye en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	3	14,475.67 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$
3404	3	Venezuela Norte	10.04.304	Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de elastómero de silicona ó hidróxido de aluminio, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de día ó tres vías, medidas: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 cm. y/o Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de látex recubierto de elastómero de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estándar y desechable, tipo Foley de día ó tres vías, medidas: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 cm.	3	3	264.80 \$	734.40 \$	734.40 \$
3405	3	Venezuela Norte	10.04.308	Bolsa para recolección de orina, estándar y desechable, con válvula antirreflujo.	3	3	115.20 \$	345.60 \$	345.60 \$
3406	3	Venezuela Norte	10.04.025	Electrodo de vacunación para entorotografía.	3	3	2,008.83 \$	6,026.49 \$	6,026.49 \$
3407	3	Venezuela Norte	10.06.010	Dispositivo flexible con diseño de 4 canales, 10 y 100, sin balón, UICar. 10 y 100. Con reservorio.	3	3	1,345.30 \$	4,035.74 \$	4,035.74 \$
3408	3	Venezuela Norte	10.06.011	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estándar desmontable, tamaño: mediano ó estándar.	3	3	190.40 \$	571.20 \$	571.20 \$
3409	3	Venezuela Norte	10.06.015	Bolsa colectora de aspiración para el granjeo para su uso en cirugía.	3	3	1,452.00 \$	4,356.00 \$	4,356.00 \$
3410	3	Venezuela Norte	10.06.016	Pinza para ligar Ultramínimo compatible con equipo abierto (no incluye en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	3	3	14,475.67 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$
3411	3	Venezuela Sur	10.04.004	Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de elastómero de silicona ó hidróxido de aluminio, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estándar y desechable, tipo Foley de día ó tres vías, medidas: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 cm. y/o Sonda para drenaje urinario de permeancia prolongada, de látex recubierto de elastómero de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estándar y desechable, tipo Foley de día ó tres vías, medidas: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 cm.	3	3	210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$
3412	3	Venezuela Sur	10.04.007	Balón distensible para vacio peritoneal. Con perforaciones.	3	3	2,400.00 \$	7,200.00 \$	7,200.00 \$
3413	3	Venezuela Sur	10.04.007	Balón distensible para vacio peritoneal. Con perforaciones.	3	3	6,041.00 \$	18,123.00 \$	18,123.00 \$
3414	3	Venezuela Sur	10.04.008	Bolsa para recolección de orina, estándar y desechable, con válvula antirreflujo.	3	3	97.00 \$	291.00 \$	291.00 \$
3415	3	Venezuela Sur	10.04.009	Contrao de 1000 ml., estándar y desechable, con globo de auto retención.	3	3	369.00 \$	1,107.00 \$	1,107.00 \$
3416	3	Venezuela Sur	10.04.010	Cuchillo retractor para prolapso uterino de 4 a 11 cm. de altura y 10 cm. de longitud.	3	3	3,027.00 \$	9,081.00 \$	9,081.00 \$
3417	3	Venezuela Sur	10.04.011	Cámara vaginal de titanio, estándar y desechable, con e estándar.	3	3	3,662.00 \$	10,986.00 \$	10,986.00 \$
3418	3	Venezuela Sur	10.04.012	Cámara vaginal de titanio, estándar y desechable, con e estándar.	3	3	3,074.00 \$	9,222.00 \$	9,222.00 \$
3419	3	Venezuela Sur	10.04.014	Gula para aspiración de líquido de 3.8 x 5.8 mm. X 10 cm. de longitud.	3	3	891.00 \$	2,673.00 \$	2,673.00 \$
3420	3	Venezuela Sur	10.04.015	Gula para aspiración de líquido de 3.8 x 5.8 mm. X 10 cm. de longitud.	3	3	4,491.00 \$	13,473.00 \$	13,473.00 \$
3421	3	Venezuela Sur	10.04.016	Cámara vaginal de titanio de 4 a 11 cm. de altura y 10 cm. de longitud.	3	3	4,969.00 \$	14,907.00 \$	14,907.00 \$
3422	3	Venezuela Sur	10.04.018	Cámara vaginal de titanio de 4 a 11 cm. de altura y 10 cm. de longitud.	3	3	3,660.00 \$	10,980.00 \$	10,980.00 \$
3423	3	Venezuela Sur	10.04.019	Pinza de extracción para el granjeo para su uso en cirugía.	3	3	6,054.00 \$	18,162.00 \$	18,162.00 \$
3424	3	Venezuela Sur	10.04.020	Gula de aspiración de líquido de 0.038" x 0.038", 145 x 150 cm.	3	3	1,133.00 \$	3,400.00 \$	3,400.00 \$
3425	3	Venezuela Sur	10.04.021	Agua de extracción para el granjeo para su uso en cirugía.	3	3	159.00 \$	477.00 \$	477.00 \$





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-36-07N-460-V08B-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano de Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-36-53B-065-07MSE-17-2023  
 No. DE PREINSCRI: 000022409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

ESTRATIFICACIÓN NIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3438	3	Cerámica de domos de techo de 3 a 4.5 ft. X 6.6 a 8.0 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	10.04.072	3		11,481.00	\$ 11,481.00	\$ 11,481.00
3439	3	Refractario de vaporización para atmósfera	10.04.073	3		5,790.00	\$ 5,790.00	\$ 5,790.00
3440	3	Cable con balón de vidrio de 6 ft. X 7/8 a 1.00 cm., de longitud.	10.04.074	3		10,548.00	\$ 10,548.00	\$ 10,548.00
3441	3	Cable tipo co-axial central 3.6 a 4 ft.	10.04.075	3		1,323.00	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00
3442	3	Empaques anillos para laparoscopia con cinta y conectores con tiempo hasta 30min hasta 60 mm., en una sola U por separado.	10.04.092	3		16,267.00	\$ 16,267.00	\$ 16,267.00
3437	3	Cableado 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud sin gomas de 1.9 a 4.5 mm., de diámetro	10.04.903	3		5,021.00	\$ 5,021.00	\$ 5,021.00
3431	3	Cable vascular plástico modular tipo	10.04.908	3		763.00	\$ 2,289.00	\$ 2,289.00
3433	3	Empaques de cinta con diámetro externo 1.0 ft. y 1.1ft. en 1/8, 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1.0 ft. con sus conectores.	10.04.910	3		1,279.00	\$ 3,837.00	\$ 3,837.00
3434	3	Empaques de cinta para laparoscopia, de 1/2, 3/4, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 1 7/8, 2, 2 1/4, 2 1/2, 2 3/4, 3, 3 1/4, 3 1/2, 3 3/4, 4, 4 1/4, 4 1/2, 4 3/4, 5, 5 1/4, 5 1/2, 5 3/4, 6, 6 1/4, 6 1/2, 6 3/4, 7, 7 1/4, 7 1/2, 7 3/4, 8, 8 1/4, 8 1/2, 8 3/4, 9, 9 1/4, 9 1/2, 9 3/4, 10, 10 1/4, 10 1/2, 10 3/4, 11, 11 1/4, 11 1/2, 11 3/4, 12, 12 1/4, 12 1/2, 12 3/4, 13, 13 1/4, 13 1/2, 13 3/4, 14, 14 1/4, 14 1/2, 14 3/4, 15, 15 1/4, 15 1/2, 15 3/4, 16, 16 1/4, 16 1/2, 16 3/4, 17, 17 1/4, 17 1/2, 17 3/4, 18, 18 1/4, 18 1/2, 18 3/4, 19, 19 1/4, 19 1/2, 19 3/4, 20, 20 1/4, 20 1/2, 20 3/4, 21, 21 1/4, 21 1/2, 21 3/4, 22, 22 1/4, 22 1/2, 22 3/4, 23, 23 1/4, 23 1/2, 23 3/4, 24, 24 1/4, 24 1/2, 24 3/4, 25, 25 1/4, 25 1/2, 25 3/4, 26, 26 1/4, 26 1/2, 26 3/4, 27, 27 1/4, 27 1/2, 27 3/4, 28, 28 1/4, 28 1/2, 28 3/4, 29, 29 1/4, 29 1/2, 29 3/4, 30, 30 1/4, 30 1/2, 30 3/4, 31, 31 1/4, 31 1/2, 31 3/4, 32, 32 1/4, 32 1/2, 32 3/4, 33, 33 1/4, 33 1/2, 33 3/4, 34, 34 1/4, 34 1/2, 34 3/4, 35, 35 1/4, 35 1/2, 35 3/4, 36, 36 1/4, 36 1/2, 36 3/4, 37, 37 1/4, 37 1/2, 37 3/4, 38, 38 1/4, 38 1/2, 38 3/4, 39, 39 1/4, 39 1/2, 39 3/4, 40, 40 1/4, 40 1/2, 40 3/4, 41, 41 1/4, 41 1/2, 41 3/4, 42, 42 1/4, 42 1/2, 42 3/4, 43, 43 1/4, 43 1/2, 43 3/4, 44, 44 1/4, 44 1/2, 44 3/4, 45, 45 1/4, 45 1/2, 45 3/4, 46, 46 1/4, 46 1/2, 46 3/4, 47, 47 1/4, 47 1/2, 47 3/4, 48, 48 1/4, 48 1/2, 48 3/4, 49, 49 1/4, 49 1/2, 49 3/4, 50, 50 1/4, 50 1/2, 50 3/4, 51, 51 1/4, 51 1/2, 51 3/4, 52, 52 1/4, 52 1/2, 52 3/4, 53, 53 1/4, 53 1/2, 53 3/4, 54, 54 1/4, 54 1/2, 54 3/4, 55, 55 1/4, 55 1/2, 55 3/4, 56, 56 1/4, 56 1/2, 56 3/4, 57, 57 1/4, 57 1/2, 57 3/4, 58, 58 1/4, 58 1/2, 58 3/4, 59, 59 1/4, 59 1/2, 59 3/4, 60, 60 1/4, 60 1/2, 60 3/4, 61, 61 1/4, 61 1/2, 61 3/4, 62, 62 1/4, 62 1/2, 62 3/4, 63, 63 1/4, 63 1/2, 63 3/4, 64, 64 1/4, 64 1/2, 64 3/4, 65, 65 1/4, 65 1/2, 65 3/4, 66, 66 1/4, 66 1/2, 66 3/4, 67, 67 1/4, 67 1/2, 67 3/4, 68, 68 1/4, 68 1/2, 68 3/4, 69, 69 1/4, 69 1/2, 69 3/4, 70, 70 1/4, 70 1/2, 70 3/4, 71, 71 1/4, 71 1/2, 71 3/4, 72, 72 1/4, 72 1/2, 72 3/4, 73, 73 1/4, 73 1/2, 73 3/4, 74, 74 1/4, 74 1/2, 74 3/4, 75, 75 1/4, 75 1/2, 75 3/4, 76, 76 1/4, 76 1/2, 76 3/4, 77, 77 1/4, 77 1/2, 77 3/4, 78, 78 1/4, 78 1/2, 78 3/4, 79, 79 1/4, 79 1/2, 79 3/4, 80, 80 1/4, 80 1/2, 80 3/4, 81, 81 1/4, 81 1/2, 81 3/4, 82, 82 1/4, 82 1/2, 82 3/4, 83, 83 1/4, 83 1/2, 83 3/4, 84, 84 1/4, 84 1/2, 84 3/4, 85, 85 1/4, 85 1/2, 85 3/4, 86, 86 1/4, 86 1/2, 86 3/4, 87, 87 1/4, 87 1/2, 87 3/4, 88, 88 1/4, 88 1/2, 88 3/4, 89, 89 1/4, 89 1/2, 89 3/4, 90, 90 1/4, 90 1/2, 90 3/4, 91, 91 1/4, 91 1/2, 91 3/4, 92, 92 1/4, 92 1/2, 92 3/4, 93, 93 1/4, 93 1/2, 93 3/4, 94, 94 1/4, 94 1/2, 94 3/4, 95, 95 1/4, 95 1/2, 95 3/4, 96, 96 1/4, 96 1/2, 96 3/4, 97, 97 1/4, 97 1/2, 97 3/4, 98, 98 1/4, 98 1/2, 98 3/4, 99, 99 1/4, 99 1/2, 99 3/4, 100, 100 1/4, 100 1/2, 100 3/4, 101, 101 1/4, 101 1/2, 101 3/4, 102, 102 1/4, 102 1/2, 102 3/4, 103, 103 1/4, 103 1/2, 103 3/4, 104, 104 1/4, 104 1/2, 104 3/4, 105, 105 1/4, 105 1/2, 105 3/4, 106, 106 1/4, 106 1/2, 106 3/4, 107, 107 1/4, 107 1/2, 107 3/4, 108, 108 1/4, 108 1/2, 108 3/4, 109, 109 1/4, 109 1/2, 109 3/4, 110, 110 1/4, 110 1/2, 110 3/4, 111, 111 1/4, 111 1/2, 111 3/4, 112, 112 1/4, 112 1/2, 112 3/4, 113, 113 1/4, 113 1/2, 113 3/4, 114, 114 1/4, 114 1/2, 114 3/4, 115, 115 1/4, 115 1/2, 115 3/4, 116, 116 1/4, 116 1/2, 116 3/4, 117, 117 1/4, 117 1/2, 117 3/4, 118, 118 1/4, 118 1/2, 118 3/4, 119, 119 1/4, 119 1/2, 119 3/4, 120, 120 1/4, 120 1/2, 120 3/4, 121, 121 1/4, 121 1/2, 121 3/4, 122, 122 1/4, 122 1/2, 122 3/4, 123, 123 1/4, 123 1/2, 123 3/4, 124, 124 1/4, 124 1/2, 124 3/4, 125, 125 1/4, 125 1/2, 125 3/4, 126, 126 1/4, 126 1/2, 126 3/4, 127, 127 1/4, 127 1/2, 127 3/4, 128, 128 1/4, 128 1/2, 128 3/4, 129, 129 1/4, 129 1/2, 129 3/4, 130, 130 1/4, 130 1/2, 130 3/4, 131, 131 1/4, 131 1/2, 131 3/4, 132, 132 1/4, 132 1/2, 132 3/4, 133, 133 1/4, 133 1/2, 133 3/4, 134, 134 1/4, 134 1/2, 134 3/4, 135, 135 1/4, 135 1/2, 135 3/4, 136, 136 1/4, 136 1/2, 136 3/4, 137, 137 1/4, 137 1/2, 137 3/4, 138, 138 1/4, 138 1/2, 138 3/4, 139, 139 1/4, 139 1/2, 139 3/4, 140, 140 1/4, 140 1/2, 140 3/4, 141, 141 1/4, 141 1/2, 141 3/4, 142, 142 1/4, 142 1/2, 142 3/4, 143, 143 1/4, 143 1/2, 143 3/4, 144, 144 1/4, 144 1/2, 144 3/4, 145, 145 1/4, 145 1/2, 145 3/4, 146, 146 1/4, 146 1/2, 146 3/4, 147, 147 1/4, 147 1/2, 147 3/4, 148, 148 1/4, 148 1/2, 148 3/4, 149, 149 1/4, 149 1/2, 149 3/4, 150, 150 1/4, 150 1/2, 150 3/4, 151, 151 1/4, 151 1/2, 151 3/4, 152, 152 1/4, 152 1/2, 152 3/4, 153, 153 1/4, 153 1/2, 153 3/4, 154, 154 1/4, 154 1/2, 154 3/4, 155, 155 1/4, 155 1/2, 155 3/4, 156, 156 1/4, 156 1/2, 156 3/4, 157, 157 1/4, 157 1/2, 157 3/4, 158, 158 1/4, 158 1/2, 158 3/4, 159, 159 1/4, 159 1/2, 159 3/4, 160, 160 1/4, 160 1/2, 160 3/4, 161, 161 1/4, 161 1/2, 161 3/4, 162, 162 1/4, 162 1/2, 162 3/4, 163, 163 1/4, 163 1/2, 163 3/4, 164, 164 1/4, 164 1/2, 164 3/4, 165, 165 1/4, 165 1/2, 165 3/4, 166, 166 1/4, 166 1/2, 166 3/4, 167, 167 1/4, 167 1/2, 167 3/4, 168, 168 1/4, 168 1/2, 168 3/4, 169, 169 1/4, 169 1/2, 169 3/4, 170, 170 1/4, 170 1/2, 170 3/4, 171, 171 1/4, 171 1/2, 171 3/4, 172, 172 1/4, 172 1/2, 172 3/4, 173, 173 1/4, 173 1/2, 173 3/4, 174, 174 1/4, 174 1/2, 174 3/4, 175, 175 1/4, 175 1/2, 175 3/4, 176, 176 1/4, 176 1/2, 176 3/4, 177, 177 1/4, 177 1/2, 177 3/4, 178, 178 1/4, 178 1/2, 178 3/4, 179, 179 1/4, 179 1/2, 179 3/4, 180, 180 1/4, 180 1/2, 180 3/4, 181, 181 1/4, 181 1/2, 181 3/4, 182, 182 1/4, 182 1/2, 182 3/4, 183, 183 1/4, 183 1/2, 183 3/4, 184, 184 1/4, 184 1/2, 184 3/4, 185, 185 1/4, 185 1/2, 185 3/4, 186, 186 1/4, 186 1/2, 186 3/4, 187, 187 1/4, 187 1/2, 187 3/4, 188, 188 1/4, 188 1/2, 188 3/4, 189, 189 1/4, 189 1/2, 189 3/4, 190, 190 1/4, 190 1/2, 190 3/4, 191, 191 1/4, 191 1/2, 191 3/4, 192, 192 1/4, 192 1/2, 192 3/4, 193, 193 1/4, 193 1/2, 193 3/4, 194, 194 1/4, 194 1/2, 194 3/4, 195, 195 1/4, 195 1/2, 195 3/4, 196, 196 1/4, 196 1/2, 196 3/4, 197, 197 1/4, 197 1/2, 197 3/4, 198, 198 1/4, 198 1/2, 198 3/4, 199, 199 1/4, 199 1/2, 199 3/4, 200, 200 1/4, 200 1/2, 200 3/4, 201, 201 1/4, 201 1/2, 201 3/4, 202, 202 1/4, 202 1/2, 202 3/4, 203, 203 1/4, 203 1/2, 203 3/4, 204, 204 1/4, 204 1/2, 204 3/4, 205, 205 1/4, 205 1/2, 205 3/4, 206, 206 1/4, 206 1/2, 206 3/4, 207, 207 1/4, 207 1/2, 207 3/4, 208, 208 1/4, 208 1/2, 208 3/4, 209, 209 1/4, 209 1/2, 209 3/4, 210, 210 1/4, 210 1/2, 210 3/4, 211, 211 1/4, 211 1/2, 211 3/4, 212, 212 1/4, 212 1/2, 212 3/4, 213, 213 1/4, 213 1/2, 213 3/4, 214, 214 1/4, 214 1/2, 214 3/4, 215, 215 1/4, 215 1/2, 215 3/4, 216, 216 1/4, 216 1/2, 216 3/4, 217, 217 1/4, 217 1/2, 217 3/4, 218, 218 1/4, 218 1/2, 218 3/4, 219, 219 1/4, 219 1/2, 219 3/4, 220, 220 1/4, 220 1/2, 220 3/4, 221, 221 1/4, 221 1/2, 221 3/4, 222, 222 1/4, 222 1/2, 222 3/4, 223, 223 1/4, 223 1/2, 223 3/4, 224, 224 1/4, 224 1/2, 224 3/4, 225, 225 1/4, 225 1/2, 225 3/4, 226, 226 1/4, 226 1/2, 226 3/4, 227, 227 1/4, 227 1/2, 227 3/4, 228, 228 1/4, 228 1/2, 228 3/4, 229, 229 1/4, 229 1/2, 229 3/4, 230, 230 1/4, 230 1/2, 230 3/4, 231, 231 1/4, 231 1/2, 231 3/4, 232, 232 1/4, 232 1/2, 232 3/4, 233, 233 1/4, 233 1/2, 233 3/4, 234, 234 1/4, 234 1/2, 234 3/4, 235, 235 1/4, 235 1/2, 235 3/4, 236, 236 1/4, 236 1/2, 236 3/4, 237, 237 1/4, 237 1/2, 237 3/4, 238, 238 1/4, 238 1/2, 238 3/4, 239, 239 1/4, 239 1/2, 239 3/4, 240, 240 1/4, 240 1/2, 240 3/4, 241, 241 1/4, 241 1/2, 241 3/4, 242, 242 1/4, 242 1/2, 242 3/4, 243, 243 1/4, 243 1/2, 243 3/4, 244, 244 1/4, 244 1/2, 244 3/4, 245, 245 1/4, 245 1/2, 245 3/4, 246, 246 1/4, 246 1/2, 246 3/4, 247, 247 1/4, 247 1/2, 247 3/4, 248, 248 1/4, 248 1/2, 248 3/4, 249, 249 1/4, 249 1/2, 249 3/4, 250, 250 1/4, 250 1/2, 250 3/4, 251, 251 1/4, 251 1/2, 251 3/4, 252, 252 1/4, 252 1/2, 252 3/4, 253, 253 1/4, 253 1/2, 253 3/4, 254, 254 1/4, 254 1/2, 254 3/4, 255, 255 1/4, 255 1/2, 255 3/4, 256, 256 1/4, 256 1/2, 256 3/4, 257, 257 1/4, 257 1/2, 257 3/4, 258, 258 1/4, 258 1/2, 258 3/4, 259, 259 1/4, 259 1/2, 259 3/4, 260, 260 1/4, 260 1/2, 260 3/4, 261, 261 1/4, 261 1/2, 261 3/4, 262, 262 1/4, 262 1/2, 262 3/4, 263, 263 1/4, 263 1/2, 263 3/4, 264, 264 1/4, 264 1/2, 264 3/4, 265, 265 1/4, 265 1/2, 265 3/4, 266, 266 1/4, 266 1/2, 266 3/4, 267, 267 1/4, 267 1/2, 267 3/4, 268, 268 1/4, 268 1/2, 268 3/4, 269, 269 1/4, 269 1/2, 269 3/4, 270, 270 1/4, 270 1/2, 270 3/4, 271, 271 1/4, 271 1/2, 271 3/4, 272, 272 1/4, 272 1/2, 272 3/4, 273, 273 1/4, 273 1/2, 273 3/4, 274, 274 1/4, 274 1/2, 274 3/4, 275, 275 1/4, 275 1/2, 275 3/4, 276, 276 1/4, 276 1/2, 276 3/4, 277, 277 1/4, 277 1/2, 277 3/4, 278, 278 1/4, 278 1/2, 278 3/4, 279, 279 1/4, 279 1/2, 279 3/4, 280, 280 1/4, 280 1/2, 280 3/4, 281, 281 1/4, 281 1/2, 281 3/4, 282, 282 1/4, 282 1/2, 282 3/4, 283, 283 1/4, 283 1/2, 283 3/4, 284, 284 1/4, 284 1/2, 284 3/4, 285, 285 1/4, 285 1/2, 285 3/4, 286, 286 1/4, 286 1/2, 286 3/4, 287, 287 1/4, 287 1/2, 287 3/4, 288, 288 1/4, 288 1/2, 288 3/4, 289, 289 1/4, 289 1/2, 289 3/4, 290, 290 1/4, 290 1/2, 290 3/4, 291, 291 1/4, 291 1/2, 291 3/4, 292, 292 1/4, 292 1/2, 292 3/4, 293, 293 1/4, 293 1/2, 293 3/4, 294, 294 1/4, 294 1/2, 294 3/4, 295, 295 1/4, 295 1/2, 295 3/4, 296, 296 1/4, 296 1/2, 296 3/4, 297, 297 1/4, 297 1/2, 297 3/4, 298, 298 1/4, 298 1/2, 298 3/4, 299, 299 1/4, 299 1/2, 299 3/4, 300, 300 1/4, 300 1/2, 300 3/4, 301, 301 1/4, 301 1/2, 301 3/4, 302, 302 1/4, 302 1/2, 302 3/4, 303, 303 1/4, 303 1/2, 303 3/4, 304, 304 1/4, 304 1/2, 304 3/4, 305, 305 1/4, 305 1/2, 305 3/4, 306, 306 1/4, 306 1/2, 306 3/4, 307, 307 1/4, 307 1/2, 307 3/4, 308, 308 1/4, 308 1/2, 308 3/4, 309, 309 1/4, 309 1/2, 309 3/4, 310, 310 1/4, 310 1/2, 310 3/4, 311, 311 1/4, 311 1/2, 311 3/4, 312, 312 1/4, 312 1/2, 312 3/4, 313, 313 1/4, 313 1/2, 313 3/4, 314, 314 1/4, 314 1/2, 314 3/4, 315, 315 1/4, 315 1/2, 315 3/4, 316, 316 1/4, 316 1/2, 316 3/4, 317, 317 1/4, 317 1/2, 317 3/4, 318, 318 1/4, 318 1/2, 318 3/4, 319, 319 1/4, 319 1/2, 319 3/4, 320, 320 1/4, 320 1/2, 320 3/4, 321, 321 1/4, 321 1/2, 321 3/4, 322, 322 1/4, 322 1/2, 322 3/4, 323, 323 1/4, 323 1/2, 323 3/4, 324, 324 1/4, 324 1/2, 324 3/4, 325, 325 1/4, 325 1/2, 325 3/4, 326, 326 1/4, 326 1/2, 326 3/4, 327, 327 1/4, 327 1/2, 327 3/4, 328, 328 1/4, 328 1/2, 328 3/4, 329, 329 1/4, 329 1/2, 329 3/4, 330, 330 1/4, 330 1/2, 330 3/4, 331, 331 1/4, 331 1/2, 331 3/4, 332, 332 1/4, 332 1/2, 332 3/4, 333, 333 1/4, 333 1/2, 333 3/4, 334, 334 1/4, 334 1/2, 334 3/4, 335, 335 1/4, 335 1/2,						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELÉCTRICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-93-SVR-950VRI98-7-17-3823 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2017-2023
--	--

ANEXO VIII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SI-SVR-950VRI98-7-17-3823  
 No. DE PRECISOS: 00000569

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2017.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN INPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO
				MINIMA		MINIMA	MINIMA
3489	3	Venecruz Sur	10.06.902	3	\$ 10,257.00	\$ 30,801.00	\$ 30,801.00
3490	3	Venecruz Sur	10.06.903	3	\$ 6,011.00	\$ 18,033.00	\$ 18,033.00
3491	3	Venecruz Sur	10.06.904	3	\$ 1,770.00	\$ 5,310.00	\$ 5,310.00
3492	3	Venecruz Sur	10.06.911	3	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 555.00
3493	3	Venecruz Sur	10.06.912	3	\$ 6,018.00	\$ 18,054.00	\$ 18,054.00
3494	3	Venecruz Sur	10.06.913	3	\$ 1,105.00	\$ 3,315.00	\$ 3,315.00
3495	3	Venecruz Sur	10.06.915	3	\$ 13,766.00	\$ 41,298.00	\$ 41,298.00
3496	3			3	\$ 270.00	\$ 810.00	\$ 810.00
3497	3			3	\$ 17.00	\$ 51.00	\$ 51.00
3498	3			3	\$ 1,970.00	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00
3499	3			3	\$ 1,276.00	\$ 3,828.00	\$ 3,828.00
3500	3			3	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 555.00
3501	3			3	\$ 1,105.00	\$ 3,315.00	\$ 3,315.00
3502	3			3	\$ 13,766.00	\$ 41,298.00	\$ 41,298.00
3503	3			3	\$ 264.00	\$ 792.00	\$ 792.00
3504	3			3	\$ 2,365.22	\$ 7,095.66	\$ 7,095.66
3505	3			3	\$ 2,620.84	\$ 7,862.52	\$ 7,862.52
3506	3			3	\$ 3,261.18	\$ 9,783.54	\$ 9,783.54
3507	3			3	\$ 115.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3508	3			3	\$ 408.11	\$ 1,224.33	\$ 1,224.33
3509	3			3	\$ 3,183.71	\$ 9,551.13	\$ 9,551.13
3510	3			3	\$ 5,681.03	\$ 17,043.09	\$ 17,043.09
3511	3			3	\$ 3,726.75	\$ 11,180.25	\$ 11,180.25

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. VIALVA ENRIQUETA DE VIALVA No. 6  
 534 VIALVA VIALVA, C.P. 34500  
 24 de febrero, Ciudad de México  
 Tel: (55) 55 100 11 11

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BÚSCA COBERTURA DE TRATADOS BÚSCA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023</p>
---	--

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. L65-92-0205-16/NOV/2023-17-2023

No. DE PRELIMINAR: 0000025409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX S.A. DE C.V., DRIVOLVITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA.

ESTRATIFICACIÓN MIP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COORDINAR	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO B/N IVA	IMPORTE MÁXIMO B/N IVA
3005	3	Vocafón	10.04.914	Guía para el uso de máquina de escritura de 0.039" x 0.039" x 14 x 150 cm.	3	3	1,030.44 \$	3,113.32 \$	3,110.32 \$
3006	3	Vocafón	10.04.915	Utilizador universal de botón de 3.8 x 6.8 mm X 10 cm., 64 mm. X 10 cm. Para pantalla 3.8 x 6.8 mm X 6 cm de longitud de botón.	3	3	5,746.13 \$	17,244.39 \$	17,244.39 \$
3007	3	Vocafón	10.04.916	Cartafuente de Dornier de botón de 1.8 x 3.3. (Utilizacón para flexión).	3	3	4,566.77 \$	13,700.31 \$	13,700.31 \$
3008	3	Vocafón	10.04.918	Carta de acceso universal telefónica	3	3	3,609.73 \$	11,409.19 \$	11,409.19 \$
3009	3	Vocafón	10.04.919	Juego de diálisis para diálisis con Ameluz de 8 x 30 cm.	3	3	8,897.44 \$	26,692.32 \$	26,692.32 \$
3010	3	Vocafón	10.04.920	Guía de alfileres de botón de 0.039" x 0.039" x 14 x 150 cm.	3	3	1,197.48 \$	3,592.44 \$	3,592.44 \$
3011	3	Vocafón	10.04.921	Agua de acceso personal	3	3	760.00 \$	2,280.00 \$	2,280.00 \$
3012	3	Vocafón	10.04.922	Cartafuente de dornier de botón de 5 x 4.5" X 85 x 95 cm. de longitud. diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	4,054.33 \$	12,162.99 \$	12,162.99 \$
3013	3	Vocafón	10.04.923	Elementos de Vaporización para anestesia	3	3	2,008.31 \$	6,024.93 \$	6,024.93 \$
3014	3	Vocafón	10.04.924	Cablear con botón de activación de 5 x 7" X 70 x 100 cm. de longitud.	3	3	3,010.00 \$	9,030.00 \$	9,030.00 \$
3015	3	Vocafón	10.04.926	El compresor anticipado línea respiratoria con corch y ventillos con rango desde 30mm hasta 60 mm. de una sola o por separado.	3	3	447.50 \$	1,342.50 \$	1,342.50 \$
3016	3	Vocafón	10.04.928	Cartafuente 30 x 35 x 40 mm. de longitud con pilgas de 1.0 x 4.3 mm. de altura.	3	3	10,797.26 \$	32,391.78 \$	32,391.78 \$
3017	3	Vocafón	10.04.929	Cartafuente 30 x 35 x 40 mm. de longitud con pilgas de 1.0 x 4.3 mm. de altura.	3	3	5,200.40 \$	15,601.20 \$	15,601.20 \$
3018	3	Vocafón	10.04.930	Sistema de fijación bidimensional para fijación de corch.	3	3	0,276.31 \$	27,220.83 \$	27,220.83 \$
3019	3	Vocafón	10.04.937	Reservorio de fijación bidimensional de acero para uso respiratorio ó sistema de fijación bidimensional para fijación de botón.	3	3	6,999.00 \$	26,874.00 \$	26,874.00 \$
3020	3	Vocafón	10.04.938	Cif. volcador palmar para 2 manos, largo a voluntad.	3	3	802.62 \$	2,407.86 \$	2,407.86 \$
3021	3	Vocafón	10.04.939	Cif. volcador palmar para 2 manos, largo a voluntad.	3	3	10,509.71 \$	31,529.13 \$	31,529.13 \$
3022	3	Vocafón	10.04.910	Guía de alfileres de botón de 0.039" x 0.039" x 14 x 150 cm. de longitud. diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	1,263.84 \$	4,001.74 \$	4,001.74 \$
3023	3	Vocafón	10.04.911	Preparado de cinta para grupo respiratorio, de látex, negro mate, tamaño, tamaño: mediano ó mediano-grande.	3	3	161.46 \$	484.38 \$	484.38 \$
3024	3	Vocafón	10.04.912	Uso con botón de activación para equipo respiratorio ó respiratorio.	3	3	5,349.78 \$	16,049.34 \$	16,049.34 \$
3025	3	Vocafón	10.04.913	Punto respiratorio ó punto flexible para grupo respiratorio con tres botones de activación y canal de ventilación.	3	3	15,686.02 \$	47,058.06 \$	47,058.06 \$
3026	3	Vocafón	10.04.914	Plomo para Biquip Ultrafino compatible con wajo de botón ó con wajo de botón de activación.	3	3	3,162.03 \$	9,486.09 \$	9,486.09 \$
3027	3	Vocafón	10.04.916	Plomo para Biquip Ultrafino compatible con wajo de botón ó con wajo de botón de activación. ancho: longitud del fabricante.	3	3	14,675.07 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$
3028	3	Vocafón	10.04.902	Preparación antialérgica para anestesia con corch y ventillos con rango desde 30mm hasta 60 mm. de una sola o por separado.	3	3	16,787.24 \$	50,361.72 \$	50,361.72 \$
3029	3	Vocafón	10.04.903	Cartafuente 30 x 35 x 40 mm. de longitud con pilgas de 1.0 x 4.3 mm. de altura.	3	3	5,929.45 \$	17,788.35 \$	17,788.35 \$
3030	3	Vocafón	10.04.908	Cif. volcador palmar mediano-grande, largo a voluntad.	3	3	822.82 \$	2,468.46 \$	2,468.46 \$
3031	3	Vocafón	10.04.910	Guía de alfileres de botón de 5 x 4.5" X 85 x 95 cm. de longitud. diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	1,345.04 \$	4,035.12 \$	4,035.12 \$
3032	3	Vocafón	10.04.911	Preparado de cinta para grupo respiratorio, de látex, negro mate, tamaño: mediano ó mediano-grande.	3	3	196.46 \$	589.38 \$	589.38 \$
3033	3	Vocafón	10.04.912	Uso con botón de activación para equipo respiratorio ó respiratorio.	3	3	1,192.03 \$	3,576.09 \$	3,576.09 \$
3034	3	Vocafón	10.04.916	Plomo para Biquip Ultrafino compatible con wajo de botón ó con wajo de botón de activación. ancho: longitud del fabricante.	3	3	14,675.07 \$	43,427.01 \$	43,427.01 \$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO LA-36-098-300V0388-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025
--	--

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2023

**ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONOMICA**

PARTIDA: 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-36-098-300V0388-17-2023

No. DE PRECÍ (MSB) 0000025403

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023.

HOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ETRATIFICACIÓN (M/P/M/E): MICHIO ( ) PREGURSA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVES	2023 - 2025 CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO EN IVA	IMPORTE MÁXIMO EN IVA
3050	3	Sonda para detección ultrasonido de permeabilidad protoplásmica, de aislamiento de silicona ó lubricante de silicona, con globo de auto-inflación de 5 y 30 ml., estándar y anastomosis. Sin frayo de dos (2) lras. vías, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. o Sonda para detección ultrasonido de permeabilidad protoplásmica, de tipo recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto-inflación de 5 y 30 cc., estándar y anastomosis, Sin frayo de dos (2) lras. vías, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	10.04.904	3	\$ 248.80	\$ 734.40	\$ 734.40
3060	3	Sist. o Equipo de coágulos venenosos doble "T", conno de gulo, longitud: 34 cm cateter: 6 Fr. cateter unimeso de polipropileno. Radspacos. Con postcateter.	10.04.906	3	\$ 2,600.84	\$ 7,802.52	\$ 7,802.52
3061	3	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anti-reflujo.	10.04.908	3	\$ 115.20	\$ 345.60	\$ 345.60
3062	3	Cateter vesical para pliegue de redonda de 3 a 6 Fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	10.04.909	3	\$ 405.11	\$ 1,215.33	\$ 1,215.33
3063	3	Cateter rectal y de media luna para ureterostoma compatible con el equipo.	10.04.910	3	\$ 3,103.73	\$ 9,311.19	\$ 9,311.19
3064	3	Cateter uretral de balón, longitud de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de irrigación.	10.04.912	3	\$ 5,681.02	\$ 17,043.06	\$ 17,043.06
3065	3	Gula aspiradora de mucosa de 0.600" a 0.100" 140 a 190 cm.	10.04.914	3	\$ 5,036.46	\$ 15,109.38	\$ 15,109.38
3066	3	Chalizo universal de balón de 3.8 a 5.8 mm X 19 cm., 6.4 mm X 10 cm. Para jeringa 3.8 a 5.8 mm X 4 cm. de longitud de balón.	10.04.916	3	\$ 5,748.13	\$ 17,244.39	\$ 17,244.39
3067	3	Gula de drenaje de uréter de 0.335" a 0.638" 145 a 190 cm.	10.04.930	3	\$ 1,181.86	\$ 3,545.58	\$ 3,545.58
3068	3	Cateter de drenaje de uréter de 3 a 4.5 Fr. X 8.5 a 9.5 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	10.04.932	3	\$ 4,024.34	\$ 12,073.02	\$ 12,073.02
3069	3	Cateter tipo open-end uretral 3 a 4 Fr.	10.04.936	3	\$ 441.00	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00
3070	3	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.06.936	3	\$ 9,076.51	\$ 27,229.53	\$ 27,229.53
3071	3	Sistema de fijación hidrolizable de silicona de látex para malla intraperitoneal / 6 Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.06.937	3	\$ 8,958.00	\$ 26,874.00	\$ 26,874.00
3072	3	Protección para fijación de malla.	10.09.910	3	\$ 1,345.88	\$ 4,037.64	\$ 4,037.64
3073	3	Paquete de coils para cirugía laparoscópica, de titanio, según especificación, densidad: promedio 6 coils por paquete.	10.08.911	3	\$ 105.48	\$ 316.44	\$ 316.44
3074	3	Paquete de coils para cirugía laparoscópica, de titanio, según especificación, densidad: promedio 6 coils por paquete.	10.08.913	3	\$ 1,182.05	\$ 3,546.15	\$ 3,546.15
3075	3	Protección para fijación hidrolizable de silicona de látex para malla intraperitoneal / 6 Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	10.06.910	3	\$ 14,475.87	\$ 43,427.61	\$ 43,427.61
3081	3	Sonda para detección ultrasonido de permeabilidad protoplásmica, de aislamiento de silicona ó lubricante de silicona, con globo de auto-inflación de 5 y 30 ml., estándar y anastomosis, tipo frayo de dos (2) lras. vías, recubierta de aislamiento de silicona, con globo de auto-inflación de 5 y 30 cc., estándar y anastomosis, Sin frayo de dos (2) lras. vías, catéteres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr.	10.04.904	3	\$ 248.80	\$ 734.40	\$ 734.40
3082	3	Sist. o Equipo de coágulos venenosos doble "T", conno de gulo, longitud: 34 cm cateter: 6 Fr. cateter unimeso de polipropileno. Radspacos. Con postcateter.	10.04.906	3	\$ 2,440.00	\$ 7,320.00	\$ 7,320.00
3083	3	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula anti-reflujo.	10.04.908	3	\$ 5,104.00	\$ 15,312.00	\$ 15,312.00
3084	3	Cateter vesical para pliegue de redonda de 3 a 6 Fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	10.04.909	3	\$ 1,152.00	\$ 3,456.00	\$ 3,456.00
3085	3	Cateter rectal y de media luna para ureterostoma compatible con el equipo.	10.04.910	3	\$ 405.11	\$ 1,215.33	\$ 1,215.33
3086	3	Cateter uretral de balón, longitud de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de irrigación.	10.04.912	3	\$ 3,103.73	\$ 9,311.19	\$ 9,311.19
3087	3	Gula aspiradora de mucosa de 0.600" a 0.100" 140 a 190 cm.	10.04.914	3	\$ 5,291.00	\$ 15,873.00	\$ 15,873.00
3088	3	Chalizo universal de balón de 3.8 a 5.8 mm X 19 cm., 6.4 mm X 10 cm. Para jeringa 3.8 a 5.8 mm X 4 cm. de longitud de balón.	10.04.916	3	\$ 3,442.00	\$ 10,326.00	\$ 10,326.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-SO-03W-0307R099-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPIETA ECONOMICA**  
**PARTIDA 1.3**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Proveedor:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SO-03W-0307R099-1-17-2023  
 No. DE PRECISO: 03032560B

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN NIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	OPERACIONAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA			
3009	3	D.F. Sur	10.04.914	Gota esterilizada de aluminio de 0.235" x 0.838" x 1.60 x 1.60 cm	3	807.00	2,391.00	2,901.00
3010	3	D.F. Sur	10.04.915	Chalote universal de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 4.4 mm. X 10 cm. Para pedicura 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	5,035.43	16,908.29	10,908.29
3011	3	D.F. Sur	10.04.916	Cartas de aluminio de balón de 1.8 a 3 V. (Universales para pedicura).	3	4,217.00	12,651.00	12,651.00
3012	3	D.F. Sur	10.04.917	Cartas de aluminio universal tipo pedicura.	3	3,004.00	9,012.00	10,812.00
3013	3	D.F. Sur	10.04.918	Juego de alfileres para pedicura tipo Amplatz de 8 a 30 V.	3	6,418.00	19,254.00	19,254.00
3014	3	D.F. Sur	10.04.919	Gota de aluminio de balón de 0.235" x 0.838" x 1.60 x 1.60 cm.	3	1,109.00	3,327.00	3,327.00
3015	3	D.F. Sur	10.04.920	Agua de alcohol peróxido.	3	744.00	2,232.00	2,232.00
3016	3	D.F. Sur	10.04.921	Cartas de aluminio de balón de 3 a 4.5 ft. X 6.5 a 9.5 cm., de longitud, de balón de 1 a 2 cm.	3	4,624.33	13,872.99	17,072.99
3017	3	D.F. Sur	10.04.922	Envase de vaporizador para esterilización.	3	2,028.89	6,086.67	6,086.67
3018	3	D.F. Sur	10.04.923	Alfiler con balón de balón de 6 a 7 ft. X 7.5 a 100 cm., de longitud.	3	3,444.00	10,332.00	10,332.00
3019	3	D.F. Sur	10.04.924	Cartas tipo open-end universal 3 a 4 ft.	3	441.00	1,323.00	1,323.00
3020	3	D.F. Sur	10.04.925	Engrediente articulado para esterilización con agua y carboxido con rango desde 30mm hasta 80 mm., en una sola o por separado.	3	16,056.00	48,168.00	48,168.00
3021	3	D.F. Sur	10.04.926	Cartucho 30 x 35, 40, 45 mm., de longitud con guías de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	4,027.00	12,081.00	14,791.00
3022	3	D.F. Sur	10.04.927	Sistema de fijación tipo pedicura para fijación de guías.	3	6,525.00	19,575.00	25,350.00
3023	3	D.F. Sur	10.04.928	Sistema de fijación tipo pedicura de aluminio de balón para naila laparoscópica. 3 sistemas de fijación.	3	6,774.00	20,322.00	26,372.00
3024	3	D.F. Sur	10.04.929	Protector para balón de balón.	3	822.32	2,466.96	2,466.96
3025	3	D.F. Sur	10.04.930	Carta universal para esterilización. Tipo 3 unidades.	3	1,345.56	4,036.74	4,036.74
3026	3	D.F. Sur	10.04.931	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, metal inoxidable, tamaño 6.	3	182.00	546.00	546.00
3027	3	D.F. Sur	10.04.932	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	9,313.00	27,939.00	34,730.00
3028	3	D.F. Sur	10.04.933	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	1,082.00	3,246.00	3,246.00
3029	3	D.F. Sur	10.04.934	Paquete para balón universal para esterilización a vaporización.	3	13,462.00	40,386.00	40,386.00
3030	3	D.F. Sur	10.04.935	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	244.00	732.00	732.00
3031	3	D.F. Sur	10.04.936	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	2,463.00	7,389.00	7,389.00
3032	3	D.F. Sur	10.04.937	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	191.20	573.60	573.60
3033	3	D.F. Sur	10.04.938	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	604.11	1,812.33	1,812.33
3034	3	D.F. Sur	10.04.939	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	3,193.75	9,581.25	9,581.25
3035	3	D.F. Sur	10.04.940	Alfiler con balón universal para esterilización a vaporización.	3	5,291.00	15,873.00	15,873.00
3036	3	D.F. Sur	10.04.941	Gota universal de aluminio de 0.235" x 0.838" x 1.60 x 1.60 cm.	3	981.00	2,943.00	2,943.00
3037	3	D.F. Sur	10.04.942	Alfiler universal de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 4.4 mm. X 10 cm. Para pedicura 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	5,035.43	15,106.29	19,908.29
3038	3	D.F. Sur	10.04.943	Gota de aluminio de balón de 0.235" x 0.838" x 1.60 x 1.60 cm.	3	1,109.00	3,327.00	3,327.00

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Calle de los Hornos No. 100, Col. San Andrés Bata, C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: (55) 5200 1000  
 Correo electrónico: vitalmex@vitalmex.com

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-CYR-360(97)RMI-1-17-2623 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2024
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO VIII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-CYR-360(97)RMI-17-2023  
 No. DE PREB MB8: 003025408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX.COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

IDENTIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DOMINIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	2023 - 2024	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3072	3	D.F. Sur	10.04.902	Camasta de forma de cilindro de 3 a 5 ft. X 6.5 a 9.0 cm. de ángulo, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	12,072.00	36,216.00	12,072.00
3073	3	D.F. Sur	10.04.903	Escudo de Vaporización para endoscopia	3	3	4,026.33	12,078.99	4,026.33
3074	3	D.F. Sur	10.04.909	Cablear tipo operario central 3 a 4 ft.	3	3	2,681.63	8,044.89	2,681.63
3075	3	D.F. Sur	10.04.909	Equipos de ultrasonido lineal hepatocáncer con sonda y cables con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	3	3	441.00	1,323.00	1,323.00
3076	3	D.F. Sur	10.04.902	Carrocho 30 a 36, 45 cm. de longitud con ganchos de 1.0 a 1.5 mm., de acero.	3	3	10,098.00	30,294.00	10,098.00
3077	3	D.F. Sur	10.04.903	Carrocho 30 a 36, 45 cm. de longitud con ganchos de 1.0 a 1.5 mm., de acero.	3	3	4,827.00	14,481.00	4,827.00
3078	3	D.F. Sur	10.04.909	Sistema de fijación telescópica para fijación de malla.	3	3	4,653.00	13,959.00	4,653.00
3079	3	D.F. Sur	10.04.907	Sistema de fijación telescópica para fijación de malla.	3	3	4,774.00	14,322.00	4,774.00
3080	3	D.F. Sur	10.04.908	Cable vascular profundos mediano/largo, tipo endoscopia.	3	3	802.02	2,406.06	802.02
3081	3	D.F. Sur	10.04.910	Dispositivo flexible con diámetro de 2 canales, 10 ft. y 10ft., sin tubo, 10° y 30°. Con reservorio, mediano/largo.	3	3	1,245.68	3,737.04	1,245.68
3082	3	D.F. Sur	10.04.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de fibra, estilo desechable, tamaño mediano ó mediano/largo.	3	3	182.00	546.00	182.00
3083	3	D.F. Sur	10.04.910	Botas colectora de aspiración compatible con equipo ofrecido (no incluye en caso de que la provea esa empresa para Bariatric/Obesidad compatible con equipo ofrecido (no incluye en caso de que la provea esa empresa, según tecnología del fabricante).	3	3	1,682.00	5,046.00	1,682.00
3084	3	D.F. Sur	10.04.910	Botas colectora de aspiración compatible con equipo ofrecido (no incluye en caso de que la provea esa empresa, según tecnología del fabricante).	3	3	13,482.00	40,446.00	13,482.00
3085	3	D.F. Sur	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de armamento protegida, de aluminos de silicona, 5 lúmenes de diámetro, con globo de auto-inflación de 5 y 10 ml., estilo y desechable, tipo Foley de uso ó largo plazo, requiere de 6 lúmenes de aspiración, con globo de auto-inflación de 5 y 10 cc., estilo y desechable, tipo Foley de uso ó largo plazo, con tubo de 25, 22 y 24 ft.	3	3	244.00	732.00	244.00
3086	3	D.F. Sur	10.04.900	Bata o Escudo de protección estéril, con tubo de goma, longitud 34 cm cables, 1 ft., estándar unilateral de poliacrilato, Rodadura. Con protección de goma.	3	3	2,440.00	7,320.00	2,440.00
3087	3	D.F. Sur	10.04.908	Bata para protección de sitio, estéril, a base de polipropileno con particiones cada 100 ml., capacidad de 2050 ml., sistema cerrado, con véndex estéril.	3	3	115.20	345.60	115.20
3088	3	D.F. Sur	10.04.909	Cablear unilateral para proctología, estándar de 3 a 4 ft. de 30 a 40 cm. de longitud.	3	3	409.11	1,227.33	409.11
3089	3	D.F. Sur	10.04.910	Cablear unilateral de fibra óptica, estándar de 3 a 4 ft. de 30 a 40 cm. de longitud.	3	3	3,184.78	9,554.34	3,184.78
3090	3	D.F. Sur	10.04.910	Carrocho unilateral de balón, estándar de 3 a 4 ft. de 30 a 40 cm. de longitud.	3	3	5,281.00	15,843.00	5,281.00
3091	3	D.F. Sur	10.04.914	Cable endoscópico de aluminos de 0.025", 165 a 150 cm.	3	3	867.00	2,601.00	867.00
3092	3	D.F. Sur	10.04.915	Carrocho unilateral de balón de 3 a 4 ft. de 30 a 40 cm. de longitud, 3.8 a 6.8 mm. de diámetro de balón.	3	3	6,636.48	19,909.44	6,636.48
3093	3	D.F. Sur	10.04.900	Cable de aspiración de 0.035" a 0.040", 145 a 150 cm.	3	3	1,100.00	3,300.00	1,100.00
3094	3	D.F. Sur	10.04.902	Carrocho de forma de cilindro de 3 a 5 ft. X 6.5 a 9.0 cm. de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	4,924.33	14,772.99	4,924.33
3095	3	D.F. Sur	10.04.903	Escudo de Vaporización para endoscopia	3	3	2,609.63	7,828.89	2,609.63
3096	3	D.F. Sur	10.04.905	Cablear tipo operario unilateral 3 a 4 ft.	3	3	441.00	1,323.00	441.00
3097	3	D.F. Sur	10.04.908	Sistema de fijación telescópica para fijación de malla.	3	3	6,483.00	19,449.00	6,483.00
3098	3	D.F. Sur	10.04.907	Sistema de fijación telescópica para fijación de malla.	3	3	6,774.00	20,322.00	6,774.00
3099	3	D.F. Sur	10.04.908	Cable vascular profundos mediano/largo, tipo endoscopia.	3	3	802.02	2,406.06	802.02
3100	3	D.F. Sur	10.04.910	Dispositivo flexible con diámetro de 2 canales, 10 ft. y 10ft., sin tubo, 10° y 30°. Con reservorio, mediano/largo.	3	3	1,245.68	3,737.04	1,245.68
3101	3	D.F. Sur	10.04.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de fibra, estilo desechable, tamaño mediano ó mediano/largo.	3	3	182.00	546.00	182.00



3104 DA 21/08/2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-90-GYR-8665/9988-1-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÍNIMO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 1

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrados  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-90-GYR-8665/9988-1-17-2023

No. DE PRECIBES: 000025450

NOMBRE DEL LICITANTE: XICALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., DIBUJO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MEDIO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLASE	DESCRIPCIÓN	2021 - 2023		IMPORTE MÁXIMO BIM/IVA	IMPORTE MÍNIMO BIM/IVA	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO BIM/IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA				
2083	D.F. Sur	3	10.04.908	Banca para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con grabaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	3	\$ 345.90	\$	\$ 115.30	\$ 345.90
2084	D.F. Sur	3	10.04.909	Caféino analítico para pastigallita serológica de 3 x 0.17, de 40 x 70 cm, de longitud.	3	3	\$ 1,227.33	\$	\$ 409.11	\$ 1,227.33
2085	D.F. Sur	3	10.04.910	Caféino analítico para pastigallita serológica compatible con el estándar.	3	3	\$ 931.73	\$	\$ 310.58	\$ 931.73
2086	D.F. Sur	3	10.04.912	Diámetro universal de balón, hidrófilo de 5 mm X 10 cm, incluye alfiler, de refresco.	3	3	\$ 15,473.00	\$	\$ 5,157.67	\$ 15,473.00
2087	D.F. Sur	3	10.04.913	Carroza de acceso universal de mano o de pie, tamaño de 30 x 46 cm, de longitud.	3	3	\$ 10,166.00	\$	\$ 3,388.67	\$ 10,166.00
2088	D.F. Sur	3	10.04.914	Guía estándar de alfiler de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	3	\$ 2,601.00	\$	\$ 867.00	\$ 2,601.00
2089	D.F. Sur	3	10.04.915	Diámetro universal de balón de 3.8 x 6.8 mm X 10 cm, de 4 mm X 10 cm. Para pastigallita 3.8 x 6.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	3	\$ 16,000.20	\$	\$ 5,333.40	\$ 16,000.20
2090	D.F. Sur	3	10.04.916	Carroza de acceso universal hidrofóbica.	3	3	\$ 12,813.00	\$	\$ 4,271.00	\$ 12,813.00
2091	D.F. Sur	3	10.04.918	Guía de acceso universal hidrofóbica.	3	3	\$ 10,812.00	\$	\$ 3,604.00	\$ 10,812.00
2092	D.F. Sur	3	10.04.920	Guía de alfiler de refresco de 0.036" a 0.038", 145 a 150 cm.	3	3	\$ 3,227.00	\$	\$ 1,075.67	\$ 3,227.00
2093	D.F. Sur	3	10.04.922	Carroza de acceso universal de mano o de pie, tamaño de 3 x 5.5 X 85 a 90 cm, de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	3	\$ 12,072.90	\$	\$ 4,024.30	\$ 12,072.90
2094	D.F. Sur	3	10.04.923	Escudo de vaporización para autoclave.	3	3	\$ 6,026.40	\$	\$ 2,008.80	\$ 6,026.40
2095	D.F. Sur	3	10.04.928	Cable tipo open-end tratado 3 a 4 ft.	3	3	\$ 1,323.00	\$	\$ 441.00	\$ 1,323.00
2096	D.F. Sur	3	10.04.922	Empuñadura articulada local laparoscópica con correa y carpién con mango desde 20 cm hasta 60 cm, en una sola o por separado.	3	3	\$ 30,168.00	\$	\$ 10,056.00	\$ 30,168.00
2097	D.F. Sur	3	10.04.903	Carroza 30 x 35, 45, 60 cm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm, de altura.	3	3	\$ 14,761.00	\$	\$ 4,920.33	\$ 14,761.00
2098	D.F. Sur	3	10.04.909	Sistema de función hidrodinámica para función de mesa.	3	3	\$ 26,369.00	\$	\$ 8,789.67	\$ 26,369.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.907	Sistema de función hidrodinámica de elevación de fémur para mesa laparoscópica o sistema de función hidrodinámica para función de mesa.	3	3	\$ 26,322.00	\$	\$ 8,774.00	\$ 26,322.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.908	Clip vascular para uso endovascular, largo o estándar.	3	3	\$ 2,407.86	\$	\$ 802.62	\$ 2,407.86
2099	D.F. Sur	3	10.04.908	Empuñadura estándar desde 20 a 34 cm, con resaca.	3	3	\$ 29,604.00	\$	\$ 9,868.00	\$ 29,604.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.910	Alfiler para uso de 4 canales, 10.5 y 1.60, sin mango, 14.5 y 18". Con resaca.	3	3	\$ 4,036.74	\$	\$ 1,345.58	\$ 4,036.74
2099	D.F. Sur	3	10.04.911	Resaca de clip para alfiler laparoscópico, de fémur, alfiler desechable, longitud estándar o redondeada.	3	3	\$ 646.00	\$	\$ 215.33	\$ 646.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.912	Banca con balón cilíndrico para espacio retroperitoneal o supraovárico.	3	3	\$ 17,730.00	\$	\$ 5,910.00	\$ 17,730.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.913	Puente retractor único flexible para cirugía transanal con tres puentes vertebrales y canal de drenaje.	3	3	\$ 44,667.00	\$	\$ 14,889.00	\$ 44,667.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.916	Alfiler para fémur 1.75 mm de diámetro con resaca estándar.	3	3	\$ 3,240.00	\$	\$ 1,080.00	\$ 3,240.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.918	Alfiler para fémur 1.75 mm de diámetro con resaca estándar.	3	3	\$ 40,440.00	\$	\$ 13,480.00	\$ 40,440.00
2099	D.F. Sur	3	10.04.918	Alfiler para fémur 1.75 mm de diámetro con resaca estándar.	3	3	\$ 734.40	\$	\$ 244.80	\$ 734.40
4030	D.F. Sur	3	10.04.900	Set o equipo de catéteres universales (set), con set de guía, torques 3 a 6 cm, catéter 6 y 8, catéter universal de polietileno. Radiopaco. Con pack estéril.	3	3	\$ 7,320.00	\$	\$ 2,440.00	\$ 7,320.00
4031	D.F. Sur	3	10.04.908	Banca para recolección de orina, elaborada a base de polietileno con grabaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	3	\$ 346.80	\$	\$ 115.60	\$ 346.80
4032	D.F. Sur	3	10.04.909	Caféino analítico para pastigallita serológica de 3 x 0.17, de 40 x 70 cm, de longitud.	3	3	\$ 1,227.33	\$	\$ 409.11	\$ 1,227.33





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-03-OT-05059884-F-17-2023  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPIETARIA ECONOMICA**  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-0505-05059884-F-17-2023  
 No. DE PRECISO: 0020232580

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	Especificación	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	
4031	D.F. Sur	3	10.04.910	Cuchón negro y de medida larga para ultrasonido compatible con el equipo.	3	3,163.74	\$ 9,491.19
4034	D.F. Sur	3	10.04.912	Distal de acceso de balón, hidrófilo de 1 mm X 10 cm, incluye alambre de refuerzo.	3	5,207.20	\$ 15,621.60
4035	D.F. Sur	3	10.04.913	Cuerpo de acceso universal de uno o doble lumen, de 35 a 48 cm, de longitud.	3	3,402.00	\$ 10,206.00
4036	D.F. Sur	3	10.04.914	Gula endoscópica de acetato de 0.035" a 0.038", 165 a 150 cm.	3	987.00	\$ 2,961.00
4037	D.F. Sur	3	10.04.915	Distal de acceso universal de 3.8 a 6.8 mm X 16 cm, 0.4 mm, X 10 cm, Para patentes 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	3	5,635.49	\$ 16,906.29
4038	D.F. Sur	3	10.04.916	Carro de acceso de fibra de 1.8 a 3.3 fr. (Universal línea flexible).	3	4,271.00	\$ 12,813.00
4039	D.F. Sur	3	10.04.918	Carro de acceso universal (línea rígida).	3	3,604.00	\$ 10,812.00
4040	D.F. Sur	3	10.04.920	Gula de alambre de níquel de 0.035" a 0.038", 145 a 165 cm.	3	1,109.00	\$ 3,327.00
4041	D.F. Sur	3	10.04.922	Cuerpo de acceso de refuerzo de 3 a 4.5 fr. X 10 a 80 cm, de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	4,024.33	\$ 12,072.99
4042	D.F. Sur	3	10.04.923	Echador de vaporización para endoscopia.	3	2,026.83	\$ 6,080.49
4043	D.F. Sur	3	10.04.926	Cable tipo open-end universal 3 a 4 fr.	3	441.00	\$ 1,323.00
4044	D.F. Sur	3	10.04.929	Enganchador antipulsión (línea) (aportabilidad con curva y conexión con rango desde 30mm hasta 80 mm, en una sola o por separado).	3	10,036.00	\$ 30,108.00
4045	D.F. Sur	3	10.04.933	Carro de 20 a 30, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.3 mm, de altura.	3	4,027.00	\$ 12,081.00
4046	D.F. Sur	3	10.04.906	Sistema de fijación biológica para fijación de malla.	3	6,635.00	\$ 19,905.00
4047	D.F. Sur	3	10.04.907	Sistema de fijación biológica de fijación de balón para malla laparoscópica o Sistema de fijación biológica para fijación de malla.	3	8,774.00	\$ 26,322.00
4048	D.F. Sur	3	10.04.908	Clip vascular poliuretano multicanal, largo o acortado.	3	802.82	\$ 2,408.46
4049	D.F. Sur	3	10.04.909	Enganchador de hilo desde 28 a 34 mm, con empalme.	3	0,888.00	\$ 2,664.00
4050	D.F. Sur	3	10.04.910	Carro de tipo para cirugía laparoscópica, de fibra, metal óptico, tamaño: estándar.	3	1,245.18	\$ 3,735.54
4051	D.F. Sur	3	10.04.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de fibra, metal óptico, tamaño: estándar.	3	161.00	\$ 483.00
4052	D.F. Sur	3	10.04.912	Unidad con balón dilatador para separación peritoneal y esófago.	3	5,933.82	\$ 17,729.00
4053	D.F. Sur	3	10.04.919	Unidad con balón dilatador para separación peritoneal y esófago.	3	1,042.00	\$ 3,126.00
4054	D.F. Sur	3	10.04.918	Proca para Bariat (Distal) para separación peritoneal y esófago (con separación los recubiertos en caso de que la proca sea recubierta, según especificación del fabricante).	3	13,482.00	\$ 40,446.00
4075	D.F. Sur	3	10.04.954	Sonda para drenaje urinario de permeabilidad progresiva, de elastómero de silicona o silicona de hidrógeno de 5 y 30 ml, estándar y desmontable. Tipo Foley de uno ó más vías, con balón de 18, 20, 23, 24, 31 o 33 mm para acceso urinario de permeabilidad progresiva, de líneas recubiertas de elastómero de silicona, con punto de auto sellado de 5 y 20 cc., estándar y desmontable, tipo Foley de uno ó más vías, carbón: 14, 16, 18, 20, 22 y 24, 26.	3	244.80	\$ 734.40
4076	D.F. Sur	3	10.04.906	Set o equipo pediatra de catéteres urinarios de permeabilidad progresiva, tipo Foley, adaptable con catéteres, en un rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm, hasta 22 cm.	3	2,296.22	\$ 6,888.66
4077	D.F. Sur	3	10.04.906	Set o equipo de catéteres urinarios de permeabilidad progresiva, con balón, longitud 28 cm catéter, 5 fr., catéter universal de catéteres, Bardquest. Con postdilatador.	3	3,440.00	\$ 10,320.00
4078	D.F. Sur	3	10.04.908	Unidad para recolección de orina, elaborada a base de polipropileno con graduaciones cada 100 ml. V capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	3	116.20	\$ 348.60
4079	D.F. Sur	3	10.04.910	Catéter universal para permeabilidad progresiva de 3 a 6 fr., de 45 a 70 cm, de longitud.	3	420.11	\$ 1,260.33
4080	D.F. Sur	3	10.04.910	Cuerpo negro y de medida larga para ultrasonido compatible con el equipo.	3	3,133.73	\$ 9,401.19
4081	D.F. Sur	3	10.04.912	Distal de acceso universal de balón, hidrófilo de 6 mm X 10 cm, incluye alambre de refuerzo.	3	5,207.20	\$ 15,621.60
4082	D.F. Sur	3	10.04.913	Cuerpo de acceso universal de uno o doble lumen, de 35 a 48 cm, de longitud.	3	3,402.00	\$ 10,206.00

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
 VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
 GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SG-03R-8500V098-7-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Clasificación de México, n.º 21, del 30 de agosto del 2013

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SI-03R-8500V098-7-17-2023  
 No. DE PRELIMB: 9000026109

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ETNIFICACIÓN MPYBE: MICRO ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVI	CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO \$M.N.A.	IMPORTE MÁXIMO \$M.N.A.
4225	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.901	3	3	1,029.00 \$	4,987.00 \$	4,987.00 \$
4226	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.902	3	3	6,343.98 \$	19,031.94 \$	19,031.94 \$
4227	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.903	3	3	20,847.00 \$	61,941.18 \$	61,941.18 \$
4228	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.904	3	3	210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$
4229	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.905	3	3	2,381.22 \$	7,143.66 \$	7,143.66 \$
4230	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.906	3	3	2,492.00 \$	7,476.00 \$	7,476.00 \$
4231	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.907	3	3	6,048.00 \$	18,144.00 \$	18,144.00 \$
4232	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.908	3	3	86.00 \$	258.00 \$	258.00 \$
4233	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.909	3	3	3,037.00 \$	9,111.00 \$	9,111.00 \$
4234	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.910	3	3	5,412.00 \$	16,236.00 \$	16,236.00 \$
4235	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.911	3	3	3,254.00 \$	9,762.00 \$	9,762.00 \$
4236	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.912	3	3	397.00 \$	1,191.00 \$	1,191.00 \$
4237	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.913	3	3	6,468.00 \$	19,404.00 \$	19,404.00 \$
4238	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.914	3	3	13,080.00 \$	39,240.00 \$	39,240.00 \$
4239	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.915	3	3	1,140.00 \$	3,420.00 \$	3,420.00 \$
4240	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.916	3	3	19,667.00 \$	58,991.00 \$	58,991.00 \$
4241	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.917	3	3	3,388.00 \$	10,164.00 \$	10,164.00 \$
4242	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.918	3	3	788.00 \$	2,364.00 \$	2,364.00 \$
4243	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.919	3	3	3,827.00 \$	11,481.00 \$	11,481.00 \$
4244	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.920	3	3	1,910.00 \$	5,730.00 \$	5,730.00 \$
4245	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.921	3	3	3,018.00 \$	9,054.00 \$	9,054.00 \$
4246	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.922	3	3	447.00 \$	1,341.00 \$	1,341.00 \$
4247	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.923	3	3	16,267.00 \$	48,791.00 \$	48,791.00 \$
4248	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.924	3	3	3,031.00 \$	9,093.00 \$	9,093.00 \$
4249	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.925	3	3	4,031.00 \$	12,093.00 \$	12,093.00 \$
4250	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.926	3	3	4,958.00 \$	14,874.00 \$	14,874.00 \$
4251	3	UMAE HE CMN Sigs 200	10.04.927	3	3	763.00 \$	2,289.00 \$	2,289.00 \$

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 No. México 186765 de 2003 008  
 507 Reg. Comercio C.V. 1014  
 14 de mayo, 1999 de México  
 Tel. 55 55 10 100





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2028 Ciudad de Mexico, el 21 de agosto del 2023
---	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA: 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales

LICITACION PUBLICA No. LA-30-SVB-660075/MS-17-2023  
 No. DE PRE: 6681; 503024589

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX KUEBERNSIONAL, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACION IMPUNE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	QUANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	1023 - 2023	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
4251	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 010	Capulotador con un diámetro de 28 a 34 mm., con resaca.	3	3	10,070.00 \$	30,210.00 \$	30,210.00 \$
4254	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 010	Unidad flexible con diámetro de 4 centímetros, 10 m. y 100', en sus, tubo, 100', 100'. Con resaca.	3	3	1,270.00 \$	3,810.00 \$	3,810.00 \$
4255	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 011	Pajetas de copa para cirugía laparoscópica, en blanco, están desechables, tamaño estándar ó medio-grande.	3	3	165.00 \$	495.00 \$	495.00 \$
4256	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 012	Pinzas con balón dilatador para espacios retroperitoneales y equivalentes.	3	3	6,050.00 \$	18,150.00 \$	18,150.00 \$
4257	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 013	Pinza con balón dilatador para espacios retroperitoneales y equivalentes.	3	3	15,200.00 \$	45,600.00 \$	45,600.00 \$
4258	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 015	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	1,105.00 \$	3,315.00 \$	3,315.00 \$
4259	3	UMAE HE CMN 3100 X01	10.00 016	Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	12,700.00 \$	38,100.00 \$	38,100.00 \$
4432	3	UMAE HE CMN Puerita	10.02 301	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	1,600.00 \$	4,800.00 \$	4,800.00 \$
4433	3	UMAE HE CMN Puerita	10.02 303	Pinza con resaca y espaldas o diámetro para biopsia y control de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.	3	3	9,133.00 \$	27,400.00 \$	27,400.00 \$
4434	3	UMAE HE CMN Puerita	10.02 305	Pinza para biopsia de 4.0 a 4.3 mm., de diámetro, con engranaje de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.	3	3	4,340.00 \$	13,020.00 \$	13,020.00 \$
4435	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 304	Sonda para drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22 y 24 Fr. o Sonda para drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de alta necesidad de aislamiento de balón, con globo de auto-retracción de 5 y 30 cc., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	2,402.00 \$	7,206.00 \$	7,206.00 \$
4436	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 306	Sonda para drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	5,000.00 \$	15,000.00 \$	15,000.00 \$
4437	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 307	Sonda para drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	46.00 \$	138.00 \$	138.00 \$
4438	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 308	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	409.11 \$	1,227.33 \$	1,227.33 \$
4439	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 309	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	3,037.00 \$	9,111.00 \$	9,111.00 \$
4440	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 310	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	5,402.00 \$	16,206.00 \$	16,206.00 \$
4441	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 312	Pinza para biopsia. Ultrafino compatible con equipo ultrasonido para control de espesor de 30 cc y de 10 cc (largo 4.5 a 9 cm.) y Sonda de canal independiente hermética ultrasonido de doble balón para control de espesor (largo 4.5 a 9 cm.)	3	3	3,750.70 \$	11,252.10 \$	11,252.10 \$
4442	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 314	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	2,961.00 \$	8,883.00 \$	8,883.00 \$
4443	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 315	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	8,400.00 \$	25,200.00 \$	25,200.00 \$
4444	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 316	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	4,200.00 \$	12,600.00 \$	12,600.00 \$
4445	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 318	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	11,600.00 \$	34,800.00 \$	34,800.00 \$
4446	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 319	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	9,554.00 \$	28,662.00 \$	28,662.00 \$
4447	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 320	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	1,333.00 \$	3,999.00 \$	3,999.00 \$
4448	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 321	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	709.00 \$	2,127.00 \$	2,127.00 \$
4449	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 322	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	3,857.00 \$	11,571.00 \$	11,571.00 \$
4450	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 323	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	2,000.00 \$	6,000.00 \$	6,000.00 \$
4451	3	UMAE HE CMN Puerita	10.04 324	Sonda de drenaje ultrasonido de permeabilidad preoperativa, de aislamiento de balón, ó biopsia de 18 cm., con globo de auto-retracción de 5 y 30 ml., esférif y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, catéteres 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 Fr.	3	3	3,516.00 \$	10,548.00 \$	10,548.00 \$



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
 PARTIDA: 3

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-39-CYV-860V0388-7-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**  
 Clavos de Mando, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-39-CYV-860V0388-7-17-2023  
 No. DE PRECISO: 0038926400

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYRE: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO B/M INM	IMPORTE MÁXIMO B/M IVA
4452	3	UMAE HE CMN Puebla	10.04.020	3	\$ 441.00	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00
4453	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.002	3	\$ 10,267.00	\$ 30,801.00	\$ 30,801.00
4454	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.003	3	\$ 5,031.00	\$ 15,093.00	\$ 15,093.00
4455	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.008	3	\$ 2,283.00	\$ 6,849.00	\$ 6,849.00
4456	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.010	3	\$ 1,279.00	\$ 3,837.00	\$ 3,837.00
4457	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.011	3	\$ 185.00	\$ 555.00	\$ 555.00
4458	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.017	3	\$ 18,314.00	\$ 54,942.00	\$ 54,942.00
4459	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.018	3	\$ 3,715.00	\$ 11,145.00	\$ 11,145.00
4460	3	UMAE HE CMN Puebla	10.06.019	3	\$ 13,796.00	\$ 41,288.00	\$ 41,288.00
4887	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.02.001	3	\$ 1,713.95	\$ 5,140.95	\$ 5,140.95
4884	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.02.002	3	\$ 6,476.05	\$ 19,428.55	\$ 19,428.55
4886	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.02.003	3	\$ 20,667.06	\$ 61,941.18	\$ 61,941.18
4888	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.004	3	\$ 244.80	\$ 734.40	\$ 734.40
4887	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.005	3	\$ 2,385.22	\$ 7,155.66	\$ 7,155.66
4888	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.006	3	\$ 2,620.84	\$ 7,862.52	\$ 7,862.52
4889	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.007	3	\$ 6,049.00	\$ 18,147.00	\$ 18,147.00
4891	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.008	3	\$ 116.20	\$ 348.60	\$ 348.60
4892	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.010	3	\$ 698.11	\$ 2,094.33	\$ 2,094.33
4893	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.012	3	\$ 3,193.79	\$ 9,581.37	\$ 9,581.37
4894	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.013	3	\$ 3,462.00	\$ 10,386.00	\$ 10,386.00
4895	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.014	3	\$ 3,624.00	\$ 10,872.00	\$ 10,872.00
4898	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.015	3	\$ 1,028.44	\$ 3,085.32	\$ 3,085.32
4897	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.016	3	\$ 5,748.13	\$ 17,244.39	\$ 17,244.39
4898	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.018	3	\$ 4,260.00	\$ 12,780.00	\$ 12,780.00
4899	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.019	3	\$ 1,640.00	\$ 4,920.00	\$ 4,920.00
4900	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.020	3	\$ 4,564.00	\$ 13,692.00	\$ 13,692.00
4901	3	UMAE HE 14 CMN Veracruz	10.04.025	3	\$ 1,133.00	\$ 3,399.00	\$ 3,399.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025. Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	--

ANEXO XVII  
 PROPUERTA ECONÓMICA  
 PARTIDA 13

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-90-0378-055/05/08/17-2023  
 No. DE PRECÍPITOS: 001032500

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GIBISO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023.

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	QUANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4801	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.04.921	GLAVES	Agua de acetato parafénico	3	709.00	2,127.00	2,127.00
4802	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.04.922	GLAVES	Carambola de arriba de rindón de 3 a 4.5 fr. X 8.5 a 10 cm, de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	3	4,509.33	12,072.99	12,072.99
4803	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.04.923	GLAVES	Electrodo de vaporización para embudo de 1/8"	3	2,008.43	6,025.29	6,025.29
4804	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.04.924	GLAVES	Cablear con cable de oxidación de 5 fr. X 7.5 a 10.0 cm, de longitud.	3	3,916.03	10,548.09	10,548.09
4805	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.04.925	GLAVES	Cablear tipo open-end oxidación 3 a 4 fr.	3	441.02	1,323.06	1,323.06
4806	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.952	GLAVES	Esponjadora ultrasonido lineal terapéutica con correa y estructura con mango desde 20cm hasta 60 cm, en una sola o separadas.	3	15,287.00	45,861.00	45,861.00
4807	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.953	GLAVES	Cerclazo 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con gomas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	3	5,031.00	15,093.00	15,093.00
4808	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.954	GLAVES	Sistema de fijación biobioabsorbible para fijación de muela.	3	8,031.00	24,093.00	24,093.00
4809	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.957	GLAVES	Sistema de fijación bioabsorbible de aleación de titanio para muela bioprocesada/ 6 Sistema de fijación biodegradable para fijación de muela.	3	9,019.00	27,057.00	27,057.00
4810	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.958	GLAVES	Colo vascular polímero medicamentoso, largo 2 estándar.	3	733.00	2,199.00	2,199.00
4811	UMAE HE 14 CMN VENTOSUR	10.06.959	GLAVES	Drumque flexible con lámina de 3 canales, 10 fr. y 18fr, en 1/4", 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 1 3/4", 2", 2 1/4", 2 3/4", 3", 3 1/4", 3 1/2", 3 3/4", 4", 4 1/4", 4 1/2", 4 3/4", 5", 5 1/4", 5 1/2", 5 3/4", 6", 6 1/4", 6 1/2", 6 3/4", 7", 7 1/4", 7 1/2", 7 3/4", 8", 8 1/4", 8 1/2", 8 3/4", 9", 9 1/4", 9 1/2", 9 3/4", 10", 10 1/4", 10 1/2", 10 3/4", 11", 11 1/4", 11 1/2", 11 3/4", 12", 12 1/4", 12 1/2", 12 3/4", 13", 13 1/4", 13 1/2", 13 3/4", 14", 14 1/4", 14 1/2", 14 3/4", 15", 15 1/4", 15 1/2", 15 3/4", 16", 16 1/4", 16 1/2", 16 3/4", 17", 17 1/4", 17 1/2", 17 3/4", 18", 18 1/4", 18 1/2", 18 3/4", 19", 19 1/4", 19 1/2", 19 3/4", 20", 20 1/4", 20 1/2", 20 3/4", 21", 21 1/4", 21 1/2", 21 3/4", 22", 22 1/4", 22 1/2", 22 3/4", 23", 23 1/4", 23 1/2", 23 3/4", 24", 24 1/4", 24 1/2", 24 3/4", 25", 25 1/4", 25 1/2", 25 3/4", 26", 26 1/4", 26 1/2", 26 3/4", 27", 27 1/4", 27 1/2", 27 3/4", 28", 28 1/4", 28 1/2", 28 3/4", 29", 29 1/4", 29 1/2", 29 3/4", 30", 30 1/4", 30 1/2", 30 3/4", 31", 31 1/4", 31 1/2", 31 3/4", 32", 32 1/4", 32 1/2", 32 3/4", 33", 33 1/4", 33 1/2", 33 3/4", 34", 34 1/4", 34 1/2", 34 3/4", 35", 35 1/4", 35 1/2", 35 3/4", 36", 36 1/4", 36 1/2", 36 3/4", 37", 37 1/4", 37 1/2", 37 3/4", 38", 38 1/4", 38 1/2", 38 3/4", 39", 39 1/4", 39 1/2", 39 3/4", 40", 40 1/4", 40 1/2", 40 3/4", 41", 41 1/4", 41 1/2", 41 3/4", 42", 42 1/4", 42 1/2", 42 3/4", 43", 43 1/4", 43 1/2", 43 3/4", 44", 44 1/4", 44 1/2", 44 3/4", 45", 45 1/4", 45 1/2", 45 3/4", 46", 46 1/4", 46 1/2", 46 3/4", 47", 47 1/4", 47 1/2", 47 3/4", 48", 48 1/4", 48 1/2", 48 3/4", 49", 49 1/4", 49 1/2", 49 3/4", 50", 50 1/4", 50 1/2", 50 3/4", 51", 51 1/4", 51 1/2", 51 3/4", 52", 52 1/4", 52 1/2", 52 3/4", 53", 53 1/4", 53 1/2", 53 3/4", 54", 54 1/4", 54 1/2", 54 3/4", 55", 55 1/4", 55 1/2", 55 3/4", 56", 56 1/4", 56 1/2", 56 3/4", 57", 57 1/4", 57 1/2", 57 3/4", 58", 58 1/4", 58 1/2", 58 3/4", 59", 59 1/4", 59 1/2", 59 3/4", 60", 60 1/4", 60 1/2", 60 3/4", 61", 61 1/4", 61 1/2", 61 3/4", 62", 62 1/4", 62 1/2", 62 3/4", 63", 63 1/4", 63 1/2", 63 3/4", 64", 64 1/4", 64 1/2", 64 3/4", 65", 65 1/4", 65 1/2", 65 3/4", 66", 66 1/4", 66 1/2", 66 3/4", 67", 67 1/4", 67 1/2", 67 3/4", 68", 68 1/4", 68 1/2", 68 3/4", 69", 69 1/4", 69 1/2", 69 3/4", 70", 70 1/4", 70 1/2", 70 3/4", 71", 71 1/4", 71 1/2", 71 3/4", 72", 72 1/4", 72 1/2", 72 3/4", 73", 73 1/4", 73 1/2", 73 3/4", 74", 74 1/4", 74 1/2", 74 3/4", 75", 75 1/4", 75 1/2", 75 3/4", 76", 76 1/4", 76 1/2", 76 3/4", 77", 77 1/4", 77 1/2", 77 3/4", 78", 78 1/4", 78 1/2", 78 3/4", 79", 79 1/4", 79 1/2", 79 3/4", 80", 80 1/4", 80 1/2", 80 3/4", 81", 81 1/4", 81 1/2", 81 3/4", 82", 82 1/4", 82 1/2", 82 3/4", 83", 83 1/4", 83 1/2", 83 3/4", 84", 84 1/4", 84 1/2", 84 3/4", 85", 85 1/4", 85 1/2", 85 3/4", 86", 86 1/4", 86 1/2", 86 3/4", 87", 87 1/4", 87 1/2", 87 3/4", 88", 88 1/4", 88 1/2", 88 3/4", 89", 89 1/4", 89 1/2", 89 3/4", 90", 90 1/4", 90 1/2", 90 3/4", 91", 91 1/4", 91 1/2", 91 3/4", 92", 92 1/4", 92 1/2", 92 3/4", 93", 93 1/4", 93 1/2", 93 3/4", 94", 94 1/4", 94 1/2", 94 3/4", 95", 95 1/4", 95 1/2", 95 3/4", 96", 96 1/4", 96 1/2", 96 3/4", 97", 97 1/4", 97 1/2", 97 3/4", 98", 98 1/4", 98 1/2", 98 3/4", 99", 99 1/4", 99 1/2", 99 3/4", 100", 100 1/4", 100 1/2", 100 3/4", 101", 101 1/4", 101 1/2", 101 3/4", 102", 102 1/4", 102 1/2", 102 3/4", 103", 103 1/4", 103 1/2", 103 3/4", 104", 104 1/4", 104 1/2", 104 3/4", 105", 105 1/4", 105 1/2", 105 3/4", 106", 106 1/4", 106 1/2", 106 3/4", 107", 107 1/4", 107 1/2", 107 3/4", 108", 108 1/4", 108 1/2", 108 3/4", 109", 109 1/4", 109 1/2", 109 3/4", 110", 110 1/4", 110 1/2", 110 3/4", 111", 111 1/4", 111 1/2", 111 3/4", 112", 112 1/4", 112 1/2", 112 3/4", 113", 113 1/4", 113 1/2", 113 3/4", 114", 114 1/4", 114 1/2", 114 3/4", 115", 115 1/4", 115 1/2", 115 3/4", 116", 116 1/4", 116 1/2", 116 3/4", 117", 117 1/4", 117 1/2", 117 3/4", 118", 118 1/4", 118 1/2", 118 3/4", 119", 119 1/4", 119 1/2", 119 3/4", 120", 120 1/4", 120 1/2", 120 3/4", 121", 121 1/4", 121 1/2", 121 3/4", 122", 122 1/4", 122 1/2", 122 3/4", 123", 123 1/4", 123 1/2", 123 3/4", 124", 124 1/4", 124 1/2", 124 3/4", 125", 125 1/4", 125 1/2", 125 3/4, 126", 126 1/4", 126 1/2", 126 3/4, 127", 127 1/4", 127 1/2", 127 3/4, 128", 128 1/4", 128 1/2", 128 3/4, 129", 129 1/4", 129 1/2", 129 3/4, 130", 130 1/4", 130 1/2", 130 3/4, 131", 131 1/4", 131 1/2", 131 3/4, 132", 132 1/4", 132 1/2", 132 3/4, 133", 133 1/4", 133 1/2", 133 3/4, 134", 134 1/4", 134 1/2", 134 3/4, 135", 135 1/4", 135 1/2", 135 3/4, 136", 136 1/4", 136 1/2", 136 3/4, 137", 137 1/4", 137 1/2", 137 3/4, 138", 138 1/4", 138 1/2", 138 3/4, 139", 139 1/4", 139 1/2", 139 3/4, 140", 140 1/4", 140 1/2", 140 3/4, 141", 141 1/4", 141 1/2", 141 3/4, 142", 142 1/4", 142 1/2", 142 3/4, 143", 143 1/4", 143 1/2", 143 3/4, 144", 144 1/4", 144 1/2", 144 3/4, 145", 145 1/4", 145 1/2", 145 3/4, 146", 146 1/4", 146 1/2", 146 3/4, 147", 147 1/4", 147 1/2", 147 3/4, 148", 148 1/4", 148 1/2", 148 3/4, 149", 149 1/4", 149 1/2", 149 3/4, 150", 150 1/4", 150 1/2", 150 3/4, 151", 151 1/4", 151 1/2", 151 3/4, 152", 152 1/4", 152 1/2", 152 3/4, 153", 153 1/4", 153 1/2", 153 3/4, 154", 154 1/4", 154 1/2", 154 3/4, 155", 155 1/4", 155 1/2", 155 3/4, 156", 156 1/4", 156 1/2", 156 3/4, 157", 157 1/4", 157 1/2", 157 3/4, 158", 158 1/4", 158 1/2", 158 3/4, 159", 159 1/4", 159 1/2", 159 3/4, 160", 160 1/4", 160 1/2", 160 3/4, 161", 161 1/4", 161 1/2", 161 3/4, 162", 162 1/4", 162 1/2", 162 3/4, 163", 163 1/4", 163 1/2", 163 3/4, 164", 164 1/4", 164 1/2", 164 3/4, 165", 165 1/4", 165 1/2", 165 3/4, 166", 166 1/4", 166 1/2", 166 3/4, 167", 167 1/4", 167 1/2", 167 3/4, 168", 168 1/4", 168 1/2", 168 3/4, 169", 169 1/4", 169 1/2", 169 3/4, 170", 170 1/4", 170 1/2", 170 3/4, 171", 171 1/4", 171 1/2", 171 3/4, 172", 172 1/4", 172 1/2", 172 3/4, 173", 173 1/4", 173 1/2", 173 3/4, 174", 174 1/4", 174 1/2", 174 3/4, 175", 175 1/4", 175 1/2", 175 3/4, 176", 176 1/4", 176 1/2", 176 3/4, 177", 177 1/4", 177 1/2", 177 3/4, 178", 178 1/4", 178 1/2", 178 3/4, 179", 179 1/4", 179 1/2", 179 3/4, 180", 180 1/4", 180 1/2", 180 3/4, 181", 181 1/4", 181 1/2", 181 3/4, 182", 182 1/4", 182 1/2", 182 3/4, 183", 183 1/4", 183 1/2", 183 3/4, 184", 184 1/4", 184 1/2", 184 3/4, 185", 185 1/4", 185 1/2", 185 3/4, 186", 186 1/4", 186 1/2", 186 3/4, 187", 187 1/4", 187 1/2", 187 3/4, 188", 188 1/4", 188 1/2", 188 3/4, 189", 189 1/4", 189 1/2", 189 3/4, 190", 190 1/4", 190 1/2", 190 3/4, 191", 191 1/4", 191 1/2", 191 3/4, 192", 192 1/4", 192 1/2", 192 3/4, 193", 193 1/4", 193 1/2", 193 3/4, 194", 194 1/4", 194 1/2", 194 3/4, 195", 195 1/4", 195 1/2", 195 3/4, 196", 196 1/4", 196 1/2", 196 3/4, 197", 197 1/4", 197 1/2", 197 3/4, 198", 198 1/4", 198 1/2", 198 3/4, 199", 199 1/4", 199 1/2", 199 3/4, 200", 200 1/4", 200 1/2", 200 3/4, 201", 201 1/4", 201 1/2", 201 3/4, 202", 202 1/4", 202 1/2", 202 3/4, 203", 203 1/4", 203 1/2", 203 3/4, 204", 204 1/4", 204 1/2", 204 3/4, 205", 205 1/4", 205 1/2", 205 3/4, 206", 206 1/4", 206 1/2", 206 3/4, 207", 207 1/4", 207 1/2", 207 3/4, 208", 208 1/4", 208 1/2", 208 3/4, 209", 209 1/4", 209 1/2", 209 3/4, 210", 210 1/4", 210 1/2", 210 3/4, 211", 211 1/4", 211 1/2", 211 3/4, 212", 212 1/4", 212 1/2", 212 3/4, 213", 213 1/4", 213 1/2", 213 3/4, 214", 214 1/4", 214 1/2", 214 3/4, 215", 215 1/4", 215 1/2", 215 3/4, 216", 216 1/4", 216 1/2", 216 3/4, 217", 217 1/4", 217 1/2", 217 3/4, 218", 218 1/4", 218 1/2", 218 3/4, 219", 219 1/4", 219 1/2", 219 3/4, 220", 220 1/4", 220 1/2", 220 3/4, 221", 221 1/4", 221 1/2", 221 3/4, 222", 222 1/4", 222 1/2", 222 3/4, 223", 223 1/4", 223 1/2", 223 3/4, 224", 224 1/4", 224 1/2", 224 3/4, 225", 225 1/4", 225 1/2", 225 3/4, 226", 226 1/4", 226 1/2", 226 3/4, 227", 227 1/4", 227 1/2", 227 3/4, 228", 228 1/4", 228 1/2", 228 3/4, 229", 229 1/4", 229 1/2", 229 3/4, 230", 230 1/4", 230 1/2", 230 3/4, 231", 231 1/4", 231 1/2", 231 3/4, 232", 232 1/4", 232 1/2", 232 3/4, 233", 233 1/4", 233 1/2", 233 3/4, 234", 234 1/4", 234 1/2", 234 3/4, 235", 235 1/4", 235 1/2", 235 3/4, 236", 236 1/4", 236 1/2", 236 3/4, 237", 237 1/4", 237 1/2", 237 3/4, 238", 238 1/4", 238 1/2", 238 3/4, 239", 239 1/4", 239 1/2", 239 3/4, 240", 240 1/4", 240 1/2", 240 3/4, 241", 241 1/4", 241 1/2", 241 3/4, 242", 242 1/4", 242 1/2", 242 3/4, 243", 243 1/4", 243 1/2", 243 3/4, 244", 244 1/4", 244 1/2", 244 3/4, 245", 245 1/4", 245 1/2", 245 3/4, 246", 246 1/4", 246 1/2", 246 3/4, 247", 247 1/4", 247 1/2", 247 3/4, 248", 248 1/4", 248 1/2", 248 3/4, 249", 249 1/4", 249 1/2", 249 3/4, 250", 250 1/4", 250 1/2", 250 3/4, 251", 251 1/4", 251 1/2", 251 3/4, 252", 252 1/4", 252 1/2", 252 3/4, 253", 253 1/4", 253 1/2", 253 3/4, 254", 254 1/4", 254 1/2", 254 3/4, 255", 255 1/4", 255 1/2", 255 3/4, 256", 256 1/4", 256 1/2", 256 3/4, 257", 257 1/4", 257 1/2", 257 3/4, 258", 258 1/4", 258 1/2", 258 3/4, 259", 259 1/4", 259 1/2", 259 3/4, 260", 260 1/4", 260 1/2", 260 3/4, 261", 261 1/4", 261 1/2", 261 3/4, 262", 262 1/4", 262 1/2", 262 3/4, 263", 263 1/4", 263 1/2", 263 3/4, 264", 264 1/4", 264 1/2", 264 3/4, 265", 265 1/4", 265 1/2", 265 3/4, 266", 266 1/4", 266 1/2", 266 3/4, 267", 267 1/4", 267 1/2", 267 3/4, 268", 268 1/4", 268 1/2", 268 3/4, 269", 269 1/4", 269 1/2", 269 3/4, 270", 270 1/4", 270 1/2", 270 3/4, 271", 271 1/4", 271 1/2", 271 3/4, 272", 272 1/4", 272 1/2", 272 3/4, 273", 273 1/4", 273 1/2", 273 3/4, 274", 274 1/4", 274 1/2", 274 3/4, 275", 275 1/4", 275 1/2", 275 3/4, 276", 276 1/4", 276 1/2", 276 3/4, 277", 277 1/4", 277 1/2", 277 3/4, 278", 278 1/4", 278 1/2", 278 3/4, 279", 279 1/4", 279 1/2", 279 3/4, 280", 280 1/4", 280 1/2", 280 3/4, 281", 281 1/4", 281 1/2", 281 3/4, 282", 282 1/4", 282 1/2", 282 3/4, 283", 283 1/4", 283 1/2", 283 3/4, 284", 284 1/4", 284 1/2", 284 3/4, 285", 285 1/4", 285 1/2", 285 3/4, 286", 286 1/4", 286 1/2", 286 3/4, 287", 287 1/4", 287 1/2", 287 3/4, 288", 288 1/4", 288 1/2", 288 3/4, 289", 289 1/4", 289 1/2", 289 3/4, 290", 290 1/4", 290 1/2", 290 3/4, 291", 291 1/4", 291 1/2", 291 3/4, 292", 292 1/4", 292 1/2", 292 3/4, 293", 293 1/4", 293 1/2", 293 3/4, 294", 294 1/4", 294 1/2", 294 3/4, 295", 295 1/4", 295 1/2", 295 3/4, 296", 296 1/4", 296 1/2", 296 3/4, 297", 297 1/4", 297 1/2", 297 3/4, 298", 298 1/4", 298 1/2", 298 3/4, 299", 299 1/4", 299 1/2", 299 3/4, 300", 300 1/4", 300 1/2", 300 3/4, 301", 301 1/4", 301 1/2", 301 3/4, 302", 302 1/4", 302 1/2", 302 3/4, 303", 303 1/4", 303 1/2", 303 3/4, 304", 304 1/4", 304 1/2", 304 3/4, 305", 305 1/4", 305 1/2", 305 3/4, 306", 306 1/4", 306 1/2", 306 3/4, 307", 307 1/4", 307 1/2", 307 3/4, 308", 308 1/4", 308 1/2", 308 3/4, 309", 309 1/4", 309 1/2", 309 3/4, 310", 310 1/4", 310 1/2", 310 3/4, 311", 311 1/4", 311 1/2", 311 3/4, 312", 312 1/4", 312 1/2", 312 3/4, 313", 313 1/4", 313 1/2", 313 3/4, 314", 314 1/4", 314 1/2", 314 3/4, 315", 315 1/4", 315 1/2", 315 3/4, 316", 316 1/4", 316 1/2", 316 3/4, 317", 317 1/4", 317 1/2", 317 3/4, 318", 318 1/4", 318 1/2", 318 3/4, 319", 319 1/4", 319 1/2", 319 3/4, 320", 320 1/4", 320 1/2", 320 3/4, 321", 321 1/4", 321 1/2", 321 3/4, 322", 322 1/4", 322 1/2", 322 3/4, 323", 323 1/4", 323 1/2", 323 3/4, 324", 3				









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-38-07P-000075R06-01-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2028
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-38-07P-000075R06-01-17-2023  
 No. DE PRECISOS: 1000032609

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTEGRACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/VE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	UNIDAD	2023 - 2023			
							PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA		
4057	3	3	0	Sonda para drenaje externo de parmenencia protargola, de aluminen de alición 6 kilawelle de alición, con globo de auto retención de 5 y 20 ml., estilo y desechable, lipo lido, de dos ó tres vías, catétra: 14, 16, 20, 22 y 24 K / o Sonda para drenaje externo de parmenencia protargola, no lipo incidente de aluminen de alición, con globo de auto retención de 5 y 20 cc., estilo y desechable, lipo lido de dos ó tres vías, catétra: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 K.			210.00 \$	630.00 \$	630.00 \$	
4058	3	3	3	Sonda para nebulización de otros, electrolita o bina de polipropileno con gualactamias cada 100 ml / y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	10.04.004			115.20 \$	345.60 \$	345.60 \$
4059	3	3	3	Cubierta recta y de medio tubo para aspirador compatible con el equipo	10.04.006			3,193.73 \$	9,581.19 \$	9,581.19 \$
4060	3	3	3	Enchufe de vaporizador para anestesiología	10.04.010			2,008.03 \$	6,024.09 \$	6,024.09 \$
4061	3	3	3	Cable tipo standard anestesiología 3 B 4 T.	10.04.026			481.00 \$	1,443.00 \$	1,443.00 \$
4062	3	3	3	Representación articulada base neumopneumática con correa y cepillos con rango desde Storm hasta 60 Carabato 20, 25, 30, 35, 40, 45 mm.	10.05.002			10,267.00 \$	30,801.00 \$	30,801.00 \$
4063	3	3	3	Carabato 20, 25, 30, 35, 40, 45 mm.	10.05.003			5,031.00 \$	15,093.00 \$	15,093.00 \$
4064	3	3	3	Cln. vasoconstrictor neumopneumático, largo o corto.	10.05.008			793.00 \$	2,379.00 \$	2,379.00 \$
4065	3	3	3	Esfigmomanómetro digital 30 x 40 mm.	10.05.009			10,076.00 \$	30,228.00 \$	30,228.00 \$
4066	3	3	3	Diámetro flexible con diámetro de 4, catétra: 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 mm.	10.05.010			1,305.00 \$	3,915.00 \$	3,915.00 \$
4067	3	3	3	Paque de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estilo laparotomik, tamaño: mediano o mediano largo.	10.05.011			195.00 \$	585.00 \$	585.00 \$
4068	3	3	3	Tubo con balón dilator para aspirar microorganismos o equiparable.	10.05.012			6,038.00 \$	18,114.00 \$	18,114.00 \$
4069	3	3	3	Puero neumopneumático flexible para cirugía laparoscópica con tres puertos incisiones y canal de aspiración.	10.05.015			15,086.00 \$	45,258.00 \$	45,258.00 \$
4070	3	3	3	Bina colectora de aspiración pequeña ó grande según placa o estilo.	10.05.015			1,108.00 \$	3,324.00 \$	3,324.00 \$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LAJ-8-079-0600VTRM-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 3

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-85-079-0600VTRM-17-2023  
 No. DE FOLIO 000025408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADORA S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO \$ (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO \$ (M.N.)
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
4971	3			Pista para Bicus Ultraleveta compatible con equipo aterizado (no incluida en caso de que la pista sea reusable, según especifica del fabricante)	10.06.010	3	3	\$ 13,700.00	\$ 41,200.00
					SUBTOTAL			\$ 182,096,793.99	\$ 430,016,919.03
					IVA			\$ 29,279,602.17	\$ 69,002,027.14
					TOTAL			\$ 211,376,396.16	\$ 499,018,946.17

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLORES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILTOS M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DICIENDO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILTOS M.N.

\*MANIFIESTO QUE COMOZO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTANDA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODOS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

\*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y EN DÍAS ADICIONALES.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

Diego Noel Suarez Ruiz  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-06-GYR-090VRI98B-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA: 6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-06-GYR-090VRI98B-17-2023

No. DE PRETENDI: 900005100

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIO, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLASE	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD MÁXIMA	PERIODO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO \$M N/A	IMPORTE MÁXIMO \$M N/A
47	0	Intervención con toma de biopsia y estudio patológico	10.21.002	16	40	\$ 2,924.11	\$ 116,994.40	
48	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región posterior	10.21.105	8	20	\$ 3,812.00	\$ 10,490.00	
49	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región anterior	10.21.102	20	50	\$ 1,824.11	\$ 91,205.00	
50	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región lateral	10.21.103	12	30	\$ 2,260.84	\$ 17,402.36	
51	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior	10.21.102	4	12	\$ 776.56	\$ 3,102.32	
52	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región inferior	10.21.108	4	12	\$ 855.07	\$ 3,422.28	
53	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	24	60	\$ 7,441.07	\$ 178,868.08	
54	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	24	60	\$ 5,303.76	\$ 127,200.86	
55	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	24	60	\$ 4,809.56	\$ 107,209.62	
56	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	12	30	\$ 3,988.10	\$ 23,377.20	
57	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	20	40	\$ 4,981.07	\$ 39,051.40	
58	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	24	60	\$ 2,282.53	\$ 54,009.72	
59	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	4	12	\$ 7,851.49	\$ 31,409.84	
60	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	8	20	\$ 2,595.01	\$ 20,767.28	
61	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	4	8	\$ 11,836.02	\$ 47,333.68	
62	0	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	4	8	\$ 14,210.44	\$ 56,841.76	
100	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	1,500	3,000	\$ 1,624.11	\$ 683,715.20	
110	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.000	1,500	3,000	\$ 1,712.09	\$ 2,105,879.60	
111	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	18	40	\$ 7,441.07	\$ 119,057.12	
112	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	19	40	\$ 5,303.76	\$ 84,869.84	
113	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	80	200	\$ 4,809.56	\$ 357,568.80	
114	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	160	400	\$ 2,260.84	\$ 362,762.40	
115	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	20	40	\$ 1,948.10	\$ 38,962.00	
122	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	2,000	4,000	\$ 2,252.53	\$ 8,961,592.14	
123	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	300	600	\$ 1,624.11	\$ 853,710.20	
124	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	1,800	3,600	\$ 7,441.07	\$ 4,362,288.00	
125	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	180	360	\$ 5,303.76	\$ 1,014,377.88	
126	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	120	240	\$ 14,210.44	\$ 2,809,370.24	
127	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.000	10	20	\$ 2,260.84	\$ 36,270.24	
128	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	10	20	\$ 14,210.44	\$ 142,104.40	
129	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	10	20	\$ 5,303.76	\$ 53,037.60	
130	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	10	20	\$ 4,809.56	\$ 48,095.60	
131	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	10	20	\$ 3,988.10	\$ 39,881.00	
132	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	10	20	\$ 4,981.07	\$ 49,810.70	
133	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	10	20	\$ 2,282.53	\$ 22,825.30	
134	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	10	20	\$ 7,851.49	\$ 78,514.90	
135	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	10	20	\$ 2,595.01	\$ 20,767.28	
136	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	10	20	\$ 11,836.02	\$ 47,333.68	
137	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	10	20	\$ 14,210.44	\$ 56,841.76	
138	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	1,000	2,000	\$ 1,624.11	\$ 6,496,592.00	
139	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.000	1,500	3,000	\$ 1,712.09	\$ 6,707,097.00	
140	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	18	40	\$ 7,441.07	\$ 207,042.80	
141	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	19	40	\$ 5,303.76	\$ 212,151.00	
142	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	80	200	\$ 4,809.56	\$ 853,918.00	
143	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	160	400	\$ 2,260.84	\$ 904,790.00	
144	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	20	40	\$ 1,948.10	\$ 93,908.00	
145	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	2,000	4,000	\$ 2,252.53	\$ 1,301,518.00	
146	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	300	600	\$ 1,624.11	\$ 1,459,288.00	
147	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	1,800	3,600	\$ 7,441.07	\$ 11,905,712.00	
148	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	180	360	\$ 5,303.76	\$ 2,544,919.20	
149	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	120	240	\$ 14,210.44	\$ 5,076,948.00	
150	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.000	10	20	\$ 2,260.84	\$ 36,076.60	
151	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	10	20	\$ 14,210.44	\$ 348,019.70	
152	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	10	20	\$ 5,303.76	\$ 119,540.60	
153	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	10	20	\$ 4,809.56	\$ 492,906.00	
154	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	10	20	\$ 3,988.10	\$ 64,302.42	
155	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	10	20	\$ 4,981.07	\$ 84,370.40	
156	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	10	20	\$ 2,282.53	\$ 26,570.40	
157	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	10	20	\$ 7,851.49	\$ 919,703.22	
158	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	10	20	\$ 2,595.01	\$ 26,116.90	
159	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	10	20	\$ 11,836.02	\$ 48,528.40	
160	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	10	20	\$ 14,210.44	\$ 228,068.40	
161	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.000	4	8	\$ 2,260.84	\$ 9,149.16	
162	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.001	4	8	\$ 14,210.44	\$ 54,837.52	
163	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	4	8	\$ 5,303.76	\$ 23,222.40	
164	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.003	4	8	\$ 4,809.56	\$ 5,281,504.20	
165	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.013	4	8	\$ 3,988.10	\$ 20,150.90	
166	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.016	4	8	\$ 4,981.07	\$ 81,635.70	
167	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.022	4	8	\$ 2,282.53	\$ 23,668.40	
168	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.028	4	8	\$ 7,851.49	\$ 78,514.90	
169	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.113	4	8	\$ 2,595.01	\$ 20,767.28	
170	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.115	4	8	\$ 11,836.02	\$ 47,333.68	
171	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.122	4	8	\$ 14,210.44	\$ 56,841.76	
172	6	Exéresis de cuerpo extraño agudo en región superior y/o inferior	10.21.002	1,000	2,000	\$ 1,624.11	\$ 44,080.80	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**AMENJO XVI**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA 15**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-023-0950YDUMB.17.2023  
 No. DE PRECIOS: 00002500

HOMBRE DEL LICITANTE: VITAMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., BINUD VITAMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1010	6	Quedillo	10.21.004	160	5.540,01	886,401,60	1.362.842,46	
1011	6	Quedillo	10.21.008	14	2.209,89	30,939,06	37.071,26	
1012	6	Quedillo	10.21.010	10	19.239,74	192,397,40	437.052,00	
1013	6	Quedillo	10.21.015	10	4.984,00	49,840,00	49.840,00	
1014	6	Quedillo	10.21.016	36	185,849,00	6,670,564,00	48.220,56	
1020	6	Quedillo	10.21.022	4	2.281,20	9,124,80	22.024,30	
1021	6	Quedillo	10.21.026	10	4.003,60	40,036,00	55.042,30	
1022	6	Quedillo	10.21.113	70	8.100,12	567,008,40	85.037,10	
1023	6	Quedillo	10.21.119	4	1.629,71	6,518,84	35.150,82	
1024	6	Quedillo	10.21.122	12	11.620,02	139,440,24	70.046,52	
1025	6	Quedillo	10.21.125	4	14.720,64	58,882,56	142.084,40	
1026	6	Quedillo	10.21.126	10	1.624,11	16,241,10	195.027,60	
1027	6	Quedillo	10.21.127	10	3.262,95	32,629,50	33.576,36	
1028	6	Quedillo	10.21.128	4	1.712,65	6,850,60	1.803.808,00	
1029	6	Quedillo	10.21.129	4	22.800,84	91,203,36	228.000,40	
1030	6	Quedillo	10.21.302	16	7.441,07	119,057,12	207.842,80	
1031	6	Quedillo	10.21.302	16	5.933,79	94,940,64	212.153,80	
1032	6	Quedillo	10.21.304	120	6.540,01	784,801,20	1.062.000,00	
1033	6	Quedillo	10.21.308	4	2.260,89	8,963,56	27.202,80	
1034	6	Quedillo	10.21.310	10	4.981,07	49,810,70	10.242,80	
1035	6	Quedillo	10.21.315	10	2.252,53	22,525,30	30.040,43	
1036	6	Quedillo	10.21.322	0	2.024,11	0,000,00	30.101,20	
1037	6	Quedillo	10.21.325	0	2.937,04	0,000,00	46.785,76	
1038	6	Quedillo	10.21.326	4	2.666,32	10,665,28	15.484,48	
1039	6	Quedillo	10.21.327	4	2.312,00	9,248,00	30.962,96	
1040	6	Quedillo	10.21.328	160	1.624,11	260,657,60	250.376,40	
1041	6	Quedillo	10.21.329	274	1.212,50	332,025,00	930.024,00	
1042	6	Quedillo	10.21.330	6	7.441,07	44,646,42	148.624,40	
1043	6	Quedillo	10.21.331	40	0.303,70	12,148,00	529.163,84	
1044	6	Quedillo	10.21.332	36	4.409,94	158,753,84	304.363,84	
1045	6	Quedillo	10.21.333	0	2.206,09	0,000,00	31.236,40	
1046	6	Quedillo	10.21.334	0	1.624,11	0,000,00	27.275,40	
1047	6	Quedillo	10.21.335	10	4.981,07	49,810,70	70.072,12	
1048	6	Quedillo	10.21.336	10	2.252,53	22,525,30	54.000,72	
1049	6	Quedillo	10.21.337	0	4.981,07	0,000,00	154.704,78	
1050	6	Quedillo	10.21.338	0	2.006,91	0,000,00	36.342,74	
1051	6	Quedillo	10.21.339	4	14.210,64	56,842,56	85.202,64	
1052	6	Quedillo	10.21.340	4	1.624,11	6,496,44	6.639.760,40	
1053	6	Quedillo	10.21.341	114	3.262,95	372,076,50	992.384,40	
1054	6	Quedillo	10.21.342	2.000	1.712,65	3,425,30,00	8.302.700,00	
1055	6	Quedillo	10.21.343	40	22.800,84	912,033,60	1.629.347,20	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES  
 PRESENTE



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-56-GTR-556CYR888-7-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
---	---

ANEXO XVII  
PROYECTA ECONOMÍA  
PARTIDA: 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACION PÚBLICA No. LA-56-GTR-556CYR888-7-17-2023  
No. DE PRELIMINAR: 0000020408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADOR S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN (NIPYME): MICRO ( ) | PEQUEÑA ( ) | MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CODIFICACION	CLAVE	DESCRIPCION	3023 - 2023		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
					CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA			
3302	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.1001	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, no variables prof.:	1,600	1,600	\$ 7,451.07	\$ 4,180,909.20	\$ 10,417,678.03
3303	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.1002	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	308	308	\$ 6,203.79	\$ 1,951,764.72	\$ 4,879,406.80
3304	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.1003	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables gastrointestinales adult.	104	104	\$ 4,409.86	\$ 10,772.26	\$ 404,826.32
3305	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.0804	Endoscopia para lesiones superiores con nefrectomía lap y/o peritoneica, con lens de hepar y captilo adult.	480	1,180	\$ 5,545.01	\$ 2,669,204.89	\$ 6,604,611.69
3306	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.1007	Endoscopia con nefrectomía lap y/o colecton de próstata adult.	320	650	\$ 10,003.19	\$ 6,049,011.29	\$ 15,122,628.00
3307	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.0900	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	118	494	\$ 2,206.89	\$ 448,444.22	\$ 1,119,043.06
3308	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.0710	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	80	192	\$ 10,208.42	\$ 1,450,673.60	\$ 3,406,016.64
3309	0	UMAE HE 1 CMN BLO	10.23.0713	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	30	82	\$ 1,845.19	\$ 70,131.60	\$ 179,229.20
3310	0	UMAE HE 1 CMN BLO	45.23.0715	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	308	668	\$ 4,981.07	\$ 1,982,466.68	\$ 4,301,145.72
3311	0	UMAE HE 1 CMN BLO	50.23.0202	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	52	20	\$ 2,852.83	\$ 27,030.36	\$ 67,676.97
3312	0	UMAE HE 1 CMN BLO	50.23.0203	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	40	64	\$ 30,306.12	\$ 1,215,844.80	\$ 2,653,274.08
3313	0	UMAE HE 1 CMN BLO	50.23.0204	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	14	44	\$ 7,881.46	\$ 109,020.44	\$ 345,464.24
3321	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1002	Endoscopia con nefrectomía lap y/o colecton de próstata adult.	202	660	\$ 5,209.65	\$ 1,364,028.50	\$ 3,439,369.00
3322	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1004	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	12	28	\$ 2,845.31	\$ 35,343.72	\$ 76,578.06
3323	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1005	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	48	72	\$ 2,112.06	\$ 64,737.68	\$ 108,468.30
3324	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1006	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	48	120	\$ 779.58	\$ 37,257.64	\$ 101,889.00
3325	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1007	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	40	100	\$ 485.57	\$ 34,222.80	\$ 65,567.00
3326	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1011	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	18	42	\$ 6,889.71	\$ 154,794.78	\$ 301,187.02
3327	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1002	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	40	100	\$ 9,036.30	\$ 361,212.00	\$ 803,030.00
3328	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1003	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	4	10	\$ 9,306.45	\$ 37,065.80	\$ 93,964.50
3329	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1008	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	12	28	\$ 10,607.98	\$ 130,416.78	\$ 304,303.44
3330	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1113	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	29	50	\$ 2,105.91	\$ 51,051.20	\$ 129,795.00
3331	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1115	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	16	36	\$ 31,636.02	\$ 189,204.72	\$ 425,913.12
3332	0	UMAE HP CMN OCC	10.23.1222	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	28	60	\$ 14,210.44	\$ 397,089.32	\$ 852,028.40
3342	0	UMAE HSP 48 CMN BLO	10.23.1002	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	54	130	\$ 9,036.30	\$ 487,638.20	\$ 1,228,120.80
3343	0	UMAE HSP 48 CMN BLO	10.23.1113	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	60	132	\$ 2,986.61	\$ 29,916.50	\$ 342,660.12
3344	0	UMAE HSP 48 CMN BLO	10.23.1222	Endoscopia de tubo digital para lesiones superiores, variables acedificas adult.	36	82	\$ 14,210.44	\$ 511,579.84	\$ 1,103,296.00
34	0	Agua caliente	10.23.0002	Agua de espesura para lesiones y biopsia de 18 x 20 cm, estéril, con estéril de 8 cm, con jarra de 5 a 10 cm, con cestas para punto previo a la toma, con resaca de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico. Prize Archer y Wm. Greiner, de 100 x 230 cm., de longitud, con dia para salida de perforaciones, tubos y accesorios con lina tipo de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 cm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	\$ 4,389.68	\$ 13,157.04	\$ 13,157.04
35	0	Agua caliente	10.23.0003	Agua de espesura para lesiones y biopsia de 18 x 20 cm, estéril, con estéril de 8 cm, con jarra de 5 a 10 cm, con cestas para punto previo a la toma, con resaca de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico. Prize Archer y Wm. Greiner, de 100 x 230 cm., de longitud, con dia para salida de perforaciones, tubos y accesorios con lina tipo de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 cm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	\$ 20,832.00	\$ 62,496.00	\$ 62,496.00
36	0	Agua caliente	10.23.0006	Sistema tipo OTIS o equivalente que cumpla la misma función, para espesor de perforaciones, tubos y jarra y accesorios. Borden de resaca en su totalidad según catálogos solicitados (14 x 20 cm.), los diferentes longitudes 0.8 x 3.0 cm.	3	3	\$ 4,708.70	\$ 14,126.10	\$ 14,126.10
37	0	Agua caliente	10.23.0007	Borden de resaca en su totalidad según catálogos solicitados (14 x 20 cm.), los diferentes longitudes 0.8 x 3.0 cm.	3	3	\$ 3,036.95	\$ 10,018.65	\$ 10,018.65





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELÉCTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-GYR-866XV09BAJ-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉTRICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

ANEXO XVI  
 PROPIEDAD ECONÓMICA  
 PARTE A: E

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-GYR-866XV09BAJ-17-2023

No. DE PRELIMBRES: 020025403

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., DRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ENTRANCAMIENTO MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTE	COCADURAS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025			MONTANTE MÁXIMO SIN IVA	MONTANTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PERIODO UNITARIO		
127	E	Agarracables	10.23.915	Cuerda con res de 10 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm., de diámetro. O cuerda de Dornas sin res de 1 a 6 lúps de 100 a 240 cm de longitud.	3	3	4,726.40 \$	14,178.44 \$	14,170.44 \$
128	E	Agarracables	10.23.916	Agarre de 2 a 6 cm., de longitud y de 100 a 240 cm de longitud para cubrelog aerológico. Compatible con el equipo Corralito.	3	3	460.40 \$	1,381.20 \$	1,366.20 \$
129	E	Aplicadores	10.23.914	Cablear de relación con empin flexible con longitud de más de 1.0 metros y diámetro de 2.3 mm. o Sonda de empin con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	2,817.81 \$	7,852.83 \$	7,832.83 \$
130	E	Aplicadores	10.23.919	Pinza hemostática para coagulación de sangrado no vascular.	3	3	5,747.91 \$	17,243.03 \$	17,241.03 \$
131	E	Aplicadores	10.23.920	Pinza de coagulación bipolar para coagulación no vascular.	3	3	7,288.80 \$	21,798.80 \$	21,799.80 \$
872	E	Colinas	10.23.902	Alfiler de 0.4 a 10 cc., con carmas para ajuste previo a la toma, con seguro de la carma y de la aguja, con protección, compatible con el CE endoscópico.	3	3	4,386.68 \$	13,159.04 \$	13,157.04 \$
873	E	Colinas	10.23.901	Pinza para aspiración de secreciones, membranas, tubuloma cúbica de abón (o cubetas equivalentes), con diámetro de 4 a 6 cm., de longitud de 16 a 25 cm., y una longitud de 9 a 18 cm., con sistema de posicionamiento ( según requerido de cada tubo).	3	3	34,977.79 \$	104,833.37 \$	104,833.37 \$
874	E	Colinas	10.23.903	Pinza Aescol y Pinza Grasper, de 18 a 230 cm., de longitud, con dips para sedar de perforaciones, líneas y varillones (una tipo de configuración de mandril, diámetro 11, 12 y 14 cm. O equivalentes que cumpla la misma función).	3	3	28,832.00 \$	86,496.00 \$	86,496.00 \$
875	E	Colinas	10.23.905	Pinza subconjugal total o parcialmente o totalmente desmontable para uso de tubo digestivo con diámetro máximo de 16 mm. y longitud de acuerdo al área anatómica de captura intestinal.	3	3	10,166.10 \$	30,507.30 \$	30,387.30 \$
876	E	Colinas	10.23.906	Sistema (tipo 37162 o equivalente que cumpla la misma función), para sedar de perforaciones, líneas y varillones y vasos arteriales.	3	3	4,709.70 \$	14,129.10 \$	14,120.10 \$
877	E	Colinas	10.23.907	Baldón de reposar o reposar según cativo sedado (14 a 20 lt.), de diámetro longitudes 0.8 a 3.5 cms.	3	3	3,830.56 \$	10,918.08 \$	10,918.08 \$
878	E	Colinas	10.23.908	Pinzas para: metálicas de níquel (o cubetas equivalentes) cubiertas, no desmontables, de 10 mm., de diámetro y 4 cm. de longitud, con longitud de 0.7 a 1.0 m, de longitud, de 280 cm., de longitud.	3	3	16,880.71 \$	50,642.13 \$	50,642.13 \$
879	E	Colinas	10.23.920	Pinzas secadoras de 10 mm., de diámetro y 1 a 12 cm., de longitud, con dips.	3	3	15,383.31 \$	46,149.93 \$	46,149.93 \$
880	E	Colinas	10.23.910	Pinzas ó Bond plástica para, presentada o con sistema de liberación, diámetro de 6 a 11.9 ft., longitud de 5 a 15 cm.	3	3	8,854.37 \$	26,563.11 \$	26,563.11 \$
881	E	Colinas	10.23.912	Anea para protección con una medida de más de acuerdo a la necesidad que se requiera, controlable y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con los Escudos protectores.	3	3	701.15 \$	2,103.45 \$	2,103.45 \$
882	E	Colinas	10.23.913	Anea para protección con crecimiento lateral (dentro de 10 cm. de longitud), de 2 a 2.8 cm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	3	3	779.52 \$	2,338.56 \$	2,338.56 \$
883	E	Colinas	10.23.914	Baldón para dilatación mecánica para el estrechamiento de 20 a 40 mm., de diámetro con accesorio de introducción. Para el caso de evaluación de acuerdo a ser de 5.6 a 10.14, 10.19, 20 ATRM (baldón de dilatación de acuerdo a la necesidad de este fabricante) y de acuerdo a las necesidades del área clínica y del paciente (profético).	3	3	5,895.56 \$	17,686.68 \$	17,686.68 \$
884	E	Colinas	10.23.915	Cuerda con res de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm., de diámetro. O cuerda de Dornas sin res de 4 a 6 lúps de 100 a 240 cm de longitud.	3	3	4,726.48 \$	14,178.44 \$	14,176.44 \$

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Av. Independencia de México No. 1  
 San Pedro Garza García, C.P. 64016  
 Monterrey, Nuevo León  
 Tel. 833-7343







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

licitación pública electrónica internacional  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-80-07R-0800VRRHS-7-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPIEDAD ECONOMICA  
 PARTIDA : \$

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

licitación pública No. LA-80-07R-0800VRRHS-7-17-2023  
 No. DE PNEI MIS: 0030225409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN PEQUEÑA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

ID	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
2044	Q	Quedare	10.23.014	Isón para disección neumática para la neovascularización de 20 a 40 mm, de aluminio, con accesorio de protección. Para el caso de pedúnculo de base de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATMO según la disección de acuerdo a la longitud de cada lámina y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente (pedículo).	3	3	17,086.05 \$	17,086.05 \$
2045	Q	Quedare	10.23.015	Cableado con nail de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 x 6 cm, de aluminio. O con nail de Dornis sin nail de 4 a 6 mm de 180 a 240cm de longitud.	3	3	4,720.48 \$	14,176.44 \$
2046	Q	Quedare	10.23.016	Capito de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm, de longitud para cirugía endoscópica. Comparar con el equipo Dornis.	3	3	485.60 \$	1,396.20 \$
2047	Q	Quedare	10.23.017	Dispositivo para la gestión de endoscopia 8.5 F; a 12 F; de aluminio, balón de retracción, nail de retracción, conector universal, puerto de descompresión plástica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con control de longitud. ICI que incluye manual para su colocación.	3	3	3,017.48 \$	4,852.44 \$
2048	Q	Quedare	10.23.018	Cable de atracción con nail incluido con long de masa de 1.5 metros y diámetro de 3.3 mm o 3.8mm de longitud para comparación de longitud no varicoso.	3	3	2,617.01 \$	7,852.83 \$
2049	Q	Quedare	10.23.019	Isón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	5,747.01 \$	17,241.03 \$
2050	Q	Quedare	10.23.020	Isón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	7,268.80 \$	21,799.80 \$
2051	Q	Quedare	10.23.023	Servicio de radiografía bipolar para lesiones surciformes no varicosas.	3	3	3,311.15 \$	8,933.45 \$
2053	Q	Quedare	10.23.022	Capito de cirugía para vía biliar desde el nivel 2 a 2.8 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	1,510.06 \$	4,532.88 \$
2064	Q	Quedare	10.21.902	Para para toques biliar o pancreática deshechada o Pínea para técnica de gastroenterología para vía biliar o pancreática deshechada.	3	3	14,684.20 \$	44,052.60 \$
2065	Q	Quedare	10.21.905	Servicio de radiografía de 140 cm o mayor, con tubo (de 1mm o 1.5mm) en la punta distal compatible con la marca o modelo indicado de endoscopia.	3	3	4,305.06 \$	13,157.04 \$
2066	Q	Quedare	10.22.902	Agua de irrigación para ureteres y de 18 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con jeringa de 50 cc, con cámara para ajuste previo a la línea, con seguro de la cámara y de la aguja, con punta redonda, compatible con el US endoscópico.	3	3	34,977.79 \$	104,933.37 \$
2068	Q	Quedare	10.23.901	Problema endoscópico, accesorios, accesorios, instrumento endoscópico de sección (o cubierta separable), con diámetro en el rango de 16 a 20 mm, y una longitud de 5 a 18 cm, con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	3	3	30,632.00 \$	92,496.00 \$
2067	Q	Quedare	10.23.903	Para Artery Telen Diapser, de 180 a 230 cm, de longitud, con óptica para selección de perforaciones, flechas y seguros con los tipos de configuración de medida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O lo que viene que cumple la misma función.	3	3	10,769.10 \$	32,307.30 \$
2069	Q	Quedare	10.23.906	Problema endoscópico con o parcialmente o totalmente deshechada para uso de tubo oligocero con diámetro externo de 18 mm y longitud de acuerdo al área pedúnculo, de distintas medidas.	3	3	4,708.70 \$	14,120.10 \$
2068	Q	Quedare	10.23.906	Sierra tipo O'STOG, o equivalente que cumple la misma función, para selección de perforaciones, flechas y seguros, y reconstrucción.	3	3	3,630.80 \$	10,918.80 \$
2069	Q	Quedare	10.23.907	Isón de acuerdo a las necesidades según cada paciente (14 a 20 F). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cm.	3	3	10,343.21 \$	31,140.93 \$
2071	Q	Quedare	10.23.909	Problema endoscópico de 11 mm de diámetro y 8 a 12 cm, de longitud, con guía.	3	3	703.16 \$	2,103.48 \$
2002	Q	Quedare	10.23.912	Para para endoscopia con sus medidas de mas de acuerdo a la tecnología de fricción, controlable y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	703.16 \$	2,103.48 \$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-98-038-0007988-T-07-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
--	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA : 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-98-038-0007988-T-17-2023  
 No. DE PREIMBOS: 000025406

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

HOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE S.C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPTME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
2003	8	3	Quedero	Am para pelicos plenas con cremallero lateral (dentro de Tórax o media luna), de 24 a 26 cm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	778.02 \$	2,336.56 \$	2,816.56 \$
2004	8	3	Quedero	Bañón para dilatación neumática para la estrofecia esférica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de medición. Para el caso de posición de uso de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110, 115, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 190, 195, 200 ATMO balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente (patético).	5,895.95 \$	17,687.85 \$	17,986.85 \$
2005	8	3	Quedero	Cannula con med de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm., de diámetro. O cannula de Goma en red de 4 a 6 cm de largo de 180 a 240cm de longitud.	4,725.48 \$	14,176.44 \$	14,176.44 \$
2006	8	3	Quedero	Cablejo de 2.4 a mayor, de 180 a 230cm, de longitud para cirugía estética. Comparado con el equipo alemán.	465.46 \$	1,396.20 \$	1,396.20 \$
2007	8	3	Quedero	Esmeril universal para quemaduras endoscópica 8.5 Fr. a 12 Fr., de silicona, botón de liberación, medio de retención, conector universal, puerto de desconexión gradual, múltiples puntos de sold, estero-clip en punta, con contrapeso de longitud. Ni que incluye material para su rozamiento.	1,617.46 \$	4,852.44 \$	4,852.44 \$
2008	8	3	Quedero	Cablejo de silicona con argón líquido con long de max de 13 metros y diámetro de 2.3 mm o fondo de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	2,017.81 \$	7,052.83 \$	7,052.83 \$
2009	8	3	Quedero	Puro hemostático para aplicación de argón no vapor.	5,747.91 \$	17,243.73 \$	17,243.73 \$
2100	8	3	Quedero	Sistema de aspiración térmica para lesiones singulares no verticales.	7,268.80 \$	21,796.80 \$	21,796.80 \$
2101	8	3	Quedero	Cablejo de cirugía para vía biliar guiado de al menos 2 a 2.0 mm y longitud de 200 a 260 CM	3,311.16 \$	9,933.45 \$	9,933.45 \$
3028	8	3	Zanahoria	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 10 a 25 GA., esférica, con conexión de 8 cm., con jeringa recubierta de 5 a 10 cc., con cámara para sujeción a la uña, con seguro de la cámara y de la jeringa, con guía metálica. Comparado con el US endoscópico.	4,385.88 \$	13,157.64 \$	13,157.64 \$
3029	8	3	Zanahoria	Procesos médicos, autoaportable, ultraroto, altamente cilindra de silicona (6 odoletas reemplazables), con diámetro en el mango de 16 a 26 mm., y una longitud de 6 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (argón liberación de cada fabricante).	34,977.20 \$	104,533.37 \$	104,533.37 \$
3030	8	3	Zanahoria	Punta Ancho y Largo Grueso de 180 a 230 cm., de longitud, con clip para sellado de carbonizaciones, líneas y argonizados con tres tipos de configuración de montaje, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumple la misma función.	20,632.04 \$	62,496.10 \$	62,496.10 \$
3031	8	3	Zanahoria	Procesos autoaportable alid o parcialmente o totalmente desechable para uso de laboratorio con diámetro máximo de 18 mm y longitud de montaje al área analítica, de fabrica metálica.	10,709.10 \$	32,127.30 \$	32,127.30 \$
3032	8	3	Zanahoria	Sistema tipo OT390 o equivalente que cumple la misma función, para análisis de perforaciones, fistulas y sangrados y mucosidades.	4,706.70 \$	14,120.10 \$	14,120.10 \$
3033	8	3	Zanahoria	Balón de succion o aspiración según calibre solicitado (14 a 20 Fr.). De diámetro longitudinal 0.8 a 3.5 mm.	3,639.96 \$	10,919.88 \$	10,919.88 \$
3034	8	3	Zanahoria	Procesos autoaportable de 10 mm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud, con guía.	16,369.31 \$	49,107.93 \$	49,107.93 \$
3035	8	3	Zanahoria	Para para succion con longitud de 10 cm. de acuerdo a la tecnología de fabrica, conector y longitud de dilatación de longitud comparada con los equipos preparados.	701.15 \$	2,103.45 \$	2,103.45 \$
3036	8	3	Zanahoria	Am para colica precoz con cremallero lateral (dentro de Tórax o media luna), de 24 a 26 cm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	778.02 \$	2,336.56 \$	2,336.56 \$







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-01-07R-0603/0886-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
AMENIO XVI PROPOSTA ECONOMICA PARTIDA : 6	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Bienes y Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-01-07R-0603/0886-17-2023  
 No. DE PRECISO: 000025101

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4027	6	Problema mecánico electrónico tipo yoyo para detección de pseudotumor o neoplasias pericardíacas de 10 mm de diámetro y de diámetro lateral de 20 mm de longitud con microscopio, controlable y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con los equipos propuestos.	10.23.911	3	3	\$ 54,021.05	\$ 164,403.15	\$ 164,403.15
4058	6	Asa para coagulación con tres mandos de masa en sujeción a la tecnología del incandescencia y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con los equipos propuestos.	10.23.912	3	3	\$ 701.15	\$ 2,103.45	\$ 2,103.45
4059	6	Asa para coagulación para coagulación lateral (plata o titanio o metal leve), de 2.4 a 3.5 mm, de diámetro y 230 a 240 cm, de longitud.	10.23.913	3	3	\$ 778.52	\$ 2,335.56	\$ 2,335.56
4010	6	Problema mecánico electrónico para la extracción de tejido de 20 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de tracción. Para el caso de pedicura debe ser de 5.5 a 10.15, 14, 18 y 20. ATM (Módulo de liberación de accesorio) y la tecnología de onda festinante y (o) accesorio a las necesidades del área usuaria y del paciente (pedicura).	10.23.916	3	3	\$ 6,695.50	\$ 17,086.05	\$ 17,086.05
4011	6	Caractérisa con red de 130 a 240 cm, de longitud y de 1 x 6 cm, de diámetro. O caractérisa de Dornier en red de 4 a 8 Hds de 160 a 240cm de longitud.	10.23.018	3	3	\$ 4,725.48	\$ 14,176.44	\$ 14,176.44
4012	6	Cable de 2.4 o mayor, de 180 a 210cm, de longitud para tecnología epilatoria. Compatible con el equipo ofertado.	10.23.010	3	3	\$ 405.40	\$ 1,216.20	\$ 1,216.20
4013	6	Estimulador para parámetros endoscópica 0.5 Fr a 12 Fr, de alambre, balón de rotación, estilo de medición, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de aspiración, extremo distal en punta, con configuración de longitud. (El que incluye material para su colocación).	10.23.017	3	3	\$ 1,617.48	\$ 4,852.44	\$ 4,852.44
4014	6	Cable de ablación con long. hilos con long de masa de 1.3 metros y diámetro de 2.3 mm o Spanta de 1.7x4.5 mm.	10.23.018	3	3	\$ 2,617.81	\$ 7,853.43	\$ 7,853.43
4015	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.019	3	3	\$ 5,747.01	\$ 17,241.03	\$ 17,241.03
4016	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.020	3	3	\$ 7,205.62	\$ 21,799.80	\$ 21,799.80
4017	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.022	3	3	\$ 3,311.15	\$ 9,933.45	\$ 9,933.45
4018	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.023	3	3	\$ 41,803.16	\$ 125,409.00	\$ 125,409.00
4019	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.024	3	3	\$ 4,305.88	\$ 12,917.04	\$ 12,917.04
4020	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.025	3	3	\$ 34,077.79	\$ 104,033.37	\$ 104,033.37
4021	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.026	3	3	\$ 20,832.00	\$ 62,496.00	\$ 62,496.00
4022	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.027	3	3	\$ 16,789.10	\$ 50,367.30	\$ 50,367.30
4023	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.028	3	3	\$ 4,798.70	\$ 14,296.10	\$ 14,296.10
4024	6	Asa para coagulación para coagulación de sangramiento venoso.	10.23.029	3	3	\$ 3,639.58	\$ 10,918.08	\$ 10,918.08

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. VIALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 CALLE VIALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 TEL: 0155 1388 1188

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-50-GTR-09MGV998-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 6**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GTR-09MGV998-17-2023  
 No. DE PRECIOS: 000002502

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

REPRESENTACIÓN IMPTME: MICRO ( ) FEMURER ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4890	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Protector estéril de 18 cm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud, con púa	\$ 10,383.31	\$ 31,149.93
4891	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Para para procedimientos con sus medidas de asa de acuerdo a la tecnología del instrumento, controlada y	\$ 701.15	\$ 2,103.45
4892	UMAEE HP CMV OCC	3	3	diámetro de diámetro y de longitud compatibles con los Equipos propuestos. (corte de Tejido o resto VNA), de 2.4 a 2.6 mm., de	\$ 778.52	\$ 2,335.56
4893	UMAEE HP CMV OCC	3	3	diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	\$ 5,695.55	\$ 17,086.65
4894	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Baldón para dilatación neumática, para la estructura oscilante de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de	\$ 4,725.48	\$ 14,176.44
4895	UMAEE HP CMV OCC	3	3	reflexión. Para el caso de pediatría deben de ser de 0.8, 1.0, 1.2, 1.4, 1.6, 1.8, 2.0 ATRIO (balón de dilatación de	\$ 465.40	\$ 1,396.20
4896	UMAEE HP CMV OCC	3	3	acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente	\$ 1,617.48	\$ 4,852.44
4897	UMAEE HP CMV OCC	3	3	penetrante).	\$ 2,617.81	\$ 7,852.83
4898	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Construida con res de 180 a 240 cm., de longitud y no 3 x 8 cm., de diámetro. O canalilla de Dormia sin red	\$ 5,747.01	\$ 17,241.03
4899	UMAEE HP CMV OCC	3	3	de 4 a 6 filos de 180 a 260cm de longitud.	\$ 7,289.80	\$ 21,799.80
4900	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Cepillo de 2.4 a mayor, de 180 a 230cm de longitud para ablogía esofágica. Compatible con el equipo	\$ 32,892.83	\$ 98,677.89
4901	UMAEE HP CMV OCC	3	3	abierto.	\$ 26,032.00	\$ 78,096.00
4902	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Extensión vertical para gastroscopia endoscópica 8.5 Ft a 12 Ft; de aluminio, balón de expansión, ardo de	\$ 4,706.70	\$ 14,120.10
4903	UMAEE HP CMV OCC	3	3	remoción, conector universal, puerto de descompresión plástica, múltiples puertos de salida, externo de 1.5 m	\$ 791.10	\$ 2,373.30
4904	UMAEE HP CMV OCC	3	3	parte, con contrapeso de longitud. KI que incluye material para su colocación.	\$ 788.52	\$ 2,365.56
4905	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Cauler de atracción con angul híbrida con long de mas de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de	\$ 4,726.48	\$ 14,179.44
4906	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Angul con longitud para compatibil con los Equipos propuestos.	\$ 2,617.81	\$ 7,852.83
4907	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Plato hemisférico para compatibil con los Equipos propuestos.	\$ 5,747.01	\$ 17,241.03
4908	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Sonda de irrigación bipolar para lesiones angulares no verticales.	\$ 7,289.80	\$ 21,799.80
4909	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Sonda bronquial "ventral" metalico recubierta de diferentes longitudes.	\$ 32,892.83	\$ 98,677.89
4910	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Pico Ancho y Mini Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clip para sujeción de perforaciones, lesiones	\$ 26,032.00	\$ 78,096.00
4911	UMAEE HP CMV OCC	3	3	y sangrado con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumple	\$ 4,706.70	\$ 14,120.10
4912	UMAEE HP CMV OCC	3	3	la misma función.	\$ 791.10	\$ 2,373.30
4913	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Sistema (tipo DTSG o equivalente que cumple la misma función), para sujeción de perforaciones, lesiones y	\$ 788.52	\$ 2,365.56
4914	UMAEE HP CMV OCC	3	3	irrigación y masoceroses.	\$ 4,726.48	\$ 14,179.44
4915	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Para para perforación con tres mordidas de mas de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlada y	\$ 2,617.81	\$ 7,852.83
4916	UMAEE HP CMV OCC	3	3	desmontable, de diámetro y de longitud compatibles con los Equipos propuestos.	\$ 5,747.01	\$ 17,241.03
4917	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Para para pólipo plano con crecimiento lateral (dorso de "lugar o modia oval", de 2.4 a 2.6 mm., de	\$ 7,289.80	\$ 21,799.80
4918	UMAEE HP CMV OCC	3	3	diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	\$ 32,892.83	\$ 98,677.89
4919	UMAEE HP CMV OCC	3	3	Canalilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 mm., de diámetro. O canalilla de Dormia sin red	\$ 26,032.00	\$ 78,096.00
4920	UMAEE HP CMV OCC	3	3	de 4 a 6 filos de 180 a 240cm de longitud.	\$ 4,726.48	\$ 14,176.44



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-09-OTR-03079881-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
---	--

ANEXO XVI  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTE I. S

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-09-075-000079881-17-2023  
No. DE PREI INSE: 000012201

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN INIFAME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COMODIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M IVA	IMPORTE MÁXIMO \$M IVA
					CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA			
4090	0	IMAE: H3P-48 DKN (Sg)0	16 23 915	Conjunt de absción con angulo trancado con leng de mas en 1.5 milímetros y diámetro de 2.3 mm o Banda de Angulo con longitud de acuerdo a las recomendaciones del paciente.	3	3	\$ 2,017.81	\$ 7,052.83	\$ 7,052.83
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 57,392,485.48	\$ 130,291,117.42
<b>IVA</b>								\$ 9,182,793.27	\$ 21,801,179.79
<b>TOTAL</b>								\$ 66,575,278.75	\$ 159,092,297.21

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: CINCUENTA Y SEITE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 46199 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CIENTO TRENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISETE 42199 M.N.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CUALITATIVAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MEMOS SE RESUELVAN Y SI OTRAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
PROTESTO LO PROFIRMO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA 80-GYR-850Y988-1-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA : 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACION PÚBLICA No. LA-85-007A-30002R886.1.12.2023  
 No. DE PREMIAS: 000020510

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATEGIA DE COMPRAS: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |

No.	PARTIDA	COMPRAS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
501	10.21.002	Chapas	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y capilado adulto	4	4	3,442.21	12,576.84	26,103.08
504	10.21.004	Chapas	10.21.004	Dilatadores vaginales O histerografía adulta	4	4	3,657.00	12,658.00	26,336.00
505	10.21.005	Chapas	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aspirador neoplasia adulta	4	4	3,170.48	12,178.48	25,436.06
506	10.21.006	Chapas	10.21.006	Extracción de cuerpo extraño aspirador neoplasia pediatría	4	4	2,400.00	9,644.36	20,488.72
507	10.22.002	Chapas	10.22.002	Endoscopia con toma de biopsia adulto	24	60	1,901.41	47,073.84	117,884.02
508	10.22.004	Chapas	10.22.004	Endoscopia con toma de biopsia y capilado adulto	10	40	3,941.46	29,403.36	73,618.40
509	10.23.002	Chapas	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	28	88	6,901.16	22,402.48	829,878.06
510	10.23.004	Chapas	10.23.004	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	28	88	6,901.16	22,402.48	829,878.06
511	10.23.005	Chapas	10.23.005	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto	18	44	4,806.00	140,276.00	353,580.00
512	10.23.006	Chapas	10.23.006	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto	18	44	4,806.00	140,276.00	353,580.00
513	10.23.007	Chapas	10.23.007	Endoscopia de endoscopia adulto	4	4	2,984.74	8,376.88	18,107.02
514	10.23.008	Chapas	10.23.008	Endoscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	6,305.10	21,471.88	21,433.98
515	10.23.009	Chapas	10.23.009	Endoscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	2,422.08	6,886.32	18,376.04
516	10.23.010	Chapas	10.23.010	Endoscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	6,442.44	33,769.76	67,576.02
517	10.23.011	Chapas	10.23.011	Endoscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	3,144.21	12,076.84	25,153.09
518	10.23.012	Chapas	10.23.012	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	3,107.00	12,068.00	25,338.00
519	10.23.013	Chapas	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto	4	4	3,176.02	12,718.48	25,436.06
520	10.22.000	Chapas	10.22.000	Parendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto	104	200	1,901.41	203,088.64	309,969.09
521	10.22.001	Chapas	10.22.001	Parendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto	28	60	1,441.46	44,186.54	110,407.00
522	10.23.001	Chapas	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	25,388.00	103,552.00	265,085.00
523	10.23.002	Chapas	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
524	10.23.003	Chapas	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
525	10.23.004	Chapas	10.23.004	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
526	10.23.005	Chapas	10.23.005	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
527	10.23.006	Chapas	10.23.006	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
528	10.23.007	Chapas	10.23.007	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
529	10.23.008	Chapas	10.23.008	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
530	10.23.009	Chapas	10.23.009	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
531	10.23.010	Chapas	10.23.010	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
532	10.23.011	Chapas	10.23.011	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
533	10.23.012	Chapas	10.23.012	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
534	10.23.013	Chapas	10.23.013	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
535	10.23.014	Chapas	10.23.014	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
536	10.23.015	Chapas	10.23.015	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
537	10.23.016	Chapas	10.23.016	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
538	10.23.017	Chapas	10.23.017	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
539	10.23.018	Chapas	10.23.018	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
540	10.23.019	Chapas	10.23.019	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
541	10.23.020	Chapas	10.23.020	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
542	10.23.021	Chapas	10.23.021	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
543	10.23.022	Chapas	10.23.022	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
544	10.23.023	Chapas	10.23.023	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
545	10.23.024	Chapas	10.23.024	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
546	10.23.025	Chapas	10.23.025	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
547	10.23.026	Chapas	10.23.026	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
548	10.23.027	Chapas	10.23.027	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
549	10.23.028	Chapas	10.23.028	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
550	10.23.029	Chapas	10.23.029	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
551	10.23.030	Chapas	10.23.030	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
552	10.23.031	Chapas	10.23.031	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
553	10.23.032	Chapas	10.23.032	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
554	10.23.033	Chapas	10.23.033	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
555	10.23.034	Chapas	10.23.034	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
556	10.23.035	Chapas	10.23.035	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
557	10.23.036	Chapas	10.23.036	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
558	10.23.037	Chapas	10.23.037	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
559	10.23.038	Chapas	10.23.038	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
560	10.23.039	Chapas	10.23.039	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
561	10.23.040	Chapas	10.23.040	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
562	10.23.041	Chapas	10.23.041	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
563	10.23.042	Chapas	10.23.042	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
564	10.23.043	Chapas	10.23.043	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
565	10.23.044	Chapas	10.23.044	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
566	10.23.045	Chapas	10.23.045	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
567	10.23.046	Chapas	10.23.046	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
568	10.23.047	Chapas	10.23.047	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
569	10.23.048	Chapas	10.23.048	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
570	10.23.049	Chapas	10.23.049	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
571	10.23.050	Chapas	10.23.050	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
572	10.23.051	Chapas	10.23.051	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
573	10.23.052	Chapas	10.23.052	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
574	10.23.053	Chapas	10.23.053	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
575	10.23.054	Chapas	10.23.054	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
576	10.23.055	Chapas	10.23.055	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
577	10.23.056	Chapas	10.23.056	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
578	10.23.057	Chapas	10.23.057	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
579	10.23.058	Chapas	10.23.058	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
580	10.23.059	Chapas	10.23.059	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
581	10.23.060	Chapas	10.23.060	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
582	10.23.061	Chapas	10.23.061	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
583	10.23.062	Chapas	10.23.062	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias superficiales, varices esofágicas adulto	4	10	9,051.16	44,008.28	154,089.00
584	10.23.063	Chapas	10						





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA - B**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002025/02  
 No. DE PRECISIÓN: 002025/02

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATEGIA DE PRECIO: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO \$/MVA	IMPORTE MÍNIMO \$/MVA	IMPORTE MÁXIMO \$/MVA
					CANTIDAD	PRECIO UNITARIO			
2162	B	Administración de la clínica	10.21.004	Administración de la clínica	4	24,589.00	00,312.00	00,312.00	240,892.00
2163	B	Administración de la clínica	10.21.005	Administración de la clínica	4	9,001.00	04,000.00	04,000.00	100,000.00
2164	B	Administración de la clínica	10.21.006	Administración de la clínica	4	3,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2165	B	Administración de la clínica	10.21.007	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2166	B	Administración de la clínica	10.21.008	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2167	B	Administración de la clínica	10.21.009	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2168	B	Administración de la clínica	10.21.010	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2169	B	Administración de la clínica	10.21.011	Administración de la clínica	4	3,101.00	39,484.00	39,484.00	78,968.00
2407	B	Administración de la clínica	10.21.012	Administración de la clínica	4	3,981.43	15,015.00	15,015.00	30,030.00
2408	B	Administración de la clínica	10.21.013	Administración de la clínica	4	1,841.46	204,033.00	204,033.00	710,164.00
2409	B	Administración de la clínica	10.21.014	Administración de la clínica	4	24,589.00	00,312.00	00,312.00	240,892.00
2410	B	Administración de la clínica	10.21.015	Administración de la clínica	4	8,001.00	04,000.00	04,000.00	100,000.00
2411	B	Administración de la clínica	10.21.016	Administración de la clínica	4	9,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2412	B	Administración de la clínica	10.21.017	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2413	B	Administración de la clínica	10.21.018	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2414	B	Administración de la clínica	10.21.019	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2415	B	Administración de la clínica	10.21.020	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2416	B	Administración de la clínica	10.21.021	Administración de la clínica	4	7,101.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00
2417	B	Administración de la clínica	10.21.022	Administración de la clínica	4	2,701.51	11,105.24	11,105.24	22,210.48
2467	B	Administración de la clínica	10.21.023	Administración de la clínica	4	3,164.21	150,114.72	150,114.72	265,538.88
2468	B	Administración de la clínica	10.21.024	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2469	B	Administración de la clínica	10.21.025	Administración de la clínica	4	3,179.82	12,714.43	12,714.43	25,428.86
2470	B	Administración de la clínica	10.21.026	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2471	B	Administración de la clínica	10.21.027	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2472	B	Administración de la clínica	10.21.028	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2473	B	Administración de la clínica	10.21.029	Administración de la clínica	4	2,488.05	19,488.72	19,488.72	40,221.80
2474	B	Administración de la clínica	10.21.030	Administración de la clínica	4	3,605.00	14,420.00	14,420.00	28,840.00
2475	B	Administración de la clínica	10.21.031	Administración de la clínica	4	1,841.46	750,214.16	750,214.16	1,815,671.96
2476	B	Administración de la clínica	10.21.032	Administración de la clínica	4	833.84	3,335.34	3,335.34	6,670.68
2477	B	Administración de la clínica	10.21.033	Administración de la clínica	4	8,001.00	32,004.00	32,004.00	64,008.00
2478	B	Administración de la clínica	10.21.034	Administración de la clínica	4	9,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2479	B	Administración de la clínica	10.21.035	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2480	B	Administración de la clínica	10.21.036	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2481	B	Administración de la clínica	10.21.037	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2482	B	Administración de la clínica	10.21.038	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2483	B	Administración de la clínica	10.21.039	Administración de la clínica	4	7,101.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00
2484	B	Administración de la clínica	10.21.040	Administración de la clínica	4	2,701.51	11,105.24	11,105.24	22,210.48
2485	B	Administración de la clínica	10.21.041	Administración de la clínica	4	3,164.21	150,114.72	150,114.72	265,538.88
2486	B	Administración de la clínica	10.21.042	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2487	B	Administración de la clínica	10.21.043	Administración de la clínica	4	3,179.82	12,714.43	12,714.43	25,428.86
2488	B	Administración de la clínica	10.21.044	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2489	B	Administración de la clínica	10.21.045	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2490	B	Administración de la clínica	10.21.046	Administración de la clínica	4	2,488.05	19,488.72	19,488.72	40,221.80
2491	B	Administración de la clínica	10.21.047	Administración de la clínica	4	3,605.00	14,420.00	14,420.00	28,840.00
2492	B	Administración de la clínica	10.21.048	Administración de la clínica	4	1,841.46	750,214.16	750,214.16	1,815,671.96
2493	B	Administración de la clínica	10.21.049	Administración de la clínica	4	833.84	3,335.34	3,335.34	6,670.68
2494	B	Administración de la clínica	10.21.050	Administración de la clínica	4	8,001.00	32,004.00	32,004.00	64,008.00
2495	B	Administración de la clínica	10.21.051	Administración de la clínica	4	9,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2496	B	Administración de la clínica	10.21.052	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2497	B	Administración de la clínica	10.21.053	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2498	B	Administración de la clínica	10.21.054	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2499	B	Administración de la clínica	10.21.055	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2500	B	Administración de la clínica	10.21.056	Administración de la clínica	4	7,101.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00
2501	B	Administración de la clínica	10.21.057	Administración de la clínica	4	2,701.51	11,105.24	11,105.24	22,210.48
2502	B	Administración de la clínica	10.21.058	Administración de la clínica	4	3,164.21	150,114.72	150,114.72	265,538.88
2503	B	Administración de la clínica	10.21.059	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2504	B	Administración de la clínica	10.21.060	Administración de la clínica	4	3,179.82	12,714.43	12,714.43	25,428.86
2505	B	Administración de la clínica	10.21.061	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2506	B	Administración de la clínica	10.21.062	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2507	B	Administración de la clínica	10.21.063	Administración de la clínica	4	2,488.05	19,488.72	19,488.72	40,221.80
2508	B	Administración de la clínica	10.21.064	Administración de la clínica	4	3,605.00	14,420.00	14,420.00	28,840.00
2509	B	Administración de la clínica	10.21.065	Administración de la clínica	4	1,841.46	750,214.16	750,214.16	1,815,671.96
2510	B	Administración de la clínica	10.21.066	Administración de la clínica	4	833.84	3,335.34	3,335.34	6,670.68
2511	B	Administración de la clínica	10.21.067	Administración de la clínica	4	8,001.00	32,004.00	32,004.00	64,008.00
2512	B	Administración de la clínica	10.21.068	Administración de la clínica	4	9,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2513	B	Administración de la clínica	10.21.069	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2514	B	Administración de la clínica	10.21.070	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2515	B	Administración de la clínica	10.21.071	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2516	B	Administración de la clínica	10.21.072	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2517	B	Administración de la clínica	10.21.073	Administración de la clínica	4	7,101.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00
2518	B	Administración de la clínica	10.21.074	Administración de la clínica	4	2,701.51	11,105.24	11,105.24	22,210.48
2519	B	Administración de la clínica	10.21.075	Administración de la clínica	4	3,164.21	150,114.72	150,114.72	265,538.88
2520	B	Administración de la clínica	10.21.076	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2521	B	Administración de la clínica	10.21.077	Administración de la clínica	4	3,179.82	12,714.43	12,714.43	25,428.86
2522	B	Administración de la clínica	10.21.078	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2523	B	Administración de la clínica	10.21.079	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2524	B	Administración de la clínica	10.21.080	Administración de la clínica	4	2,488.05	19,488.72	19,488.72	40,221.80
2525	B	Administración de la clínica	10.21.081	Administración de la clínica	4	3,605.00	14,420.00	14,420.00	28,840.00
2526	B	Administración de la clínica	10.21.082	Administración de la clínica	4	1,841.46	750,214.16	750,214.16	1,815,671.96
2527	B	Administración de la clínica	10.21.083	Administración de la clínica	4	833.84	3,335.34	3,335.34	6,670.68
2528	B	Administración de la clínica	10.21.084	Administración de la clínica	4	8,001.00	32,004.00	32,004.00	64,008.00
2529	B	Administración de la clínica	10.21.085	Administración de la clínica	4	9,703.00	40,000.00	40,000.00	174,000.00
2530	B	Administración de la clínica	10.21.086	Administración de la clínica	4	4,866.00	19,224.00	19,224.00	48,000.00
2531	B	Administración de la clínica	10.21.087	Administración de la clínica	4	9,967.00	23,628.00	23,628.00	47,866.00
2532	B	Administración de la clínica	10.21.088	Administración de la clínica	4	3,994.74	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2533	B	Administración de la clínica	10.21.089	Administración de la clínica	4	3,427.04	8,378.96	8,378.96	16,757.92
2534	B	Administración de la clínica	10.21.090	Administración de la clínica	4	7,101.00	30,000.00	30,000.00	60,000.00
2535	B	Administración de la clínica	10.21.091	Administración de la clínica	4	2,701.51	11,105.24	11,105.24	22,210.48
2536	B	Administración de la clínica	10.21.092	Administración de la clínica	4	3,164.21	150,114.72	150,114.72	265,538.88
2537	B	Administración de la clínica	10.21.093	Administración de la clínica	4	3,167.00	12,668.00	12,668.00	25,336.00
2538	B	Administración de la clínica	10.21.094	Administración de la clínica	4	3,179.82	12,714.43	12,714.43	25,428.86



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**AMERCO XVI**  
**PROPIEDAD ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-86-OTY-80070881-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR INVASIÓN 2023-2025**

Cerrar en México, a 21 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-86-OTY-80070881-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 000025403

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/PM: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COMPRIMID	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
20189	8	Vitacolin	10-23-0115	Diagnóstico endoscópico oral.	4	10	9,265.09 \$	21,423.96 \$	53,569.90 \$
20190	8	Vitacolin	10-23-022	Preparación de tipo digestivo alto y/o bajo ácido.	16	30	2,422.08 \$	38,753.28 \$	92,009.04 \$
20191	8	Vitacolin	10-23-023	Colangiografía con medio contraste biliar y conexión de próstata biliar y pancreática completa.	80	200	32,684.00 \$	2,614,720.00 \$	6,536,000.00 \$
20192	8	Vitacolin	10-23-024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de los cálculos biliares.	02	2	7,101.00 \$	65,290.00 \$	1,604,836.00 \$
20193	8	Vitacolin	10-23-025	Examen endoscópico de pseudotumor pancreático.	12	32	4,442.44 \$	50,044.84 \$	101,309.28 \$
20194	8	Vitacolin	10-23-101	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes no varicosas pediculares.	4	0	0,267.00 \$	36,084.00 \$	83,223.00 \$
20195	8	Vitacolin	10-23-102	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas esofágicas con escleroterapia profiláctica.	140	300	0,710.00 \$	1,389,400.00 \$	3,308,400.00 \$
20196	8	Vitacolin	10-23-026	Endoscopia con toma de biopsias y copias de ácido.	30	02	3,144.21 \$	119,478.36 \$	269,207.32 \$
20197	8	Vitacolin	10-23-027	Extracción de cuerpo extraño a través de esófago.	4	0	3,176.02 \$	12,718.48 \$	28,436.06 \$
20198	8	Vitacolin	10-23-028	Colangiografía con toma de biopsias.	112	200	1,901.41 \$	219,677.92 \$	549,104.00 \$
20199	8	Vitacolin	10-23-029	Endoscopia con toma de biopsias y copias de ácido.	600	1,400	1,841.46 \$	1,051,271.60 \$	2,578,044.00 \$
20200	8	Vitacolin	10-23-030	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas esofágicas totales.	14	32	5,703.00 \$	79,842.00 \$	192,406.00 \$
20201	8	Vitacolin	10-23-031	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas gastroesofágicas extraesofágicas.	14	32	4,406.00 \$	61,684.00 \$	153,702.00 \$
20202	8	Vitacolin	10-23-032	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas gastroesofágicas extraesofágicas.	0	16	5,355.09 \$	42,841.92 \$	95,095.84 \$
20203	8	Vitacolin	10-23-033	Endoscopia con toma de biopsias alto y/o bajo ácido.	1,440	3,600	2,422.08 \$	18,376.84 \$	38,753.28 \$
20204	8	Vitacolin	10-23-034	Endoscopia con toma de biopsias.	40	110	1,376.05 \$	1,906,072.00 \$	4,960,180.00 \$
20205	8	Vitacolin	10-23-035	Endoscopia con toma de biopsias y copias de ácido.	2,000	5,000	2,504.96 \$	100,198.40 \$	273,505.00 \$
20206	8	Vitacolin	10-23-036	Endoscopia con toma de biopsias.	70	192	1,381.23 \$	4,972,428.00 \$	12,431,070.00 \$
20207	8	Vitacolin	10-23-037	Endoscopia con toma de biopsias.	10	22	1,478.05 \$	1,630,164.00 \$	2,692,557.00 \$
20208	8	Vitacolin	10-23-038	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas esofágicas.	10	24	4,519.25 \$	14,766.30 \$	32,317.15 \$
20209	8	Vitacolin	10-23-039	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas esofágicas.	150	300	4,227.70 \$	63,415.50 \$	149,310.00 \$
20210	8	Vitacolin	10-23-040	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas esofágicas.	150	300	3,100.84 \$	46,512.60 \$	104,132.00 \$
20211	8	Vitacolin	10-23-041	Endoscopia de tipo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas gastroesofágicas extraesofágicas.	150	300	5,089.15 \$	970,083.90 \$	1,326,745.00 \$
20212	8	Vitacolin	10-23-042	Examen y copias de ácido.	702	1,905	6,213.80 \$	4,120,377.12 \$	10,349,512.10 \$
20213	8	Vitacolin	10-23-043	Colangiografía con medio contraste biliar y conexión de próstata biliar.	270	600	12,000.00 \$	3,243,336.00 \$	8,163,336.00 \$
20214	8	Vitacolin	10-23-044	Extracción de tipo digestivo alto y/o bajo ácido.	40	100	202,914.40 \$	202,914.40 \$	197,207.00 \$
20215	8	Vitacolin	10-23-045	Colangiografía con medio contraste biliar y conexión de próstata biliar y pancreática biliar extraesofágica.	54	127	10,454.50 \$	584,943.00 \$	1,327,721.60 \$
20216	8	Vitacolin	10-23-046	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo ácido.	30	60	22,480.00 \$	675,058.00 \$	1,360,836.00 \$
20217	8	Vitacolin	10-23-047	Endoscopia endoscópica oral.	22	50	3,263.67 \$	70,845.54 \$	150,445.64 \$
20218	8	Vitacolin	10-23-048	Endoscopia endoscópica oral.	40	100	3,000.66 \$	120,386.40 \$	360,000.00 \$
20219	8	Vitacolin	10-23-049	Endoscopia de tipo digestivo alto y/o bajo ácido.	01	27	6,105.29 \$	61,052.90 \$	140,192.50 \$
20220	8	Vitacolin	10-23-050	Endoscopia de tipo digestivo alto y/o bajo ácido.	01	200	1,300.63 \$	108,050.40 \$	272,136.00 \$
20221	8	Vitacolin	10-23-051	Colangiografía con medio contraste biliar y conexión de próstata biliar y pancreática completa.	20	70	8,230.80 \$	510,352.00 \$	1,276,881.20 \$
20222	8	Vitacolin	10-23-052	Examen endoscópico de pseudotumor pancreático.	21	172	6,275.10 \$	579,257.00 \$	1,422,317.00 \$
20223	8	Vitacolin	10-23-053	Examen endoscópico con toma de biopsias y copias de ácido.	4	20	4,053.41 \$	37,487.28 \$	80,688.30 \$
20224	8	Vitacolin	10-23-115	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo ácido.	8	4	1,604.44 \$	6,377.76 \$	12,765.62 \$
20225	8	Vitacolin	10-23-115	Endoscopia endoscópica oral.	14	32	9,047.26 \$	126,043.36 \$	304,020.40 \$
20226	8	Vitacolin	10-23-002	Endoscopia con toma de biopsias y copias de ácido.	10	24	2,989.46 \$	29,894.60 \$	71,243.04 \$

Vitalmex, Corporación S. de RL de CV.  
 Av. Niños Héroes 1000, Torre 1001,  
 Sur, P.O. Box 60100, México DF, México.  
 México, D.F. 06700, México.  
 Tel: 55 52 19 1500.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**AMENJO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 18**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**BAJO LA GOBERNATURA DE TRATADOS**  
**DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-05-SUB-000310306-15-2023  
 No. DE PRECISOS: 00002600

NOMBRE DEL LICITANTE: VITAMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VITAMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., GRUPO VITAMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

RETRATIFICACIÓN MPYME: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |

No.	PARTIDA	DOMINIO/UBI	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					MÍNIMA	MÁXIMA			
2710	0	D.F. Sur	10.23.005	servicio de compra externa aparato respiratorio adulto.	4	0	4,077.77	18,311.08	24,466.62
2711	4	D.F. Sur	10.23.006	Paracetamol con forma de tableta y capitulo adulto.	30	250	1,181.23	121,149.23	303,370.00
2712	8	D.F. Sur	10.23.001	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, no venenosas adulto.	8	20	4,727.70	37,821.60	94,054.00
2713	8	D.F. Sur	10.23.002	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas adulto.	6	20	3,169.04	25,044.24	63,012.00
2714	8	D.F. Sur	10.23.003	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	24	3,089.18	30,891.80	122,139.00
2715	8	D.F. Sur	10.23.004	Acqua y capitulo adulto.	8	20	6,213.80	41,710.40	104,277.20
2716	8	D.F. Sur	10.23.022	Propiedades de tableta dispersa sin y/o tableta adulto.	8	10	3,369.03	10,809.04	37,376.08
2717	8	D.F. Sur	10.23.024	Colargina con tableta dispersa y capitulo adulto.	8	10	4,735.01	19,080.08	43,741.00
2718	8	D.F. Sur	10.23.025	Colargina con tableta dispersa y capitulo adulto.	8	10	3,735.01	19,080.08	43,741.00
2719	8	D.F. Sur	10.23.026	Colargina con tableta dispersa y capitulo adulto.	150	300	2,909.60	29,096.00	82,743.00
2720	8	D.F. Sur	10.23.027	Colargina con tableta dispersa y capitulo adulto.	100	200	1,034.04	10,340.40	27,936.00
2721	8	D.F. Sur	10.23.028	Paracetamol con tableta dispersa y capitulo adulto.	10	20	4,727.70	37,821.60	94,054.00
2722	8	D.F. Sur	10.23.029	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas adulto.	10	20	3,169.04	25,044.24	63,012.00
2723	8	D.F. Sur	10.23.030	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	24	60	3,169.04	30,891.80	122,139.00
2724	8	D.F. Sur	10.23.031	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	4	8	3,089.18	12,356.72	31,714.20
2725	8	D.F. Sur	10.23.032	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	4	8	6,213.80	24,855.44	62,138.00
2726	8	D.F. Sur	10.23.033	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	4	8	5,072.07	20,293.48	40,586.96
2727	8	D.F. Sur	10.23.034	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	20	50	22,603.05	452,061.00	1,229,752.40
2728	8	D.F. Sur	10.23.035	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	20	50	3,039.08	60,791.60	156,483.00
2729	8	D.F. Sur	10.23.036	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	50	200	1,300.03	31,750.08	82,962.00
2730	8	D.F. Sur	10.23.037	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	4	10	3,305.40	13,221.60	32,751.00
2731	8	D.F. Sur	10.23.038	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	240	616	1,376.05	330,072.00	845,658.75
2732	8	D.F. Sur	10.23.039	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	640	1,000	1,341.25	858,960.00	2,209,948.00
2733	8	D.F. Sur	10.23.040	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	108	268	1,448,816.40	155,862.24	398,513.40
2734	8	D.F. Sur	10.23.041	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	816	1,540	1,385.25	1,130,616.00	2,127,044.20
2735	8	D.F. Sur	10.23.042	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	28	70	4,727.70	132,975.60	336,039.00
2736	8	D.F. Sur	10.23.043	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	38	88	3,160.84	114,051.04	273,556.04
2737	8	D.F. Sur	10.23.044	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	30	60	3,089.18	103,259.40	437,663.00
2738	8	D.F. Sur	10.23.045	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	22	6,072.47	60,724.70	111,693.14
2739	8	D.F. Sur	10.23.046	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	22	1,368.57	13,685.70	29,838.54
2740	8	D.F. Sur	10.23.047	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	4	10	3,039.08	12,156.32	30,079.60
2741	8	D.F. Sur	10.23.048	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	22	1,400.60	14,006.00	29,033.86
2742	8	D.F. Sur	10.23.049	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	240	600	3,375.00	30,000.00	62,610.00
2743	8	D.F. Sur	10.23.050	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	22	3,819.23	14,780.00	32,517.10
2744	8	D.F. Sur	10.23.051	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	10	22	3,478.00	14,780.00	32,517.10
2745	8	D.F. Sur	10.23.052	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	64	180	3,519.26	15,920.50	33,423.00
2746	8	D.F. Sur	10.23.053	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	200	500	4,727.70	302,972.00	766,432.00
2747	8	D.F. Sur	10.23.054	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	200	500	3,169.04	630,178.00	1,590,320.00
2748	8	D.F. Sur	10.23.055	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	80	200	3,089.18	407,152.00	1,017,030.00
2749	8	D.F. Sur	10.23.056	Enterosol de tableta dispersa para niños/as suaves, venenosas para niños/as adulto.	80	200	6,213.80	417,168.00	1,062,772.00

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.  
 No. 3014 Carrizal, P.O. Box 100  
 San Juan, Puerto Rico 00919  
 Tel: 787-333-1114

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

---

**LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-80-97R-0807RBB-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 8**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICTACIÓN PÚBLICA No. LA-10-2015-00025896.17-2023  
 No. DE PREIMBEN: 000025400

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADORA S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ETIQUETACIÓN NIP/INE: MICRO ( ) PESQUERA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COORDINAR	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MEDIDA	2023 - 2025	CANTIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ÁMBRO Sin IVA	IMPORTE MÁXIMO Sin IVA	
2021	8	D.F. Sur	10.23.007	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	60	218	17,030.00	\$	960,780.00	\$	2,018,130.40
2024	8	D.F. Sur	10.23.008	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	20	50	5,072.87	\$	101,457.40	\$	253,414.50
2025	8	D.F. Sur	10.23.010	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	6	24	22,080.00	\$	187,440.00	\$	544,234.40
2026	8	D.F. Sur	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	16	40	3,518.57	\$	21,717.12	\$	54,242.80
2027	8	D.F. Sur	10.23.016	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	28	70	3,039.00	\$	84,276.48	\$	210,070.20
2028	8	D.F. Sur	10.23.022	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	10	40	1,350.03	\$	27,770.58	\$	64,225.20
2029	8	D.F. Sur	10.23.024	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	162	372	3,275.10	\$	1,257,915.20	\$	3,078,337.20
2030	8	D.F. Sur	10.23.025	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	0	22	4,683.41	\$	37,407.28	\$	98,865.26
2031	8	D.F. Sur	10.23.115	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	26	62	1,694.44	\$	10,494.50	\$	27,062.80
2032	8	D.F. Sur	10.23.115	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	4	8	8,685.05	\$	38,863.40	\$	98,865.26
2033	8	D.F. Sur	10.23.122	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	4	20	10,300.40	\$	87,203.62	\$	218,009.80
2034	8	D.F. Sur	10.23.022	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	152	388	1,375.05	\$	208,007.60	\$	532,519.00
2044	8	D.F. Sur	10.23.061	Endoscopia con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	100	1,000	1,381.23	\$	1,381,230.00	\$	3,796,835.00
2045	8	D.F. Sur	10.23.061	Endoscopia con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	10	38	4,227.70	\$	16,903.20	\$	179,652.80
2046	8	D.F. Sur	10.23.062	Endoscopia con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	24	68	3,100.64	\$	78,335.36	\$	178,115.84
2047	8	D.F. Sur	10.23.063	Endoscopia con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	4	8	5,989.13	\$	20,356.50	\$	30,334.80
2048	8	D.F. Sur	10.23.004	Biopsia y copoliada abdominal.	4	8	6,213.86	\$	20,855.44	\$	41,710.80
2049	8	D.F. Sur	10.23.008	Extracción de tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	4	8	1,675.87	\$	20,281.48	\$	30,437.22
2050	8	D.F. Sur	10.23.010	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	4	8	22,888.80	\$	80,122.40	\$	181,444.80
2051	8	D.F. Sur	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	10	40	1,388.57	\$	5,434.28	\$	13,468.70
2052	8	D.F. Sur	10.23.015	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	20	50	3,009.86	\$	60,197.20	\$	160,483.00
2053	8	D.F. Sur	10.23.022	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	16	36	1,389.03	\$	21,770.08	\$	48,387.88
2054	8	D.F. Sur	10.23.024	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	4	8	33,100.00	\$	132,400.00	\$	332,400.00
2055	8	D.F. Sur	10.23.122	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	4	8	10,599.49	\$	43,004.96	\$	87,203.92
2056	8	D.F. Sur	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	4	8	4,977.71	\$	18,311.08	\$	32,622.16
2057	8	D.F. Sur	10.21.105	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	4	8	2,332.86	\$	9,331.40	\$	18,662.80
2058	8	D.F. Sur	10.22.002	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	168	678	1,375.05	\$	230,896.40	\$	586,080.00
2059	8	D.F. Sur	10.22.006	Endoscopia con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	1,120	3,600	3,881.23	\$	4,347,760.00	\$	11,200,000.00
2060	8	D.F. Sur	10.23.001	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	10	40	1,389.03	\$	13,890.30	\$	34,725.80
2061	8	D.F. Sur	10.23.002	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	40	160	3,169.04	\$	127,161.60	\$	316,994.00
2062	8	D.F. Sur	10.23.003	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	40	160	5,109.13	\$	205,565.20	\$	516,975.00
2063	8	D.F. Sur	10.23.004	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	56	224	5,213.86	\$	291,976.16	\$	729,340.40
2064	8	D.F. Sur	10.23.007	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar.	8	30	12,008.80	\$	96,070.40	\$	240,192.00
2065	8	D.F. Sur	10.23.008	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	22	50	5,072.87	\$	111,603.14	\$	283,169.24
2066	8	D.F. Sur	10.23.009	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	8	20	16,454.50	\$	131,636.00	\$	329,096.00
2067	8	D.F. Sur	10.23.050	Coloproctología con anestesia general y colocación de prótesis biliar y gastroscopia biliar.	8	30	22,888.80	\$	183,110.40	\$	453,432.00
2068	8	D.F. Sur	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo abdomen.	10	24	1,388.57	\$	13,885.70	\$	34,725.80
2069	8	D.F. Sur	10.23.016	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	30	50	3,009.86	\$	90,295.80	\$	160,483.00
2070	8	D.F. Sur	10.23.022	Profilaxia con antibióticos profilácticos.	40	160	1,389.03	\$	55,561.20	\$	141,257.60

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Indígena Reyes, s/n, Apdo. 1000, México D.F.  
 C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: 5623 1100





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 1**

Criterio de Mérito, a 21 de agosto del 2023

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-09-076-03107988-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITAMEX, ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITAMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITAMEX S.A. DE C.V., BIOPHYS VITAMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2023		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2922	D.F. Sur	20	Cateterografía con ultrasonografía térmica y colocación de prótesis térmica y percutánea compaja.	0	20	10,270.88	145,516.04	364,337.80
2923	D.F. Sur	40	Cateterización por vía intravenosa endoscópica para abstracción de los líquidos amnióticos.	0	200	2,076.30	832,080.00	1,035,000.00
2924	D.F. Sur	4	Operación endoscópica de pterosiografía paraneurótica.	0	0	4,063.41	16,253.64	25,100.46
2925	D.F. Sur	4	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	10	0,747.51	2,990.04	67,478.30
3020	D.F. Sur	4	Endoscopia de tubo digestivo para biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	10	7,489.10	29,956.40	74,041.00
3021	D.F. Sur	58	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	58	162	1,335.26	78,155.00	195,053.30
3044	D.F. Sur	140	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	140	302	2,071.23	290,172.00	605,065.25
3020	UMAE HE CMN Sigo XXI	100	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	100	202	4,477.65	447,765.00	913,000.00
3021	UMAE HE CMN Sigo XXI	16	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	16	38	4,711.00	75,376.00	151,000.00
3022	UMAE HE CMN Sigo XXI	16	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	16	38	4,711.00	75,376.00	151,000.00
3023	UMAE HE CMN Sigo XXI	68	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	68	138	5,777.71	393,084.00	825,071.72
3024	UMAE HE CMN Sigo XXI	68	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	68	138	5,777.71	393,084.00	825,071.72
3025	UMAE HE CMN Sigo XXI	1,010	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	1,010	2,022	1,339.00	1,352,310.00	2,704,620.00
3026	UMAE HE CMN Sigo XXI	1,010	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	1,010	2,022	1,339.00	1,352,310.00	2,704,620.00
3027	UMAE HE CMN Sigo XXI	114	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	114	242	1,864.05	211,701.00	423,402.00
3031	UMAE HE CMN Sigo XXI	100	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	100	200	4,582.47	458,247.00	916,494.00
3032	UMAE HE CMN Sigo XXI	100	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	100	200	3,082.79	308,279.00	616,558.00
3033	UMAE HE CMN Sigo XXI	30	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	30	60	2,343.25	70,297.50	140,595.00
3034	UMAE HE CMN Sigo XXI	180	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	180	360	2,210.78	397,940.40	795,880.80
3035	UMAE HE CMN Sigo XXI	130	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	130	260	11,641.08	1,513,341.24	3,026,682.48
3036	UMAE HE CMN Sigo XXI	68	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	68	136	1,320.64	90,783.52	181,567.04
3038	UMAE HE CMN Sigo XXI	34	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	34	68	10,331.14	351,258.88	702,517.76
3039	UMAE HE CMN Sigo XXI	58	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	58	116	14,008.50	812,493.00	1,624,986.00
3040	UMAE HE CMN Sigo XXI	64	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	64	128	1,310.34	83,861.76	167,723.52
3041	UMAE HE CMN Sigo XXI	64	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	64	128	2,915.96	186,621.44	373,242.88
3042	UMAE HE CMN Sigo XXI	72	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	72	144	3,101.52	223,309.44	446,618.88
3043	UMAE HE CMN Sigo XXI	72	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	72	144	5,905.78	425,216.00	850,432.00
3044	UMAE HE CMN Sigo XXI	44	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	44	88	1,518.40	66,809.60	133,619.20
3045	UMAE HE CMN Sigo XXI	100	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	100	200	17,005.01	1,700,501.00	3,401,002.00
3046	UMAE HE CMN Sigo XXI	12	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	12	24	3,475.22	41,702.64	83,405.28
3047	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	4,083.41	16,336.44	32,672.88
3048	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	3,441.21	13,764.84	27,529.68
3049	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	3,170.02	12,680.08	25,360.16
3050	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	12,718.48	50,873.92	101,747.84
3051	UMAE HE CMN Sigo XXI	102	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	102	204	5,031.78	513,341.56	1,026,683.12
3052	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	3,107.05	12,428.20	24,856.40
3053	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	2,488.09	9,953.16	19,906.32
3054	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	3,003.05	12,012.20	24,024.40
3055	UMAE HE CMN Sigo XXI	4	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	4	8	24,008.00	96,032.00	192,064.00
3056	UMAE HE CMN Sigo XXI	48	Endoscopia con toma de biopsias seriadas, videoscopia endoscópica con endoscopia por vía oral.	48	96	613.36	29,441.28	58,882.56

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                  UNIDAD DE ADQUISICIONES                  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                  COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS                  DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL                  BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS                  LA-00-QTR-05007090-1-17-2023                  PARA LA CONTRATACIÓN DEL                  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
--	---

AMEXO XMS  
 PROPIETA ECONOMICA  
 PARTIDA: 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-00-QTR-05007090-1-17-2023  
 No. DE PRECIOS: 000025102

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN (MPYME): MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CÓDIGO/UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
3182	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.108	Paracetamol con forma de tableta y/o comprimido	200	0	918.07	272,311.12	873,418.04
3183	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.109	Paracetamol con forma de tableta y/o comprimido	4	0	0.44244	33,769.76	60,097.08
3187	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.101	Etambutol en tableta	40	0	3,267.00	443,880.00	1,100,940.00
3188	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.102	Etambutol en tableta	40	0	0,710.00	488,080.00	1,188,200.00
3189	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.103	Etambutol en tableta	24	0	10,103.71	242,489.04	608,222.80
3190	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.104	Etambutol en tableta	5	0	16,173.88	76,869.40	167,267.84
3191	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.105	Etambutol en tableta	0	0	11,066.00	91,480.00	246,400.00
3192	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.106	Etambutol en tableta	0	0	12,071.00	71,226.00	208,795.00
3193	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.107	Etambutol en tableta	24	0	2,791.31	66,991.44	107,478.00
3194	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.108	Etambutol en tableta	0	0	10,171.38	384,439.40	306,181.10
3195	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.109	Etambutol en tableta	0	0	15,280.00	305,600.00	306,181.10
3196	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.110	Etambutol en tableta	0	0	3,171,940.64	4,381,260.00	4,381,260.00
3197	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.111	Etambutol en tableta	1,400	0	1,248.36	1,747,704.00	4,381,260.00
3198	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.112	Etambutol en tableta	4,888	0	1,253.51	2,301,444.26	6,748,996.86
3199	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.113	Etambutol en tableta	1,900	0	0,694.70	2,409,171.00	5,391,022.00
3200	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.114	Etambutol en tableta	16	0	1,379.11	22,065.72	55,188.80
3201	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.115	Etambutol en tableta	22	0	4,280.98	94,401.56	231,712.92
3202	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.116	Etambutol en tableta	25	0	2,907.09	83,515.98	315,902.80
3203	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.117	Etambutol en tableta	14	0	2,194.58	30,729.02	74,637.62
3204	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.118	Etambutol en tableta	116	0	3,016.84	349,837.44	874,933.60
3205	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.119	Etambutol en tableta	200	0	10,901.52	4,564,310.32	2,321,037.38
3206	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.120	Etambutol en tableta	181	0	1,583.21	110,240.38	298,370.40
3207	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.121	Etambutol en tableta	20	0	9,449.30	169,787.80	378,075.60
3208	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.122	Etambutol en tableta	30	0	3,110.11	303,573.30	838,627.04
3209	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.123	Etambutol en tableta	50	0	9,852.28	24,628.20	24,628.20
3210	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.124	Etambutol en tableta	100	0	174,103.84	421,049.60	421,049.60
3211	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.125	Etambutol en tableta	100	0	2,331.58	55,887.20	55,887.20
3212	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.126	Etambutol en tableta	100	0	1,566.72	22,408.80	52,497.00
3213	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.127	Etambutol en tableta	100	0	49,346.80	381,974.20	881,154.40
3214	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.128	Etambutol en tableta	30	0	1,526.86	45,805.80	165,270.80
3215	0	UMAE HP CMN Sigo XXI	10.23.129	Etambutol en tableta	1	0	4,068.71	35,064.10	96,500.80
746	0	OTROS	10.21.901	Agua de empuje de 5 litros (o cantidad equivalente) varias marcas	3	0	64,180.66	136,440.92	136,440.92
747	0	OTROS	10.23.902	Agua de empuje de 5 litros (o cantidad equivalente) varias marcas	3	0	4,718.70	14,147.37	14,147.37

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 S.V. México Edificio E.T. S.F.T.E.  
 Intercomunicación, México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-40-079R-ASISORIAS-T-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2026
---	--

ANEXO XVI  
 PROPIEDAD ECONOMICA  
 PARTIDA: 1

Distrito de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-00-VOL-00079R(MB-17-2023)  
 No. DE PRELIMBRES: 000002650

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/YPE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	REPERICCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SUBIVA	IMPORTE MÁXIMO SUBIVA
766	8	Chapas	10.23.903	Placa Acero y Ten Grueso, de 100 a 200 cm., de longitud, con cello para uniones de perforaciones, chapas y soldadura con tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 22,400.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00
766	8	Chapas	10.23.906	Sistema tipo OT502 o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, bridas y sellados y accesorios.	3	\$ 5,000.97	\$ 15,020.91	\$ 15,020.91
766	8	Chapas	10.23.907	Brida de sujeción o equivalente según catálogos estándares 14 a 20 lb. De diámetro longitudinal 0.8 a 3.5 cm.	3	\$ 3,913.51	\$ 11,740.53	\$ 11,740.53
766	8	Chapas	10.23.911	Platina metálica autopurificable tipo joya para protección de perforaciones o mecanismos pericardios de 10 mm o más de apertura y de diámetro interno de 20 mm o más de longitud no vivos.	3	\$ 59,947.37	\$ 179,842.11	\$ 179,842.11
766	8	Chapas	10.23.912	Asa para protección con tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 703.93	\$ 2,111.79	\$ 2,111.79
766	8	Chapas	10.23.913	Asa para protección con tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 637.12	\$ 1,911.36	\$ 1,911.36
766	8	Chapas	10.23.915	Caravaca con rollo de 100 x 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O equivalente en tamaño en rollo de 4 a 6 metros de 100 a 240 cm. de longitud.	3	\$ 5,081.17	\$ 15,243.51	\$ 15,243.51
766	8	Chapas	10.23.916	Cable de 2 o 3 mm., de 100 a 200 cm. de longitud para el tipo de configuración de muestra. Compatible con el equipo estándar.	3	\$ 500.44	\$ 1,501.32	\$ 1,501.32
766	8	Chapas	10.23.917	Espejado para el tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 1,729.23	\$ 5,187.69	\$ 5,187.69
766	8	Chapas	10.23.918	Cable de conexión con tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 2,614.04	\$ 7,842.12	\$ 7,842.12
766	8	Chapas	10.23.919	Angulo con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	\$ 6,179.05	\$ 18,537.15	\$ 18,537.15
766	8	Chapas	10.23.920	Angulo con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	\$ 7,815.85	\$ 23,447.55	\$ 23,447.55
766	8	Chapas	10.23.921	Angulo con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	\$ 44,010.04	\$ 132,030.12	\$ 132,030.12
802	8	Chapas	10.23.902	Angulo de sujeción para sujeción y fijación de 10 a 25 cm., estándar, con soldadura de 8 cm., con junta para metálica, compatible con el U.S. estándar.	3	\$ 4,715.79	\$ 14,147.37	\$ 14,147.37
802	8	Chapas	10.23.903	Placa Acero y Ten Grueso, de 100 a 200 cm., de longitud, con cello para uniones de perforaciones, chapas y soldadura con tipo de configuración de muestra, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	\$ 22,400.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00
804	8	Chapas	10.23.900	Sistema tipo OT502 o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, bridas y sellados y accesorios.	3	\$ 5,000.07	\$ 15,002.21	\$ 15,002.21
805	8	Chapas	10.23.910	Caravaca con rollo de 100 x 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O equivalente en tamaño en rollo de 4 a 6 metros de 100 a 240 cm. de longitud.	3	\$ 5,081.17	\$ 15,243.51	\$ 15,243.51
806	8	Chapas	10.23.910	Cable de 2 o 3 mm., de 100 a 200 cm. de longitud para el tipo de configuración de muestra. Compatible con el equipo estándar.	3	\$ 500.44	\$ 1,501.32	\$ 1,501.32
807	8	Chapas	10.23.916	Cable de sujeción con según técnica con longitud de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm. O equivalente de acuerdo a las especificaciones del paciente.	3	\$ 2,814.04	\$ 8,442.12	\$ 8,442.12
809	8	Chapas	10.23.910	Placa hermética para sujeción de sujeción no vivos.	3	\$ 8,170.97	\$ 24,512.91	\$ 24,512.91

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADO  
 LA-09-079-090V9886-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Cuota de Muestra, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA: 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-09-079-090V9886-17-2023  
 No. DE PREVIAS: 0000025100

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX.COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX.COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO | 3 PROPUESTA | 1 MEDIANA | 1

No.	PARTIDA	QUANTUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3100	8	Chupeta	10.23.020	Sonda de irrigación bipolar con brazos sujeción no axial.	3	3	7,833.05 \$	23,440.65 \$	23,440.65 \$
3101	8	Tubo	10.21.002	Pieza para biopsia biliar o pancreática desmontable o Pieza para biopsia de gastroenterología para vía fría o pancreática desmontable.	3	3	1,654.89 \$	4,974.07 \$	4,974.07 \$
3104	8	Tubo	10.22.002	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 18 a 25 GA, estéril, con extensión de 6 cm, con jeringa rotunda de 6 a 10 cc, con cámara para ajuste previo a la toma, con seguro de la capucha y de la aguja con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	4,715.79 \$	14,147.37 \$	14,147.37 \$
3105	8	Tubo	10.23.003	Pieza Anchor y Wire Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con cámara para extensión de perforaciones, (falda y seguridad) con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	32,400.00 \$	97,200.00 \$	97,200.00 \$
3106	8	Tubo	10.23.006	Sistema tipo OTSC o equivalente que cumple la misma función, para estudio de punciones, falda y seguros, y accesorios.	3	3	5,093.97 \$	15,281.91 \$	15,281.91 \$
3107	8	Tubo	10.23.007	Botón de sujeción o muelle según calibre señalado (14 a 20 G.). De diámetros longitudinales 0.8 a 3.5 mm.	3	3	3,911.51 \$	11,740.53 \$	11,740.53 \$
3108	8	Tubo	10.23.008	Proceso biliar, muestra de tejido (o cubierta equisistemáticamente estéril, autoapriete, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introducción de 0.5 y, guía 0.037 pulgadas, de 200 cm., de longitud.	3	3	11,699.89 \$	35,099.67 \$	35,099.67 \$
3109	8	Tubo	10.23.010	Proceso o Stern (falda biliar), autoapriete o con sistema de liberación, calibre de 6.6 a 11.5 G., longitud de 6 a 15 cm.	3	3	8,305.76 \$	24,917.34 \$	24,917.34 \$
3200	8	Tubo	10.23.012	Ara para colectar con tres machos de asa de sujeción a la nervadura del incamero, controlable y autoapriete, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	703.03 \$	2,109.09 \$	2,109.09 \$
3201	8	Tubo	10.23.013	Ara para biopsia plana con crecimiento lateral (forma de libreta o media luna), de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	3	3	837.12 \$	2,511.36 \$	2,511.36 \$
3202	8	Tubo	10.23.015	Cercheta con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O cercheta de Dornia estándar de 4 a 6 lbs de 180 a 240 cm de longitud.	3	3	5,091.17 \$	15,243.51 \$	15,243.51 \$
3203	8	Tubo	10.23.016	Cable de 2.4 a mayor, de 180 a 240cm. de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	500.44 \$	1,501.32 \$	1,501.32 \$
3204	8	Tubo	10.23.017	Extensión universal para gastroscopia endoscópica 8 Fr a 12 Fr., de silicona, balón de selección, anillo de retención, conector universal, puerto de desconexión pasiva, múltiples sueros de salida, extremo distal en punta, con conector de biopsia, 100 que incluye material para su ubicación.	3	3	1,739.23 \$	5,217.69 \$	5,217.69 \$
3205	8	Tubo	10.23.018	Cable de ablación con erlenmeyer con long de asa de 1.9 mm y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argon con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	2,814.84 \$	8,444.92 \$	8,444.92 \$
3206	8	Tubo	10.23.019	Piezo hemostático para coagulación de sujeción no axial.	3	3	6,179.99 \$	18,539.77 \$	18,539.77 \$
3207	8	Tubo	10.23.020	Sonda de coagulación bipolar para lesiones no axiales.	3	3	7,833.05 \$	23,440.65 \$	23,440.65 \$
3208	8	Tubo	10.23.023	Cable de biopsia para vía fría grueso de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	3,900.38 \$	10,801.14 \$	10,801.14 \$
3400	8	Versatil Bur	10.21.002	Pieza para biopsia biliar o pancreática desmontable o Pieza para biopsia de gastroenterología para vía fría o pancreática desmontable.	3	3	1,654.89 \$	4,974.07 \$	4,974.07 \$
3400	8	Versatil Bur	10.21.002	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 18 a 25 GA., estéril, con extensión de 6 cm., con jeringa rotunda de 6 a 10 cc., con cámara para ajuste previo a la toma, con seguro de la capucha y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	4,715.79 \$	14,147.37 \$	14,147.37 \$





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 8**

Licitación Pública No. LA-30-2011-030078861-1-12-2023  
 No. DE PRECIOS: 00N02650

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-39-0791-030078861-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y/O PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**Presupuesto:**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-2011-030078861-1-12-2023  
 No. DE PRECIOS: 00N02650

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONSUMIBLE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
3440	8	Venecuz Sur	10.23.903	Prisa Ancher y Ven Grasser, de 180 a 200 cm., de longitud, con capa para sellado de perforaciones, listado y seguridad con tres tipos de configuración de medida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	22,400.00	27,200.00
3441	8	Venecuz Sur	10.23.908	Sistema tipo OTSD o equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, listado y seguridad y restricciones.	3	3	5,160.07	15,163.91
3442	8	Venecuz Sur	10.23.912	Asa para perforación con tres medidas de uso de acuerdo a la longitud del instrumento, compatible y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	753.93	2,201.79
3443	8	Venecuz Sur	10.23.913	Asa para perforación plana con crecimiento lateral (forma de T) con o media luna, de 2 a 6 2.8 mm., de diámetro y 250 a 240 cm., de longitud.	3	3	887.13	2,511.36
3444	8	Venecuz Sur	10.23.915	Carretila con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 8 cm., de diámetro. O carretila de Dornia sin red de 4 a 8 Mts de 180 a 240cm de longitud.	3	3	1,088.17	18,243.51
3445	8	Venecuz Sur	10.23.916	Cable de 2.4 a mayor, de 180 a 270cm. de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el equipo Otobex.	3	3	550.44	1,501.32
3446	8	Venecuz Sur	10.23.918	Cable de abstracción con algún híbrido con long de mas de 1.3 metros y diámetro de 2.3 mm e fondo de 40mm.	3	3	2,016.84	8,443.02
3447	8	Venecuz Sur	10.23.919	Agujas con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	6,179.50	18,638.77
3448	8	Venecuz Sur	10.23.920	Prisa Inerocut para coagulación lateral (forma de T) con o media luna, de 2 a 6 2.8 mm., de diámetro y 250 a 240 cm., de longitud.	3	3	7,813.55	23,448.05
3449	8	Venecuz Sur	10.23.923	Sonda de coagulación bipolar para lesiones vasculares.	3	3	3,260.30	10,661.14
3477	8	Venecuz Sur	10.21.902	Cable de cirugía para vía térmica de 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 260 CM.	2	2	1,604.89	4,874.07
3478	4	Venecuz Sur	10.22.902	Prisa para biceps para penetración desecadora o Prisa para biceps de gastroenterología para vía térmica por coagulación desecadora.	3	3	4,715.79	14,147.37
3479	8	Venecuz Sur	10.23.903	Agujas de sección para lesiones y biopsias de 19 a 20 GA., metálicas, con extracción de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con curvatura para ajuste previo a la toma, con seguros de la carcasa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el LUS endoscópico.	3	3	22,400.00	27,200.00
3480	8	Venecuz Sur	10.23.908	Prisa Ancher y Ven Grasser, de 180 a 200 cm., de longitud, con capa para sellado de perforaciones, listado y seguridad con tres tipos de configuración de medida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	5,040.07	15,163.91
3481	8	Venecuz Sur	10.23.912	Sistema tipo OTSD o equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, listado y seguridad y restricciones.	3	3	753.93	2,201.79
3482	8	Venecuz Sur	10.23.913	Asa para perforación con tres medidas de uso de acuerdo a la longitud del instrumento, compatible y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	837.12	2,511.36
3483	8	Venecuz Sur	10.23.915	Asa para perforación plana con crecimiento lateral (forma de T) con o media luna, de 2 a 6 2.8 mm., de diámetro y 250 a 240 cm., de longitud.	3	3	5,081.37	15,243.51
3484	8	Venecuz Sur	10.23.916	Cable de 2.4 a mayor, de 180 a 270cm. de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el equipo Otobex.	3	3	501.44	1,501.32
3485	8	Venecuz Sur	10.23.918	Cable de abstracción con algún híbrido con long de mas de 1.0 metros y diámetro de 2.3 mm e fondo de 40mm.	3	3	2,114.64	8,443.02
3486	8	Venecuz Sur	10.23.919	Agujas con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	6,179.50	18,638.77
3487	8	Venecuz Sur	10.23.920	Prisa Inerocut para coagulación lateral (forma de T) con o media luna, de 2 a 6 2.8 mm., de diámetro y 250 a 240 cm., de longitud.	3	3	7,813.55	23,448.05

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Calle de la Reforma 1010, Torre A, C.P. 06702, México, D.F.  
 Tel: (55) 52 52 52 52  
 www.vitalmex.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-06-079-080YR865-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presentar:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-06-079-080YR865-17-2023

No. DE PREPUESTA: 000102520

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATEGIA DE PRECIO: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	3023 - 2023		IMPORTE MÁXIMO \$ M I/A	IMPORTE MÁXIMO \$ M I/A
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
3448	0	3	Yucatán	10.23.903	Caja de algodón para la talar grueso de al menos 21 a 25 mm y longitud de 200 a 200 Cm.	3	10,881.14	10,881.14
3428	0	3	Yucatán	10.23.901	Sierra Universal con filtro o cualquier equivalente para modelar.	3	44,948.64	134,845.02
3429	0	3	Yucatán	10.23.902	Para para talar bialar y penetración desechable o Piza para base de paravento para via bialar o equivalente.	3	1,024.80	4,874.07
3430	0	3	Yucatán	10.23.903	Esmerilador flexible de 140 cm o mayor, con buen (o de laser o auto-impulsión) en la punta distal compatible con un mano o modo de operación de anteojo.	3	16,789.47	47,388.41
3431	0	3	Yucatán	10.22.902	Agua de jabón para lavarse y limpiar de 18 a 26 GA., esterilizada, con adición de 8 cm., con perfume de 10 a 10 cc., con caritas para que quede a la boca, con seguros de la carilla y de la aguja, con jala media compatible con el US electrónico.	3	4,716.70	14,149.37
3432	0	3	Yucatán	10.23.904	Prótesis reabsorbible, autoimpulsible, totalmente cubierta de silicona (o cualquier equivalente), con sistema de accionamiento, de 10 a 20 mm., de longitud, con jala para estado de perforaciones, laceradas y aseguradas con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 16 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	37,610.53	112,831.59
3433	0	3	Yucatán	10.23.905	Para Ancho y Para Grueso, de 180 a 210 cm., de longitud, con jala para estado de perforaciones, laceradas y aseguradas con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 16 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	22,400.00	87,200.00
3434	0	3	Yucatán	10.23.906	Prótesis autoexpandible total o que permita o totalmente desmontable para uso de labio inferior con diámetro mínimo de 18 cm y longitud de acuerdo a las medidas de algunas medidas.	3	11,579.68	34,739.04
3435	0	3	Yucatán	10.23.906	Sistema tipo OHSO o equivalente que cumpla la misma función, para estado de perforaciones, laceradas y aseguradas, y reconstrucción.	3	5,940.97	15,820.91
3436	0	3	Yucatán	10.23.907	Baldón de resqueño o resqueño según catión estético (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 2.5 cms.	3	3,913.51	11,740.53
3437	0	3	Yucatán	10.23.908	Prótesis bialar, medida de 10 mm, o cubierta autoexpandible de cobalto, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 6 cm., de longitud, con longitud de 8 fr., para 0.035" espesor, de 200 cm., de longitud.	3	1,099.60	35,089.07
3438	0	3	Yucatán	10.23.908	Prótesis autoexpandible de 18 mm, de diámetro y 12 cm., de longitud, con jala.	3	1,164.85	35,484.05
3439	0	3	Yucatán	10.23.910	Prótesis o Stern plástica bialar, primario o con sistema de liberación, catión de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	3	9,305.78	27,917.34
3440	0	3	Yucatán	10.23.911	Prótesis médica autoexpandible tipo pero para desmoldar de reconstrucción o reconstrucción preestirada de 10 mm o más de apertura y de diámetro total de 20 mm de longitud como máximo.	3	58,847.37	176,842.11
3441	0	3	Yucatán	10.23.912	Para para coleccionar con sus medidas de uso de acuerdo a la necesidad del paciente, controlable y desechable, de diámetro y una longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	763.93	2,291.79
3442	0	3	Yucatán	10.23.913	Para para coleccionar con coleccionar lateral (jalar de 14 a 16 mm, de longitud, de 3 a 6.2 cm., de diámetro y 210 a 240 cm., de longitud.	3	837.12	2,511.36
3443	0	3	Yucatán	10.23.914	Baldón para atracción neumática, para la sujeción estética de 20 a 40 mm., de diámetro, con acceso de inserción. Para el caso de pedicúlos dinámicos de 5 a 6.6 A, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATMO balón de dilatación de acuerdo a la necesidad de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área quirúrgica y del paciente (pedículo).	3	6,126.26	18,372.75
3444	0	3	Yucatán	10.23.915	Construcción con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 4 cm., de diámetro. O construcción de Elytra sin red, de 4 a 6 cm de 160 a 240 cm de longitud.	3	5,081.17	15,243.51



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-950/VR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2923-2925</p>
---	--

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA: - 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-950/VR988-T-17-2023  
No. DE PRECISO: 000025409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX.COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MPVME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

MATERIAL	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M IVA	IMPORTE MÁXIMO \$M IVA	2023 - 2025	
					CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO \$M IVA
3545 0 Yucatán	10,23,918	\$	1,501.32	\$	3	1,501.32
3546 0 Yucatán	10,23,917	\$	1,739.23	\$	3	5,217.69
3547 0 Yucatán	10,23,918	\$	2,814.04	\$	3	8,443.02
3548 0 Yucatán	10,23,919	\$	5,176.09	\$	3	15,528.77
3549 0 Yucatán	10,23,920	\$	7,813.05	\$	3	23,440.65
3550 0 Yucatán	10,23,922	\$	35,388.42	\$	3	106,165.26
3551 0 Yucatán	10,23,923	\$	3,580.38	\$	3	10,881.14
3576 0 Yucatán	10,22,902	\$	4,715.70	\$	3	14,147.37
3577 0 Yucatán	10,23,903	\$	22,400.00	\$	3	67,200.00
3578 0 Yucatán	10,23,908	\$	5,080.07	\$	3	15,240.21
3579 0 Yucatán	10,23,907	\$	3,913.51	\$	3	11,740.53
3585 0 Yucatán	10,23,912	\$	753.93	\$	3	2,261.79
3591 0 Yucatán	10,23,913	\$	837.12	\$	3	2,511.36
3592 0 Yucatán	10,23,915	\$	6,081.17	\$	3	18,243.51
3593 0 Yucatán	10,23,916	\$	600.44	\$	3	1,801.32
3594 0 Yucatán	10,23,917	\$	1,739.23	\$	3	5,217.69
3595 0 Yucatán	10,23,918	\$	2,814.04	\$	3	8,443.02
3596 0 D.F. S.F.	10,21,902	\$	1,974.87	\$	3	4,724.61
3611 0 D.F. S.F.	10,21,903	\$	10,807.91	\$	3	32,423.73

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
AV. LOS RIOS DEL VALLE 1400, P.O. BOX 1000, MEXICO  
C.P. 06000, MEXICO, D.F. CDMX  
TEL: 55 55 11 54

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-56-OVR-880Y95B1-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.

ANEXO XVI  
 PROPUUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 8

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Premitido

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-56-OVR-88027098-17-2023  
 No. DE PREMIOS: 000002608

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., URQUIO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN BIMYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CONSUMIBLE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
3012	8	D.F. Sur	10.22.902	Agua de aspiración para lavados y boque de 10 a 25 GA., estalvas, con sujeción de 8 cm., con entrega recable de 5 a 10 m., con carcasa para ajuste previo a la toma, con seguro de la carcasa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el 103 endoscópio.	3	3	\$ 8,808.03	\$ 26,664.79	\$ 26,664.79
3013	8	D.F. Sur	10.23.901	Probeta médica, autoexpansible, removible, aislamiento exterior de silicona (o cubierta suaveavante), con diámetro en el mango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	3	3	\$ 31,301.77	\$ 94,145.31	\$ 94,145.31
3014	8	D.F. Sur	10.23.903	Pista Archer y Twin Drasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sujeción de perforaciones, (tallas y segundas con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O cualquier que cumpla la misma función.	3	3	\$ 54,716.05	\$ 164,148.05	\$ 164,148.05
3016	8	D.F. Sur	10.23.906	Probeta autoexpandible tipo o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo rígido con diámetro mínimo de 10 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	3	3	\$ 20,520.67	\$ 61,560.01	\$ 61,560.01
3018	8	D.F. Sur	10.23.908	Sistema (tipo OT30) o equivalente que cumple la misma función, para sujeción de perforaciones, tallas y segundas, y reconstrucciones.	3	3	\$ 8,871.30	\$ 26,613.90	\$ 26,613.90
3017	8	D.F. Sur	10.23.907	Botón de resaca o resaca según calibre estándar (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 mm.	3	3	\$ 2,312.38	\$ 6,937.05	\$ 6,937.05
3019	8	D.F. Sur	10.23.909	Probeta tipo, medida de ríbel (o cubiertas equivalentes) cubiertas, autoexpandibles, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con longitud de 8 a 12 cm., de 0.050" pulgadas, en 200 cm., de longitud.	3	3	\$ 31,945.22	\$ 95,835.66	\$ 95,835.66
3020	8	D.F. Sur	10.23.910	Probeta ortoscópica de 10 mm., de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	3	3	\$ 19,875.78	\$ 59,627.34	\$ 59,627.34
3020	8	D.F. Sur	10.23.910	Probeta óptica práctica blar, preacortada o con sistema de Bismuth, calibre de 8.8 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	3	3	\$ 20,520.67	\$ 61,560.01	\$ 61,560.01
3041	8	D.F. Sur	10.23.911	Probeta médica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudocisto o reconstrucción pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro interno de 20 mm de longitud como mínimo.	3	3	\$ 165,072.41	\$ 495,217.23	\$ 495,217.23
3042	8	D.F. Sur	10.23.912	Asa para perforación con tres mordidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, compatible y desmontable, de diámetro y de longitudes compatibles con los Estándares propuestos.	3	3	\$ 1,831.34	\$ 5,494.02	\$ 5,494.02
3043	8	D.F. Sur	10.23.913	Asa para perforación plana con conector lateral (diámetro de fluoró o media luna), de 2 a 2.8 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	3	3	\$ 1,483.20	\$ 4,449.60	\$ 4,449.60
3044	8	D.F. Sur	10.23.914	Botón para dilatación neumática, para la sonda de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de inclusión, para el caso de presión sobre el ser de 6.6, 8.10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATMós, sobre un diámetro de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área urológica y del paciente (pedáneo).	3	3	\$ 12,201.26	\$ 36,603.78	\$ 36,603.78
3046	8	D.F. Sur	10.23.916	Cannula con set de 180 a 240 cm., de longitud y 06 a 6 mm., de diámetro. O cannula de Dormia sin set de 4 a 6 mm. de 180 a 240 cm. de longitud.	3	3	\$ 4,523.60	\$ 13,570.80	\$ 13,570.80
3048	8	D.F. Sur	10.23.918	Capilo de 2 a 3 mm., de 105 a 230 cm. de longitud para el drenaje de la vejiga. Compatible con el estándar ómnico.	3	3	\$ 1,956.63	\$ 5,869.89	\$ 5,869.89
3047	8	D.F. Sur	10.23.917	Estación yoyo para gastroscopia endoscópica 11.5 fr. a 12 fr.; de silicona, botón de retención, set de inclusión, conector universal, punto de descompresión gástrica, múltiples puntos de sujeción, sistema distal en punta, con contenedor de longitud. KI que recibe material para su colocación.	3	3	\$ 8,048.16	\$ 24,144.48	\$ 24,144.48

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1400, 1.º piso, Col. San Rafael, CDMX, México, D.F.  
 Tel: (55) 5200 1000, Fax: (55) 5200 1001  
 Email: vitalmex@vitalmex.com.mx  
 www.vitalmex.com.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-99-0VR-050V09881-7-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2823-2023**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 8**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-0VR-050V09881-7-17-2023  
 No. DE PRECIOS: 00005250

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRADORA S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACION IMPVME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COORDINARI	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO BIB I/A	IMPORTE MÁXIMO BIB I/A
					CANTIDAD BIB/MA	CANTIDAD MÁXIMA			
3048	8	D.F. Sur	10.23.918	Cable de soldadura con argón níobio con tro de mas de 1.9 milímetros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 6,174.72	\$ 18,524.16	\$ 18,524.16
3049	8	D.F. Sur	10.23.919	Prova Inmóvil para conexión anastomosis no vertical.	3	3	\$ 17,204.99	\$ 51,704.97	\$ 51,704.97
3050	8	D.F. Sur	10.23.920	Sonda de irrigación cistita para anastomosis no vertical.	3	3	\$ 3,293.58	\$ 9,880.74	\$ 9,880.74
3051	8	D.F. Sur	10.23.923	Cepillo con estilete para vis tálar guiso de 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	\$ 3,301.15	\$ 9,903.45	\$ 9,903.45
3052	8	D.F. Sur	10.21.902	Plica para tlepa bilar o pancectomía desclatada o Frica para biceps de gastroenterología para vis tálar o pancectomía desclatada.	3	3	\$ 1,574.87	\$ 4,724.61	\$ 4,724.61
3053	8	D.F. Sur	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsias de 10 a 25 GA., empujadas, con extensión de 8 cm., con jeringa oculta de 5 a 10 cc., con carrete para ajuste previo a la toma, con seguros de la carilla y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 6,888.93	\$ 20,666.79	\$ 20,666.79
3054	8	D.F. Sur	10.23.903	Plica Anchor y Tack, Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones. Incluye y asegura con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalentes que cumpla la misma función.	3	3	\$ 54,716.85	\$ 164,146.85	\$ 164,146.85
3055	8	D.F. Sur	10.23.904	Sistema (tipo D150 o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y seguros y reacciones.	3	3	\$ 8,071.38	\$ 24,214.14	\$ 24,214.14
3056	8	D.F. Sur	10.23.906	Asa para poliposcopy con vis medidas de asa de acuerdo a la tecnología de "baterías, controlable y desclatada, de diámetro y de longitud compatibles con los ligeros propulsores.	3	3	\$ 1,831.34	\$ 5,494.02	\$ 5,494.02
3059	8	D.F. Sur	10.23.912	Asa para pólipos para conctectomía "batería de Turbo o modo lock", de 2.4 a 2.8 mm., de diámetro y 250 a 240 cm., de longitud.	3	3	\$ 1,483.20	\$ 4,449.60	\$ 4,449.60
3057	8	D.F. Sur	10.23.913	Carguilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 a 8 cm., de diámetro. O cumpla la Norma sin red de 4 a 6 mm de 180 a 240cm de longitud.	3	3	\$ 4,223.00	\$ 12,669.00	\$ 12,669.00
3058	8	D.F. Sur	10.23.915	Cable de 2.4 e mayor, de 180 a 230cm. de longitud para endoscopia metálica. Compatible con el equipo oferado.	3	3	\$ 1,958.83	\$ 5,876.49	\$ 5,876.49
3059	8	D.F. Sur	10.23.916	Cable de soldadura con argón níobio con tro de mas de 1.9 milímetros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 5,174.72	\$ 15,524.16	\$ 15,524.16
3060	8	D.F. Sur	10.23.918	Prova Inmóvil para conexión anastomosis no vertical.	3	3	\$ 17,204.99	\$ 51,704.97	\$ 51,704.97
3061	8	D.F. Sur	10.23.919	Sonda de irrigación cistita para anastomosis no vertical.	3	3	\$ 3,293.58	\$ 9,880.74	\$ 9,880.74
3062	8	D.F. Sur	10.23.920	Cepillo con estilete para vis tálar guiso de 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	\$ 3,301.15	\$ 9,903.45	\$ 9,903.45
3063	8	D.F. Sur	10.23.903	Plica para tlepa bilar o pancectomía desclatada o Frica para biceps de gastroenterología para vis tálar o pancectomía desclatada.	3	3	\$ 1,574.87	\$ 4,724.61	\$ 4,724.61
3064	8	D.F. Sur	10.21.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsias de 10 a 25 GA., empujadas, con extensión de 8 cm., con jeringa oculta de 5 a 10 cc., con carrete para ajuste previo a la toma, con seguros de la carilla y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 6,888.93	\$ 20,666.79	\$ 20,666.79
3065	8	D.F. Sur	10.22.902	Plicata metálica, autoserrable, removible. Incluye cubierta de silicona (o cubierta oporativa), con diámetro en el respo de 16 a 20 mm., y asa longitud de 6 a 10 cm., con diámetro de posicionamiento (según longitud de cada función).	3	3	\$ 21,381.77	\$ 64,145.31	\$ 64,145.31
3066	8	D.F. Sur	10.23.901	Plica Anchor y Tack Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y seguros con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalentes que cumpla la misma función.	3	3	\$ 54,716.85	\$ 164,146.85	\$ 164,146.85
3067	8	D.F. Sur	10.23.903		3	3	\$ 1,574.87	\$ 4,724.61	\$ 4,724.61

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. INDEPENDENCIA 1400, TORRE 1, P. 503, 10  
 CDMX, C.P. 06702, MÉXICO, D.F. México  
 Teléfono: 55 52 40 00 ext. 2000

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-48-OTR-0807048-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA 1

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-OTR-090215981-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0003025409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMP/YME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	COMUNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
3000	0 F. Sur		10.23.905	Problema autoconstruible total o parcialmente o totalmente desmontable para uso de sus dientes con diámetro máximo de 18 mm y longitud de un tubo o área protegida, de diferentes medidas.	3	3	\$ 20,326.07	\$ 61,000.61	\$ 61,000.61
3000	0 F. Sur		10.23.906	Sistema tipo O-ring o equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, juntas y superficies y resoluciones.	3	3	\$ 6,971.30	\$ 20,913.90	\$ 20,913.90
3010	0 F. Sur		10.23.907	Barrón de eje igual o superior según se indique (14 a 26 h). De diferentes longitudes 0.8 a 0.5 cm.	3	3	\$ 2,312.36	\$ 6,937.05	\$ 6,937.05
3011	0 F. Sur		10.23.908	Problema térmico, múltiple de fibra (o cubierta autoextinguible cubiana, autoconstruible, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con espesor de 0.5 a 0.35" adaptada, de 200 cm, de longitud.	3	3	\$ 31,245.22	\$ 93,736.06	\$ 93,736.06
3012	0 F. Sur		10.23.909	Problema autoconstruible de 10 mm, de diámetro y 12 cm, de longitud, con gata	3	3	\$ 18,875.78	\$ 56,627.34	\$ 56,627.34
3013	0 F. Sur		10.23.910	Problema óptico (lámpara térmica, presurizada) con sistema de iluminación, cables de 4.5 a 11.5 ft, longitud en 5 a 16 cm.	3	3	\$ 20,826.07	\$ 61,900.61	\$ 61,900.61
3014	0 F. Sur		10.23.912	Asa para autoconstruible con resina metálica de uso de laboratorio a la temperatura del laboratorio, controlable y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	\$ 1,831.34	\$ 5,494.02	\$ 5,494.02
3015	0 F. Sur		10.23.913	Baldón para autoconstruible, para la extracción de 20 a 40 mm, de diámetro, con sistema de insulación. Para el caso de pedales desde de ser de 6.0 a 10.12, 14, 16, 18 y 20 ATM (baldón de dilatación de acuerdo a la necesidad de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades de área usaria y del paciente (pedalero).	3	3	\$ 1,410.20	\$ 4,230.60	\$ 4,230.60
3016	0 F. Sur		10.23.914	Caravista con red de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm, de diámetro. O caravista con Garmia sin red de 4 a 6 h de 180 a 240cm de longitud.	3	3	\$ 12,231.25	\$ 36,693.75	\$ 36,693.75
3017	0 F. Sur		10.23.915	Cable de 2.4 a mayor de 180 a 210cm, de longitud para catálisis aeróbica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 4,223.00	\$ 12,669.00	\$ 12,669.00
3018	0 F. Sur		10.23.916	Cable de 2.4 a mayor de 180 a 210cm, de longitud para catálisis aeróbica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 1,955.03	\$ 5,865.09	\$ 5,865.09
3019	0 F. Sur		10.23.917	Emisión y control para pedometría endoscópica 6.5 Fr a 12 Fr, de diámetro, balón de medición, modo de medición, control universal, puerto de inserción plástico, múltiples puertos de salida, sistema dual en serie, con control de flujo.	3	3	\$ 6,048.16	\$ 18,144.48	\$ 18,144.48
3020	0 F. Sur		10.23.918	Cable de medición con sensor térmico con long de 1.5 a 1.8 metros y diámetro de 2.3 mm o 3 mm de longitud con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 6,174.72	\$ 18,524.16	\$ 18,524.16
3021	0 F. Sur		10.23.919	Problema autoconstruible para construcción de seguridad no vascular.	3	3	\$ 12,234.00	\$ 36,702.00	\$ 36,702.00
3022	0 F. Sur		10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para sistemas de seguridad no vascular.	3	3	\$ 5,783.60	\$ 17,350.80	\$ 17,350.80
3023	0 F. Sur		10.23.923	Cable de catálisis para la teleradiación de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	\$ 3,201.15	\$ 9,603.45	\$ 9,603.45
3043	0 F. Sur		10.22.902	Agua de aspiración para lesiones y heridas de 10 a 20 GA., estériles, con adición de 3 cm, con entrega incluida de 6 a 10 cc., con conexión para ajuste previo a la forma, con seguro de la conexión y de la aguja, con gata metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 6,888.03	\$ 20,664.09	\$ 20,664.09
3044	0 F. Sur		10.23.918	Cable de 2.4 a mayor de 180 a 210cm, de longitud para catálisis aeróbica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 1,955.03	\$ 5,865.09	\$ 5,865.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SG-QTVE-050VPRBE-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 8

División Medicina del Seguro Social  
 Dirección de Adquisiciones  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SG-QTVE-050VPRBE-17-2023  
 No. DE PRIORIDAD: 000025403

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MPVME: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025		
					CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO (MIL M\$)
3004	D.F. Sur	3	Agua de extracción para lesiones y heridas de 19 a 25 GA., estériles, con esteroles de 0 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con cámara para sujeción a la forma, con seguros de la cámara y de la aguja, con gata metálica, compatible con el US anatómico.	10.22.002	3	20,000.33 \$	20,000.70 \$
3005	D.F. Sur	3	Pinzas metálicas, autoapretables, removibles, totalmente cubiertas de silicona (o cubierta equivalente), con filtro en el mango de 16 a 26 mm., y una longitud de 5 a 16 cm., con sistema de posicionamiento (según sistema de cada fabricante).	10.23.001	3	25,301.77 \$	64,140.31 \$
3006	D.F. Sur	3	Pinza Ancster y Twin Gripper, de 160 a 220 cm., de longitud, con clips para señas de perforaciones, lujadas y resacas con una serie de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	10.23.003	3	54,716.56 \$	164,140.00 \$
3007	D.F. Sur	3	Pinzas autoapretables total o parcialmente o totalmente desmontable para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	10.23.005	3	20,526.07 \$	61,580.01 \$
3008	D.F. Sur	3	Sistema (tipo OTSC) o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fistulas y laceraciones y resacas.	10.23.006	3	4,971.20 \$	26,810.00 \$
3009	D.F. Sur	3	Bolsón de sujeción o accesorio según: tallos verticales (14 a 20 A), de diferentes longitudes (0.8 a 3.8 cm).	10.23.007	3	2,212.86 \$	6,637.08 \$
3010	D.F. Sur	3	Pinzas anatómicas de 18 mm. de diámetro y 1 a 12 cm., de longitud, con gata.	10.23.008	3	15,875.33 \$	50,627.30 \$
3011	D.F. Sur	3	Asa para perforación con tres mordidas de uso de acuerdo a la tecnología del fabricante, con mordida y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con las Espigas polares.	10.23.012	3	1,031.34 \$	5,436.02 \$
3012	D.F. Sur	3	Asa para pinzas planas con cremallera lateral (diámetro de Trocar o mordida total) de 2.0 a 2.6 mm., de diámetro y 2.50 a 2.60 cm., de longitud.	10.23.013	3	1,483.20 \$	4,449.60 \$
3013	D.F. Sur	3	Gratin para dilatación resectiva, para el exterior, medidas de 20 y 30 mm., de diámetro, con accesorio de inclusión. Para el caso de pinzetas deberá ser de 10, 15, 12, 14, 16, 18 y 20 mm. largo. No debe incluirse de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades de área anatómica y de pinzas.	10.23.014	3	12,231.26 \$	36,693.78 \$
3014	D.F. Sur	3	Cuerpo (1) con tallo de 180 a 240 cm., de longitud y en 3 a 8 cm., de diámetro. O cavidad de barra de rodete 4 a 8 cm. en 3 a 240 cm., de longitud.	10.23.015	3	4,229.00 \$	12,687.00 \$
3015	D.F. Sur	3	Cuerpo de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro, de 180 a 250 cm., de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el estándar de rodete.	10.23.016	3	1,955.03 \$	5,865.09 \$
3016	D.F. Sur	3	Edredón polarizado para gastroscopia endoscópica (0.8 a 12 F), de 60 cm., todo en relación, sólo de reunión, con control de longitud. No que incluye mordida para su colocación.	10.23.017	3	6,648.10 \$	19,944.48 \$
3017	D.F. Sur	3	Cable de extracción con aguja flexible con longitudes de 1.1 metros y diámetro de 2.3 mm. O Sople de Aguja con longitud de acuerdo a las necesidades del rodete.	10.23.018	3	5,174.72 \$	15,524.16 \$
3018	D.F. Sur	3	Pinza hermética para conexión de aspiración en vascular.	10.23.019	3	5,704.07 \$	17,112.21 \$
3019	D.F. Sur	3	Serie de trampolines: Aparar para laceración, separación y vascular.	10.23.020	3	3,753.56 \$	11,260.74 \$
4008	D.F. Sur	3	Pinza para lacerar y precintado elástico o Pinza para lacerar de gastroscopia para vía lar o gastroscopia desmontable.	10.21.002	3	1,574.67 \$	4,724.01 \$
4020	D.F. Sur	3	Agua de extracción para lesiones y heridas de 10 a 20 cm., estériles, con accesorio de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con cámara para sujeción a la forma, con seguros de la cámara y de la aguja, con gata metálica, compatible con el US anatómico.	10.22.002	3	18,006.00 \$	54,018.00 \$

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 CALLE DE LAS AMÉRICAS S/N, C.P. 54115,  
 SAN ANTONIO, ESTADO DE AGENCO  
 MEXICO

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
 BASADO LA CONSTITUCIÓN DE TRATADOS  
 LA SCA CON GUAYMAS 17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025.

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
 PROPUUESTA ECONOMICA  
 PARTIDA : B

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Internos  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-05-035-0501VERB/E17.2023  
 No. DE PRECISADOS: 000002500

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATEGIA DE COMPRA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NO.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025	
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIM IVA
4116	B	3	3	Consultas con una de 100 a 200 cm. de longitud y de 3 a 6 cm. de diámetro. O consulte un Ortopedista en un rango de 4 a 6 mds de 100 a 240cm de longitud.	10.23.015	\$ 4,233.00	\$ 12,699.00
4117	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud. Compatible con el equipo dentario.	10.23.016	\$ 1,955.93	\$ 5,867.80
4118	B	3	3	Exposición "rayos" para radiografía endoscópica 0.5 Fr a 12 Fr, de élctrona, ledido de ionización, ancho de banda, con control de intensidad, punto de incorporación para las radiografías de alta, sistema digital en placa de 10 cm x 12 cm, con control de intensidad, con 1000000 de radiación para su uso.	10.20.017	\$ 6,048.16	\$ 18,144.48
4119	B	3	3	Agua para radiografía para radiografía endoscópica 0.5 Fr a 12 Fr, de élctrona, ledido de ionización, ancho de banda, con control de intensidad, punto de incorporación para las radiografías de alta, sistema digital en placa de 10 cm x 12 cm, con control de intensidad, con 1000000 de radiación para su uso.	10.20.018	\$ 5,174.72	\$ 15,524.16
4120	B	3	3	Agua para radiografía para radiografía endoscópica 0.5 Fr a 12 Fr, de élctrona, ledido de ionización, ancho de banda, con control de intensidad, punto de incorporación para las radiografías de alta, sistema digital en placa de 10 cm x 12 cm, con control de intensidad, con 1000000 de radiación para su uso.	10.20.019	\$ 17,234.00	\$ 51,702.00
4121	B	3	3	Servicio de configuración de equipo para radiografía endoscópica.	10.20.020	\$ 5,753.28	\$ 17,260.74
4122	B	3	3	Cambio de diámetro para vía de acceso de 2.1 a 3.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	10.20.023	\$ 3,361.15	\$ 10,083.45
4128	B	3	3	Agua para radiografía para radiografía endoscópica 0.5 Fr a 12 Fr, de élctrona, ledido de ionización, ancho de banda, con control de intensidad, punto de incorporación para las radiografías de alta, sistema digital en placa de 10 cm x 12 cm, con control de intensidad, con 1000000 de radiación para su uso.	10.20.022	\$ 6,808.93	\$ 20,426.79
4205	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.018	\$ 1,955.93	\$ 5,867.80
4206	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.021	\$ 40,947.65	\$ 122,842.95
4207	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.022	\$ 1,774.37	\$ 5,323.11
4208	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.023	\$ 10,807.91	\$ 32,423.73
4209	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.024	\$ 5,042.86	\$ 15,128.58
4209	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.025	\$ 20,724.83	\$ 62,174.50
4209	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.026	\$ 54,716.85	\$ 164,148.05
4209	B	3	3	Capelo de 2 a 6 mm, de 100 a 240cm de longitud para radiografía endoscópica. Compatible con el equipo dentario.	10.23.027	\$ 2,211.28	\$ 6,723.84

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.  
 Tel: 55 52 52 52 52

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRABLES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-09-OTR-060VRSBLT-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
--	---

ANEXO XVI  
 PROPOSTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: #

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrables  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-09-OTR-060VRSBLT-17-2023  
 No. DE PREGUNTA: 000025408

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GIBRO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PESQUERA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
4270	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 18,296.81	\$ 54,887.67
4270	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 19,886.48	\$ 59,659.44
4271	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 5,861.73	\$ 17,585.19
4272	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 160,724.94	\$ 481,724.82
4272	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 1,428.40	\$ 4,273.47
4274	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 1,437.80	\$ 4,313.64
4275	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 11,948.30	\$ 35,805.90
4276	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 3,200.21	\$ 9,600.63
4277	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 987.17	\$ 2,961.51
4278	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 4,083.22	\$ 12,279.66
4278	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 5,015.07	\$ 15,045.21
4280	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 13,804.42	\$ 40,213.26
4281	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 4,874.36	\$ 14,622.98
4282	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 44,949.04	\$ 134,848.02
4284	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 1,624.89	\$ 4,874.07
4285	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 15,789.67	\$ 47,368.41
4286	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 4,715.79	\$ 14,147.37
427	UMAE HE CMN Siglo XXI	3	Problema de fibra, medida de fibra / o cubierta absolutamente cubierta, subconductor, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con conductor de 0.7, guía 0.035' sujeta, de 200 cm, de longitud.	3	\$ 37,810.83	\$ 112,831.89





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PÁRTELA : 6**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

Cuentas de México, s 21 de agosto del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PÁRTELA : 6**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

Cuentas de México, s 21 de agosto del 2023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPTIME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PÁRTELA	COMADURIAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Unidad)	2023 - 2025	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M. IVA	IMPORTE MÁXIMO \$M. IVA
4829	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.903	Punta Anchor y Twin Dinger, de 165 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, finaliza y se asegura con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	\$ 22,400.00	\$ 67,200.00	\$ 87,200.00
4829	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.906	Probeta autoperforante total o parcialmente o totalmente desmontable para uso de tubo aluminado con diámetro externo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	3	3	\$ 11,570.00	\$ 34,730.04	\$ 34,730.04
4829	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.908	Sistema (tipo OTES) o equivalente que cumpla la misma función, para análisis de perforaciones, fístulas y aneurismas y vasos.	3	3	\$ 5,880.00	\$ 15,182.91	\$ 15,182.91
4831	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.907	Isótopo de espesor o anillo según calibre utilizado (14 a 20 p.). De diferentes longitudes 5.8 a 3.5 cm.	3	3	\$ 3,913.51	\$ 11,740.53	\$ 11,740.53
4832	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.908	Probeta lateral, medida en milímetros (o calibros equivalentes) cubiertas, autoperforante, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con resaca de 8 p., gulo 0.025", espaldas, de 200 cm., de longitud.	3	3	\$ 11,690.00	\$ 35,090.00	\$ 35,090.00
4833	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.909	Probeta metálica de 18 mm., de diámetro y 1 a 12 cm., de longitud, con gulo.	3	3	\$ 31,364.85	\$ 94,094.55	\$ 94,094.55
4834	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.910	Probeta o Star platos de 18 cm., de longitud y con sistema de base, cubren de 8.5 a 11.5 p., longitud de 8 a 10 cm.	3	3	\$ 9,385.76	\$ 27,917.34	\$ 27,917.34
4835	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.911	Probeta metálica autoperforante tipo yugo para después de perforación o inserción pasarela de 10 mm. de ancho de apertura y de diámetro lateral de 20 mm. de longitud como mínimo.	3	3	\$ 50,847.37	\$ 152,542.11	\$ 152,542.11
4836	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.912	Asa para perforación con tres mordidas de uso de acuerdo a la longitud de momento, orientable y desmontable, de diámetro y de longitud compatibles con los equipos propuestos.	3	3	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
4837	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.913	Asa para perforación plana con construcción lateral libre de torsión o medio tubo, de 2 a 6.2 mm. de diámetro y 2.50 a 2.60 cm., de longitud.	3	3	\$ 637.12	\$ 1,911.36	\$ 1,911.36
4838	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.914	Isótopo para dilatación respiratoria, para el espesor máximo de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de medición. Para el caso de poder ser de 10 a 15, 10 a 12, 14, 16, 18, 20 y 22 MM. todos de fabricación reciente a la tecnología de cada fabricante y no de acuerdo a las necesidades de área clínica y del paciente.	3	3	\$ 6,124.26	\$ 18,372.78	\$ 18,372.78
4839	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.915	Carpetas con medidas de 180 x 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm., de diámetro. O accesorio de Dornia en red de 1 a 8 mm. de 180 a 240 cm. de longitud.	3	3	\$ 3,081.17	\$ 9,243.51	\$ 9,243.51
4840	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.916	Cable de 2 a 4 o mayor, de 180 a 240 cm. de longitud para estilográfica metálica. Compatible con el equipo de 200.	3	3	\$ 500.44	\$ 1,501.32	\$ 1,501.32
4841	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.917	Elaboración personal para perforación económica 8.5 Fr a 12 Fr., de diámetro, bajo la estación, ancho de material, con el sistema de medio de descomposición plástica, incluye partes de salida, sobre el área de punta, con contornos de los troques, 8.5 que incluye material para su utilización.	3	3	\$ 1,739.23	\$ 5,217.69	\$ 5,217.69
4842	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.918	Cable de estación con perfil de 180 x 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm., de diámetro, con accesorio de punta.	3	3	\$ 2,814.04	\$ 8,442.12	\$ 8,442.12
4843	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.919	Asa con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 5,170.00	\$ 15,510.00	\$ 15,510.00
4844	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.920	Prova termométrica para asegurar de las agujas su uso.	3	3	\$ 7,013.55	\$ 21,040.65	\$ 21,040.65
4845	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.922	Bien biológico, neonatal material metálico modificado longitudinales.	3	3	\$ 35,280.02	\$ 105,840.06	\$ 105,840.06
4846	B	UMAE HP CMN Sigr XXI	10.23.923	Cable de estilográfica, para uso de 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	3	3	\$ 3,900.34	\$ 11,701.02	\$ 11,701.02



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	ANEXO XVII PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA : 8
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-06-07R-00007989-7-17-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2028	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Adquisición  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-06-07R-00007989-7-17-2023  
 No. DE PREBIDANTE: 000025108

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V.-VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.-VITALMEX COMERCIAL S.A. DEL C.V.-GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MPVME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO (MILL. IVA)	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4072	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.002	Priza para biopsia biliar o pancreática (metachina o Priza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática diámetro).	3	\$ 1,574.67	\$ 4,724.61	\$ 4,724.61
4073	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.22.002	Agua de aspiración para lavados y biopsias de 10 a 20 GA., esférica, con estómulo de 3 cm., con jarra pedúnculo de 6 ó 10 cc., con cámara para elije previo a la toma, con seguro de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el ILO endoscópico.	3	\$ 4,722.05	\$ 14,167.05	\$ 14,167.05
4074	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.001	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de sílice (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 8 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	3	\$ 18,400.29	\$ 55,224.87	\$ 55,224.87
4075	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.001	Priza Anchor y Tuck-Chester, de 100 a 250 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, líneas y anejales con tres lóbulos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumple la misma función.	3	\$ 64,716.59	\$ 194,149.65	\$ 194,149.65
4076	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.005	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente disociada para uso de lúmen distal con diámetro mínimo de 10 mm. y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	3	\$ 18,632.70	\$ 55,898.10	\$ 55,898.10
4077	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.000	Sistema (tipo OTSG) o equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, litotomía y sangrados, y muestreo.	3	\$ 8,443.16	\$ 24,429.54	\$ 24,429.54
4078	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.007	Set de reparación o sistema según catálogos actualizados (14 a 20 V.). De diámetros longitudinales 0.8 a 3.0 cms.	3	\$ 2,008.11	\$ 6,204.33	\$ 6,204.33
4079	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.008	Prótesis biliar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con volumen de 6 fl. oz. y 0.018 pulgadas, de 200 cm., de longitud.	3	\$ 17,334.05	\$ 51,402.15	\$ 51,402.15
4080	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.009	Prótesis esofágica de 10 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	3	\$ 18,632.70	\$ 55,898.10	\$ 55,898.10
4081	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.010	Prótesis o Stent plástica biliar, precurvada o con sistema de liberación, calibre de 6.5 a 11.6 fl., longitud de 6 a 10 cm.	3	\$ 5,499.00	\$ 16,497.00	\$ 16,497.00
4082	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.011	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudociste o neoplasmas pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro interno de 20 mm. de longitud como mínimo.	3	\$ 150,200.00	\$ 451,140.00	\$ 451,140.00
4083	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.012	Set para poliposectomía con tres medidas de uso en acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desactivable, de diámetro y de longitud compatible con los Egiptas propuestos.	3	\$ 1,333.85	\$ 4,001.55	\$ 4,001.55
4084	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.013	Set para poliposectomía con crecimiento lateral (dentro de 100 a 150 mm. de longitud), de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	3	\$ 1,446.21	\$ 4,338.63	\$ 4,338.63
4085	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.014	Set para dilatación neumática para la inserción esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de medición. Para el caso de pedículo deben de ser de 6.0, 6.0, 12.14, 10 y 20 ATMP; biliar de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria del pedículo (pedículo).	3	\$ 11,102.37	\$ 33,307.11	\$ 33,307.11
4086	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.015	Camisa con red de 140 a 240 cm., de longitud y en 3 a 6 cm., de diámetro. O camisa de Dóma sin red de 4 a 16 cm. de 100 a 200 cm. de longitud.	3	\$ 2,907.00	\$ 8,901.00	\$ 8,901.00
4087	B	UMAE-HON CMN 5 pla XX	10.23.016	Capote de 2 a 4 o mayor, de 160 a 230cm. de longitud para cirugía esofágica. Compatible con el anejo dentado.	3	\$ 1,195.63	\$ 3,586.89	\$ 3,586.89

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. PASEO DE LA REVOLUCIÓN 150, ALAMEDA 200, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.  
 TEL: 55 52 50 00 00  
 WWW.VITALMEX.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-80-87R 869VUBM.L17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : B**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-80-87R(869VUBM.L17-2023)  
 No. DE PRECIOS: 000025539

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ENTRIFICACIÓN IMPORTE: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

R/L	PARTIDA	CODIFICACIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
4000	B	UMAE-HON-OMI-Sigp-XXX	10.23.017	Estudios previos para procedimientos minimamente invasivos a 8.3 Fr. a 12 Fr., de acuerdo a la oferta de referencia, en la modalidad de contrato por tiempo y precio de mano de obra calificada, médicos puente de salud, extremo distal en Catéter de ablación con balón guiado por luz de rayos de infrarrojos, 4.5 cm de longitud para el catéter.	3	3	\$ 3,832.63	\$ 11,497.89	\$ 11,497.89
4000	B	UMAE-HON-OMI-Sigp-XXX	10.23.018	Catéter de ablación con balón guiado por luz de rayos de infrarrojos, 4.5 cm de longitud para el catéter.	3	3	\$ 4,698.80	\$ 14,096.40	\$ 14,096.40
4000	B	UMAE-HON-OMI-Sigp-XXX	10.23.019	Angio con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 12,553.84	\$ 37,661.52	\$ 37,661.52
4001	B	UMAE-HON-OMI-Sigp-XXX	10.20.920	Prueba hemostática para coagulación de sangre total, no venosa.	3	3	\$ 4,100.04	\$ 12,300.12	\$ 12,300.12

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Vitalmex Internacional, S. de C.V.  
 Calle de la Industria 110, Colonia Industrial, Ciudad de México, CDMX, México  
 Teléfono: (52) 55 55 55 55  
 Correo electrónico: vitalmex@vitalmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-89-GYR-09ACVRI8E-17-3023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2903-3026
---	--

MEXICO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 4

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-89-GYR-09ACVRI8E-17-3023  
 No. DE PRECIOS: 000022458

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL SALUD C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

REGISTRACIÓN IMFVME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CLAVE	2903 - 3026		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
4802	8	UNAS CON CAVI SING XSE	Capto de ultrasono para sds 18gr guleto de 4 meses 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.		10 23 022	3	3	5,728.86 \$
						SUBTOTAL		97,633,224.44 \$
						IVA		14,651,215.61 \$
						TOTAL		108,284,440.05 \$

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO 40190 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ 18740 M.N.

\*MANIFIERTO QUE CONCIPO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LA PRESENTE SEÑALA VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

\*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SO-GYR-080GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
--	--

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONOMICA  
PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SO-GYR-080GYR988-T-17-2023  
 No. DE PREI (MSE) : 0000025408  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
 FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CÓDIGO/MAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
407	9	Coahuila	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	72	176	\$ 3,018.44	\$ 217,327.68	\$ 537,282.32
407	9	Coahuila	10.21.005	Exposición de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	8	16	\$ 3,052.43	\$ 24,419.44	\$ 48,838.88
403	9	Coahuila	10.21.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	52	130	\$ 1,882.95	\$ 97,913.40	\$ 244,783.90
404	9	Coahuila	10.22.003	Enteroscopia.	8	20	\$ 3,460.80	\$ 27,686.40	\$ 69,216.00
405	9	Coahuila	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	124	310	\$ 1,767.80	\$ 219,207.20	\$ 548,018.00
406	9	Coahuila	10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.	4	10	\$ 23,604.48	\$ 94,417.92	\$ 238,044.80
407	9	Coahuila	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales.	32	76	\$ 7,881.11	\$ 245,795.52	\$ 653,764.38
408	9	Coahuila	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales.	36	86	\$ 5,274.98	\$ 197,095.08	\$ 470,839.08
409	9	Coahuila	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales. Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	32	80	\$ 4,613.78	\$ 147,640.32	\$ 369,100.80
410	9	Coahuila	10.23.004	Gastroscopia endoscópica adulto.	4	10	\$ 5,718.72	\$ 22,874.88	\$ 57,187.20
411	9	Coahuila	10.23.015	Gastroscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	14	32	\$ 5,141.75	\$ 71,984.50	\$ 164,536.00
412	9	Coahuila	10.23.022	Poliposctomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto. Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulta.	8	20	\$ 2,325.18	\$ 18,601.52	\$ 46,503.00
413	9	Coahuila	10.23.024	Endoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	16	36	\$ 3,018.44	\$ 48,295.04	\$ 114,700.72
471	9	Coahuila	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	114	284	\$ 1,882.95	\$ 214,656.30	\$ 534,757.80
472	9	Coahuila	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	268	640	\$ 1,767.80	\$ 452,556.80	\$ 1,131,392.00
473	9	Coahuila	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	168	412	\$ 3,018.44	\$ 507,097.92	\$ 1,243,597.28
484	9	Coahuila	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	144	360	\$ 1,882.95	\$ 271,144.80	\$ 677,802.00
1547	9	Nuevo León	10.22.003	Enteroscopia.	20	46	\$ 3,460.80	\$ 69,216.00	\$ 168,116.40
1548	9	Nuevo León	10.22.008	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto. Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	768	1,920	\$ 1,767.80	\$ 1,357,670.40	\$ 3,394,176.00
1550	9	Nuevo León	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes. Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes. Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes.	960	2,400	\$ 7,681.11	\$ 7,373,865.60	\$ 18,434,864.00
1551	9	Nuevo León	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes. Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes.	404	1,160	\$ 5,474.88	\$ 2,540,344.32	\$ 6,350,890.80
1552	9	Nuevo León	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes. variceales gastrointestinales adulto.	80	200	\$ 4,613.78	\$ 369,100.80	\$ 922,752.00
1553	9	Nuevo León	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	64	160	\$ 5,718.72	\$ 365,998.08	\$ 914,995.20
1554	9	Nuevo León	10.23.008	Distensión de tubo digestivo alto y/o bajo adulto. Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis completa.	72	180	\$ 2,340.01	\$ 168,480.72	\$ 421,201.80
1555	9	Nuevo León	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis completa.	100	240	\$ 18,785.79	\$ 1,879,579.00	\$ 4,510,989.60

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Inducta, Fraccionamiento de Inducta No. 3,  
 San Felipe, Tijuana, Baja California Sur, México, C.P. 23090,  
 Teléfono: 01-664-447-0000, 01-664-447-0001  
 Tel. 01-664-1190

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-89-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	---

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA : \$**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-89-GYR-050GYR988-T-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0001025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	COORDINAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO SER IVA	IMPORTE MÁXIMO SER IVA
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1556	9	Nuevo León	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	50	\$ 2,018.95	\$ 40,219.00	\$ 100,547.50
1557	9	Nuevo León	10.23.015	Gastrotomía endoscópica adulto	60	150	\$ 5,141.75	\$ 308,505.00	\$ 771,262.50
1558	9	Nuevo León	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	200	490	\$ 2,325.19	\$ 465,038.00	\$ 1,139,343.10
1559	9	Nuevo León	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar.	144	362	\$ 6,816.96	\$ 981,642.24	\$ 2,399,589.92
1560	9	Nuevo León	10.23.025	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	4	8	\$ 8,104.74	\$ 32,418.96	\$ 84,837.92
1561	9	Nuevo León	10.23.113	pediátrica.	4	8	\$ 2,879.65	\$ 10,718.60	\$ 21,437.20
1608	9	Nuevo León	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	384	960	\$ 1,892.95	\$ 723,052.80	\$ 1,807,632.00
1609	9	Nuevo León	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto.	320	800	\$ 1,767.80	\$ 565,696.00	\$ 1,414,240.00
1610	9	Nuevo León	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes.	320	800	\$ 5,474.88	\$ 1,751,961.60	\$ 4,379,904.00
1611	9	Nuevo León	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes.	320	800	\$ 4,613.76	\$ 1,478,403.20	\$ 3,691,008.00
1612	9	Nuevo León	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y capilado adulto.	80	200	\$ 5,719.72	\$ 457,497.60	\$ 1,143,744.00
1613	9	Nuevo León	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.	8	20	\$ 18,796.79	\$ 150,366.32	\$ 375,915.60
1614	9	Nuevo León	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	72	180	\$ 2,325.19	\$ 167,413.88	\$ 418,534.20
1615	9	Nuevo León	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar.	4	8	\$ 6,816.96	\$ 27,267.84	\$ 64,536.68
1616	9	Nuevo León	10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y capilado pediátrica.	4	10	\$ 5,377.79	\$ 21,510.60	\$ 53,777.00
1619	9	Nuevo León	10.21.106	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	4	8	\$ 2,388.64	\$ 9,546.56	\$ 19,093.12
1650	9	Nuevo León	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	248	620	\$ 1,892.95	\$ 468,971.60	\$ 1,187,429.00
1651	9	Nuevo León	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto.	800	2,000	\$ 1,767.80	\$ 1,414,240.00	\$ 3,535,600.00
1652	9	Nuevo León	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia y/o capilado pediátrica.	40	100	\$ 883.17	\$ 35,326.80	\$ 88,317.00
1653	9	Nuevo León	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	40	100	\$ 7,681.11	\$ 307,244.40	\$ 768,111.00
1654	9	Nuevo León	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales endoscópicas adulto.	62	204	\$ 5,474.88	\$ 448,940.16	\$ 1,116,875.52
1655	9	Nuevo León	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.	8	20	\$ 4,613.76	\$ 36,910.08	\$ 92,275.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-0500GYR888-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-0500GYR888-T-17-2023  
 No. DE PREJ INSS: 0000025609  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

No.	PARTIDA	OASADIMIAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1656	9	Nuevo León	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreatítica, con toma de biopsia y capilado adulto.	80	200	\$ 5,718.72	\$ 457,497.60	\$ 1,143,744.00
1657	9	Nuevo León	10.23.008	Extracción de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	26	\$ 2,340.01	\$ 28,080.12	\$ 90,840.28
1658	9	Nuevo León	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y fistulocistostomía para coledocolitiasis compleja.	96	232	\$ 16,795.79	\$ 1,604,385.84	\$ 4,380,823.28
1659	9	Nuevo León	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	48	\$ 2,010.95	\$ 32,175.20	\$ 90,438.00
1660	9	Nuevo León	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.	24	60	\$ 5,141.75	\$ 123,402.00	\$ 308,505.00
1661	9	Nuevo León	10.23.022	Polipsectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	40	100	\$ 2,325.19	\$ 93,007.60	\$ 232,519.00
1662	9	Nuevo León	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreatítica compleja.	96	240	\$ 31,376.64	\$ 3,012,157.44	\$ 7,530,383.80
1663	9	Nuevo León	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de lora biliar adulto.	56	140	\$ 6,816.86	\$ 381,749.78	\$ 954,374.40
1664	9	Nuevo León	10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreatítica con toma de biopsia y capilado pedilátrico.	4	10	\$ 14,566.73	\$ 58,266.92	\$ 145,887.30
1665	9	Nuevo León	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pedilátrico.	16	40	\$ 2,679.65	\$ 42,874.40	\$ 107,186.00
1666	9	Nuevo León	10.23.115	Gastrostomía endoscópica pedilátrica.	4	10	\$ 12,212.56	\$ 48,850.24	\$ 122,125.60
1667	9	Nuevo León	10.23.124	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de lora biliar pedilátrica.	4	10	\$ 15,354.64	\$ 61,418.56	\$ 153,546.40
1701	9	Nuevo León	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	40	100	\$ 1,882.85	\$ 75,318.00	\$ 188,265.00
1702	9	Nuevo León	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto.	16	40	\$ 1,767.80	\$ 28,284.80	\$ 70,712.00
1703	9	Nuevo León	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	40	100	\$ 7,081.11	\$ 307,244.40	\$ 768,111.00
1704	9	Nuevo León	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales endoscópicas adulto.	16	40	\$ 5,474.88	\$ 87,598.08	\$ 218,995.20
1705	9	Nuevo León	10.23.010	Gastrostomía endoscópica adulto.	4	10	\$ 5,141.75	\$ 20,567.00	\$ 51,417.50
1706	9	Nuevo León	10.23.022	Polipsectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	56	140	\$ 2,325.19	\$ 130,210.64	\$ 325,526.60
1707	9	Nuevo León	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pedilátrico.	6	14	\$ 2,679.65	\$ 16,077.90	\$ 37,515.10
1738	9	Nuevo León	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y capilado adulto.	6	12	\$ 3,019.44	\$ 18,110.64	\$ 36,221.28
1740	9	Nuevo León	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	80	198	\$ 1,882.85	\$ 150,628.00	\$ 372,824.10
1748	9	Nuevo León	10.22.008	Panendoscopia con toma de biopsia y capilado adulto.	270	674	\$ 1,767.80	\$ 477,306.00	\$ 1,191,497.20



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>                  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                  UNIDAD DE ADQUISICIONES                  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                  COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p><b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>                  LA-50-GYR-050GYR988-17-2023                  PARA LA CONTRATACIÓN DEL-                  SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025</p>
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII  
 PROPOSTA ECONOMICA**

PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-17-2023

No. DE PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025		
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
1741	9	34	14	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no varicosas adulto.	10.23.001	\$ 7,891.11	\$ 107,535.54	\$ 261,157.74
1742	9	30	12	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas escleróticas adulto.	10.23.002	\$ 5,474.86	\$ 65,698.56	\$ 164,246.40
1743	9	34	14	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas gastrointestinales adulto.	10.23.003	\$ 4,613.76	\$ 64,562.64	\$ 156,897.64
1744	9	40	16	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas escleróticas adulto.	10.23.015	\$ 5,147.75	\$ 82,368.00	\$ 205,670.00
1745	9	78	32	Poliposctomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	10.23.022	\$ 2,325.19	\$ 74,406.08	\$ 181,364.82
3131	9	438	178	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	10.22.002	\$ 1,892.95	\$ 331,399.20	\$ 824,732.10
3132	9	44	18	Enteroscopia.	10.22.003	\$ 3,489.80	\$ 62,294.40	\$ 152,275.20
3133	9	1,200	480	Paravendoscopia con toma de biopsias y capilado adulto.	10.22.006	\$ 1,767.80	\$ 848,544.00	\$ 2,121,360.00
3134	9	44	18	Colonoscopia con toma de biopsias peritálica.	10.22.102	\$ 800.60	\$ 14,410.80	\$ 35,226.40
3135	9	228	92	Paravendoscopia con toma de biopsias y/o capilado peritálica.	10.22.106	\$ 883.17	\$ 81,251.64	\$ 201,367.76
3136	9	120	48	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no varicosas adulto.	10.23.001	\$ 7,681.11	\$ 368,683.28	\$ 921,733.20
3137	9	108	44	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas escleróticas adulto.	10.23.002	\$ 5,474.86	\$ 240,894.72	\$ 591,287.04
3138	9	108	44	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varicosas gastrointestinales adulto.	10.23.003	\$ 4,613.76	\$ 203,005.44	\$ 496,296.08
3139	9	180	72	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsias y capilado adulto.	10.23.004	\$ 5,718.72	\$ 411,747.64	\$ 1,025,369.60
3140	9	111	44	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	10.23.007	\$ 19,512.94	\$ 850,989.36	\$ 2,165,936.34
3141	9	300	120	Distensión de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	10.23.008	\$ 2,340.01	\$ 260,801.20	\$ 702,003.00
3142	9	78	30	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.	10.23.009	\$ 16,985.79	\$ 509,573.70	\$ 1,324,881.62
3143	9	63	30	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis completa.	10.23.019	\$ 18,795.79	\$ 563,873.70	\$ 1,184,134.77
3144	9	36	16	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	10.23.013	\$ 2,010.95	\$ 32,175.20	\$ 76,416.10
3145	9	38	16	Gastrostomía endoscópica adulto.	10.23.015	\$ 5,141.75	\$ 82,368.00	\$ 195,366.50
3146	9	40	18	Mucosctomía endoscópica y dilatación de tubo digestivo.	10.23.020	\$ 10,595.52	\$ 190,719.36	\$ 423,820.80
3147	9	140	56	Poliposctomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	10.23.022	\$ 2,325.19	\$ 130,210.64	\$ 325,526.60





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0000025409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN IMPIYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
3148	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	16	36	\$ 31,376.94	\$ 502,026.24	\$ 1,129,599.04	
3149	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	80	\$ 6,816.98	\$ 218,142.72	\$ 545,358.80	
3150	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	16	38	\$ 8,877.12	\$ 142,033.92	\$ 337,330.96	
3151	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	16	32	\$ 11,218.85	\$ 179,496.80	\$ 369,993.92	
3152	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	30	74	\$ 2,879.85	\$ 86,389.80	\$ 198,294.10	
3153	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	30	60	\$ 14,658.64	\$ 440,055.20	\$ 880,130.40	
<b>Bienes de consumo complementarios</b>								
502	9	Coahuila	3	3	\$ 1,588.70	\$ 4,679.10	\$ 4,679.10	
503	9	Coahuila	3	3	\$ 15,157.89	\$ 45,473.67	\$ 45,473.67	
504	9	Coahuila	3	3	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45	
505	9	Coahuila	3	3	\$ 21,504.00	\$ 64,512.00	\$ 64,512.00	
506	9	Coahuila	3	3	\$ 4,859.53	\$ 14,575.59	\$ 14,575.59	
507	9	Coahuila	3	3	\$ 3,756.96	\$ 11,270.88	\$ 11,270.88	
508	9	Coahuila	3	3	\$ 723.77	\$ 2,171.31	\$ 2,171.31	

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 No. Estrella Oriente de México 783-3  
 San Pedro Garza García, C.P. 64031  
 Tlaxiahuac, Estado de Nuevo León  
 Tel. 8336 7199

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-90-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	---

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
 No. DE PREI (MES): 0000026409  
 HOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
 FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$ M. IVA	IMPORTE MÁXIMO \$ M. IVA
538	9	Coahuila	3	3	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Teñón o media luna), de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	10.23.913	3	\$ 803.63	\$ 2,410.89	\$ 2,410.89
540	9	Coahuila	3	3	Cannstilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O cannstilla de Dornier sin red de 4 a 6 Hqs de 190 a 240cm de longitud.	10.23.915	3	\$ 4,877.92	\$ 14,833.76	\$ 14,833.76
541	9	Coahuila	3	3	Capilo de 2.4 o mayor, de 190 a 230cm. de longitud para fibrología esofágica. Compatible con el equipo orientado.	10.23.916	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.28
542	9	Coahuila	3	3	Extensión yeyunal para gastroscopia endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, arillo de retención, conexiones universales, punto de descompresión plástica, múltiples puntos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. K3 que incluye material para su colocación.	10.23.917	3	\$ 1,689.88	\$ 5,068.98	\$ 5,068.98
543	9	Coahuila	3	3	Canal de ablación con argón híbrido con long de mas de 1.8 metros y diámetro de 2.3 mm o Sondas de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	10.23.918	3	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15	\$ 8,106.16
544	9	Coahuila	3	3	Polvos hemostáticos para coagulación de sangrado no variceal.	10.23.918	3	\$ 5,932.40	\$ 17,797.20	\$ 17,797.20
545	9	Coahuila	3	3	Sondas de coagulación bipolar para lesiones variceales no variceal.	10.23.920	3	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00	\$ 22,503.00
546	9	Coahuila	3	3	Capilo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	10.23.923	3	\$ 3,417.96	\$ 10,253.88	\$ 10,253.88
605	9	Coahuila	3	3	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con cannula para ajuste previo a la toma, con seguros de la cannula y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	10.22.902	3	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45
606	9	Coahuila	3	3	Capilo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm. de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo orientado.	10.23.916	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.26
622	9	Coahuila	3	3	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con cannula para ajuste previo a la toma, con seguros de la cannula y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	10.22.902	3	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

No. DE PRELIMSS: 0000329509

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V., NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYTE: MICRO ( ) PEQUERA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2343	9	3	3	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsias de gastroenterología para vía biliar o pericelílica desechable. 10.21.902	Nuevo León	3	\$ 1,559.70	\$ 4,679.10	\$ 4,679.10
2344	9	3	3	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicona) incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopio. 10.21.903	Nuevo León	3	\$ 15,157.89	\$ 45,473.67	\$ 45,473.67
2345	9	3	3	Aguja de aspiración para punciones y biopsias de 19 a 25 U.A., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico. 10.22.902	Nuevo León	3	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45
2346	9	3	3	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento ( según tecnología de cable fabricante). 10.23.901	Nuevo León	3	\$ 36,106.10	\$ 108,318.30	\$ 108,318.30
2347	9	3	3	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres (3) o de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función. 10.23.903	Nuevo León	3	\$ 21,504.00	\$ 64,512.00	\$ 64,512.00
2348	9	3	3	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente desdoblada para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de diabazas metálicas. 10.23.905	Nuevo León	3	\$ 11,116.49	\$ 33,349.47	\$ 33,349.47
2349	9	3	3	Sistema (tipo OTSC) o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones. 10.23.906	Nuevo León	3	\$ 4,858.53	\$ 14,575.59	\$ 14,575.59
2350	9	3	3	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms. 10.23.907	Nuevo León	3	\$ 3,766.96	\$ 11,270.88	\$ 11,270.88
2351	9	3	3	Prótesis biliar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introducción de 8 fr., guía 0.035" pulgada, de 200 cm., de longitud. 10.23.908	Nuevo León	3	\$ 11,231.70	\$ 33,695.10	\$ 33,695.10
2352	9	3	3	Protesis esofágica de 16 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía. 10.23.909	Nuevo León	3	\$ 10,716.25	\$ 32,148.75	\$ 32,148.75

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. ESTADILLA CUERPO DE FIERRO S/N.  
 SAN AGUSTÍN BARRIO, C.P. 56100  
 Toluca, Estado de México  
 Tel: 05501190

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-90-GYR-050GYR088-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	---

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-17-2023  
 No. DE PREI (MSS): 000025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA  
 FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	2023 - 2025	
							CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2353	9	Nuevo León	3	3	\$ 8,933.54	\$ 26,800.62		\$ 26,800.62
2354	9	Nuevo León	3	3	\$ 56,588.47	\$ 169,768.41		\$ 169,768.41
2355	9	Nuevo León	3	3	\$ 723.77	\$ 2,171.31		\$ 2,171.31
2356	9	Nuevo León	3	3	\$ 803.63	\$ 2,410.89		\$ 2,410.89
2357	9	Nuevo León	3	3	\$ 5,879.28	\$ 17,637.84		\$ 17,637.84
2358	9	Nuevo León	3	3	\$ 4,877.92	\$ 14,633.76		\$ 14,633.76
2359	9	Nuevo León	3	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26		\$ 1,441.26
2360	9	Nuevo León	3	3	\$ 1,669.66	\$ 5,008.98		\$ 5,008.98
2361	9	Nuevo León	3	3	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15		\$ 8,106.15

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Roberto Durruti 09-Parque No.3,  
 H. Piedad Irapuato, C.P. 36910,  
 Jalisco, México  
 Tel. 0350 1140





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-59-GYR-050GYR98B-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-4YR-050GYR98B-T-17-2023

No. DE PRELIMBE: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CICLO/QUIMES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2362	9	Nuevo León	10.23.919	Pelvo hemostático para coagulación de aspirado no vertical	3	3	\$ 5,932.40	\$ 17,797.20	\$ 17,797.20
2383	9	Nuevo León	10.23.920	Sonda de congelación bipolar para lesiones sangrantes no vertical	3	3	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00	\$ 22,503.00
2364	9	Nuevo León	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar pasado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	3	3	\$ 3,417.98	\$ 10,253.88	\$ 10,253.88
2397	9	Nuevo León	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.	3	3	\$ 1,556.70	\$ 4,670.10	\$ 4,670.10
2398	9	Nuevo León	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estériles, con extensión de 8 cm, con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con canchita para ajuste previo a la toma, con seguros de la canchita y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 4,527.16	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45
2399	9	Nuevo León	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	3	3	\$ 21,500.00	\$ 64,512.00	\$ 64,512.00
2400	9	Nuevo León	10.23.908	Sistema tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecaciones.	3	3	\$ 4,858.53	\$ 14,575.59	\$ 14,575.59
2401	9	Nuevo León	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de níquel ( o cubierta equivalente totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm. de diámetro y 4 cm. de longitud, con introducción de 8 fr., guía 0.035" pulgada, de 200 cm., de longitud	3	3	\$ 11,231.70	\$ 33,695.10	\$ 33,695.10
2402	9	Nuevo León	10.23.910	Prótesis ó Sient plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	3	3	\$ 8,933.54	\$ 26,800.62	\$ 26,800.62
2403	9	Nuevo León	10.23.912	Asa para poliorctomia con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	\$ 723.77	\$ 2,171.31	\$ 2,171.31
2404	9	Nuevo León	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (dentro de Tiburon o medida luna), de 2.4 ó 2.8 mm., de diámetro y 230 a 240 cm. de longitud.	3	3	\$ 803.63	\$ 2,410.89	\$ 2,410.89

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Industrial Obreros de México S.L.S.  
 San Pedro Baniwaes, C.P. 34000,  
 Toluca-Pedrito, Estado de México  
 Tel. 0550-1167

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
--	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: B

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-17-2023  
 No. DE PRELIMSS: 0002025-028  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025		
						OCADUMAE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2405	B	Nuevo León	3	Canasilla con red de 180 a 240 cm. de longitud y de 3 x 6 cm. de diámetro. O canasilla de Dornia sin red de 4 a 6 hilos per 180 a 240cm de longitud	10.23.915		\$ 4,877.92	\$ 14,633.76
2406	B	Nuevo León	3	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm. de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	10.23.916		\$ 480.42	\$ 1,441.26
2407	B	Nuevo León	3	Cañón de ablación con anión híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	10.23.918		\$ 2,702.05	\$ 8,106.15
2408	B	Nuevo León	3	Cepillo de citología para vía biliar juado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	10.23.923		\$ 3,417.96	\$ 10,253.88
2438	B	Nuevo León	3	Pinza para biopsia biliar o pancreática oesofeal o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable	10.21.902		\$ 1,559.70	\$ 4,679.10
2439	B	Nuevo León	3	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de TS a 25 GA., anteriores, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la carina y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	10.22.902		\$ 4,527.15	\$ 13,581.45
2440	B	Nuevo León	3	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm, y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento ( según tecnología de cada fabricante).	10.23.901		\$ 36,108.10	\$ 108,318.30
2441	B	Nuevo León	3	Pinza Anchor y Twin Graspor, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, flejes y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	10.23.903		\$ 21,504.00	\$ 64,512.00
2442	B	Nuevo León	3	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente desdoblada para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	10.23.905		\$ 11,116.49	\$ 33,349.47
2443	B	Nuevo León	3	Sistema tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, flejes y sangrados y resecciones.	10.23.908		\$ 4,858.53	\$ 14,575.59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR98B-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR98B-T-17-2023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

No. DE PREI/MS: 0000025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2444	9	Nuevo León	3	Balón de neopreno o caucho según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	10.23.907	3	\$ 3,756.96	\$ 11,270.88	\$ 11,270.88
2445	9	Nuevo León	3	Protésis biliar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgada, de 200 cm., de longitud.	10.23.908	3	\$ 11,231.70	\$ 33,695.10	\$ 33,695.10
2446	9	Nuevo León	3	Protésis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	10.23.909	3	\$ 10,718.25	\$ 32,154.75	\$ 32,154.75
2447	9	Nuevo León	3	Protésis o Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	10.23.910	3	\$ 8,933.54	\$ 26,800.62	\$ 26,800.62
2448	9	Nuevo León	3	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	10.23.912	3	\$ 723.77	\$ 2,171.31	\$ 2,171.31
2449	9	Nuevo León	3	Asa para pólipos, planos con crecimiento lateral (diámetro de Taurón o media luna), de 2.4 a 2.5 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	10.23.913	3	\$ 603.63	\$ 2,410.89	\$ 2,410.89
2450	9	Nuevo León	3	Balón para dilatación neumática, para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATMjo balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área interna y del paciente pediátrico.	10.23.914	3	\$ 5,879.26	\$ 17,637.84	\$ 17,637.84
2451	9	Nuevo León	3	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 kilos de 180 a 240cm de longitud.	10.23.915	3	\$ 4,877.92	\$ 14,633.76	\$ 14,633.76
2452	9	Nuevo León	3	Capillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm. de longitud para colélitia esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	10.23.916	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.26
2453	9	Nuevo León	3	Extensión yeyunal para gastroscopia endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples suetos de salida, extremo distal en goma, con contrapeso de tungsteno. Kji que incluya material para su colocación.	10.23.917	3	\$ 1,669.66	\$ 5,008.98	\$ 5,008.98

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Indústria Monterrey de México S.A.  
 San Pedro Garza García, C.P. 64010,  
 Nuevo León, Estado de México  
 tel. 0555-1199



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-GYR-99GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023	

**ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-GYR-99GYR988-T-17-2023

No. DE PREI BISS: 0000025408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V. VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

MUCHO ( ) MEDIANA ( ) POCO ( )

No.	PARTIDA	COORDINAME	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO 99% IVA	IMPORTE MÁXIMO 99% IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2454	9	Nuevo León	10.23.918	Cáñula de ablación con argón híbrida con long de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15	\$ 8,106.16
2455	9	Nuevo León	10.23.919	Proba hemostático para coagulación de sangrado no vascular.	3	3	\$ 5,932.40	\$ 17,797.20	\$ 17,797.20
2456	9	Nuevo León	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones vasculares no vasculares.	3	3	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00	\$ 22,503.00
2457	9	Nuevo León	10.23.923	Capulo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	\$ 3,417.96	\$ 10,253.88	\$ 10,253.88
2502	9	Nuevo León	10.22.902	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 26 GA, estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 a 10 cc., con carmas para ajuste previo a la toma, con seguros de la carmas y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45
2503	9	Nuevo León		Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clip para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumple la misma función.	3	3	\$ 21,504.00	\$ 64,512.00	\$ 64,512.00
2504	9	Nuevo León	10.23.903	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumple la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.	3	3	\$ 4,858.53	\$ 14,575.59	\$ 14,575.59
2505	9	Nuevo León	10.23.908	Baton de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cm.	3	3	\$ 3,756.96	\$ 11,270.88	\$ 11,270.88
2506	9	Nuevo León	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	3	3	\$ 723.77	\$ 2,171.31	\$ 2,171.31
2507	9	Nuevo León	10.23.913	Asa para pólipos planos con encorvamiento lateral (dentle de Tiburon o media luna), de 2.4 a 2.8 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	3	3	\$ 803.63	\$ 2,410.89	\$ 2,410.89
2508	9	Nuevo León	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 8 cm. de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	3	3	\$ 4,877.92	\$ 14,633.76	\$ 14,633.76
2509	9	Nuevo León	10.23.916	Capulo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología estológica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.26





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-I-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
--	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-I-17-2023

No. DE PREI INSS: 0000026409

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025	
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
2510	9	3	3	Extensión yeyunai para gastrotomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr., de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.		\$ 1,669.96	\$ 5,009.88
2511	9	3	3	Cámbiar de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	10.23.917	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15
2512	9	3	3	Pólvora hemostática para coagulación de sangrado no vascular	10.23.918	\$ 5,932.40	\$ 17,797.20
2513	9	3	3	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no vascular	10.23.920	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00
2538	9	3	3	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	10.22.902	\$ 4,527.15	\$ 13,581.45
2539	9	3	3	Pinza Arnicor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres fillos de configuración de monilid, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	10.23.903	\$ 21,504.00	\$ 64,512.00
2540	9	3	3	Sistema tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados resecables.	10.23.906	\$ 4,858.53	\$ 14,575.59
2541	9	3	3	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 Fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	10.23.907	\$ 3,756.96	\$ 11,270.88
2542	9	3	3	Asa para polipemias con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	10.23.912	\$ 723.77	\$ 2,171.31
2543	9	3	3	Asa para pólipos planos con incremento lateral (diámetro de fibron o media luna), de 2.4 a 2.6 mm., de németros y 230 a 240 cm., de longitud.	10.23.913	\$ 803.83	\$ 2,410.89

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Inducta Sur de México No. A  
 San Pedro Atlixo, C.P. 40105,  
 Shreeptad, México de México.  
 Tel: 8030 1192



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administraciones  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

No. DE PRELIMBRES: 0000025408

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	COORDINAM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2544	9	Nuevo León	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormita sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	3	3	\$ 4,877.92	\$ 14,833.76	\$ 14,833.76
2545	9	Nuevo León	10.23.916	Capelo de 2.4 o mayor, de 180 a 210cm de longitud para citología escópica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.26
2546	9	Nuevo León	10.23.917	Extensión yeyunal para gastroscopia endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr., de silicone, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de desconexión plástica, múltiples puertos de salida, estremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluye material para su colocación.	3	3	\$ 1,689.66	\$ 5,068.98	\$ 5,068.98
2547	9	Nuevo León	10.23.918	Catéter de ablación con argón fibrada con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15	\$ 8,106.15
2548	9	Nuevo León	10.23.919	Pelvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	3	3	\$ 5,832.40	\$ 17,797.20	\$ 17,797.20
2548	9	Nuevo León	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	3	3	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00	\$ 22,503.00
4353	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable	3	3	\$ 1,559.70	\$ 4,679.10	\$ 4,679.10
4354	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.21.903	Sobrebusto flexible de 140 cm o mayor, con balón (de látex o silicon) incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de endoscopia	3	3	\$ 15,157.89	\$ 45,473.67	\$ 45,473.67
4355	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la carina y de la aguja, con guía metálica compatible con el US endoscópico.	3	3	\$ 4,627.15	\$ 13,581.45	\$ 13,581.45
4356	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.901	Prótesis médica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicon (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 19 a 25 mm., y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento ( según tecnología de cada fabricante).	3	3	\$ 36,106.10	\$ 108,318.30	\$ 108,318.30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SO-GYR-050GYR968-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 9**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente;

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-SO-GYR-050GYR968-T-17-2023

No. DE PRELIMISS: 0000026509

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

MEDIANA ( ) PEQUEÑA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4357	9	3	3	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clip para sellado de perforaciones, flujales y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	\$ 21,504.00	\$ 64,512.00
4358	9	3	3	Protésis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	\$ 11,116.49	\$ 33,349.47
4359	9	3	3	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, flujales y sangrados y resecciones.	\$ 4,858.53	\$ 14,575.59
4360	9	3	3	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cm.	\$ 3,758.96	\$ 11,270.88
4361	9	3	3	Protésis biliar, metálica de níquel (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm. de diámetro y 4 cm. de longitud, con introduccion de 6 fr. guía 0.035" o pulgadas, de 200 cm. de longitud.	\$ 11,231.70	\$ 33,695.10
4362	9	3	3	Protésis endofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud, con guía.	\$ 10,718.25	\$ 32,154.75
4363	9	3	3	Protésis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	\$ 8,933.54	\$ 26,800.62
4364	9	3	3	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología de fabricación, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatibles con los Equipos propuestos.	\$ 723.77	\$ 2,171.31
4365	9	3	3	Asa para polipos planos con crecimiento lateral (diente de Teubón o medio luna), de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	\$ 803.63	\$ 2,410.89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-56-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-56-GYR-050GYR988-T-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0000025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	COAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
4366	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.914	Bulón para dilatación neumática, para la estrechez endológica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATMMo balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área (unaria y del paciente pediátrico).	3	3	\$ 5,879.28	\$ 17,637.84	\$ 17,637.84
4367	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.915	Canaletilla con red de 180 a 230 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canaletilla de Dormia sin red de 4 a 8 hilos de 180 a 240cm de longitud.	3	3	\$ 4,877.02	\$ 14,633.76	\$ 14,633.76
4368	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.916	Capillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm. de longitud para citología endológica. Compatible con el equipo ofertado.	3	3	\$ 480.42	\$ 1,441.26	\$ 1,441.26
4369	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.917	Exersión yeyunal para gastroscopia endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr., de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluye material para su colocación.	3	3	\$ 1,669.66	\$ 5,008.98	\$ 5,008.98
4370	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.918	Cañón de ablación con argón híbrido con long de mas de 1.8 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	3	\$ 2,702.05	\$ 8,106.15	\$ 8,106.15
4371	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.919	Plavo hemostático para coagulación de sangrado no variceal.	3	3	\$ 5,932.40	\$ 17,797.20	\$ 17,797.20
4372	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	3	3	\$ 7,501.00	\$ 22,503.00	\$ 22,503.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-QYR-050GYR888-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2825
---	--

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 9

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-QYR-050GYR888-T-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0001025403  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
4373	9	UMAE HE 25 CAN Monterrey	Capito de clobajla para via bilar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	3	3	\$ 3,417.96	\$ 10,253.88	\$ 10,253.88
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 43,894,043.87	\$ 105,023,839.02
<b>IVA</b>							\$ 7,039,047.01	\$ 16,803,782.24
<b>TOTAL</b>							\$ 51,033,090.82	\$ 121,827,421.26

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES 81100 M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CIENTO CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 02100 M.N.

- \*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
- \*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
- \*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DIAS ADICIONALES.
- \*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

Diego Noel Suarez Ruiz  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELETRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-03-DYR-0600YR08B-T-17-2023  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-DYR-0600YR08B-T-17-2023  
 No. DE PRECISO: 0030025102

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

RETRIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Porcentaje	Partida	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
141	10 Baja California	10 23 002		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	28	3,144.21	\$ 87,442.10	\$ 87,442.10
142	10 Baja California	10 23 003		Colonoscopia con toma de biopsia	64	1,961.41	\$ 125,520.24	\$ 125,520.24
143	10 Baja California	10 23 008		Panendoscopia con toma de biopsia y captado	152	1,847.24	\$ 278,900.52	\$ 278,900.52
144	10 Baja California	10 23 001		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, no varicosas	32	6,001.18	\$ 205,037.12	\$ 205,037.12
145	10 Baja California	10 23 005		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, varicosas, gastroduodenales	40	6,703.00	\$ 268,120.00	\$ 268,120.00
146	10 Baja California	10 23 003		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, varicosas, gastroduodenales	30	4,908.00	\$ 147,240.00	\$ 147,240.00
147	10 Baja California	10 23 004		Colonoscopia con toma de biopsia y coagulación	10	1,967.00	\$ 19,670.00	\$ 19,670.00
148	10 Baja California	10 23 008		Endoscopia de tubo digestivo alto y bajo	8	2,537.25	\$ 20,298.00	\$ 20,298.00
149	10 Baja California	10 23 001		Endoscopia con toma de biopsia	8	2,537.25	\$ 20,298.00	\$ 20,298.00
150	10 Baja California	10 23 003		Endoscopia con toma de biopsia	20	3,278.25	\$ 65,565.00	\$ 65,565.00
151	10 Baja California	10 23 015		Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y bajo	4	2,583.00	\$ 10,332.00	\$ 10,332.00
152	10 Baja California	10 23 002		Endoscopia de tubo digestivo alto y bajo	4	2,427.00	\$ 9,708.00	\$ 9,708.00
153	10 Baja California	10 23 004		Colonoscopia con toma de biopsia	22	7,101.00	\$ 156,222.00	\$ 156,222.00
154	10 Baja California	10 22 002		Colonoscopia con toma de biopsia	64	1,961.41	\$ 125,520.24	\$ 125,520.24
155	10 Baja California	10 22 003		Colonoscopia con toma de biopsia	4	3,605.00	\$ 14,420.00	\$ 14,420.00
156	10 Baja California	10 22 006		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	378	1,841.40	\$ 695,950.20	\$ 695,950.20
157	10 Baja California	10 23 001		Endoscopia de tubo digestivo	4	24,500.00	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00
158	10 Baja California	10 23 001		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, no varicosas	30	8,097.10	\$ 2,429,130.00	\$ 2,429,130.00
159	10 Baja California	10 23 002		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, varicosas, gastroduodenales	36	5,753.00	\$ 207,508.00	\$ 207,508.00
160	10 Baja California	10 23 003		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones tempranas, varicosas, gastroduodenales	34	4,638.00	\$ 157,692.00	\$ 157,692.00
161	10 Baja California	10 23 004		Colonoscopia con toma de biopsia	8	1,937.00	\$ 15,496.00	\$ 15,496.00
162	10 Baja California	10 23 007		Colonoscopia con toma de biopsia	4	20,335.84	\$ 81,343.36	\$ 81,343.36
163	10 Baja California	10 23 008		Colonoscopia con toma de biopsia	4	2,537.25	\$ 10,149.00	\$ 10,149.00
164	10 Baja California	10 23 007		Colonoscopia con toma de biopsia	4	10,750.00	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
165	10 Baja California	10 23 004		Colonoscopia con toma de biopsia y coagulación	14	17,003.54	\$ 238,049.56	\$ 238,049.56
166	10 Baja California	10 23 010		Colonoscopia con toma de biopsia y coagulación	16	10,578.05	\$ 169,248.80	\$ 169,248.80
167	10 Baja California	10 23 013		Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y bajo	4	2,084.74	\$ 8,338.96	\$ 8,338.96
168	10 Baja California	10 23 015		Gastroscopia endoscópica	4	5,365.89	\$ 21,463.56	\$ 21,463.56
169	10 Baja California	10 23 020		Endoscopia de tubo digestivo	4	11,007.00	\$ 44,028.00	\$ 44,028.00
170	10 Baja California	10 23 022		Endoscopia de tubo digestivo alto y bajo	10	2,422.00	\$ 24,220.00	\$ 24,220.00
171	10 Baja California	10 23 024		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	4	30,684.00	\$ 122,736.00	\$ 122,736.00
172	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	4	7,101.00	\$ 28,404.00	\$ 28,404.00
173	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	4	8,442.44	\$ 33,769.76	\$ 33,769.76
174	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	10	3,144.21	\$ 31,442.10	\$ 31,442.10
175	10 Baja California	10 23 024		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	30	3,167.50	\$ 95,025.00	\$ 95,025.00
176	10 Baja California	10 23 024		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	18	3,179.62	\$ 57,233.16	\$ 57,233.16
177	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	10	1,087.47	\$ 10,874.70	\$ 10,874.70
178	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	4	3,065.00	\$ 12,260.00	\$ 12,260.00
179	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	4	1,481.48	\$ 5,925.92	\$ 5,925.92
180	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	12	6,001.18	\$ 72,014.16	\$ 72,014.16
181	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	10	5,103.00	\$ 51,030.00	\$ 51,030.00
182	10 Baja California	10 23 025		Endoscopia con toma de biopsia y coagulación	94	5,103.00	\$ 479,682.00	\$ 479,682.00

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.  
 y Vitalmex Comercio S.A. de C.V.  
 y Vitalmex Administración S.A. de C.V.  
 y Vitalmex Comercial S.A. de C.V.  
 y Vitalmex Endoscopia S.A. de C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**AMEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 10**

**LICTACIÓN PÚBLICA No. LA-30-2023-06020000-1-17-2023**  
**NO. DE PRECISOS: 000003502**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**LA-40-DYR-00070000-1-17-2023**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2028**

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**AMEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA: 10**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-2023-06020000-1-17-2023  
 NO. DE PRECISOS: 000003502

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MPFME: MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA | GRANDE

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE MÁXIMO \$M. IVA	IMPORTE MÍNIMO \$M. IVA
					2023	2025		
205	10	16	40	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones antrales, cardiales, gástricas y duodenales adultas.	16	40	\$ 2,800.00	\$ 70,000.00
206	10	56	140	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y papilotomía, con toma de biopsia y sellado adulto.	56	140	\$ 5,987.00	\$ 333,592.00
207	10	20	20	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y papilotomía, con toma de biopsia y sellado adulto.	20	20	\$ 20,325.00	\$ 62,607.00
208	10	12	30	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	30	\$ 2,437.32	\$ 20,265.24
209	10	30	72	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y papilotomía biliar adulto.	30	72	\$ 17,693.34	\$ 840,193.28
210	10	12	30	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y papilotomía biliar adulto.	12	30	\$ 10,978.70	\$ 242,367.45
211	10	24	60	Edición de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	24	60	\$ 2,094.74	\$ 30,273.78
212	10	24	60	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	24	60	\$ 1,856.00	\$ 27,840.00
213	10	24	60	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	24	60	\$ 1,856.00	\$ 27,840.00
214	10	18	36	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	18	36	\$ 1,037.00	\$ 17,962.00
215	10	40	100	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	40	100	\$ 2,422.00	\$ 96,880.00
216	10	4	76	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	4	76	\$ 32,688.00	\$ 1,301,798.00
217	10	965	2,413	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	965	2,413	\$ 7,167.00	\$ 1,540,195.00
218	10	58	145	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	58	145	\$ 3,144.21	\$ 106,903.14
219	10	18	45	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	18	45	\$ 3,179.62	\$ 26,456.90
220	10	84	210	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	84	210	\$ 1,981.51	\$ 41,188.10
221	10	472	1,176	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	472	1,176	\$ 1,841.58	\$ 104,759.44
222	10	27	67	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	27	67	\$ 832.98	\$ 16,347.12
223	10	40	100	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	40	100	\$ 4,919.97	\$ 43,369.52
224	10	16	40	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	40	\$ 4,031.18	\$ 36,789.60
225	10	16	40	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	40	\$ 3,923.05	\$ 32,076.36
226	10	28	70	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	28	70	\$ 4,688.00	\$ 41,240.00
227	10	12	28	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	28	\$ 6,072.00	\$ 57,672.00
228	10	20	50	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	50	\$ 5,997.00	\$ 104,796.00
229	10	16	38	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	38	\$ 20,325.00	\$ 525,235.00
230	10	12	28	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	28	\$ 2,437.32	\$ 20,265.24
231	10	16	38	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	38	\$ 17,693.34	\$ 303,296.64
232	10	16	38	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	16	38	\$ 10,978.70	\$ 193,263.20
233	10	8	20	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	8	20	\$ 2,094.74	\$ 15,267.52
234	10	28	70	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	28	70	\$ 6,365.00	\$ 48,907.20
235	10	10	25	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	10	25	\$ 1,037.00	\$ 8,296.00
236	10	12	28	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	28	\$ 2,422.00	\$ 19,564.00
237	10	18	42	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	18	42	\$ 32,688.00	\$ 216,472.00
238	10	12	28	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	28	\$ 2,701.31	\$ 85,272.00
239	10	18	42	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	18	42	\$ 2,701.31	\$ 50,243.58
240	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 12,727.42	\$ 122,240.40
241	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 15,280.25	\$ 151,771.96
242	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
243	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
244	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
245	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
246	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
247	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
248	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
249	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
250	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
251	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
252	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
253	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
254	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
255	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
256	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
257	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
258	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
259	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
260	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
261	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
262	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
263	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
264	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
265	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
266	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
267	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
268	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
269	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
270	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
271	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
272	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
273	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
274	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
275	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
276	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
277	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
278	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
279	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
280	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
281	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
282	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
283	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
284	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
285	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
286	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
287	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
288	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
289	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
290	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
291	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
292	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
293	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
294	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
295	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
296	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
297	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
298	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
299	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
300	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
301	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
302	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
303	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
304	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
305	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
306	10	20	48	Endoscopia de cuerpo entero en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	20	48	\$ 1,861.41	\$ 70,810.70
307	10	20						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LAOS-CY-INDOCHINA-1-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 3935-3928
AMENDE XVII PROPIUESTA ECONÓMICA PARTIDA: 10	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-30-GV-B-0360709186-17-2023  
 No. DE PRELIMB: 030022403

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	Partida	Cantidad	Clasificación	Descripción	2023 - 2019	Cantidad	Importe Máximo	Importe Máximo	Importe Máximo
					Partida	Partida	sin IVA	sin IVA	sin IVA
2038	10	Servicio	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, estenosis gastrointestinales adultas.	12	21	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 334,569.20
2039	10	Servicio	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y pancreática, con toma de biopsia y cepellado adulto.	8	23	\$ 3,187.00	\$ 30,876.00	\$ 457,011.80
2040	10	Servicio	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	8	10	\$ 2,437.50	\$ 19,500.16	\$ 66,312.80
2041	10	Servicio	10.23.011	Exéresis de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	12	28	\$ 2,084.74	\$ 20,736.85	\$ 62,308.50
2042	10	Servicio	10.23.015	Caracterización endoscópica adulta.	2	28	\$ 5,355.89	\$ 64,271.88	\$ 149,987.72
2043	10	Servicio	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de fístula biliar adulta.	10	23	\$ 7,101.00	\$ 71,010.00	\$ 163,323.09
2049	10	Servicio	10.22.004	Colonoscopia con toma de biopsia y cepellado adulto.	40	150	\$ 1,981.41	\$ 79,459.40	\$ 186,141.09
2050	10	Servicio	10.22.006	Proctoscopia con toma de biopsia y cepellado adulto.	134	324	\$ 1,841.69	\$ 246,255.84	\$ 610,947.04
2051	10	Servicio	10.22.108	Proctoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	8	18	\$ 9,819.97	\$ 7,359.70	\$ 10,556.48
2052	10	Servicio	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no vasculares adultas.	28	75	\$ 6,051.18	\$ 294,052.48	\$ 660,339.00
2053	10	Servicio	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, vasculares angiodisplásicas adultas.	18	46	\$ 5,765.00	\$ 102,854.00	\$ 262,339.00
2054	10	Servicio	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, vasculares gastrointestinales adultas.	16	36	\$ 4,826.00	\$ 76,096.00	\$ 173,070.00
2065	10	Servicio	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepellado adulto.	22	92	\$ 5,957.00	\$ 131,054.00	\$ 306,784.00
2066	10	Servicio	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	15	23	\$ 20,325.96	\$ 203,259.09	\$ 467,497.54
2067	10	Servicio	10.23.016	Caracterización endoscópica adulta.	8	10	\$ 3,335.90	\$ 42,847.00	\$ 124,110.50
2068	10	Servicio	10.23.028	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para colocación de fístula biliar adulta.	8	10	\$ 2,101.00	\$ 20,906.00	\$ 53,034.50
2069	10	Servicio	10.23.113	Exéresis de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrico.	10	10	\$ 2,101.00	\$ 27,213.58	\$ 69,454.56
3207	10	UMAE HE 71 Turno	10.21.002	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado adulto.	138	318	\$ 3,184.21	\$ 31,810.00	\$ 78,008.00
3208	10	UMAE HE 71 Turno	10.21.004	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	10	24	\$ 3,119.89	\$ 31,700.20	\$ 63,082.60
3209	10	UMAE HE 71 Turno	10.21.005	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	20	56	\$ 5,415.76	\$ 69,083.40	\$ 133,022.40
3210	10	UMAE HE 71 Turno	10.21.006	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	20	56	\$ 2,480.00	\$ 24,800.00	\$ 49,211.80
3212	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado adulto.	410	3,250	\$ 1,981.41	\$ 841,679.40	\$ 2,353,492.00
3213	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.009	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado adulto.	1,841	48	\$ 1,841.46	\$ 1,841,027.44	\$ 3,977,853.80
3214	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.012	Colonoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	20	48	\$ 833.90	\$ 16,079.20	\$ 40,010.00
3215	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.106	Proctoscopia con toma de biopsias y cepellado pediátrico.	144	144	\$ 819.37	\$ 63,368.26	\$ 132,276.80
3216	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no vasculares adultas.	1,472	1,472	\$ 8,007.16	\$ 1,472,213.64	\$ 3,648,328.80
3217	10	UMAE HE 71 Turno	10.22.007	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, vasculares angiodisplásicas adultas.	1,044	400	\$ 4,103.00	\$ 635,292.00	\$ 2,256,034.00
3218	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, vasculares gastrointestinales adultas.	1,044	400	\$ 4,103.00	\$ 635,292.00	\$ 2,256,034.00
3219	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.003	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepellado adulto.	12	20	\$ 4,800.00	\$ 57,672.00	\$ 134,068.00
3220	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.004	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar, con toma de biopsia y cepellado adulto.	08	100	\$ 5,997.00	\$ 466,876.00	\$ 1,080,176.00
3221	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	126	312	\$ 20,325.96	\$ 2,667,473.76	\$ 6,341,702.76
3222	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	96	240	\$ 2,437.50	\$ 234,001.32	\$ 665,004.60
3223	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática biliar adulta.	48	104	\$ 17,083.64	\$ 869,389.92	\$ 3,840,126.16
3224	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática biliar adulta.	124	284	\$ 18,078.95	\$ 2,297,769.80	\$ 6,069,421.80
3225	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.013	Exéresis de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	36	88	\$ 2,084.74	\$ 75,410.64	\$ 194,331.12
3226	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.015	Caracterización endoscópica adulta.	30	72	\$ 5,355.89	\$ 160,074.70	\$ 395,031.28
3227	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.020	Macoscopia endoscópica y dilatación de tubo digestivo.	19	24	\$ 1,037.00	\$ 110,376.00	\$ 264,888.00
3228	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.022	Proctoscopia de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	48	120	\$ 2,424.00	\$ 116,205.04	\$ 300,649.60
3229	10	UMAE HE 71 Turno	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática completa.	15	34	\$ 37,004.00	\$ 506,468.00	\$ 784,418.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO LA-89-4701-89/01988-7-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2623-2023
---	--

AMINO XUP  
 PROPIEDAD ECONÓMICA  
 PARTIDA 1.10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-89-0376-0192/01988-7-17-2023  
 No. DE PRECISO: 0101021617

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., VITALMEX VITAMINAS S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA.

REPRESENTACIÓN MP/IME: NICHO ( ) PLOBERNA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	2023 - 2026		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
3218	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.024	Carqueño farmacológico enológico endocrino para extracción de flos blanca adulto.	10	0	113,618.00	0	20,000.00
3219	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.025	Extracción endocrino de zandaguila pediatría.	20	0	8,442.44	0	16,884.88
3221	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.101	Endocrino de tubo digestivo para infantes sanpantón no vacuolosa pediatría.	10	0	9,207.00	0	22,017.50
3222	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.102	Endocrino de tubo digestivo para infantes sanpantón, vacuolosa endocrino con escaramentado pediatría.	10	0	9,710.00	0	23,040.00
3223	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.103	Endocrino de tubo digestivo para infantes sanpantón, vacuolosa gastrointestinales pediatría.	0	12	16,103.71	0	121,244.52
3224	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.104	Carqueño farmacológico enológico endocrino con escaramentado tubo y/o pediatría con toma de muestra de tubo digestivo.	4	0	15,178.08	0	60,712.32
3226	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.106	Extracción de tubo digestivo más pío bajo pediatría.	30	0	11,048.00	0	64,288.00
3228	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.108	Colangiografía con escaramentado tubo y colocación de prótesis tubo y/o pediatría. tubo analítico.	4	4	12,371.00	0	49,484.00
3229	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo tubo y/o bajo pediatría.	24	0	2,721.21	0	16,327.36
3230	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.115	Gastroscopia endoscópica pediatría.	10	24	12,214.22	0	305,314.08
3231	10	UMAE HE 71 Torcedn	10.23.122	Poliponctura de tubo digestivo más pío bajo pediatría.	22	0	15,280.00	0	62,520.00
3240	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.304	Colangiopancreatografía retrograda endoscópica para extracción de flos blanca pediatría.	4	0	15,094.42	0	12,075.50
3241	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.21.002	Endoscopia con zona de trabajo y capilato adulto.	134	0	3,144.21	0	1,255,188.14
3242	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.21.004	Endoscopia con zona de trabajo y capilato adulto.	4	0	3,107.00	0	15,032.00
3243	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	4	0	3,179.02	0	25,430.56
3244	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	784	0	1,011.41	0	1,357,749.44
3245	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.22.005	Panendoscopia con toma de biopsia y capilato adulto.	2,000	0	1,041.405	0	4,003,600.00
3251	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para infantes sanpantón, no vacuolosa adulto.	20	0	8,051.16	0	406,071.52
3252	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para infantes sanpantón, vacuolosa pediatría tubo y/o	12	0	60,438.00	0	744,210.00
3254	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.003	Colonoscopia retrograda tubo y/o pediatría con escaramentado tubo y/o pediatría. con toma de biopsia y capilato adulto.	20	0	4,020.00	0	124,036.00
3256	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.004	Colonoscopia retrograda tubo y/o pediatría con escaramentado tubo y/o pediatría. con toma de biopsia y capilato adulto.	0	164	9,837.00	0	345,936.00
3256	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.21.007	Colonoscopia con escaramentado tubo y colocación de prótesis tubo.	40	0	30,235.98	0	113,019.20
3257	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.21.008	Extracción de tubo digestivo tubo y/o bajo adulto.	32	0	2,437.52	0	78,003.44
3258	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.009	Colonoscopia con escaramentado tubo y colocación de prótesis tubo y/o pediatría tubo analítico.	4	10	17,000.54	0	176,936.40
3259	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.010	Colonoscopia con escaramentado tubo y limpieza mucosa para colonoscopia con toma de muestra de cuerpo extraño adulto.	6	14	11,473.70	0	274,105.30
3261	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo tubo y/o bajo adulto.	12	20	5,150.74	0	54,463.24
3262	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.015	Gastroscopia endoscópica adulto.	0	66	2,999.05	0	23,434.62
3263	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.020	Mucoscopia endoscópica y clasificación de tubo digestivo.	14	0	11,037.00	0	154,538.00
3263	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.022	Poliponctura de tubo digestivo tubo y/o bajo adulto.	16	40	2,422.08	0	36,753.28
3264	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.023	Colonoscopia con escaramentado tubo y colocación de prótesis tubo y/o pediatría con escaramentado tubo y/o pediatría.	12	24	32,044.00	0	744,210.00
3266	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.024	Colonoscopia retrograda endocrino para extracción de flos blanca adulto.	4	0	7,100.00	0	16,820.00
3266	10	UMAE HE 2 CMA Obregón	10.23.025	Extracción endocrópica de polipoides escaramentado.	4	0	8,442.44	0	52,664.64
105	10	Boja California	10.21.002	Prize para después tubo y/o pediatría tubo analítico e Prize para después de gastroscopia para tubo y/o pediatría tubo analítico.	3	3	1,024.00	0	4,074.00

Vitalmex Internacional S.A. de C.V.  
 VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.  
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.  
 VITALMEX VITAMINAS S.A. DE C.V.

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-89-GYB-890/VRM-1-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2028</p>
---	---

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA : 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Servicios Integrales  
Prestador:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-89-GYB-890/VRM-1-17-2023  
No. DE PRECIOS: 000022492

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/PIE: MICRO ( ) | PEQUEÑA ( ) | MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	LOCALIZACIÓN	CUOTE	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
156	10	Baja California	10.23.902	Agua de aspiración para lavados y frotas de 10 a 20 GA., resistentes, con aditivos de 8 cm., con jeringa medida de 10 a 10 cc., con cámara para ajuste previo a la toma, con sellos de la cámara y de la jeringa, con filtro medido, compatible con el US, antistático.	3	4,716.76 \$	14,147.37 \$	14,147.37 \$
157	10	Baja California	10.23.901	Alfileres de 4 mm. de diámetro, longitud 25 mm., y una longitud de 8 a 16 cm., con sistema de posicionamiento, según especificación de cada fabricante.	3	37,610.53 \$	112,831.59 \$	112,831.59 \$
158	10	Baja California	10.23.903	Pinza Anular y Tipo Ovario, de 150 a 230 cm., de longitud, con clip para sujeción de perforaciones, frotas y anillos con sus bases de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 16 mm., Ø equivalente que sirva para la misma función.	3	22,400.00 \$	67,200.00 \$	67,200.00 \$
159	10	Baja California	10.23.905	Pinzas autoexpandibles tipo o paracostura o tipo de sujeción para uso de tubo de diámetro con diámetro mínimo de 16 mm. y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas y materiales, y accesorios.	3	11,679.88 \$	34,739.64 \$	34,739.64 \$
160	10	Baja California	10.23.908	Sistema tipo D750 o equivalente que cumple la misma función, para sujeción de perforaciones, frotas y anillos, y accesorios.	3	8,000.07 \$	24,002.11 \$	24,002.11 \$
161	10	Baja California	10.23.907	Botón de resaca o resaca según calibre solicitado (1/4 a 20 N.), de diferentes longitudes 0.8 a 0.6 cms.	3	3,813.51 \$	11,740.53 \$	11,740.53 \$
162	10	Baja California	10.23.908	Pinzas tipo, medida de 10 mm. (o cubanos equivalentemente cubanos, autoexpandibles, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introducción de 5 l., para 0.020" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	3	11,000.00 \$	33,000.00 \$	33,000.00 \$
163	10	Baja California	10.23.000	Pinzas estilográficas de 10 mm., de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	3	11,364.85 \$	34,094.55 \$	34,094.55 \$
164	10	Baja California	10.23.910	Pinzas ó 5 mm. de diámetro, resaca o con sistema de liberación, calibrado de 8.5 a 11.5 mm., longitud de 8 a 15 cm.	3	8,300.78 \$	24,902.34 \$	24,902.34 \$
165	10	Baja California	10.23.912	Asa para perforación con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, compatible y desmontable, de diámetro y de longitud compatibles con los Equipos propuestos.	3	763.03 \$	2,289.09 \$	2,289.09 \$
166	10	Baja California	10.23.913	Asa para pólipo plana con conchilento lateral (dentado de liberación y media luna), de 2.4 a 2.6 mm., de diámetro y 210 a 240 cm., de longitud.	3	827.72 \$	2,483.16 \$	2,483.16 \$
167	10	Baja California	10.23.914	Botón para liberación neumática para la extracción de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de liberación. Para el caso de pólipo deben de ser de 6.8, 8, 15, 12, 14, 16, 18 y 20 ATM (tipo botón de liberación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área de sujeción y del paciente pediátrico).	3	8,124.25 \$	24,372.75 \$	24,372.75 \$
168	10	Baja California	10.23.915	Camarita con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 3 cm., de diámetro. O camarita de Dornia sin red de 4 a 6 mm. de diámetro y 180 a 240 cm. de longitud.	3	5,041.17 \$	15,123.51 \$	15,123.51 \$
169	10	Baja California	10.23.916	Cable de 2 a 4 o mayor, de 180 a 200cm. de longitud para citología endoscópica. Compatible con el equipo ofrecido.	3	600.44 \$	1,801.32 \$	1,801.32 \$
170	10	Baja California	10.23.917	Extensión especial para pasteurización endoscópica 8.5 Ft a 12 Ft; de silicona. Botón de liberación, anillo de liberación, conector universal, pólipo de descomprimión gástrico, múltiples puntos de sujeción, extremo para el pólipo, con conchilento de longitud. No incluye material para su colocación.	3	1,730.23 \$	5,190.69 \$	5,190.69 \$
171	10	Baja California	10.23.918	Cable de liberación con anillo lateral, con long. de más de 1.3 metros y diámetro de 2.3 mm. O punta de pólipo con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	2,814.84 \$	8,444.52 \$	8,444.52 \$
172	10	Baja California	10.23.918	Pinzas para liberación para pólipo con long. de más de 1.3 metros y diámetro de 2.3 mm. O punta de pólipo con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	3	6,170.28 \$	18,510.84 \$	18,510.84 \$
173	10	Baja California	10.23.920	Sistema de aspiración bipolar para lesiones tempranas no vascular.	3	7,810.35 \$	23,430.05 \$	23,430.05 \$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA CONVENIENCIA DE TRATADOS LA-98-071-050/YSB8-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-98-071-050/YSB8-17-2023  
 No. DE PRELIMB: 00002640

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. - VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. - SISEPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP/ME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2025		
						PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO \$M.N.V.A.	IMPORTE MÁXIMO \$M.N.V.A.
174	10	3	3	Capota de cirugía para bisturí guiso de al menos 3.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM. hoja o paracostales desechable o Piza para brosis de gastroenterología para vía biliar o paracostales desechable.	10.23.023	3,500.38 \$	10,801.14 \$	10,801.14 \$
219	10	3	3	Scrubber flexible de 140 cm o mayor, con balón (de latex o estirado) en la punta distal compatible con la marca o modelo referido de antecesor.	10.21.002	1,628.80 \$	4,874.07 \$	4,874.07 \$
220	10	3	3	Agua de expresión para lavados y depos de 18 a 25 GA., estéril, con edulcor de 8 cm., con aroma inocuo de 5 a 10 cc., con cambio para ajuste previo a la boca, con seguros de la manija y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US subocelástico.	10.21.003	5,780.47 \$	17,309.41 \$	17,309.41 \$
221	10	3	3	Protesis metálica autoexpandible, monostile, totalmente cubierta de balón (o cubierta separadora), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm, y una longitud de 6 a 18 cm., con alfiler de posicionamiento (según necesidad de cada fabricante)	10.22.002	4,715.79 \$	14,147.37 \$	14,147.37 \$
222	10	3	3	Pinzas Aclary y Twin Comper, de 140 a 230 mm, de longitud, con clip para manejo de perforaciones, frías y usadas con las tipo de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	10.23.001	37,016.53 \$	112,851.80 \$	112,851.80 \$
223	10	3	3	Pinzas Aclary y Twin Comper, de 140 a 230 mm, de longitud, con clip para manejo de perforaciones, frías y usadas con las tipo de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	10.23.003	22,400.00 \$	67,200.00 \$	67,200.00 \$
224	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.006	11,579.49 \$	34,739.04 \$	34,739.04 \$
225	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.008	5,080.97 \$	15,242.91 \$	15,242.91 \$
226	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.007	3,019.81 \$	9,059.43 \$	9,059.43 \$
227	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.008	11,600.09 \$	34,800.27 \$	34,800.27 \$
228	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.010	11,104.85 \$	33,314.55 \$	33,314.55 \$
229	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.010	9,305.74 \$	27,917.24 \$	27,917.24 \$
230	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.011	59,947.37 \$	179,842.11 \$	179,842.11 \$
231	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.012	763.93 \$	2,291.79 \$	2,291.79 \$
232	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.013	837.12 \$	2,511.36 \$	2,511.36 \$
233	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.014	6,126.25 \$	18,378.75 \$	18,378.75 \$
234	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.015	9,061.17 \$	27,183.51 \$	27,183.51 \$
235	10	3	3	Protesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo o gusato con diámetro de 10 a 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de gubias hechas de acero tipo Oves o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y lagrangas y punciones.	10.23.016	509.44 \$	1,528.32 \$	1,528.32 \$

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES**

**ANEXO XVI**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**PARTIDA: 16**

Licitación Pública Electrónica Internacional  
 BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO  
 LA-56-GYR-06670885-17-2023  
 PARA LA CONTRATACION DEL  
**SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2028**  
 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACION PUBLICA No. LA-56-GYR-06670885-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 505022650

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACION MP/ME: MICRO } PEQUEÑA } MEDIANA }

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	CLAVE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	2023 - 2028	
							IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
308	10	Baja California Sur	10.23.014	10.23.014	3	3	\$ 6,726.28	\$ 18,372.75
309	10	Baja California Sur	10.23.016	10.23.016	3	3	\$ 5,081.17	\$ 16,243.51
400	10	Baja California Sur	10.23.016	10.23.016	3	3	\$ 500.44	\$ 1,501.32
401	10	Baja California Sur	10.23.017	10.23.017	3	3	\$ 1,739.23	\$ 5,217.69
402	10	Baja California Sur	10.23.016	10.23.016	3	3	\$ 2,814.04	\$ 8,443.92
403	10	Baja California Sur	10.23.016	10.23.016	3	3	\$ 6,178.59	\$ 18,538.77
404	10	Baja California Sur	10.23.016	10.23.016	3	3	\$ 7,613.15	\$ 22,840.85
405	10	Baja California Sur	10.23.023	10.23.023	3	3	\$ 3,909.38	\$ 10,891.14
2000	10	Siabas	10.21.002	10.21.002	3	3	\$ 1,524.09	\$ 4,674.07
2007	10	Stratos	10.22.002	10.22.002	3	3	\$ 4,715.79	\$ 14,147.37
2008	10	Stratos	10.23.001	10.23.001	3	3	\$ 37,610.53	\$ 112,831.59
2009	10	Stratos	10.23.001	10.23.001	3	3	\$ 22,400.00	\$ 67,200.00
2010	10	Stratos	10.23.001	10.23.001	3	3	\$ 11,070.98	\$ 34,799.04
2011	10	Stratos	10.23.006	10.23.006	3	3	\$ 5,980.07	\$ 18,140.91
2012	10	Stratos	10.23.007	10.23.007	3	3	\$ 3,013.51	\$ 9,240.53
2013	10	Stratos	10.23.008	10.23.008	3	3	\$ 11,600.09	\$ 35,099.07
2014	10	Stratos	10.23.009	10.23.009	3	3	\$ 1,104.03	\$ 3,312.09
2015	10	Stratos	10.23.010	10.23.010	3	3	\$ 3,005.74	\$ 9,240.53

Vitalmex Administracion S.A. de C.V.  
 Calle Nueva Guaymas 177, 00115, CDMX  
 Tel: 5555 1249 - 5010  
 www.vitalmex.com

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**













SE  
 2023-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-SYR-08019988-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDEMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	---

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023.

ANEXO XVI  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA: 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-SYR-08019988-17-2023  
 No. DE PRECÍPITOS: 0000262400

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN IMPVME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE	2023 - 2024			
					CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA		
4561	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con tres medidas de asa de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y de longitud compatible con las fémurs propiamente diseñados, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.012	3	\$ 753.93	\$ 2,281.70	\$ 2,281.70
4564	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.013	3	\$ 837.12	\$ 2,511.36	\$ 2,511.36
4565	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.014	3	\$ 5,124.26	\$ 15,372.78	\$ 15,372.78
4566	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.015	3	\$ 5,091.17	\$ 15,243.51	\$ 15,243.51
4567	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.016	3	\$ 600.44	\$ 1,801.32	\$ 1,801.32
4568	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.017	3	\$ 1,739.23	\$ 5,217.69	\$ 5,217.69
4569	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.018	3	\$ 2,814.04	\$ 8,442.00	\$ 8,442.00
4570	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.019	3	\$ 6,170.59	\$ 18,511.77	\$ 18,511.77
4571	10	UMAE HE 2 CMN Ortopedia	Asa para prótesis con especifico de acuerdo a la longitud del fémur, controllable y desmontable, de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud	10.23.020	3	\$ 7,813.15	\$ 23,439.45	\$ 23,439.45





LA LEY DE LOS PROCESOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BANDO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-08-QTR-69637998-1-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA: 18

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-08-QTR-69637998-1-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000013003  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 CONTRATACIÓN (MPYNE): MICRO ( ) PRESUPUESTO ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		IMPORTE UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
18	18	10	CAJAS	10.22.001	Cajita embrocada cubre o insuena sinfr.	40	780,720.00	1,117,564.00	
							780,720.00	1,117,564.00	
							124,915.20	274,873.44	
							905,835.20	1,392,397.44	
							<b>TOTAL</b>		

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS Y CUATRO MIL NOVECIENTOS M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS M.N.

- \*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
- \*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESOLUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
- \*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
- \*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

*[Firma]*

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BOLETÍN COBERTURA DE TRATADOS LA-S0-GYR-050CYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MISMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA : 17**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-S0-GYR-050CYR988-T-17-2023

No. DE PREI IMSS: 0000026409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2967	17	18	Cápsula endoscópica cefálica o intestinal adulta		40	\$ 16,915.00	\$ 304,470.00	\$ 678,600.00
3720	17	28	Cápsula endoscópica cefálica o intestinal pediátrica		56	\$ 16,914.24	\$ 531,598.72	\$ 1,063,117.44
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 836,028.72	\$ 1,739,117.44
<b>IVA</b>							\$ 133,764.60	\$ 278,354.79
<b>TOTAL</b>							\$ 969,793.32	\$ 2,018,072.23

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIDCHO 72/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 441/100 M.N.

"MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

"LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

"EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

**ANEXO XVII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA : 1B**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

No. DE PRELISS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V. VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.

NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No.	PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA				
3023	1B	35	80	Capsula endoscópica cófrica e intestinal adulto.			\$ 16,513.00	\$ 630,154.00	\$ 1,320,540.00	
								<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 630,154.00</b>	<b>\$ 1,320,540.00</b>
								<b>IVA</b>	<b>\$ 100,824.64</b>	<b>\$ 212,262.40</b>
								<b>TOTAL</b>	<b>\$ 730,978.64</b>	<b>\$ 1,538,902.40</b>

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 90'100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00'100 M.N.

"MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

"LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

"EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 80 DIAS ADICIONALES.

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-99-GYR-650GYR888-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025
---	--

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 19

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-99-GYR-650GYR888-T-17-2023  
 No. DE PREI IMSS: 0000025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA.

No.	PARTIDA	DOMINIO/CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO MIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
3297	19	UMAE HE T CHAN Ballo	Manometría día alta manometría esencial	16	45	\$ 4,862.39	\$ 78,118.24	\$ 219,707.66
3298	19	UMAE HE T CHAN Ballo	Manometría fin alta manometría endológica	240	600	\$ 4,475.63	\$ 1,074,124.00	\$ 2,685,312.00
3300	19	UMAE HE T CHAN Ballo	Planimetría con impuntancia.	240	600	\$ 2,423.52	\$ 581,644.80	\$ 1,454,112.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 1,733,887.84	\$ 4,399,131.86
<b>IVA</b>							\$ 277,422.05	\$ 697,481.05
<b>TOTAL</b>							\$ 2,011,309.89	\$ 5,096,612.90

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE \$4700 M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN \$5100 M.N.

- \*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
- \*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
- \*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
- \*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-56-GYR-590GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023
---	---

ANEXO XVII  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA : 20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-56-GYR-590GYR988-T-17-2023  
 No. DE PRELIMINAR: 0000025409  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CODIGUMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO B/MINIA	IMPORTE MÁXIMO B/MINIA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2970	20	UMAE HE CMN La Raza	10.22.004	Marometría de alta resolución anorectal.	232	578	\$ 4,882.00	\$ 1,132,624.00	\$ 2,821,798.00
2971	20	UMAE HE CMN La Raza	10.22.005	Marometría de alta resolución esofágica.	365	978	\$ 4,475.00	\$ 1,646,800.00	\$ 4,117,000.00
2973	20	UMAE HE CMN La Raza	10.22.007	Plimetría de tubo digestivo superior	16	40	\$ 2,739.03	\$ 43,824.48	\$ 109,561.20
2974	20	UMAE HE CMN La Raza	10.22.008	Plimetría con impedancia.	120	300	\$ 2,423.00	\$ 290,760.00	\$ 726,900.00
3714	20	UMAE HGRAL CMN La Raza	10.22.004	Marometría de alta resolución anorectal.	88	220	\$ 4,882.39	\$ 429,650.32	\$ 1,074,125.80
3715	20	UMAE HGRAL CMN La Raza	10.22.005	Marometría de alta resolución esofágica.	88	220	\$ 4,475.52	\$ 393,845.76	\$ 984,614.40
3717	20	UMAE HGRAL CMN La Raza	10.22.007	Plimetría de tubo digestivo superior	8	20	\$ 2,739.03	\$ 21,912.24	\$ 54,780.00
3718	20	UMAE HGRAL CMN La Raza	10.22.008	Plimetría con impedancia.	148	370	\$ 2,423.52	\$ 358,680.96	\$ 896,702.40
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 4,318,097.76	\$ 10,785,480.40
<b>IVA</b>								\$ 690,895.84	\$ 1,725,676.86
<b>TOTAL</b>								\$ 5,008,993.60	\$ 12,511,157.26

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE 78109 M.N.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 48100 M.N.

"MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

"LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

"EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023  
 PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	ANEXO XVII PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA : 21
FACILTA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-CVR-080G/PresA-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025	Ciudad de México, a 21 de agosto del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-CVR-080G/PresA-17-2023  
 No. DE PRELIMBRES: 0000025629  
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.  
 ESTRUCTURACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES: MEXICANA

No.	PARTIDA	CÓDIGOS	CLAVE	DESCRIPCIÓN	2023 - 2025		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
2679	21	D.F. Sur	10.22.004	Mantención de alta resolución anestésica.	240	500	4,786.00	1,148,640.00	2,352,456.00
2680	21	D.F. Sur	10.22.005	Mantención de alta resolución anestésica.	240	500	4,387.00	1,052,880.00	2,632,200.00
2682	21	D.F. Sur	10.22.008	Firmetas con impedancia.	200	500	2,376.00	475,200.00	1,188,000.00
2686	21	D.F. Sur	10.22.107	Firmetas de tubo digestivo superior pediátrico.	4	10	2,856.00	11,824.00	29,560.00
2697	21	D.F. Sur	10.22.108	Firmetas con impedancia pediátrico.	4	10	2,856.00	11,824.00	29,560.00
2815	21	D.F. Sur	10.22.005	Mantención de alta resolución anestésica.	120	300	4,387.00	526,440.00	1,316,100.00
3026	21	UMAE HE CANI Siglo XXI	10.22.004	Mantención de alta resolución anestésica.	144	358	4,786.00	688,184.00	1,713,384.00
3027	21	UMAE HE CANI Siglo XXI	10.22.005	Mantención de alta resolución anestésica.	144	358	4,387.00	627,864.00	1,582,200.00
3029	21	UMAE HE CANI Siglo XXI	10.22.107	Firmetas de tubo digestivo superior.	8	20	2,856.00	22,848.00	53,700.00
3030	21	UMAE HE CANI Siglo XXI	10.22.008	Firmetas con impedancia.	208	742	2,376.00	706,048.00	1,762,092.00
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 7,207,528.00	\$ 17,892,076.00
<b>TOTAL</b>								\$ 8,380,732.48	\$ 20,860,262.16

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 60199 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 60198 M.N.

\*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

\*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.  
 PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

**NUMERAL 4.2.1.**  
**CONVOCATORIA Y TERMINOS Y CONDICIONES**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**PARTIDAS: 2, 3, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21,**

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**  
**División de Servicios Integrales**  
**Presente:**

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que aceptamos y cumplimos con lo solicitado en la convocatoria y con lo referido en el siguiente anexo técnico y términos y condiciones.

**ANEXO TÉCNICO**

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) clave **CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

**1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO**

**DEFINICIÓN:**

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

**Unidad de Medida** La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) **se adjudicará** por partida, estableciendo 21 Partidas, como se establece a continuación:

SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1 a 5
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	6 a 10
Paquete 3: Artroscopia.	11 a 15
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	16 a 18
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	19 a 21

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

**Mínimos y Máximos** por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

Progresiv o	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Minim o	Máxim o	Minim o	Máxim o	Minim o	Máxim o	Minim o	Máxim o
1	Aguascalientes	1,184	2,939	2,406	5,953	1,184	2,939	4,774	11,831
2	Baja California	596	1,467	1,257	3,054	596	1,467	2,449	5,988
3	Baja California Sur	810	2,008	1,652	4,042	810	2,008	3,272	8,058
4	Campeche	74	183	156	374	74	183	304	740
5	Chiapas	330	790	674	1,587	330	790	1,334	3,167
6	Chihuahua	792	1,820	1,599	3,739	792	1,820	3,183	7,379
7	Coahuila	1,231	3,037	2,516	6,151	1,231	3,037	4,978	12,225
8	Colima	664	1,656	1,342	3,323	664	1,656	2,670	6,635
9	D.F. Norte	2,178	5,426	4,380	10,901	2,178	5,426	8,736	21,753
10	D.F. Sur	6,226	15,436	12,488	31,041	6,226	15,436	24,940	61,913
11	Durango	355	887	731	1,777	355	887	1,441	3,551
12	Edo. de Méx. Ote.	2,666	6,609	5,391	13,228	2,666	6,609	10,723	26,446
13	Edo. de Méx. Pte.	1,169	2,879	2,337	5,759	1,169	2,879	4,675	11,517
14	Guanajuato	488	1,214	1,048	2,456	488	1,214	2,024	4,884
15	Guerrero	239	588	480	1,186	239	588	958	2,362
16	Hidalgo	927	2,298	1,878	4,609	927	2,298	3,732	9,205
17	Jalisco	1,962	4,866	3,938	9,727	1,962	4,866	7,862	19,459
18	Michoacán	193	438	394	894	193	438	780	1,770
19	Morelos	809	2,027	1,692	3,996	809	2,027	3,310	8,050
20	Nayarit	108	256	216	516	108	256	432	1,028
21	Nuevo León	4,023	9,953	8,051	19,968	4,023	9,953	16,097	39,874



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Progresiv o	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o
22	Oaxaca	70	176	140	351	70	176	280	703
23	Puebla	176	440	360	881	176	440	712	1,761
24	Querétaro	1,401	3,446	2,818	7,015	1,401	3,446	5,620	13,907
25	Quintana Roo	315	756	633	1,576	315	756	1,263	3,088
26	San Luis Potosí	436	1,081	873	2,179	436	1,081	1,745	4,341
27	Sinaloa	961	2,354	1,992	4,818	961	2,354	3,914	9,526
28	Sonora	572	1,410	1,165	2,891	572	1,410	2,309	5,711
29	Tabasco	168	402	336	877	168	402	672	1,681
30	Tamaulipas	485	1,120	975	2,445	485	1,120	1,945	4,685
31	Tlaxcala	37	90	76	186	37	90	150	366
32	UMAE HE 1 CMN Bajío	1,935	4,796	3,877	9,629	1,935	4,796	7,747	19,221
33	UMAE HE 1 CMN Mérida	91	170	189	409	91	170	371	749
34	UMAE HE 14 CMN Veracruz	163	375	330	781	163	375	656	1,531
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	601	1,480	1,216	2,958	601	1,480	2,418	5,918
36	UMAE HE 25 CMN Monterrey	597	1,464	1,203	2,983	597	1,464	2,397	5,911
37	UMAE HE 71 Torreón	1,029	2,531	2,084	5,087	1,029	2,531	4,142	10,149
38	UMAE HE CMN La Raza	1,044	2,583	2,115	5,160	1,044	2,583	4,203	10,326
39	UMAE HE CMN Occ Oblatos	168	406	346	850	168	406	682	1,662
40	UMAE HE CMN Puebla	203	491	396	980	203	491	802	1,962
41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,744	4,322	3,506	8,619	1,744	4,322	6,994	17,263
42	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	233	578	462	1,167	233	578	928	2,323
43	UMAE HGO 3 CMN La Raza	177	433	353	862	177	433	707	1,728
44	UMAE HGO 4 San Ángel	126	311	258	620	126	311	510	1,242
45	UMAE HGO CMN Occ Oblatos	73	175	149	353	73	175	295	703
46	UMAE HGP 48 CMN Bajío	67	172	137	344	67	172	271	688
47	UMAE HGRAL CMN La Raza	1,153	2,869	2,346	5,720	1,153	2,869	4,652	11,458
48	UMAE HON CMN Siglo XXI	1,557	3,871	3,130	7,727	1,557	3,871	6,244	15,469
49	UMAE HP CMN OCC	246	604	497	1,222	246	604	989	2,430
50	UMAE HP CMN Siglo XXI	321	786	654	1,634	321	786	1,296	3,206
51	UMAE HT Magdalena Salinas	275	660	548	1,338	275	660	1,098	2,658
52	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	101	246	204	498	101	246	406	990

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Progresiv o	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o
53	UMAE HTO CMN Puebla	66	159	134	323	66	159	266	641
54	UMAE HTO Lomas Verdes	171	418	338	842	171	418	680	1,678
55	Veracruz Norte	354	882	715	1,762	354	882	1,423	3,526
56	Veracruz Sur	281	682	562	1,434	281	682	1,124	2,798
57	Yucatán	1,086	2,655	2,187	5,378	1,086	2,655	4,359	10,688
58	Zacatecas	236	571	484	1,173	236	571	956	2,315
	<b>Total general</b>	<b>45,743</b>	<b>112,742</b>	<b>92,414</b>	<b>227,353</b>	<b>45,743</b>	<b>112,742</b>	<b>183,900</b>	<b>452,837</b>

**2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS**

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Cinco (5) Paquetes, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI, mismos que se enlistan en el siguiente "Catálogo de Procedimientos"; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10.02.004	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.
10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
10.02.104	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.
10.03.001	Histeroscopia básica.
10.03.002	Histeroscopia operatoria.
10.04.001	Cistoscopia adulto.
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
10.04.016	Litotricia percutánea.
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
10.04.019	Litotricia vesical adulto.
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
10.04.021	Cistoscopia para retro de catéter Doble J
10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	---

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J
10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.
10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.
10.06.003	Bypass gástrico.
10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
10.06.013	Colectomía no asistida.
10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
10.06.021	Histerectomía.
10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.
10.06.025	Laparoscopia de ovario.
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.
10.06.027	Laparoscopia etapificadora para cáncer ginecológico.
10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.
10.06.032	Manga gástrica.
10.06.033	Miomectomía.
10.06.035	Nefrectomía adulto.
10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.
10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.
10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.
10.06.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.
10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
10.06.059	Plastia de hernia ventral.
10.06.060	Pieloplastia adulto.
10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.
10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

CLAVE	Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión
10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
10.06.114	Criptorquidia abdominal.
10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.
10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.
10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.
10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
10.06.156	Laparoscopia con resección de tubo digestivo pediátrica.
10.06.157	Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo pediátrica.
10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
10.06.160	Pieloplastia pediátrica.
10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
10.07.101	Toracoscopia con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.
10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.

CLAVE	Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.21.004	Dilataciones traqueales O bronquiales adulto.
10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.
10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.21.104	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.
10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.
10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.
10.22.003	Enteroscopia.
10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.
10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.
10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia y/o cepillado pediátrica.
10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.
10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.
10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

CLAVE	Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo
10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.
10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.
10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.
10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.
10.23.020	Mucosectomía endoscópica y disección de tubo digestivo.
10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.
10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.
10.23.025	Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.
10.23.101	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.
10.23.102	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.
10.23.103	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales pediátrica.
10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática, básica pediátrica.
10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.115	Gastrostomía endoscópica pediátrica.
10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
10.23.124	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.

CLAVE	PAQUETE 3 Artroscopia
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopia de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.
10.01.013	Artroscopia de cadera.
10.01.014	Artroscopia de cadera con implante

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

CLAVE	PAQUETE 4 Cápsula endoscópica
10.22.001	Cápsula endoscópica colónica o intestinal adulto.
10.22.101	Cápsula endoscópica colónica o intestinal pediátrica.

CLAVE	PAQUETE 5 Pruebas funcionales digestivas
10.22.004	Manometría de alta resolución anorectal.
10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.
10.22.007	pHmetría de tubo digestivo superior
10.22.008	Phmetría con impedancia.
10.22.107	pHmetría de tubo digestivo superior pediatría
10.22.108	Phmetría con impedancia pediatría.

### 3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI"**, que serán evaluados con el **Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI"**.

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación"**, no mayor a 5 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 ( quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Formato T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato. Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica**, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica**.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales y el inicio del servicio al 91 (noventa y uno) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

### 3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al **Administrador del Contrato**, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"** en congruencia a lo manifestado en la presentación



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

del currículum y la estructura organizacional del licitante, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

La empresa adjudicada deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el **FORMATO T25**, para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan. La empresa deberá acreditar por medio de escrito en formato libre, en hoja membretada firmado por su representante legal que sus técnicos en asistencia en procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y **esterilización de los endoscopios**.

Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.2.19 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

### 3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnografo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.
  - Microdebridador eléctrico para oído y nariz.



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	---

- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - VideogastroscoPIO.
  - VideocolonoscoPIO.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Capsula Endoscópica
- Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

### 3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

### 3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80% del 100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"**, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la carpeta:



**EJEMPLO:**

**1 Unidad de electrocoagulación.**

- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
- 2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
- 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

**4. INSTRUMENTAL.**

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"** a más tardar el día **83** (Ochenta Y Tres) natural a partir de la emisión del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**, que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI"**.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el **Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN)** mediante el **FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)**, para el instrumental reusable, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de **instrumental reusable**.

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 83 ( ochenta y tres) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.**

**4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":**  
Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**4.1.1** El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" "**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO en PDF y Excel editable**)

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, Instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"**, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

**4.1.2** Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable)

**4.1.3** Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)  
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"  
Contenido de la carpeta:



**EJEMPLO:**

- Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante
- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
  - 2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
  - 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. \*  
\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

**5. BIENES DE CONSUMO**

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"**.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 83 (ochenta y tres)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"**, y se hará constar en el **FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, y **FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"** para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsiguientes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, y **FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"** Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- b) Cantidad
- c) Fecha de fabricación y caducidad
- d) País de origen del bien de consumo
- e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"**.

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de consumo Básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	<b>1 (uno) a elección del médico</b>
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1a	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	<b>2 (dos) a elección del médico</b>
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	<b>3</b>

**5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

**5.1.1** Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

**T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21. "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

**5.1.3 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:**

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenedesis o similar compuesto o biocompatible diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión.
10.01.908	Sistema de reparación de menisco.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.
10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad.
10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno.
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm ).
10.02.902	Fresa cortante o esférica o cilíndrica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud.
10.02.903	Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O
10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrolomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm .
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.04.919	Juego de dilatares percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.
10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trocar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.913	Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
10.21.901	Stent bronquial de silicón( o cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor, con balón ( de latex o silicón)incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopia.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento ( según tecnología de cada fabricante)
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico)
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.922	Stent bronquial neonatal metálico recubierto diferentes longitudes.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

Pro g	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o
1	Aguascalientes	131	131	131	131	131	131	393	393

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE  
MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.

Pro g	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o
2	Baja California	163	163	163	163	163	163	489	489
3	Baja California Sur	121	121	121	121	121	121	363	363
4	Campeche	30	30	30	30	30	30	90	90
5	Chiapas	93	93	93	93	93	93	279	279
6	Chihuahua	272	272	272	272	272	272	816	816
7	Coahuila	196	196	196	196	196	196	588	588
8	Colima	75	75	75	75	75	75	225	225
9	D.F. Norte	138	138	138	138	138	138	414	414
10	D.F. Sur	372	372	372	372	372	372	1,116	1,116
11	Durango	55	55	55	55	55	55	165	165
12	Edo. de Méx. Ota.	312	312	312	312	312	312	936	936
13	Edo. de Méx. Pte.	148	148	148	148	148	148	444	444
14	Guanajuato	166	166	166	166	166	166	498	498
15	Guerrero	37	37	37	37	37	37	111	111
16	Hidalgo	109	109	109	109	109	109	327	327
17	Jalisco	199	199	199	199	199	199	597	597
18	Michoacán	84	84	84	84	84	84	252	252
19	Morelos	100	100	100	100	100	100	300	300
20	Nayarit	32	32	32	32	32	32	96	96
21	Nuevo León	241	241	241	241	241	241	723	723
22	Oaxaca	14	14	14	14	14	14	42	42
23	Puebla	24	24	24	24	24	24	72	72
24	Querétaro	137	137	137	137	137	137	411	411
25	Quintana Roo	75	75	75	75	75	75	225	225
26	San Luis Potosí	58	58	58	58	58	58	174	174
27	Sinaloa	163	163	163	163	163	163	489	489
28	Sonora	110	110	110	110	110	110	330	330
29	Tabasco	63	63	63	63	63	63	189	189
30	Tamaulipas	116	116	116	116	116	116	348	348
31	Tlaxcala	14	14	14	14	14	14	42	42
32	UMAE HE 1 CMN Bajío	57	57	57	57	57	57	171	171
33	UMAE HE 1 CMN Mérida	35	35	35	35	35	35	105	105
34	UMAE HE 14 CMN Veracruz	55	55	55	55	55	55	165	165
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	65	65	65	65	65	65	195	195
36	UMAE HE 25 CMN Monterrey	56	56	56	56	56	56	168	168
37	UMAE HE 71 Torreón	57	57	57	57	57	57	171	171
38	UMAE HE CMN La Raza	52	52	52	52	52	52	156	156
39	UMAE HE CMN Occ Oblatos	35	35	35	35	35	35	105	105
40	UMAE HE CMN Puebla	30	30	30	30	30	30	90	90



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Pro g	OOAD/UMAE	2023		2024		2025		Total	
		Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o
41	UMAE HE CMN Siglo XXI	58	58	58	58	58	58	174	174
42	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	6	6	6	6	6	6	18	18
43	UMAE HGO 3 CMN La Raza	6	6	6	6	6	6	18	18
44	UMAE HGO 4 San Ángel	4	4	4	4	4	4	12	12
45	UMAE HGO CMN Occ Oblatos	2	2	2	2	2	2	6	6
46	UMAE HGP 48 CMN Bajío	10	10	10	10	10	10	30	30
47	UMAE HGRAL CMN La Raza	56	56	56	56	56	56	168	168
48	UMAE HON CMN Siglo XXI	36	36	36	36	36	36	108	108
49	UMAE HP CMN OCC	44	44	44	44	44	44	132	132
50	UMAE HP CMN Siglo XXI	53	53	53	53	53	53	159	159
51	UMAE HT Magdalena Salinas	42	42	42	42	42	42	126	126
52	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	19	19	19	19	19	19	57	57
53	UMAE HTO CMN Puebla	21	21	21	21	21	21	63	63
54	UMAE HTO Lomas Verdes	21	21	21	21	21	21	63	63
55	Veracruz Norte	72	72	72	72	72	72	216	216
56	Veracruz Sur	85	85	85	85	85	85	255	255
57	Yucatán	100	100	100	100	100	100	300	300
58	Zacatecas	67	67	67	67	67	67	201	201
<b>Total general</b>		<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>4,992</b>	<b>14,976</b>	<b>14,976</b>

Las Partidas 16 a 21 no requieren bienes de consumo complementario \*

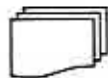
El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios"

5.1.4 La forma de presentación de la documentación para llenar el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) que se llevará a cabo en CompraNet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

**Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)**

**Nombre de la Carpeta:**

1. Aguja de Veress.



Contenido de la Carpeta:

- 1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

- 2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
- 3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

\*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21**.

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012**, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo"**. El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el **FABRICANTE**.

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, día 91 (noventa y uno) natural a la emisión del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 ( siete) días naturales** el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (**CSG**).

### EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**, que es un reporte general de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al **Administrador del Contrato**, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formatos correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

**6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.**

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el "**FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental**"; en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

**7. ASISTENCIA TÉCNICA**

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno;

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI", mediante los FORMATOS T19 "Designación del Supervisor de Operaciones" y FORMATO T20 "Designación de técnicos en sitio"

**ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:**

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio
1	38
2	31
3	42
4	25
5	32
6	9
7	20
8	19
9	9
10	8
11	11
12	6
13	9
14	9
15	14
<b>Total general</b>	<b>282</b>

\*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	--

- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
  - Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
  - Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
  - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el procedimiento.**
- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
  - Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.
- **Posterior al procedimiento.**
- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
  - Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
  - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
  - El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
  - Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.
- **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento:**
- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
  - Todos los endoscopios empleados durante el procedimiento de atención del paciente deberán ser sometidos a un proceso de desinfección de alto nivel (DAN) o de esterilización, que garantice la asepsia de estos en apego al **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**, para evitar infecciones nosocomiales cruzadas, conforme a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, numerales 6.23, 10.6.6.4 y 10.6.7.5.
- El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.8, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

**7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
- c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
- e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
- f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados.
- g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios** los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**.

**7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.**

El proveedor podrá designar un **SUPERVISOR DE OPERACIÓN**

➤ **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

- a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
- b) Atenderá las dudas de los usuarios.
- c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
- d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

\*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopia y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

#### 7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del día 90( noventa) natural a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias**.
- III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

#### 8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general**.

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de la notificación del fallo ,

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 60 (sesenta) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continúa durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el **Formato T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"**.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia técnica inicial.** Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 61 (sesenta y uno) natural a 90 (noventa) días naturales a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

**Transferencia técnica continúa** (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

#### **9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.**

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD"** en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el **FORMATO T26**, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la **COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS** al correo electrónico [ctsi.pmi@imss.gob.mx](mailto:ctsi.pmi@imss.gob.mx)



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

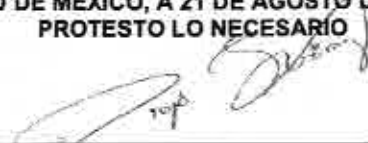
**10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO**


---

**DIÉGO NOEL SUAREZ RUIZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

#### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI**, tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colectectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopia diagnóstica adulto, Artroscofia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colectectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopia con toma de biopsia adulto, Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

#### 1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

##### 1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2023-2025"**.

##### 1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

###### a) Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025.

###### b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de **90 (Noventa) días naturales** a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **83 (ochenta y tres) días naturales** a partir de la notificación del fallo para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

**Nota:** En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

###### c) Inicio para la prestación del Servicio:

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Será a partir del día 91 (Noventa y uno) natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10(diez) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

**2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**.
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las **maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.
- e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos"**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios"** respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

**3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La **partida** consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes\* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

el ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI". Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Cinco (5) Paquetes\*, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1 a 5
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	6 a 10
Paquete 3: Artroscopia.	11 a 15
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	16 a 18
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	19 a 21

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAE establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI". Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 83 (ochenta y tres) natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

### 3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz.
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - VideogastroscoPIO.
  - VideocolonoscoPIO.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Capsula Endoscópica
- Procedimientos Funcionales Digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 BIS fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

#### 4.2 Documentación Técnica

**El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:**

- 4.2.1 Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"** en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	--

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto allere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

**\*NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del Instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

**4.2.4.2 Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"** en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100% de equipo que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.
- 4.2.6 Aviso de Importación Escrito** en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.
- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados**, deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (cinco) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI**, integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un periodo de



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos.** Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

**4.2.8 Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

**4.2.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

**4.2.10 Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	--

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

**4.2.11 Visita a las instalaciones institucionales.**

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarse a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraNet** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE. El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

**De la visita a Sitio.** El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y/o Endoscopia**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12** "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

**En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda",** en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "Proyecto de Instalación Global de los Equipos" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el Formato T0 "Programa de Trabajo".

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo**, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

**4.2.12 Curriculum individualizado del personal propuesto.** Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopias, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

**4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto.** El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Curriculum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

**4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:** El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI**.

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	--

- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto
- Esterilizador de vapor.
- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.
- Equipo de cápsula endoscópica.
- Enteroscopia asistido con balón.
- Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete, Paquete 3 Artroscopia, 4 Cápsula Endoscópica y Paquete 5 Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

- 4.2.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 4.2.16 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**
- 4.2.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**  
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  
**Si además de ser MIPYME cuenta con Innovación tecnológica,** deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 4.2.18 Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

- 4.2.19 Especialidad del Licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

- 4.2.20 Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
- e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**, para los endoscopios

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

**4.2.21 Plan de trabajo** propuesto, deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega, instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
- VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.
- VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.

**4.2.22 Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional**, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial**, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual,



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p> <p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>
--	--

deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

- 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
- 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13**.

**4.2.23 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

- 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.

- 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

**5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro.**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Artículo 85** fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el ANEXO T4 "**Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI**", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:**

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p>Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI"**.

Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.

Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

#### **5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:**

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Endoscopistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"** dentro de los días naturales 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

#### **6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

#### **7. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 90 (Noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 83 (ochenta y tres) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser el día 83 (ochenta y tres) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo").
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
completos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

## 8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizados** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**.

## 9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

### 9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$  = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

**En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.**

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
		servicio no prestado oportunamente.		
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice via telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
		prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados *de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
10. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

## 9.2 Deduciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
unidad médica.						
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y formados sin	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Limite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
	apego al manual de sugerencia del fabricante.	nto preventivo.				
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento o correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficiente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficiente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 87 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de Instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

**Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:**

**III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.**

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

## 12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** "Control de

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía /Endoscopia según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD así como por el representante legal del licitante .

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía o Endoscopia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 83 (ochenta y tres) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo" FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de Instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos®
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90(noventa) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 83 (ochenta y tres) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
	Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los	



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b> <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</b> <b>PARA LA CONTRATACIÓN DEL:</b> <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE</b> <b>MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo. La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### 14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

#### 15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

##### Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2."Equipo médico de



<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b></p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.</p>	

- SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.**
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
  5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
  6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
  7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
  8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

**16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [ctsi.pmi@imss.gob.mx](mailto:ctsi.pmi@imss.gob.mx) donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia Jefe de División de Cirugía/Endoscopia Titular de la División de Ingeniería Biomédica, Director Médico de la UMAE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025</b>
Ciudad de México, 21 de agosto del 2023.	

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**DIÉGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del 27 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025", de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del *Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Mtro. Vicente Anaya Cadena, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante Reglamento)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

en este acto se encuentran presentes tres observadores debidamente registrados en la lista de asistencia.

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley se declara un receso al acto de fallo, toda vez que se encuentra concluyendo la integración del mismo; por lo que una vez terminada su conformación, se retomará el acto a las 18:30 horas del 27 de septiembre de 2023.

**RECESO**

Siendo las 18:30 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y en presencia de los asistentes, se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley se declara un segundo receso al acto de fallo toda vez que se continua integrando el mismo, y una vez concluida su conformación, se retomará el acto a las 20:30 horas del 27 de septiembre de 2023.

**RECESO**

Siendo las 20:30 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del Acta de Fallo, precisando que continúan los servidores señalados con anterioridad

Asimismo se precisa que de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante Reglamento) en este acto se encuentran presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia.

**PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

El día 21 de agosto de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Cotizadas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	2, 7, 8 y 9
3	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
4	Blodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.	9 y 10
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medcash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2
6	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	7 y 8
7	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4
8	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	6 y 9
9	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	12
10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2, OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023 Francisco VILA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

*"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]"*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]"*

*16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

*En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

*"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT, al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.*

*La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. [...]"*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1. *Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal - administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el DOF la *CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas*



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

*productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el área contratante, el 25 de septiembre de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.*

El 26 de septiembre de 2023, el Titular del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

En este orden de ideas, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta 27 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, descargada y consultada en el Sistema CompraNet el 27 de septiembre de 2023, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los siguientes licitantes, CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria: mismos que se describen a continuación:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

No. Consecutivo	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Cumple
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	Cumple
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Cumple
4	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	Cumple
5	Intermet, S.A. de C.V.	Cumple
6	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	Cumple
7	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	Cumple
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	Cumple

Tratándose de los licitantes 1) Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V. y 2) Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., **NO CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, en razón de lo siguiente:

En el caso de la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V., particularmente el Convenio de participación conjunta, éste **NO CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria "o" mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables solidarios "o" mancomunados, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.7 *Convenio de participación conjunta*, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

*"[...] 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, siendo los siguientes [...]"*

*e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una u otra, nunca las dos), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]"*

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V., NO CUMPLE con lo previsto en dichos preceptos, pues no determina con

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la Cláusula Segunda del Convenio de participación conjunta, en el segundo párrafo, se establece que:

*"Segunda.- Representante Común y Obligado Solidario*

*[...] Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma MANCOMUNADA para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo. [...]"*

Mientras que en la Cláusula Quinta del Convenio de participación conjunta, en su primer párrafo establece lo siguiente:

*"QUINTA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPANTES DURANTE EL PLAZO.- LAS PARTES, se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y no reducir sus participaciones según establece en este Convenio Privado y responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por LAS PARTES en el Contrato que se celebre de resultar adjudicados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para lo cual, el representante legal de cada una de "LAS PARTES" deberá firmar el contrato en carácter de proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí [...]"*

Asimismo, en la Cláusula Octava del Convenio de participación conjunta, en el primer párrafo establece lo siguiente:

*"Octava.- Obligaciones*

*LAS PARTES, convienen en que el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder DE MANERA MANCOMUNADA las obligaciones contractuales a que hubiera lugar. [...]"*

De lo anterior, se observa y considera una abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria.

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter mancomunado, aquellas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo solidario, aquellas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad de la obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria "o" mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza y seguridad jurídica respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.7 *Convenio de participación conjunta*, antepenúltimo párrafo de la Convocatoria:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

*"[...] En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. [...]"*

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, numeral 6.11 de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

**"6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

*Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales: [...]*

*6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP. [...]"*

Por lo que se desecha la proposición del licitante Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V., respecto de las partidas 2, 7, 8 y 9.

Por lo que se refiere a la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., dicho licitante **NO CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión integral de la propuesta, el consorciado Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., omitió presentar su Manifiesto de Nacionalidad, requisito que se estableció en el numeral 3.6 *Proposiciones Conjuntas* de la Convocatoria, especificándose que aquellos licitantes que desearan participar en el procedimiento de contratación de manera conjunta, tienen como obligación cada uno de sus integrantes cumplir de manera individual con distintos requisitos, específicamente con el *Anexo V Manifiesto de Nacionalidad*, de conformidad con el numeral 1 del inciso d) que a la letra dispone:

**"3.6 Proposiciones conjuntas**

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.*

*Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:*



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

1. *Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante: [...]*

*d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO V opción A) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (ANEXO V opción B), [...]*

En correlación con lo anterior, en el numeral 4.1.5 *Manifiesto de Nacionalidad* de la Convocatoria, se estableció que "LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO", tal y como se observa a continuación:

*"[...] 4.1.5 Manifiesto de Nacionalidad*

*En su caso, escrito en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", ANEXO V OPCIÓN A. [...]*

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. [...]**

En la evaluación legal administrativa, se procedió a revisar el parámetro de CompraNet relacionado con el numeral 4.1.5 del expediente electrónico de la propuesta del licitante Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., en donde los licitantes debían presentar el escrito denominado *Anexo V Manifiesto de Nacionalidad* debidamente requisitado y en el caso de participación conjunta, el escrito por cada uno de los integrantes.

En dicho parámetro se encuentran los folios del 008 (ocho) al 064 (sesenta y cuatro), dentro de los cuales se identificó sólo el Manifiesto de Nacionalidad del consorciado Biodist, S.A. de C.V., mismo que obra en la foja 008 (ocho) de la propuesta; sin embargo, el Manifiesto de Nacionalidad del consorciado Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V. no se encontró en dicho apartado.

No obstante lo anterior, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la totalidad de la propuesta presentada en el Sistema CompraNet, es decir en la propuesta legal, técnica y económica del licitante Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., sin que se detectara en alguno de los archivos que integran su proposición, el Anexo V relativo al Manifiesto de Nacionalidad del integrante Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.; motivo por lo cual el licitante **NO CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria, al omitir la presentación

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

del Manifiesto de Nacionalidad solicitado en el numeral 4.1.5 de la Convocatoria de uno de sus consorciados.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.5 *Manifiesto de Nacionalidad* de la Convocatoria, descrito con anterioridad en correlación con el último párrafo del numeral 4.7 *Propuesta Legal-Administrativa* de la Convocatoria que a letra dispone:

*"[...] Derivado de lo anterior, a manera de resumen se precisa lo siguiente:*

- *Los documentos solicitados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7 (en este último numeral, siempre y cuando el licitante participe de forma conjunta) afectan la solvencia de la proposición, por lo cual es obligatoria su presentación en los términos solicitados. [...]"*

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, numerales 6.8 y 6.11 de la Convocatoria que señala:

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

*Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales: [...]*

*6.8 Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", acorde a las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana o de algún país con el que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluidos expresamente en la Convocatoria; o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante, conforme al numeral 4.1.5 y el ANEXO V "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" de la Convocatoria. [...]"*

*6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguna de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP. [...]"*

*\*El énfasis añadido al numeral 6.11 es nuestro.*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Por lo que se desecha la proposición del licitante Blodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., respecto de las partidas 9 y 10.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Técnica; misma que fue remitida mediante el oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0221 de fecha 22 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracción II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Cumple
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	No cumple
		16, 17, 18, 19, 20 y 21	Cumple
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2	No cumple
4	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	7 y 8	No cumple
5	Internet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	Cumple
6	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	6 y 9	No cumple
7	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	12	Cumple
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales 5.2 *Criterios de evaluación de la propuesta técnica* y 5.2.1 *Tabla de Ponderación*, misma que se encuentra integrada en el mismo ANEXO II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

- Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	21.33	17.10	7.00	10.00	<u>55.43</u>
8	20.17	17.10	2.00	10.00	<u>49.27</u>
9	20.48	17.10	7.00	10.00	<u>54.58</u>

- Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
16	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
17	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
18	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
19	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
20	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación Técnica. Row 21: 22.50, 18.00, 3.00, 8.00, 51.50

- Internet, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación Técnica. Rows 1, 2, 4: (19.42, 18.00, 2.50, 10.00, 49.92), (19.73, 18.00, 2.50, 10.00, 50.23), (19.38, 18.00, 2.50, 10.00, 49.88)

- Smith & Nephew, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación Técnica. Row 12: 16.83, 11.70, 0.00, 0.00, 28.53

- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación Técnica. Rows 2, 3, 6, 8: (21.00, 18.00, 2.50, 10.00, 51.50), (22.50, 18.00, 2.50, 10.00, 53.00), (17.30, 18.00, 2.50, 10.00, 47.80), (18.12, 18.00, 2.50, 10.00, 48.62)

Handwritten signature

Handwritten signature







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
9	17.30	18.00	2.50	10.00	47.80
10	14.80	18.00	2.50	10.00	45.30
16	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
17	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
18	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
19	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
20	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
21	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que licitantes resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, y en cuáles no fueron solventes técnicamente; en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Área Técnica, respectivamente, mismos que se describen a continuación:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Solvente
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Table with 4 columns: No. Consecutivo, Licitante, Partidas Objeto de Evaluación, and Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos. It lists two bidders: Intermet, S.A. de C.V. and Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. in participation with other groups.

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación técnica presentada por los licitantes se realizó por el Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y la Convocatoria, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, así como con las Juntas de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVII Propuesta Económica, así como el Anexo TI Requerimientos SMI para PMI.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes CUMPLEN con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente, mismos que se mencionan a continuación:

No. consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica conforme a requisitos de la convocatoria
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Solvente
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	Solvente
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 *Criterios de evaluación de la propuesta económica* de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40) / MPI$$

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

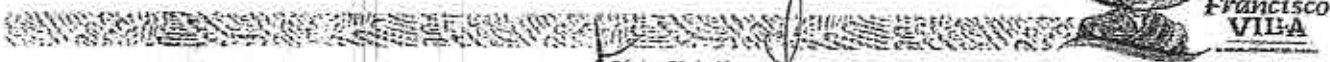
MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el ANEXO III que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
7	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	\$430,018,919.63	\$430,018,919.63	\$430,018,919.63 x 40 / \$430,018,919.63	40.00
8		\$192,509,700.00	\$192,509,700.00	\$192,509,700.00 x 40 / \$192,509,700.00	40.00
10		\$68,383,842.00	\$68,383,842.00	\$68,383,842.00 x 40 / \$68,383,842.00	40.00
16	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	\$1,580,216.00	\$1,580,216.00	\$1,580,216.00 x 40 / \$1,580,216.00	40.00
17		\$1,739,717.44	\$1,828,800.00	\$1,739,717.44 x 40 / \$1,828,800.00	38.05
18		\$1,326,640.00	\$1,436,560.00	\$1,326,640.00 x 40 / \$1,436,560.00	36.93
19		\$4,359,131.55	\$4,782,855.00	\$4,359,131.55 x 40 / \$4,782,855.00	36.45
20		\$10,785,480.40	\$10,969,394.00	\$10,785,480.40 x 40 / \$10,969,394.00	39.32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
21		\$17,982,976.00	\$18,509,832.00	$\frac{\$17,982,976.00 \times 40}{\$18,509,832.00}$	38.86
1	Intermet, S.A. de C.V.	\$290,319,567.00	\$290,319,567.00	$\frac{\$290,319,567.00 \times 40}{\$290,319,567.00}$	40.00
2		\$354,839,223.00	\$354,839,223.00	$\frac{\$354,839,223.00 \times 40}{\$354,839,223.00}$	40.00
4		\$271,734,264.00	\$271,734,264.00	$\frac{\$271,734,264.00 \times 40}{\$271,734,264.00}$	40.00
2		\$354,839,223.00	\$406,430,320.17	$\frac{\$354,839,223.00 \times 40}{\$406,430,320.17}$	34.92
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	\$430,018,919.63	\$430,018,919.63	$\frac{\$430,018,919.63 \times 40}{\$430,018,919.63}$	40.00
6		\$136,261,117.42	\$136,261,117.42	$\frac{\$136,261,117.42 \times 40}{\$136,261,117.42}$	40.00
8		\$192,509,700.00	\$208,586,410.15	$\frac{\$192,509,700.00 \times 40}{\$208,586,410.15}$	36.91
9		\$105,023,639.02	\$105,023,639.02	$\frac{\$105,023,639.02 \times 40}{\$105,023,639.02}$	40.00
10		\$68,383,842.00	\$90,120,953.12	$\frac{\$68,383,842.00 \times 40}{\$90,120,953.12}$	30.35
16		\$1,580,216.00	\$1,717,584.00	$\frac{\$1,580,216.00 \times 40}{\$1,717,584.00}$	36.80
17		\$1,739,717.44	\$1,739,717.44	$\frac{\$1,739,717.44 \times 40}{\$1,739,717.44}$	40.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja, MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/Mpi, PE = Puntuación Económica. Rows 18-21 show calculations for different bids.

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica de las partidas que se indican, obtenida de los licitantes 1) Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.; 2) Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.; 3) Internet, S.A. de C.V.; y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V. aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

Handwritten signature

2023 Francisco VILA
Official stamp and signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición  
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7	55.43	40.00	95.43
	8	49.27	40.00	89.27
	10	54.58	40.00	94.58
Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16	51.50	40.00	91.50
	17	51.50	38.05	89.55
	18	51.50	36.93	88.43
	19	51.50	36.45	87.95
	20	51.50	39.32	90.82
	21	51.50	38.86	90.36
Intermet, S.A. de C.V.	1	49.92	40.00	89.92
	2	50.23	40.00	90.23
	4	49.88	40.00	89.88
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2	51.50	34.92	86.42
	3	53.00	40.00	93.00
	6	47.80	40.00	87.80
	8	48.62	36.91	85.53
	9	47.80	40.00	87.80
	10	45.30	30.35	75.65
	16	53.00	36.80	89.80
	17	53.00	40.00	93.00
	18	53.00	40.00	93.00
	19	53.00	40.00	93.00
	20	53.00	40.00	93.00
21	53.00	40.00	93.00	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

Table with 4 columns: No. Consecutivo, Licitante, Partidas Cotizadas, and Motivos de desechamiento. It lists 7 bidders whose proposals were rejected, including Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V., Aug, S.A. de C.V., Blodist, S.A. de C.V., Disimed, S.A. de C.V., Grupo Orinla, S.A. de C.V., and Smith & Nephew, S.A. de C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Table with 3 columns: No. Consecutivo, Licitante, and Partidas Solventes. It lists 3 bidders whose proposals were solvent: Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., Aug, S.A. de C.V., and Intermet, S.A. de C.V.

Handwritten signature on the left side of the page.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Solventes
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

**IV. FALLO.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, en los siguientes términos:

Se determina **ADJUDICAR** los contratos abiertos del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025** a los siguientes licitantes:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas adjudicadas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21

La adjudicación que antecede se realiza por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económicamente como resultado de la evaluación económica a través de la Matriz de Puntos plasmada en el ANEXO III, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los licitantes, mientras que el ANEXO IV contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal así como los precios unitarios de los procedimientos y bienes de consumo de cada una de las partidas por OOAD y UMAE, mismos que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como sí a la letra se insertase.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Licitante: Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025			
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)		
1	7	\$17,081,048.04	\$19,814,015.72	\$32,154,752.19	\$37,299,512.54	\$17,081,048.04	\$19,814,015.70	\$66,316,848.27	\$76,927,543.96
2	8	\$30,435,366.63	\$35,305,025.28	\$58,134,592.14	\$67,436,126.87	\$30,435,366.63	\$35,305,025.27	\$119,005,325.40	\$138,046,177.42
3	10	\$10,217,278.21	\$11,852,042.71	\$19,459,117.39	\$22,572,576.17	\$10,217,278.21	\$11,852,042.72	\$39,893,673.81	\$46,276,661.60
	Total	\$57,733,692.88	\$66,971,083.71	\$109,748,461.72	\$127,308,215.58	\$57,733,692.88	\$66,971,083.69	\$225,215,847.48	\$261,250,382.98

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025			
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)		
1	7	\$38,372,144.39	\$44,511,687.46	\$73,957,216.82	\$85,790,371.52	\$38,372,144.39	\$44,511,687.49	\$150,701,505.60	\$174,813,746.47
2	8	\$70,558,832.93	\$81,848,246.17	\$139,893,979.21	\$162,277,015.87	\$70,558,832.93	\$81,848,246.20	\$281,011,645.07	\$325,973,508.24
3	10	\$22,769,131.67	\$26,412,192.73	\$44,582,689.78	\$51,715,920.14	\$22,769,131.67	\$26,412,192.73	\$90,120,953.12	\$104,540,306.60
	Total	\$131,700,108.99	\$152,772,126.36	\$258,433,885.81	\$299,783,307.53	\$131,700,108.99	\$152,772,126.42	\$521,834,103.79	\$605,327,560.31

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Licitante: Aug. S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticec, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado								
		2023		2024		2025				
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)			
1	16	\$195,180.00	\$226,408.80	\$390,360.00	\$452,817.60	\$195,180.00	\$226,408.80	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)	\$905,635.20
	Total	\$195,180.00	\$226,408.80	\$390,360.00	\$452,817.60	\$195,180.00	\$226,408.80	\$780,720.00	\$905,635.20	

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado								
		2023		2024		2025				
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)			
1	16	\$429,396.00	\$498,099.36	\$858,792.00	\$996,198.72	\$429,396.00	\$498,099.36	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)	\$1,992,397.44
	Total	\$429,396.00	\$498,099.36	\$858,792.00	\$996,198.72	\$429,396.00	\$498,099.36	\$1,717,584.00	\$1,992,397.44	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2025

Licitante: Intermet, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025			
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)		
1	1	\$42,267,463.21	\$49,030,257.34	\$83,674,411.34	\$97,062,317.13	\$42,267,463.21	\$49,030,257.26	\$168,209,337.76	\$195,122,831.73
2	2	\$50,373,087.77	\$58,432,781.80	\$100,716,632.11	\$116,831,293.24	\$50,373,087.77	\$58,432,781.79	\$201,462,807.65	\$233,696,856.83
3	4	\$39,092,339.41	\$45,347,113.72	\$76,806,558.28	\$89,095,607.58	\$39,092,339.41	\$45,347,113.70	\$154,991,237.10	\$179,789,835.00
	Total	\$131,732,890.39	\$152,810,152.86	\$261,197,601.73	\$302,989,217.95	\$131,732,890.39	\$152,810,152.75	\$524,663,382.51	\$608,609,523.56

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025			
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)		
1	1	\$99,035,956.64	\$114,881,709.70	\$199,743,192.72	\$231,702,103.56	\$99,035,956.64	\$114,881,709.63	\$397,815,106.00	\$461,465,522.89
2	2	\$120,991,033.93	\$140,349,599.37	\$240,562,856.75	\$279,052,913.81	\$120,991,033.93	\$140,349,599.31	\$482,544,924.61	\$559,752,112.49
3	4	\$91,370,431.58	\$105,989,700.64	\$186,406,801.58	\$216,231,889.81	\$91,370,431.58	\$105,989,700.61	\$369,147,664.74	\$428,211,291.06
	Total	\$311,397,422.15	\$361,221,009.71	\$626,712,851.05	\$726,986,907.18	\$311,397,422.15	\$361,221,009.55	\$1,249,507,695.35	\$1,449,428,926.44

*[Handwritten signature]*







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
No. LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado									
		2023		2024		2025		2023-2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	3	\$53,377,533.52	\$61,917,938.87	\$104,887,749.30	\$121,669,789.19	\$53,377,533.52	\$61,917,938.80	\$211,642,816.34	\$245,505,666.86	\$211,642,816.34	\$245,505,666.86
2	6	\$15,715,182.90	\$18,229,612.16	\$30,282,067.43	\$35,127,198.20	\$15,715,182.90	\$18,229,612.15	\$61,712,433.23	\$71,586,422.51	\$61,712,433.23	\$71,586,422.51
3	9	\$11,546,392.56	\$13,393,815.36	\$22,734,367.68	\$26,371,866.51	\$11,546,392.56	\$13,393,815.36	\$45,827,152.80	\$53,159,497.23	\$45,827,152.80	\$53,159,497.23
4	17	\$234,480.00	\$271,996.80	\$507,996.00	\$589,275.36	\$234,480.00	\$271,996.80	\$976,956.00	\$1,133,268.96	\$976,956.00	\$1,133,268.96
5	18	\$195,180.00	\$226,408.80	\$351,324.00	\$407,535.84	\$195,180.00	\$226,408.80	\$741,684.00	\$860,353.44	\$741,684.00	\$860,353.44
6	19	\$500,584.00	\$580,677.44	\$1,001,168.00	\$1,161,354.88	\$500,584.00	\$580,677.44	\$2,002,336.00	\$2,322,709.76	\$2,002,336.00	\$2,322,709.76
7	20	\$1,254,668.00	\$1,455,414.88	\$2,509,336.00	\$2,910,829.76	\$1,254,668.00	\$1,455,414.88	\$5,018,672.00	\$5,821,659.52	\$5,018,672.00	\$5,821,659.52
8	21	\$2,133,098.00	\$2,474,393.68	\$4,260,604.00	\$4,942,300.64	\$2,133,098.00	\$2,474,393.68	\$8,526,800.00	\$9,891,088.00	\$8,526,800.00	\$9,891,088.00
	Total	\$84,957,118.98	\$98,550,257.99	\$166,534,612.41	\$193,180,150.38	\$84,957,118.98	\$98,550,257.91	\$336,448,850.37	\$390,280,666.28	\$336,448,850.37	\$390,280,666.28

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050CYP988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado										
		2023			2024			2025			2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)	
1	3	\$124,012,371.32	\$143,854,350.71	\$250,231,411.25	\$290,268,437.02	\$124,012,371.32	\$143,854,350.70	\$498,256,153.89	\$577,977,138.43			
2	6	\$36,861,355.64	\$42,759,172.56	\$72,794,797.71	\$84,441,965.35	\$36,861,355.64	\$42,759,172.50	\$146,517,508.99	\$169,960,310.41			
3	9	\$27,481,678.64	\$31,878,747.22	\$54,436,322.41	\$63,146,133.99	\$27,481,678.64	\$31,878,747.22	\$109,399,679.69	\$126,903,628.43			
4	17	\$488,478.00	\$566,634.48	\$1,055,028.00	\$1,223,832.48	\$488,478.00	\$566,634.48	\$2,031,984.00	\$2,357,101.44			
5	18	\$390,360.00	\$452,817.60	\$780,720.00	\$905,635.20	\$390,360.00	\$452,817.60	\$1,561,440.00	\$1,811,270.40			
6	19	\$1,251,460.00	\$1,451,693.60	\$2,531,650.00	\$2,936,714.00	\$1,251,460.00	\$1,451,693.60	\$5,034,570.00	\$5,840,101.20			
7	20	\$3,135,272.00	\$3,636,915.52	\$6,264,644.00	\$7,266,987.04	\$3,135,272.00	\$3,636,915.52	\$12,535,188.00	\$14,540,818.08			
8	21	\$5,325,072.00	\$6,177,083.52	\$10,623,992.00	\$12,323,830.72	\$5,325,072.00	\$6,177,083.52	\$21,274,136.00	\$24,677,997.76			
	Total	\$198,946,047.60	\$230,777,415.21	\$398,718,565.37	\$462,513,535.80	\$198,946,047.60	\$230,777,415.14	\$796,610,660.57	\$924,068,366.15			

*[Handwritten signatures]*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

**MONTOS Y CANTIDADES TOTALES PRESUPUESTADO ADJUDICADAS 2023-2025**

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Sin IVA 2023-2025		Monto Total Adjudicado Con IVA 2023-2025	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
15	\$1,087,108,800.36	\$2,569,670,043.71	\$1,261,046,208.02	\$2,980,817,250.34

**DESGLOSE POR EJERCICIO FISCAL**

	Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	\$274,618,882.25	\$642,472,974.74	\$318,557,903.36	\$745,268,650.64
2024	\$537,871,035.86	\$1,284,724,094.23	\$623,930,401.51	\$1,490,279,949.23
2025	\$274,618,882.25	\$642,472,974.74	\$318,557,903.15	\$745,268,650.47

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada procedimiento y bien de consumo complementario ofertado en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo complementarios contenidas en el Anexo II fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en los ANEXOS III y IV.

**PARTIDAS SOLVENTES SIN ADJUDICACIÓN**

Por lo que hace las propuestas de los siguientes licitantes en las partidas que se indican, éstas resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida, mismas que se describen a continuación:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas solventes Sin adjudicación
1	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	17, 18, 19, 20 y 21
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 8, 10 y 16





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

PARTIDAS DESIERTAS

En el presente procedimiento de contratación se declaran desiertas 6 (seis) partidas, toda vez que se encuadraron en alguno de los supuestos establecidos en el apartado 10 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO de la convocatoria, el cual establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación. [...]”

En este orden de ideas, las partidas desiertas del presente procedimiento de contratación fueron las siguientes

Table with 3 columns: Partida, OOAD/UMAE que integran la partida conforme al Anexo T1, and Motivo para declarar desierta la partida. Rows include states like Baja California, Aguascalientes, Hidalgo, Chiapas, Coahuila, and Baja California Sur.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día 12 de octubre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Handwritten signature

Handwritten signature







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf), por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. Firma de Contrato de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.125 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.129. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.125. [...]"*

*"2.125. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"*

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. *Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que para todos los licitantes adjudicados la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Mientras que para el inicio de la prestación del servicio la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece lo siguiente:

- Para los licitantes 1) Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., partida 16; 2) Internet, S.A. de C.V. partidas 1, 2 y 4 y 3) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V., partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20, 21, el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.
- Para el licitante 4) Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las partidas que le fueron adjudicadas:

Partida 7: A partir del día posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Partida 8: A partir del día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Partida 10: A partir del día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 27 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, en la evaluación técnica realizada al plan de trabajo ofertado por el licitante dentro de su propuesta.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el ANEXO A Relación de Contratos, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación legal y administrativa fue elaborada y revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

VII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:35 horas, del día 27 de septiembre de 2023.

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025

Esta Acta consta de 40 fojas, 07 fojas del ANEXO I Evaluación Legal-Administrativa, 162 fojas del ANEXO II Evaluación Técnica, 19 fojas del ANEXO III Resultado de la Evaluación Económica, 162 fojas del ANEXO IV detalle de las asignaciones por partida, por ejercicio fiscal y OOAD/UMAE así como los precios unitarios; y 09 fojas del ANEXO A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Mtro. Vicente Anaya Cadena Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.		

Las firmas corresponden al acta de fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023.

FIN DEL ACTA













ANEXO A - RELACION DE CONTRATOS
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

Table with columns: No. Contrato de Contratación, C44 (Código), Descripción de los lotes, Proponente, Monto del contrato, Presupuesto, etc. It lists various contract details for medical services.



ANEXO A - RELACION DE CONTRATOS
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

Table with columns: No., Claves de Contratos, Claves, Importe Máximo 2023, Importe Máximo 2024, Importe Máximo 2025, Importe Máximo 2026, Importe Máximo 2027, Importe Máximo 2028, Importe Máximo 2029, Importe Máximo 2030, Tipo y Obligación de los Bienes, Lugar de Adquisición, Partida, COMB / Bases











GOBIERNO DE MÉXICO



ANEXO A - RELACION DE CONTRATOS
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025"
No. LA-50-CYR-050GYR98B-T-17-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición
Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Table with 13 columns: No., Número de Contrato, Objeto, Importe máximo 2023, Importe máximo 2024, Importe máximo 2025, Importe máximo 2023-2025, Importe máximo 2023-2024, Importe máximo 2024-2025, Importe máximo 2023-2025, Importe máximo 2023-2024, Importe máximo 2024-2025, Vigencia, Descripción de la Contratación, Tipo y Cláusulas de los Contratos, Licitación Adjudicada, Puntaje, Objeto/Modalidad.



**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 ICFE/2023/009044

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

28 SEP 2023

9:03 B pm  
14/09/2023  
Rosario

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los instrumentos jurídicos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 27 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, para el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto y contiene el registro de los 85 (ochenta y cinco) contratos emanados del procedimiento en comento de los cuales, 48 (cuarenta y ocho) deben reportarse en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290075-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA


Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Moisés Octavio Limón Ortega  
Titular de la División.

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(\*) Para conocimiento

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)Mismo Fin.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)Mismo Fin.

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

BY/AR



Of. N° 09 53 84 61 TCFE/2023/009480

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

09 OCT 2023

Me refiero a su oficio No. 09 53 84 61 TCFB/009472 de fecha 09 de octubre de 2023, mediante el cual solicita se precise el plazo de la prestación del servicio de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-17- 2023, para el Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025.

Al respecto, de conformidad con la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Términos y Condiciones del servicio que nos ocupa, así como la evaluación técnica realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, se debe reiterar que el plazo de la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, será el establecido en el Acto de Fallo de fecha 27 de septiembre de 2023, el cual se transcribe a continuación para pronta referencia:

*"Mientras que para el inicio de la prestación del servicio la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece lo siguiente:*

- *Para los licitantes 1) Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., partida 16; 2) Intermet, S.A. de C.V. partidas 1, 2 y 4 y 3) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V., partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20, 21, el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.*
- *Para el licitante 4) Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las partidas que le fueron adjudicadas:*

*Partida 7: A partir del día posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025. [...]"*

Cabe señalar que para la partida 8 y 10, se realiza la precisión que precede en los siguientes términos:

- *Partida 8: A partir del día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.*
- *Partida 10: A partir del día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 27 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 611CFE/2023/009480


Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

No omito señalar que lo anterior no afecta el sentido del Acto de Fallo que nos ocupa, y brinda mayor certeza para la elaboración y formalización de los contratos derivados del procedimiento de contratación de mérito.

Sobre las observaciones relacionadas con los administradores de contrato, hago de su conocimiento que dicha información es proporcionada por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica; la cual ya fue solicitada al Área en cita mediante correo electrónico institucional de fecha 09 de octubre de 2023, el cual se adjunta para pronta referencia; por lo que una vez que el Área Técnica remita la información solicitada, la misma se enviará a la brevedad posible.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: BYMR



Oficio número 09 53 84 61 ICFB/ 009472

Ciudad de México a 09 de octubre de 2023

**Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**  
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 ICFE/2023/009044** de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-CYR-050GYR988-T-17-2023** relativo a la contratación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025**".

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario precisar el plazo de la prestación del servicio**, toda vez que, existe discrepancia en los siguientes documentos:

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de 83 (ochenta y tres) días naturales a partir de la notificación del fallo para el instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.*

*Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada COAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.*

*Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10 (diez) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerido por el instituto, del Personal Técnico, Equipo y Bienes de Consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo Técnico.*

#### **JUNTA DE ACLARACIONES**

**NO SE ACEPTA SU SOLICITUD DE TENER UN PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO TODA VEZ QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTAN CON CIRUGÍAS PROGRAMADAS LAS CUALES NO PODRÁN SER REAGENDADAS Y SE REQUIERE CONTAR CON EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTES, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR 83 (OCHENTA Y TRES) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA EL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO**

#### **ACTA DE FALLO**

*Para el inicio de la prestación del servicio, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece lo siguiente:*

*Para los licitantes 1) Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., partidas 16; 2) Intermet, S.A. de C.V. partidas 1, 2 y 4 y 3) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V. partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21, el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

del fallo, es decir del día 27 de diciembre de 2023 y hasta el día 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Para el licitante Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las partidas que le fueron adjudicadas:

Partida 7.- A partir del día posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Partida 8.- A partir del día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 26 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Partida 10.- A partir del día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 27 de octubre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025.

Por último, solicito sea enviado a esta División a mi cargo el listado de administradores completo, con el nombre, cargo y **RFC con homoclave** de los servidores públicos designados para la firma de los Instrumentos jurídicos.

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 12 de octubre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

Elaboró:  
Lic. Luz María León Rodríguez



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T01723-085

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS  
DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 12 octubre de 2023

Oficio: 37.B5.1902/2153/DG/1457/2023

Mtro. Bersalino González Andrade  
Director de Administración  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, con relación al procedimiento para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 Procedimientos Funcionales Digestivos, contrato 988T01723-085 Partida 21, para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se precisa que para los procedimientos de contratación del servicio en comento que requiere esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el responsable de la administración del contrato, es quien actualmente funge como **Director Administrativo**, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya:

OOAD/UMAE:	Nombre:	Cargo:	Firma de aceptación de la designación
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI	Lic. Fernando V. Jiménez Contreras	Director Administrativo	

Asimismo, a través del presente se da la anuencia para que la **Director Administrativo**, represente a esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la suscripción que se formalice derivada de la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 Procedimientos Funcionales Digestivos, contrato 988T01723-085 Partida 21, para el Instituto Mexicano del Seguro Social, cualquier ampliación o modificación que se requiera, conforme a lo previsto en el numeral 5.4.13 de las POBALINES, sin perjuicio de las obligaciones conferidas al servidor público designado en el presente como administrador del contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Natividad Perí Muñoz  
Directora General de la UMAE

C.c.p. Lic. Fernando Jiménez Contreras, Director Administrativo de la UMAE.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

ESTADO DE GUAYAMA, P.R. - 00941

GUAYAMA, P.R. - 00941

ESTADO DE GUAYAMA, P.R. - 00941



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T01723-085

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
**División de Contratos**

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T01723-085**

**ANEXO 6 (SEIS)**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA) <b>70008</b></p> <p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.</p>
---	--

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE A"; GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ARTURO GARCÍA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE B"; VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CESAR GUILLERMO PARDO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE C"; Y, VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE D"; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "PARTICIPANTE A", DECLARA QUE

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VIN011206P16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". QUE

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN 2023-2026"  (ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.</p>	

DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [REDACTED]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

2. EL "PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001; PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

• MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS OCTAVO, DÉCIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023  "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"  (ELECTRÓNICA) <b>070008</b>  TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.
--	--

PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,721 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y CONSECUENTEMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,260 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN RESOLUCIONES ADOPTADAS DE FORMA UNÁNIME Y POR ESCRITO DE PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICARON DE FORMA ÍNTEGRA LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,417 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED] Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED].

[REDACTED] COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO F/5100 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], LA ESTRUCTURA ACCIONARIA SEÑALADA SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,974 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NO. 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, MISMA QUE POR EL CONTENIDO DE LA ASAMBLEA NO SE CONSIDERA UNA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GVI011127M52 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023</p>	

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN



2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

3. EL "PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 6,390 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 41887-1 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS  
DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"

(ELECTRÓNICA)

70008

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 2 DE  
AGOSTO DE 2023.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- ESCRITURA NÚMERO 43,940 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZÓN JIMÉNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., NO ES SUCEPTIBLE DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- ESCRITURA NÚMERO 64,956 DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V..

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VCO0708293Z7 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO D1419642106 Y [REDACTED]

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,900 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE EQUIPO Y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA/50-GYR-050GYR988-T-17-2023  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS  
DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"  
(ELECTRÓNICA)

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE  
AGOSTO DE 2023.

DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN,  
MATERIAL QUIRÚRGICO, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE  
LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y  
REHABILITACIÓN, TODA CLASE DE PRODUCTOS INGERIBLES, EXTRACTOS,  
MEDICINAS, ALIMENTOS Y ESENCIAS, TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS,  
MERCANCÍAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO A PACIENTES Y HOSPITALIZACIÓN,  
CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, PARTICIPAR, CONCURSAR  
EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS,  
IMPLEMENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO  
DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SECTOR SALUD, ASÍ COMO SERVICIOS  
DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; POR LO QUE  
CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS  
Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE  
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE  
DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA  
ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS,  
TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

4. EL "PARTICIPANTE D", DECLARA QUE:

4.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON  
LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001,  
PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE  
MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO  
282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y  
MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON [REDACTED] CON  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED]  
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES [REDACTED]

4.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES NÚMERO VAD011206V10 Y REGISTRO PATRONAL ANTE  
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES  
DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
NOMBRE, RFC DE SOCIOS  
PERSONAS FÍSICAS, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A  
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO:  
NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL,  
POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA  
PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016





<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA) <b>70008</b></p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.</p>	

4.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

4.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

5. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

5.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

5.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA)
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.	

ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

5.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA), SON:

- i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ii. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
- iii. VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- iv. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.





<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR888T-17-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA)</p> <p>70008</p> <p>TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2023.</p>
---	--

**"PARTICIPANTE B"**: SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

**"PARTICIPANTE C"**: SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

**"PARTICIPANTE D"**: SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025"  (ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.</p>	

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-17-



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR088-11-17-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA) <b>70008</b></p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2023.</p>	

2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.

EL "PARTICIPANTE A"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX  
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE B"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO  
VITALMEX, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE C"

CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX  
COMERCIAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE D"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX  
ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

